

4/422/2022 8:14:17 AM
4/422/2022 8:14:17 AM
FIRMANTE
Savanne

Panamá, a la fecha de Presentación.

Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

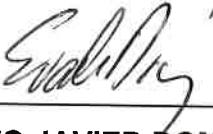
Ministerio de Ambiente

E. S. D

Junto con saludarle y desearle éxito en sus funciones, por medio de la presente, se hace entrega de un original correspondiente al Informe de realización del Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "**GREENFIELD MINING**", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas., junto a un USB con la evidencia en video de su realización, en cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

Esperando cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, en relación al Foro Público.

Atentamente a Usted



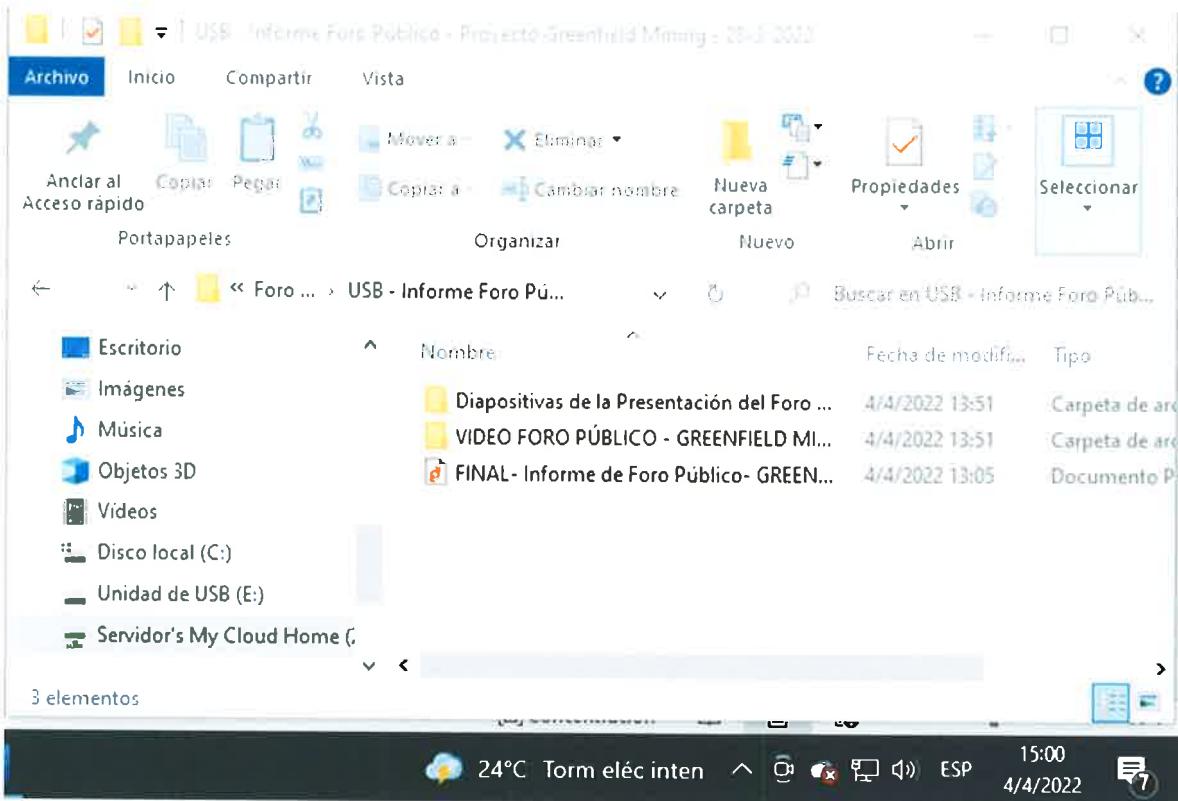
EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.
Cédula No. 8-342-879

Adjunto en USB el siguiente contenido:

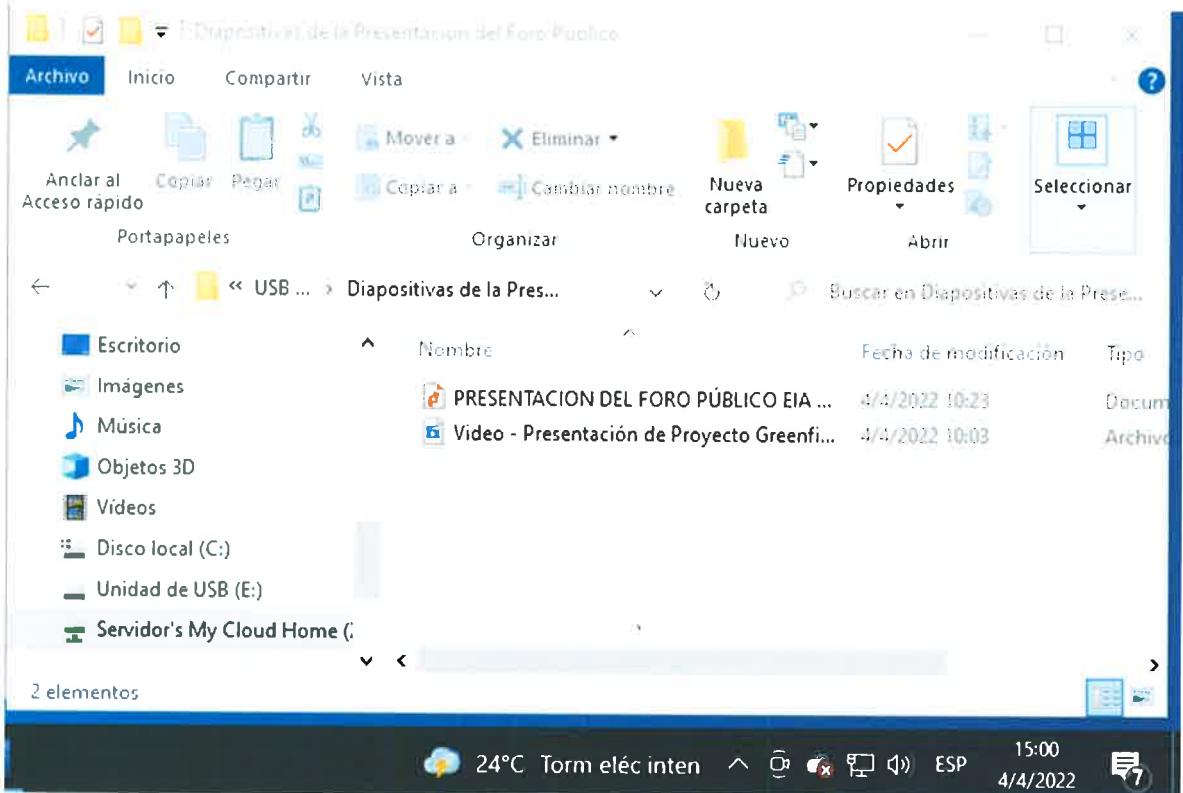
- Informe de Foro Público, Proyecto Greenfield Mining.
- Diapositivas de presentación del Proyecto Greenfield Mining.
- Video de Inicio de presentación del Proyecto Greenfield Mining.
- Videos de la presentación del Foro Público en formato MTS y MP4.
- Videos complementarios.

Print de pantalla de archivos digitales, grabados, en USB entregado, en la presente nota.

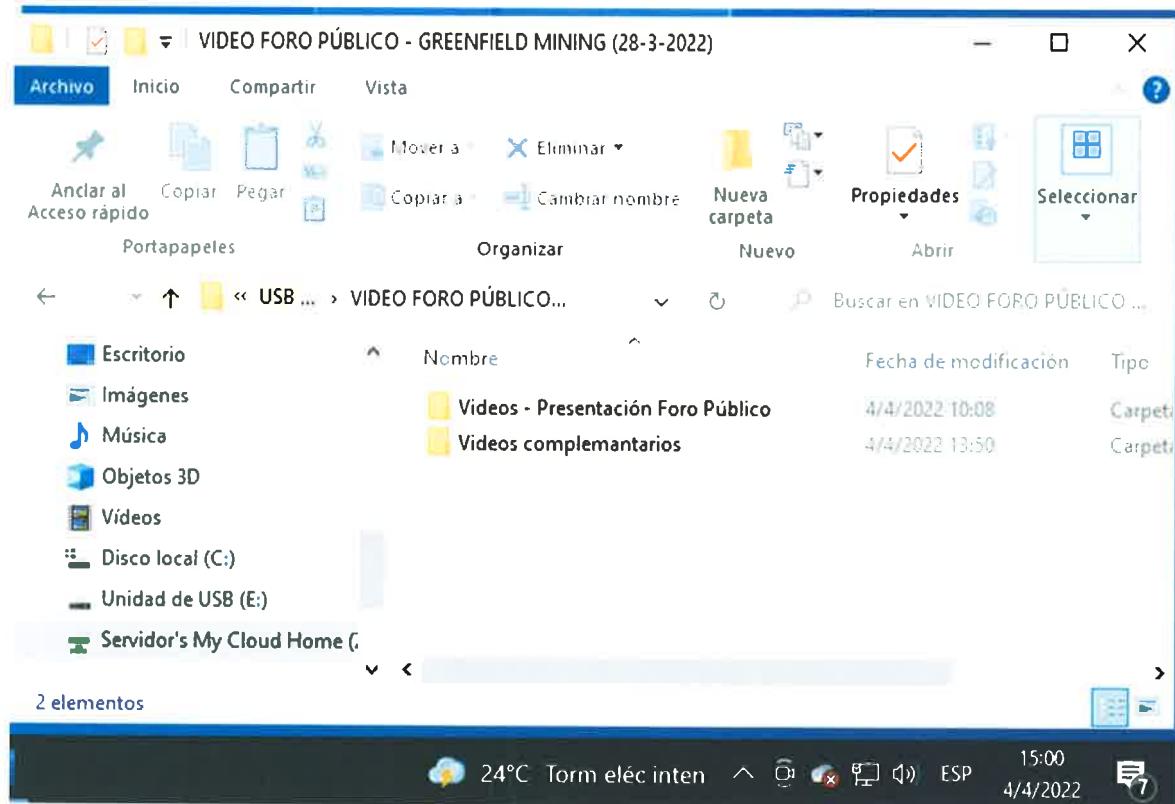
Carpeta Principal



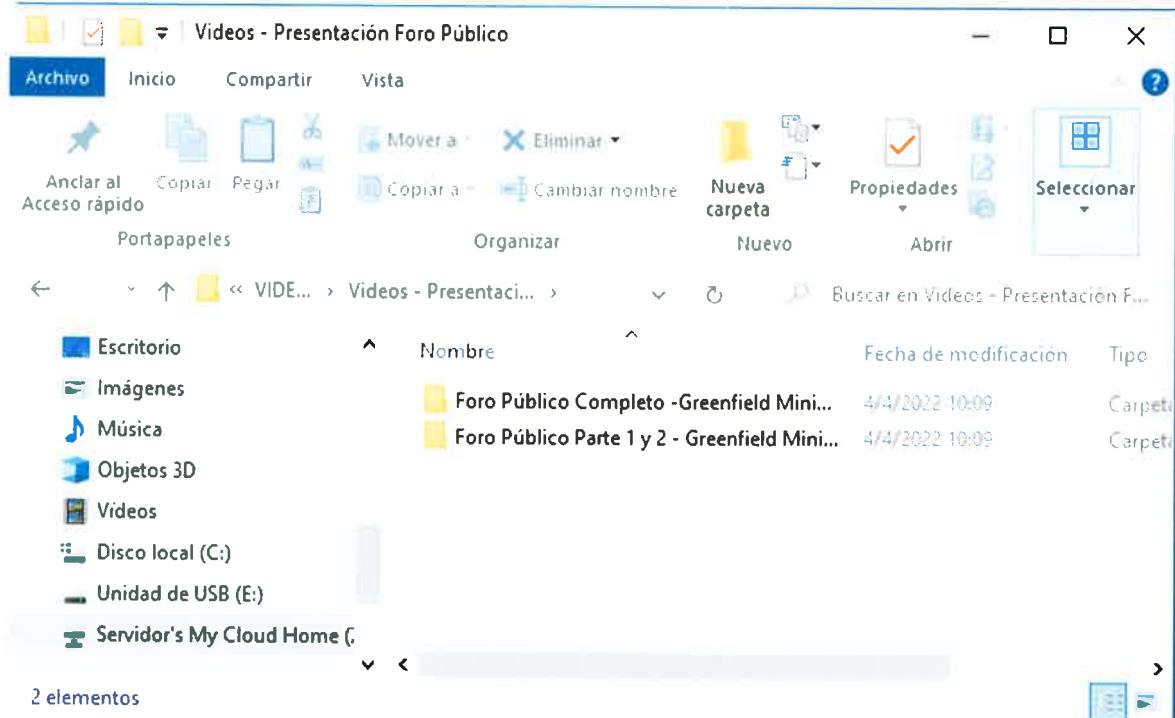
Diapositivas de la Presentación del Foro Público



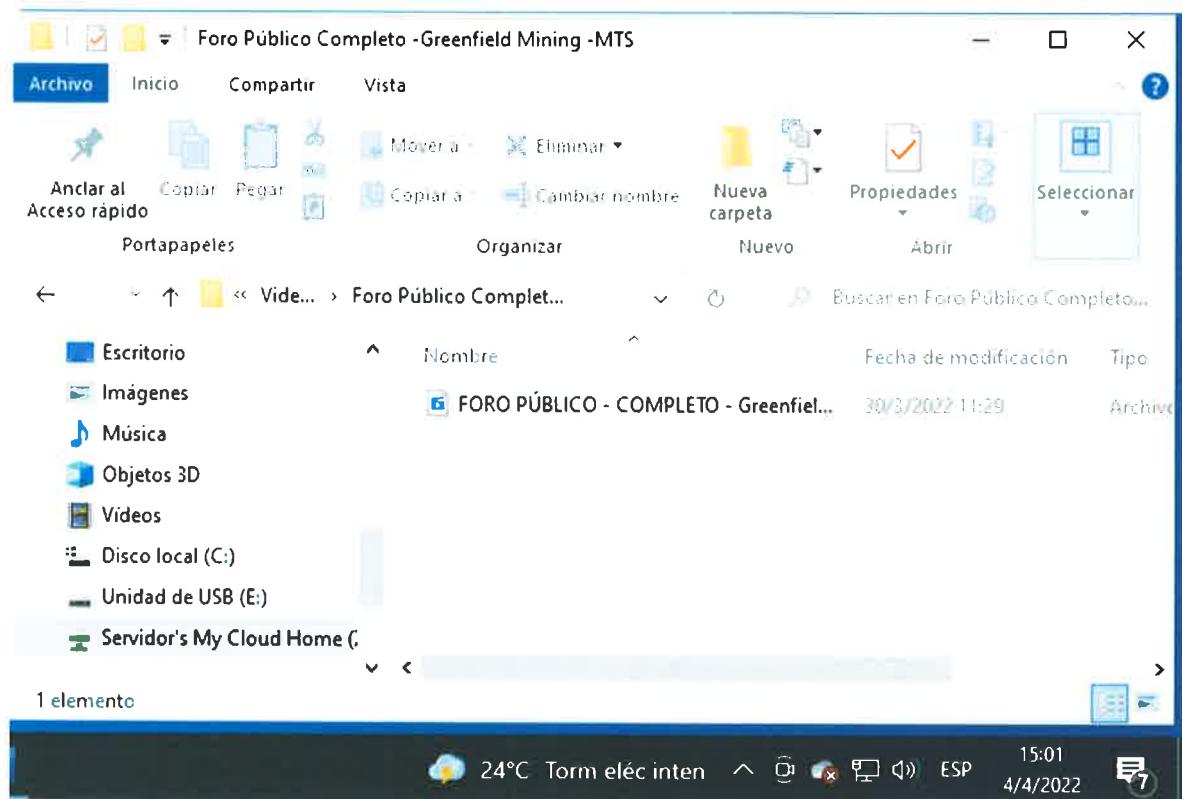
Video Foro Público - Greenfield Mining (28-3-2022)



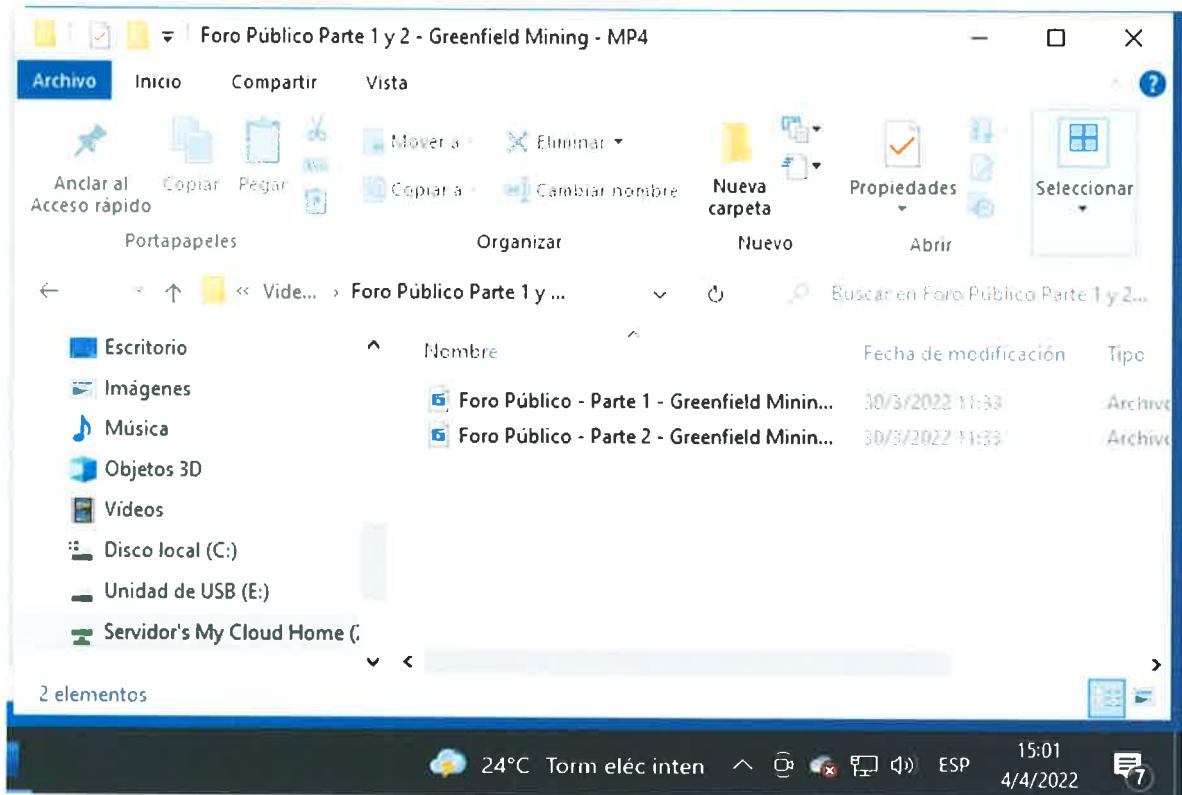
Videos - Presentación Foro Público



Foro Público Completo -Greenfield Mining -MTS

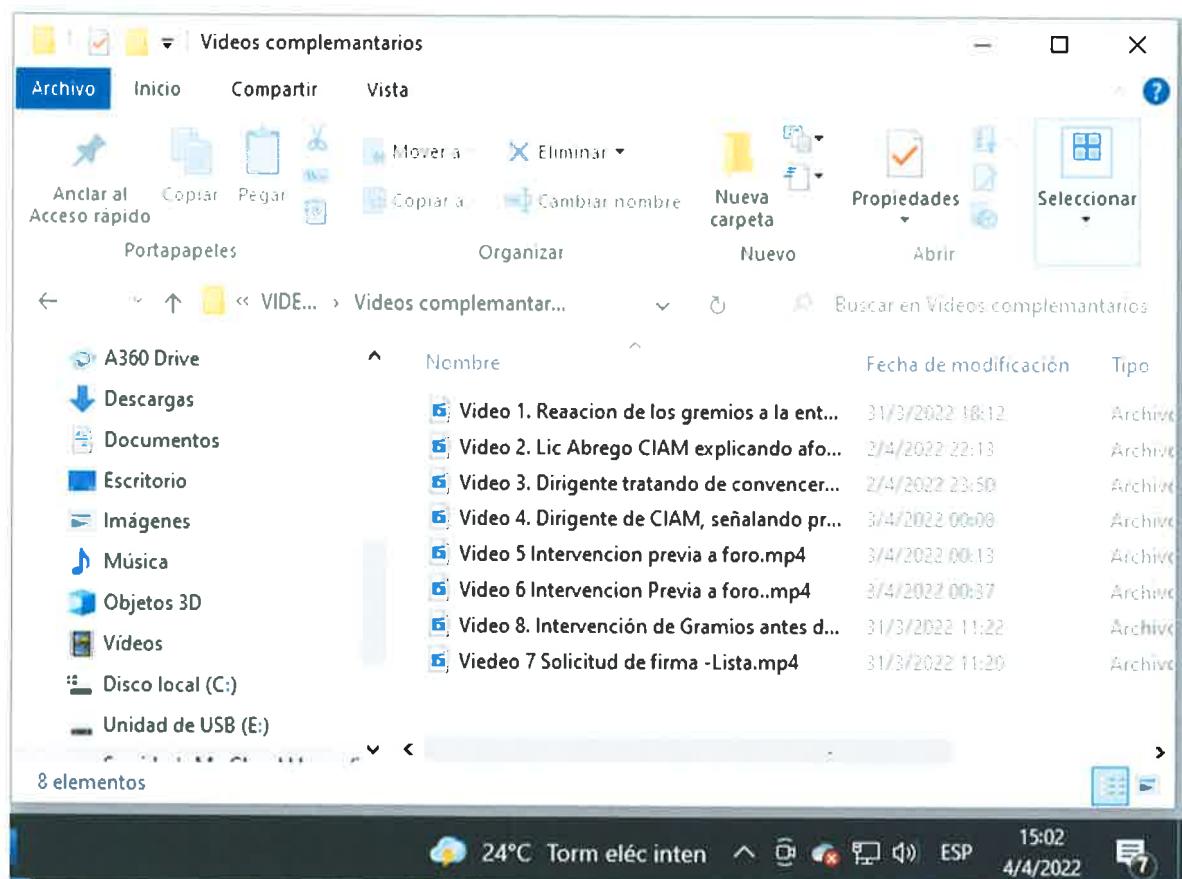


Foro Público Parte 1 y 2 - Greenfield Mining - MP4



Videos complementarios

504



INFORME DE FORO PÚBLICO

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Categoría III

PROYECTO
“GREENFIELD MINING”
PROMOTOR:
GREENFIELD RESOURCES INC

MINISTERIO DE
AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE
EVALUACIÓN DE ESTUDIO
DE IMPACTO AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: *Jayurus*
Fecha: *28/3/22*
Hora: *5:30 PM*

Lugar: Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.



CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS S.A.

Calle Arboleda, Casa 327 B, Albrook
Corregimiento de Ancón, Provincia de Panamá.
Telf. (507) 392 - 5703, Célular (507) 6676 - 8297
camsapanama@gmail.com www.grupocamsa.com
IRC- 031-2005

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. CONVOCATORIA AL FORO PÚBLICO	4
III. DESARROLLO DEL FORO PÚBLICO	6
IV. SECCIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	20
V. CLAUSURA DEL FORO PÚBLICO.....	72
VI. PRESENCIA DE GREMIOS ANTES Y DURANTE DE LA PRESENTACIÓN DEL FORO PÚBLICO.....	73
VII. CONCLUSIONES FINALES.....	105
VIII. ANEXOS.....	108

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que regula el proceso de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, GREENFIELD RESOURCES INC. presenta a la ciudadanía, a través de un Foro Público, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto: "GREENFIELD MINING", permitiendo a los participantes, de esta consulta ciudadana, emitir preguntas, comentarios, opiniones, y recomendaciones, acerca del proyecto en evaluación por parte del Ministerio de Ambiente.

El presente informe se realiza específicamente en base al artículo 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, que establece: *"El Promotor del proyecto, obra o actividad tendrá la obligación de realizar un foro público a su costo, durante la etapa de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría III, en una fecha coordinada con la ANAM (hoy MiAmbiente), quien a su vez fungirá de moderador. Esta misma Autoridad podrá disponer la realización del Foro Público respecto a los Estudios Categoría II cuando el proyecto, obra o actividad así lo amerite, o cuando la comunidad o comunidades localizadas dentro del área de influencia del proyecto o la sociedad civil organizada así lo soliciten".*

El Foro Público del Proyecto: "GREENFIELD MINING" se realiza el día lunes 28 de marzo de 2022, en la Casa Comunal de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Para dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud respecto a la prevención de la propagación del COVID-19, se solicita la autorización del sitio propuesto y el aforo previsto a la Regional de Veraguas del Ministerio de Salud, obteniendo aceptación del mismo. A su vez contando de igual forma con el permiso del Municipio de San Francisco para la celebración del foro en la comunidad de La Gorda.

Durante la actividad se realiza la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, que incluyó las generalidades del área del proyecto y la descripción del proyecto.

II. CONVOCATORIA AL FORO PÚBLICO

El proceso de convocatoria al Foro Público inicia con el proceso de coordinación entre Ministerio de Ambiente y Promotor que realiza el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto. Tras consultas y recomendaciones, se llegó al acuerdo de realizar el Foro Público el lunes 28 de marzo de 2022, en horario de 2.30 p.m, en la Casa Comunal de Piedras Gordas, conocida como La Gorda.

La convocatoria al foro se realiza mediante los mecanismos establecidos para la consulta pública, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011; y se entregan invitaciones a los principales actores claves de la comunidad, adicional se realiza la estrategia de boca en boca en las comunidades próximas al área de afectación directa con el proyecto.

De los mecanismos de consulta pública empleados, los mismos fueron publicados en los siguientes medios:

- Fijado y desfijado en Municipio de San Francisco:
 - Fijado: 18 de marzo de 2022
 - Desfijado: 31 de marzo de 2022
- Publicación en diario de circulación nacional: Se publica en el periódico El Siglo, los días 23 y 24 de marzo de 2022.

Ver constancias de publicaciones en Anexo 1.

A continuación se presenta actores claves invitados a participar en el foro público:

Cuadro N° 1. Lista de entidades invitadas a participar en el foro público.

ENTIDAD	NOMBRE
ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO	JOSE ISABEL VALENCIA ABREGO
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO	PORFIRIO CASTRO (PRESIDENTE)
REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE REMANCE	PEDRO GONZALEZ
REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SAN JUAN	VICTOR MANUEL PEÑALBA
DIRECTOR REGIONAL DE VERAGUAS DE MI AMIENTE	OCTAVIO NUÑEZ -ENCARGADO
DIRECTOR REGIONAL DE VERAGUAS DE MICI	EDGAR J. GARCIA
DIRECTOR REGIONAL DE VERAGUAS DE MINSA	REYNA VELARDE
9 ZONA POLICIAL DE VERAGUAS	SUB-COMISIONADO EDUARDO AROSEMENA
DIRECTOR REGIONAL DE VERAGUAS DE IDAAN	MARCELO TRISTAN WONG
DIRECTOR REGIONAL DE VERAGUAS DE SINAPROC	ROQUE PIMENTEL

Ver en Anexo 1, constancias de entrega de invitación a foro público.

Para facilitar la llegada al lugar, la empresa coordina el transporte, para facilitar el traslado de los interesados en participar en el Foro Público. El punto de encuentro, para el traslado, fue en el Cruce de La Lajita, entrada al camino de Piedras Gordas, frente a la tienda de la Cooperativa despertar Campesino R.L.

En total firmaron el listado de foro público, 139 personas, que corresponden a habitantes del área de influencia directa del proyecto, así como también del área indirecta y gremios de distintas áreas de la provincia y país; todos mayores de 18 años de edad, se cuenta con las medidas de bioseguridad exigidas por el MINSA. En Anexo 2 se adjunta listado de firmas de los participantes al foro público, en Anexo 5. Nota de permiso presentada por el MINSA. Cabe resaltar que no todos los participantes estuvieron de acuerdo en firmar el registro de asistencia, por no querer quedar involucrados en ningún conflicto y otros alegaron que la misma no era

necesaria para participar. Por lo cual no se puede establecer el número exacto de participantes al Foro Público.

El área seleccionada para la presentación del Foro Público, fue delimitada a una sola entrada, para control de ingreso y cumplir con el aforo sugerido por el MINSA, sin embargo, por recomendación del Ministerio de Ambiente se acordó el ingreso de toda persona al recinto unos minutos antes del inicio del Foro Público.

III. DESARROLLO DEL FORO PÚBLICO

El Foro se da inicio a las 2:30 p.m. mediante palabras y lectura por parte del Licenciado Leonel Rivera, en representación del Ministerio de Ambiente, el cual hace mención de los objetivo y mecanismos del Foro Público, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto 2009, reglamenta el proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental. Luego se procedió a describir ¿Qué es un Foro Público? y ¿Por qué se realiza un Foro Público?, adicional hace mención del Artículo N°37 que lo fundamental.

Se mencionan mecanismos donde se recuerda cumplir con las medidas de bioseguridad que establece el MINSA, con su respectivo distanciamiento en un área abierta.

A continuación, se hace una transcripción de lo acontecido en el Foro Público.

TRANSCRIPCIÓN.

El MODERADOR del Ministerio de Ambiente, el Licenciado Leonel Rivera, da inicio al foro indicando lo siguiente:

Siendo las 2:30 p.m. del lunes 28 de marzo de 2022, se hace la presentación del Foro Público, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009 que reglamenta el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
(Se muestran diapositivas, entregadas por el Ministerio de Ambiente).

¿Qué es un Foro Público?

Son reuniones comunitarias que están abiertas a todas las comunidades ofreciendo oportunidades donde se expresan sus puntos de vista citando problemas claves que se presentan o posibles medidas a tomar al respecto.

¿Por qué se realiza un Foro Público para los Estudios de Impactos Ambiental?

El promotor del proyecto obra o actividad tendrá la obligación de realizar un Foro Público, a su costo durante la etapa de evaluación para los impactos de Estudio Ambiental Categoría III en una fecha coordinada por la entonces Anam, ahora Ministerio de Ambiente la cual fungirá como moderador, nos acogemos al Artículo N° 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto 2009.

El MODERADOR, el Licenciado Leonel Rivera, hace mención del mecanismo del foro indicando que hay que respetar las medidas de bioseguridad que establece el MINSA con el distanciamiento y el debido respeto a lo largo de la actividad la cual debe ser el garante del respeto entre los invitados, la empresa promotora del proyecto, las autoridades y la comunidad.

El moderador, el Licenciado Leonel Rivera, explica el mecanismo del foro el cual indica que la empresa promotora explicará el motivo del desarrollo del proyecto, indica que habrá un tiempo prudente para que la empresa lleve a cabo la explicación técnica y sus motivos, posteriormente habrá un periodo de preguntas y respuestas

en donde la audiencia podrá exponer sus consultas o dudas respecto al desarrollo de la actividad.

Se reitera el rol del Ministerio de Ambiente como moderador, se indica que por parte de la empresa el Lic. Roderick Gutierrez / Pamela Ríos expondrán los aspectos físico, biológico y socio económico y las conclusiones estarán a cargo de los mismos. El moderador agradece la asistencia al foro y reitera el respecto entre los involucrados.

El Lic. Roderick Gutierrez especialista ambiental de la empresa CAMSA (Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A), brinda el saludo a la comunidad e indica que antes de entrar en detalle va a poner un video que es un breve resumen de donde se encuentra el proyecto y muestra algunos aspectos y entrevistas de personas de la comunidad, hace referencia al Sr. Porfirio que trabajó para los dueños anteriores de la mina, indica que no ha salido de la comunidad e incluso fue jefe de perforaciones de la antigua mina y actualmente es uno de los guías indicados para entrar a los túneles.

Indica el Licenciado Roderick Gutiérrez que en el 2020, por motivo de la pandemia COVOD – 19, hizo que se retrasara el Estudio de Impacto Ambiental, y explica que se decidió hacer el foro en la comunidad de Piedras Gordas ya que son la comunidad más grande y parte de los que estarán beneficiados del proyecto en un momento dado, y explica que cumpliendo con lo que se establece en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se realizaron las encuestas a la comunidad en donde se visitaron todas las casas de la zona e indica que las encuestas se hicieron de día y de noche en toda el área de influencia del proyecto, se contrataron personas de la zona que conocían a los residentes, e indica que el Foro Público viene a complementar lo antes expuesto.

El Licenciado, señala la ubicación y descripción de la finca y explica que la mina es totalmente subterránea, indica que los túneles comenzaron a hacerse desde 1927 y 1930, por lo que no es una mina nueva, que varias empresas habían venido a

trabajarla hasta que en el año 1999, el precio del oro cae y la mina cierra y no solo la de Remance, sino todas las minas que se desarrollaban en Panamá. Indica que ésta mina tiene una característica que ya los túneles están abiertos, que tienen seis (6) niveles de los cuales se va a trabajar en los cuatro primeros, porque los últimos dos (2) están inundados, pero que se va a extraer el agua para el proceso se reforzarán las entradas y van a quedar habilitadas.

¿Cuál es la diferencia entre la minas antes a la de ahora?, que la tecnología de hace 30, 40, 50 y 100 años no es igual a la de hoy en día , y que por ser una mina pequeña se va a necesitar todavía personas pero también maquinaria, se va utilizar de una manera más eficiente posible. Otra característica que tiene la mina hoy en día es que las leyes no son iguales a la de 30 o 40 años atrás, que las leyes ahora son más rígidas, que en el año 1999, no se exigía un cierre minero, y actualmente si se exige un cierre, posteriormente se explica la diferencia entre una mina subterránea a una de tajo abierto:

La mina de tajo abierto indica que como el material este disperso se comienza a extraer de la superficie modificando el paisaje para poder extraer mineral.

Sin embargo, la mina subterránea, tiene que localizar la Veta, y tiene que irse por donde está (dirección), y no se puede desviar porque lo que trae como consecuencia es pérdida de tiempo y dinero. Por eso se necesita mayor precisión, ya que si se desvía por error, y nada de lo que se saque más allá de la veta le sirve o es rentable. Se recalca que, nadie va a estar invirtiendo dinero en sacar solamente tierra, porque ese no es el negocio, el negocio no es vender tierra.

Explica que, ya se puede llevar luz a los túneles, que se puede llevar maquinaria, pero también se necesita a las personas para sacar el material (mineral) por ende se necesita mano de obra para llevar a cabo los procesos.

El Lic. Roderick, le concede la palabra a la Lic. Pamela Ríos quien va a explicar los 2 tipos de procesos en los métodos. Toma la palabra señalando lo siguiente:

El método tradicional tiene flotación, fusión conversión y refinación (para minerales sulfatados)

La diferencia es que esta mina no va a trabajar de esa forma.

El mineral sulfatado necesita un proceso que se llama flotación, la flotación es la que genera los relaves, por ende genera una escoria que es un botadero de mineral que no va sirviendo, eso si es un contaminante. Explica que el proyecto Greenfield Mining, no va hacer ese proceso, por lo cual que no va a generar relaves, que se diga eso es falso por ende no va a generar ningún tipo de residuos que se va a verter a los ríos, al suelo. Explica que la mina va a trabajar con minerales oxidados que quiere decir eso, que son minerales que no tienen acidificación prácticamente, entonces al trabajar con minerales oxidados como dice Roderick tiene 6 niveles de profundidad y se va a trabajar del nivel 4 hacia arriba por que los niveles 5 y 6 si tienen sulfato, no nos interesa los sulfatos porque no vamos a meter un proceso que genere relaves. Por lo cual se va a trabajar con los niveles 1,2,3 y 4 que tiene los minerales oxidados que esos minerales no generan drenajes ácidos.

Los minerales oxidados tienen otros tipos de métodos para su procesamiento se llaman lixiviación. El proceso de lixiviación no genera relaves, después viene una extracción del solvente que son unas canchas donde se deja el material ya triturado se saca el concentrado que se necesita y se lleva a la planta de procesamiento. Después de la extracción del solvente se hace un electro refinación que es para sacar el oro ya que es solo lo que se va a trabajar, la plata no se va a trabajar. Después de la electro refinación viene el proceso de fundición para después sacar el oro. Cuál es la diferencia en el proceso. ahora con la tecnología, se maneja en proceso cerrado no se vierte nada, todo es en tanque cerrado en un material de acero inoxidable tiene una recirculación de los químicos del agua y varios aditivos que se necesita que es todo cerrado no se verterá nada.

El proceso de lixiviación y todo el tratamiento del mineral que se saque una vez neutralizado que pasó por todos los procesos cerrados, se va a volver a utilizar como relleno hidráulico que quiere decir eso, que el material que ya se le saco el oro no se piense que se va a acumular a la intemperie y va a quedar como botadero, pues no eso es falso, ese material se va a tratar, es una pasta granulada que se combina con agua y queda un tipo cemento, mucho más gruesa, que se va a regresar a los túneles ya perforados que ya no tienen mineral para extraer, que cuando se está haciendo el proceso, el material estéril que no sirve se va a regresar, no se va a verter nada por ahí ni se va a hacer botadero, la mina tiene contemplado ciertas áreas que va haber un depósito de ripio momentáneo que después va a regresar como relleno hidráulico de las áreas de los túneles que ya han sido perforados. Explica que se va a trabajar de nivel en nivel, se perfo el nivel 4, se rellena y así sucesivamente de forma ascendente para que al momento de cerrar la mina no se tenga desechos en la superficie, en el caso que se tuviera algún tipo de remanente, se tiene una metodología de plan de cierre, y que en Panamá ninguna mina ha llegado a esa etapa aún. Explica que el plan de cierre no es cuando se termina la mina, sino que es desde que inicia la mina y que hay un plan que se tiene que ir adecuando todos los años de acuerdo a lo que se va avanzando en la extracción.

Continúa señalando que la planta de procesamiento es cerrada, y que después de la trituración del material extraído de la veta, es transportado por fajas transportadoras. Es decir, del área que se extrae se va a llevar a una planta de comminución que se usa en una típica cantera, las mismas que ven en otros lugares triturando material, en todo el país se pueden ver, y que mediante fajas transportadoras se va a triturar el mineral y se van hacer análisis de laboratorio y análisis metalúrgicos para identificar cuales tienen oro y cuáles no.

Las que sí tiene oro, el material van a ser transportado con fajas transportadoras cerradas por que estamos en un área con mucha lluvia, y para control de polvo, van

a haber filtros especializados; todas las mangas que transporten el material van a estar cerradas.

Después de triturar el material se va a dividir en dos partes, por un lado el material de baja ley o poco oro, se trabajará en dos (2) canchas de más o menos 4,000 mts², no son grandes, que se va acumular el material, que es un material granulado, no es líquido, no es polvo, que se va a ir almacenando en niveles, ese material va hacer reforzado en un área que va a tener geomembranas, va a tener cunetas para la evacuación de aguas lluvias y va a ser techado porque no se quiere, primero que se afecte el proceso, y lo otro el agua de lluvia va a ser encausada para que no afecte ningún área aledaña. Por esto es que va a ser techado.

En el caso de los tanques, van recibir el mineral de alta ley, que es rico en oro, son tanques cerrados de acero inoxidables y tienen una tina de contención que cumple con la normativa nacional y del cuerpo de bombero, en un 110%, indica que lo dice la ley y las normativas internacionales, exige que todos los tanques ya sean de combustible o de sustancias tienen con cumplir obligatoriamente con una tina de contención, que aparte de un muro de contención van a estar conectadas directamente a una tina de emergencia, indica que esto tiene una serie de requisitos de construcción para impermeabilizar el suelo y aparte van a tener tuberías subterráneas para dirigir al proceso el concentrado del oro que va a otras plantas y el agua de lluvia que caiga ahí también se va a dirigir a la tina de emergencia.

La tina de emergencia, es de esta forma (muestra la diapositiva), es una tina que parece una piscina, va cerrada (delimitada) con tierra y roca para mantener una altura a nivel de piso, para que, para una mayor protección, esa tina que es de emergencias, va a captar toda el agua de lluvia que va caer dentro de los pads, de los tanques, el agua lluvia se va a dirigir mediante diferentes cunetas, todo se va a dirigir en estas tinas. Es decir que esta tina va a captar el agua lluvia y las otras el concentrado de oro que se extrae de los tanques y de los pads.

Se le da la palabra al Lic. Roderick.

El Lic. Roderick, señala que en este punto hay que reforzar la idea de que el circuito es completamente cerrado, y una vez que entre el agua al sistema, va a quedar circulando, no se va a botar el agua, porque si se pierde el agua, se pierde el material (concentrado) Esto refuerza la teoría de que cuando se habla de agua, y algunos dicen que se va contaminar el río Santa María, debemos responsablemente señalar que el agua del proceso será sacada de los niveles cinco (5) y seis (6), que ya están inundados, y no hay que ir a buscarla a ningún otro lado y que una vez que esa agua entre al circuito cerrado, va a comenzar a recircular y cuando algo de esa agua se evapore, se remplazará, del sistema de cosecha de agua, ya que en Panamá, se pierde mucha agua y en este proyecto se aprovechará. Cuando hablamos de que no queremos que se pierda el agua, que se no se contamine, que los ríos se secan, tenemos que tener en cuenta que pocos son los que aprovechan el agua de lluvia para sus actividades. Pregunta: ¿Cuántos de ustedes tienen un tanque en su casa para recoger el agua cuando llueve?, (sólo algunas personas levantaron la mano, se puede ver en el video del foro minuto 33), perfecto, los felicito, el resto deberían hacer lo mismo que ellos, y yo también tengo que hacerlo.

Con relación a los muros de contención, se explica que son necesarios ya que todo va a ir a un área, cumpliendo con el 110% de la capacidad máxima para contener el material almacenado en cada una de las infraestructuras propuestas. Se da como ejemplo, que se puede ver cuando se viaja a ciudad de Panamá, al lado del Puente de Las Américas a la entrada del canal, hay unos tanques de combustible a mano derecha e izquierda, que alrededor tienen un espacio adicional y se encuentran dentro de este espacio, esos espacios son las áreas necesarias para cumplir con la normativa y contar con la capacidad para contener hasta el 110%, de la capacidad máxima del tanque. Se hace una pregunta, ¿Alguien se imagina a Panamá, sin canal?, no verdad, y ¿Dónde están esos tanques? En la entrada del canal de Panamá. Que quiero decir con eso, que, si el canal cumple, acá también tenemos

que cumplir, nadie puede decir, que no puede cumplir con una normativa ya existente.

Ahora vamos a una cosa, el río Santa María no será contaminado por el proyecto Greenfield Mining, ¿Por qué no será contaminado?, porque no vamos a verter agua ni a las quebradas ni al río, no vamos a necesitar agua del río Santa María ya que todo el proceso será cerrado. Vamos a mostrar la diapositiva donde se indican las distancias, ya que vamos a entrar en materia de agua.

Como ven el punto azul (diapositiva), es donde estamos nosotros en este momento, ahí se encuentra aproximadamente la mina y ahí es donde nos encontramos nosotros, ¿Dónde queda la toma de agua más cercana de aquí?, el tanque lo pasamos en el camino desde donde vinimos, está a 700 metros del lugar. ¿Dónde está la quebrada Chitreca?, está donde está apuntando Pamela, ¿Dónde está el río Santa María?, ahí está el río Santa María, ¡Dónde está la potabilizadora de San Francisco? Ahí arriba (se muestra en la diapositiva) y ¿Dónde está la potabilizadora de Santiago? Ahí en se muestra en la diapositiva. Nosotros no vamos a verter nada de agua, por eso que nosotros no vamos a llegar por la distancia y las medidas de seguridad tomadas por el proyecto al río Santa María, eso lo tenemos que tener bien claro, no se va a contaminar el río Santa María, el agua no se va a salir del sistema y por ende no va a llegar a las fuentes de agua.

¿Por qué no se contamina el río Santa María?, porque como dijo Pamela, **no hay relaves**, porque no se extrae agua del río Santa María y de ningún otro río, el agua será extraída de los túneles inundados, ya lo dije, está en el nivel cinco (5) y seis (6), y si nosotros estamos mintiendo, ellos (señalando a funcionarios del Ministerio de Ambiente), serán los que nos estarán parando el proyecto. Primero que todo el proceso de descarga no va a ninguna fuente hídrica, la potabilizadora de San Francisco está a 20 km de distancia y la de Santiago a 29 km de distancia (se escuchan gritos de los asistentes y se les señala que después vendrán las preguntas, minuto 37).

En el tema de monitoreos, que es un tema muy importante, cuando nosotros hablamos de contaminación, la única forma de decir que hay contaminación es teniendo una prueba de laboratorio, teniendo una prueba de laboratorio es la única forma de saber si existe o no contaminación, nosotros no podemos decir que existente contaminación por que la ví, la contaminación existe después de que hace el monitoreo, se hacen las pruebas de laboratorio y se sacan los resultados, y una vez, teniendo los resultados, ahí podemos decir si hay contaminación. Si sale niveles de contaminación, ahí debemos ver la forma para remediarlo. Como sabemos si hay contaminación, es cuando la norma es superada, es cuando estamos superando lo que dice la norma, estamos superando lo que dice la Ley, ahí es cuando sabemos que existe contaminación, que quiero decir, que cuando nosotros hablamos de contaminación tenemos que tener pruebas. La empresa cuenta con análisis desde el año 2009, 2012, 2014 y 2021, se hicieron pruebas tanto de agua, suelo, ruido y aire, están dentro del estudio de impacto ambiental, que es público y lo pueden buscar y lo pueden leer.

Por medio de un laboratorio certificado, que es quien va a determinar si hay contaminación o no.

Ahora vamos a entrar en los beneficios a la población (se escuchan gritos de los participantes), el Lic. Roderick, señala que la semana pasada le hicieron una entrevista de radio y le preguntaron dónde está la verdad, la verdad está en los análisis, en los estudios, porque es la única forma de saber si hubo o no contaminación.

Cuáles son los beneficios a la población, una de las organizaciones dijo y creo que es una falta de respeto, que la mina lo único que trae es borrachos y prostitutas (referente a comunicado del CIAM, señalando razones para rechazar el estudio, comunicado que se entregó a la comunidad días previos al foro y que se incluye en anexos), ustedes como miembros de la población va a dejar que les digan que se convertirán en borrachos y prostitutas solo porque otros grupos lo dicen?, (se

escuchan gritos de los grupos opositores). No puedo hablar mientras ustedes están gritando.

Se pasa la palabra a la Lic. Pamela Ríos, y explica que vamos a ir aclarando todas esas dudas porque gritando tampoco podemos entendernos, nosotros vamos a comunicar y ustedes van a hacer las preguntas que ustedes quieran, pero gritando no vamos a entendernos.

Para seguir con las diapositivas, y ahora retomamos ciertos temas que quedaron con dudas. Los beneficios de la población como en cualquier proyecto, no solo en los proyectos mineros, en cualquier proyecto que se ubique en un área lejos de los centros poblados más grandes, áreas que ni siquiera tienen luz, áreas que tienen una carretera pésima, áreas que prácticamente han estado abandonadas por las autoridades y el gobierno central, entonces se van a habilitar ciertos caminos. Uno de los beneficios que pueden tener por la construcción de la mina a parte de los caminos que se van a habilitar (se escucha de fondo que gritan que la mina no tiene por qué hacer caminos), es porque la mina no puede meter maquinaria al área y por eso, se va a habilitar el camino y todos los puentes que están en el trayecto, también van a ser habilitados, eso va a ser en beneficio de la gente de la localidad.

El tema de la electricidad como se ha dicho en otra oportunidad, aquí La Gorda no tiene luz eléctrica, yo no sé cómo hacen, ustedes que viven en otras localidades si tienen acceso a la luz, imagínense a la gente que no tiene acceso, como hacen los niños por ejemplo para estudiar. La mina necesita tener electricidad y por eso el proyecto también contempla incorporar el sistema eléctrico desde San Juan, hasta la mina y hasta La Gorda. (Se para de su asiento, un señor residente del lugar (transportista), señor Raúl), que les señala a los participantes que se encuentran gritando, que se callen, que no dejan escuchar, *"que la escuchamos a ella o a ustedes"* *minuto 44 video de foro público*), refiriéndose a los grupos que se encuentran en la parte de afuera de la estructura techada.

El Lic. Rivera del Ministerio de Ambiente toma la palabra, señalando "Buenas tardes, recordemos que la importancia de estar todos hoy es que la empresa tenga la posibilidad de presentar el proyecto y después puedan aclarar todas las dudas al respecto, llamamos al respeto y a la cordura para continuar"

Retomando la Licenciada Pamela Ríos, señala:

Todo proyecto tiene un compromiso ya sea por compensación, por la tala de vegetación o por el tema social. En el tema de tala, el proyecto no contempla tala, porque el proyecto se va a desarrollar subterráneamente, no en la superficie, no se va a talar nada por la extracción, y las plantas se van a instalar en un área que no tiene vegetación, solo gramíneas, es un área plana que anteriormente fue intervenida.

Hay otros proyectos sociales que se van a desarrollar a futuro, así como este ejemplo van a salir otros más, pero eso se tiene que ir trabajando con la comunidad, porque tenemos que trabajar de acuerdo a las necesidades que tiene la comunidad, la empresa no puede imponer nada, acá lo que nosotros tenemos que hacer es trabajar por las necesidades y lo que quiere la gente de la localidad. Algunas ideas que se tienen es trabajar con la comunidad en el tema de viveros, el proyecto a pesar de que no va a tener tala de ninguna especie de árboles, se comprometió a reforestar 14 ha por ahora, más adelante, va a seguir trabajando por el bien del medio ambiente, porque, por que no se va a trabajar a nivel de superficie, toda la extracción va a ser a nivel subterráneo, por lo cual no se va a eliminar cobertura vegetal. Así y todo la empresa se está poniendo en ese tema como prioridad de reforestar 14 hectáreas, otra idea que se tiene es empezar a fomentar el cultivo de hortalizas, maíz, arroz y todo eso en el área, ¿Por qué aquí en Remance, no se puede hacer eso, si en otras regiones del país si se puede hacer?. Tenemos que ir pensando a futuro, si queremos que el área tenga y salga adelante y no que esté como ahora, debemos empezar a planificar esas ideas, de hacer cultivos, de hacer que ellos puedan empezar a producir y sacar su producto a la venta ya sea en San

Francisco o Santiago, esa es la idea, que esta área empiece a surgir, no solo por la minería, sino que por otras actividades.

Lo otro que se quiere empezar a hacer, es que el proyecto también va a necesitar especies nativas, porque la idea no es seguir solo con especies como el pino, es también reforestar con especies nativas del área, en suelos que se hayan perdido ya sea por el monocultivo, la quema y tala indiscriminada. Aquí el terreno donde está el proyecto se ha quemado varias veces, entonces la vegetación que existe actualmente no es bosque, es gramíneas, son especies de rastrojo que son propios después de una intervención, entonces en esas áreas prácticamente no hay bosque. Lo que se quiere es tratar de fomentar ese tipo de actividad, serían 14 ha de plantación de especies nativas.

Esta señora (se muestra diapositiva), nosotros tomamos esta fotografía, esta señora trabaja en Donoso, esta señora empezó con el cultivo de la manera que les estoy diciendo, empezó a sembrar pepino, lechuga, todo lo que ven ahí, lo tiene a la venta, todo lo vende. Entonces ¿porque acá no se puede hacer eso mismo?, claro que se puede, porque en algunos sectores si se puede hacer y en otros no. (gritos de los gremios que dicen que lo que se dice es engaño). Se contesta que no es engaño, que es la realidad.

Se da la palabra al Lic. Roderick, quien señala:

El foro público es para darle la oportunidad a la empresa de poder comunicarse y llegar a la comunidad y explicarle lo que es el Estudio de Impacto Ambiental, desde un inicio dijimos que no venimos acá a convencer a nadie, no vinimos a vender nada, vinimos solamente a presentar un estudio que está ahora mismo en el proceso de evaluación, el mismo debe cumplir con todos los requisitos que exige la Ley y por supuesto tiene que cumplir con los requerimientos básicos. Una cosa importante antes de cerrar es que el Estudio de Impacto Ambiental, no es un documento más como muchos creen. El Estudio de Impacto Ambiental, es una herramienta de planificación, es un documento que le dice a la empresa si el estudio

es ambientalmente viable, económicamente viable y socialmente viable. Por supuesto, es la única forma de demostrar que lo escrito funciona en la realidad, es cuando el Estudio de Impacto Ambiental es aprobado es entonces cuando se pueda verificar si el mismo cumplirá.

Hoy hemos hablado de la ubicación, hemos hablado del ambiente, que ustedes ya prácticamente conocen, hemos hablado del proceso y hemos hablado de algunos beneficios, ustedes saben que, los beneficios no les van a llegar a la casa, ustedes deben salir a buscarlos, como esta señora de Donoso, que es panameña, algunos dicen que por la edad no se puede aspirar y tener sueños, esta señora después de tener terreno si utilizar, comenzó con otras señoras más, a producir lo que cada una puede, si una está produciendo tomate, la otra produce frijol, la otra guandú, la otra arroz y así se van hasta unirse para poder vender todo eso. ¿Pero cómo se llega a esto?, con capacitación, ¿Cómo se puedo vender más rápido?, con caminos, ¿Cómo se puede accesar a mejor tecnología? con luz. Esos son los beneficios que ustedes pueden exigir en su momento, nosotros con esto finalizamos y le pasamos la palabra al Ministerio de Ambiente, para entrar al proceso de preguntas y respuestas.

El Licenciado Leonel Rivera, señala que *"se da inicio al periodo de preguntas y respuestas, se le agradece a los presentes, pues levanten su mano y personal nuestro, se va a dirigir hasta su lugar a tomarle la palabra"*.

Toma la palabra el Licenciado Rolando Ruiloba, señalando *"Vamos a dar en estos momentos, recordemos que el foro es un proceso que da la oportunidad que la empresa exponga su actividad, pero que también que la comunidad pueda aclarar las dudas, así que este es el momento que ustedes tienen para preguntar". Este micrófono lo vamos a utilizar para esto. Vamos a tratar de hacerlo en orden, para que todos puedan participar, ok?*

Levantan la mano y yo.... (los gremios y grupos organizados le dicen que la lista ahí está), ok listo, perfecto !!. aquí tenemos una lista de todos los que quieren participar,

está bien. *Disculpen, vamos a tratar de ser breves en su pregunta para que así todas tengan la oportunidad de hacerlo.*

Toma la palabra la Licenciada Joana Abrego de CIAM, señala lo siguiente: "si Licenciado, un paréntesis, no son solo preguntas, el decreto ejecutivo 123, dice claramente, observaciones, opiniones, comentarios". Pueden empezar. Muchas Gracias.

IV. SECCIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

A continuación, se presentan cada una de las 26 intervenciones. El listado lo presentó CIAM, como representante de los gremios y grupos ambientalistas.

El listado de las intervenciones es el siguiente:

1. Cristina González, La Gorda.
2. Johan Vásquez, Norte de Santa Fé.
3. Carlos Cisneros, La Gorda.
4. José Bernaola, La Gorda.
5. Elsie Morales, La Gorda.
6. Isaías Ramos, CIAM
7. Señora, no se identifica.
8. Francisca González, Llano Largo.
9. Luis Ramos, Santiago.
10. Julia Rodríguez, La Honda
11. Evidelio Adames. Universidad de Panamá.
12. Francisca Rodríguez, San José
13. Santiago Mendoza, Fundación RESAVE.
14. Hortencio Palma, Fundación AMIPARQUE, Amigos del Parque Santa Fé.
15. Honorable Representante Carlos "Caly" Ruíz, Santiago.
16. Mario Concepción, El Ciruelar.
17. Olmedo Carrasquilla, Santiago.
18. Felipe Rodríguez, El Gatú.
19. Leopoldo González, Fundación RESAVE.
20. Melinda Pardo, El Ciruelar Centro.
21. Honorable José Isabel Valencia, Alcalde de San Francisco.

22. Iván Rodríguez, Asociación de Educadores Veragüenses.
23. Armando Guerra, Asociación de Profesores.
24. Abel Batista, San Francisco.
25. Edilio Bonilla, ASANCHI
26. Estadilao Vásquez, Atlántico Veragüense.

Lo más representativo del foro en concepto de participación de la comunidad, es que de las 26 personas anotadas en la lista del CIAM, solo tres (3) hicieron preguntas correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado "GREENFIELD MINING", y uno (1) su pregunta fue dirigida al personal del Ministerio de Ambiente, a continuación, se señalan sus interrogantes:

- Participante Nº3, el Señor Carlos Cisneros, el cual pregunta por ¿ Cuáles son los beneficios de esas otras concesiones que se han dado?, al cual se le explico lo antes descrito como beneficios directos e indirectos para la comunidad del proyecto.
- Participante Nº4, el Señor José Bernaola, el cual pregunto, ¿Qué método de tratamientos para las aguas ácidas?; al cual se le quiso responder, pero los grupos organizados que manejaron a la comunidad desde un inicio no dejaron que se le respondiera adecuadamente.
- Participante Nº 6, el Licenciado Isaías Ramos, representante del CIAM, el cual se dirigió a los miembros del equipo del Ministerio de Ambiente, preguntando sus nombres y cargos, pero no hizo pregunta alguna sobre el Estudio de Impacto Ambiental.
- Participante Nº 21, el Profesor Iván Rodríguez, quien pregunto, ¿ustedes dicen que van a utilizar la cuarta y quinta tina que tiene agua? La que está subterránea. ¿Entonces, qué sucede?, la que está en los túneles. ¿Cuántos galones diarios?, ¿Cuántos galones diarios se utilizan en el proceso cada 24 horas?, se le respondió que 2000 galones para llenar al inicio el sistema de procesamiento y que los mismos tal y como se dijo en la presentación se extraerán de los túneles que están en los niveles cinco (5) y seis (6)

respectivamente, no se obtendrá agua de forma diaria, solo cuando se evapora, se volverá a llenar el sistema con el agua de los túneles.

El resto de los 22 participantes, en la ronda de preguntas observaciones, opiniones y comentarios, tal cual lo establece el Decreto Ejecutivo 123, no hizo preguntas relacionadas al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "GREENFIELD MINING".

INTERVENCIONES.

La Lic. Abrego del CIAM toma la vocería y señala que la primera persona que está en lista es la Señora Cristina González, de la Gorda, y para que esté listo, luego vendría después de ella Joan Vásquez.

Intervención N° 1 - Señora Cristina toma el micrófono, minuto 54 del Foro Público.

"Muy buenas tardes, voy a hablar unas cuantas palabras, en saber que yo no quiero minería, no quiero este proyecto, porque motivo, porque tengo a mis hijos y tengo a mis nietos, y aquí hay bastantes niños, oiga por favor, primero envenenan esa agua, ese cianuro, ese polvo dicen que no es cianuro y si es cianuro, porque motivo, porque las quebradas esas que está aquí donde está chanita, bajaba el agua envenenada al río Santa María, esa quebrada de aquí de Veneno, bajaba envenenada al Río Santa María, que paso cuando se ven los pescaditos, se morían, los animalitos se morían, las sardinas se morían, los árboles de las quebradas se mueren, que se le va hacer a uno? Ahh. Mira ahí están, ¿cuántos no vemos enfermos con cáncer, de ceguera, que no ven, esas aguas dónde van? Esas aguas van a Santiago, Herrera, Los Santos y otras comunidades más para dentro, que se envenenan con el agua y todavía nos van a pegar mentiras, que no son las aguas envenenadas.

Yo tengo y me da lástima, porque aquí hay muchos niños y muchos mayores de edad, que, si esa agua se envenena, aquí, dicen que el agua no pasa por debajo,

por encima, el agua pasa por debajo y donde llega. a las tuberías, a las tuberías de agua. Todo se muere, la tierra se tiembla de dolor, porque las cosas que Dios deja para sus hijos hay que saberlas valorar".

Y aquí la gente nos engañan, como quien engaña a un niño con un confite, tantas cosas que nos van a dar, que nos van a dar empleo, y nos van a poner a las hijas a trabajar, y ni siquiera cuando llegue la empresa de verdad, ellos nos abandonan y quedan sin trabajo y todos enfermos, no peguen mentiras, anden con la verdad porque Dios no es de mentira, es de verdad.

Yo les digo a ustedes que Dios es de verdad, no es de mentira, me duele porque yo nací aquí y cuando llegó esa mina, esa quebrada estaba envenenada y la quebrada veneno, y donde van esas aguas, a Santa María van a dar esas aguas, no había ni peces, ni nada como para ir a pescar para comérselo con un plato de arroz. Claro que es cierto, yo lo he vivido, yo tengo buenos años, yo nací aquí y me doy cuenta de todo lo que pasó esa mina, son muchos engaños, se notó esa agua por acá de la quebrada donde vive el señor Chente, hubo una matadera de peces y aun así dicen que es mentira".

Nota: no se hicieron preguntas a los consultores.

Fotografía señora Cristina



Intervención N° 2 - menor de edad, Johan Vásquez, toma el micrófono, minuto 59 del Foro Público.

"Buenos días, mi gente del norte de Santa Fé, y personas que están aquí presente, a todos, hoy vengo aquí para expresar mi voz, yo represento la voz de los niños excluidos de las ordenes que toman los mayores, en realidad les voy a hacer una pregunta y ahora porque excluidos, porque cuando los mayores toman decisiones, no nos las hacen saber, las tomas con personas y no nos confirman. No nos confirman, pero la verdad es que nosotros sufriremos las consecuencias, porque los mayores si van a estar, pero no por siempre, se van y nos quedaremos nosotros solos y nos toca sufrir las consecuencias. A ver, estaba antes escuchando y yo tengo una duda y les voy a decir una pregunta a todos: Si dice que no contaminarán las aguas subterráneas, ahora les voy a hacer una pregunta, ¿en la escuela que aprendemos verdad o mentira? Excelente. Entonces en la escuela me enseñaron que fluye agua subterránea producto de la lluvia que abastece las fuentes o como se dicen ojos de agua.

Van a trabajar abajo subterráneamente, se dice que no se contaminarán las aguas subterráneamente, a ver una pregunta, enante escuche que iban a tener supervisadamente protegido el ácido, el aceite y gases que se derraman hacia abajo, y una pregunta, cuando caiga el agua, ¿ni una gota de eso se puede ir al agua, se va y contamina las fuentes subterráneas y una pregunta, a donde va esa fuente subterránea? (le gritan al río), Excelente! A los ríos y si se dice que no se va a contaminar el río de todas formas, aunque no quieran lo van a contaminar.

En realidad, tengo mucho que decir, pero lo voy a resumir en dos estrofas de una décima. Pero antes de todo eso, quiero hacer una pregunta al Ministerio de Ambiente, con todo el respeto que se le tienen a las autoridades, ¡¡¡están graduados en excelentes universidades... excelente!!! Pero para que fueron formados... para proteger el ambiente, exacto, están formados para proteger el ambiente., muy bien, excelente su deber es proteger el ambiente, muy bien, se enojan con los campesinos porque solo talan un árbol que sirve para hacer sus casas, y les voy a

decir algo, aunque derrumben el árbol, no se va a tomar, pero cuando se contaminan las fuentes de aguas, díganme de donde va a salir agua, (le gritan de ningún lado), entonces se enojan por una causa tan simple que es tumbar un árbol, pero están agasajados por ese proyecto de mina, que es mucho más peligroso, se necesitan pruebas entendido, aunque ninguno de nosotros somos biólogos, no podemos observar lo que cae en el agua, no tenemos microscopio, pero cuando un animal muere, ósea en un río así por así, no se muere por que es viejo, sino se muere por que un líquido se ha escapado a esas aguas y el animal la toma y se muere. Les pido mi deseo es tener aguas claras, tener suelos y tierras áridos, debemos tener la protección del ambiente y el Ministerio de Ambiente debe oponerse a ese proyecto minero, los sigo, representando La Gorda a la juventud de las próximas generaciones que vienen, les pido por favor, tracen una línea, para que la minería no pase y no contamine nuestras tierras, una pregunta a mi gente, a ver, se va a trabajar abajo no?, cuando se escape, aceites y cosas así, que se escapen químicos de la maquinaria, a donde van a dar, al río, bien, quien lo toma los animales, luego de los animales venimos nosotros.

Creo que he hablado lo suficiente y ahora voy a recitar una décima. Bien vamos a empezar a morder la torta, porque si no se nos caen los dientes.

Canta...Oiga la tristeza grande que siento por mi tierra, oiga la tristeza grande que siento por mis aires, por la búsqueda del oro se perjudica al planeta, al valle y la meseta que son valioso tesoro, hay que buscar con decoro, la forma de proteger el agua que hay de correr desde la alta colina, porque si se contamina, ya no se podrá beber.

Oigan un terrible lamento, es la tierra que está llorando porque la está desbastando el hombre sin sentimientos, hay que pensar un momento y decir basta ya, a la minería que va destruyendo la corteza y dañar nuestra naturaleza en mi bello Panamá.

Punto final, se dice que la minería nos van a dar empleo, nos van a dar dinero, los niños van a tener escuela, muy bien, la pregunta es, ellos van a estar siempre esperando que se agote la beca universal de los niños?, lo que hacen es para endulzarlo a uno, para que uno apruebe de que ellos lleguen aquí a hacer como ellos quieran con nuestro planeta tierra y les voy a decir algo para ir terminando con una frase "la minería es pan para hoy y hambre para mañana", y como lo escuche de un niño "sin oro uno vive pero sin agua nos morimos, nos vamos a morir" Muchas gracias al público presente, al profesor Carrasquilla, muchas gracias al público presente, estoy agradecido.



Nota: no se hicieron preguntas a los consultores.

Fotografía de Joan Vásquez



Intervención N°3, Carlos Cisneros, toma el micrófono, 1:11 minutos del Foro Público.

Buenas tardes señores, Ministerio de Ambiente, personas que hicieron el estudio y comunidades, bueno yo he podido hacer una breve ojeada a lo que es el Estudio de Impacto Ambiental, una pregunta para los señores, ahí yo leo que se van a generar en un principio 200 plazas de trabajo y cuando la empresa empiece a operar 125 plazas de trabajo, cuantas personas se verán beneficiadas y cuantas son perjudicadas en base a esos 125 plazas de trabajo, que en muchos casos son personas especializadas, porque para las personas de acá del área de las comunidades, sinceramente no hay una formación, no están capacitados para

manejar equipos, lo que les queda es la jornalería, pero sabemos que eso se resuelve rápidamente con equipo, lo que un trabajador puede hacer en un día, cuanto tiempo lo puede hacer un tractor o una máquina, no es rentable, por lo tanto no es sustentable ese estudio de impacto ambiental, en base a más desarrollo.

Esta mina es la cuarta según el estudio de impacto ambiental, o la tercera, no se ven los beneficios de las otras tres, o que las otras tres han dejado. Quisiera saber cuáles son los beneficios de esas otras concesiones que se han dado.

Lo que me acuerdo es una quebrada que cuando estaba pequeño, estaba totalmente sellada, es una arena blanca llena de veneno, no había vida allí, bajaba cada vez que llovía fuerte, bajaba una creciente con lodo de la mina y esa quebrada dejó de correr y lo único que había ahí era una arena contaminada, y esa arena llegaba al río Santa María

Nota: Carlos Cisneros pregunta: ¿Quisiera saber cuáles son los beneficios de esas otras concesiones que se han dado?

Respuesta de Roderick (consultor): Bueno muchas gracias por la pregunta, quiero felicitar al niño, donde está, veo que se fue, me sorprendió, su capacidad e inteligencia, espero que siga así.

Con respecto, voy a hablar acerca de los comentarios de la señora antes de niño y después seguir con su pregunta para ir en orden. Sí, vuelvo y repito, nosotros aquí venimos a presentar un proyecto, es un Estudio de Impacto Ambiental que tiene más de 2 mil páginas, son cuatro tomos, el cual pueden tener la posibilidad de leerlo, porque está en plataforma, está enviado online. Ante las quejas lo digo porque aquí hay gente que si puede hacerlo y acceder a leerlo, como el joven aquí que lo leyó, y lo invitamos a que lo haga. Entonces con respecto a la señora, por supuesto si, hay que decir la verdad, como usted lo dice, estoy completamente de acuerdo con usted, no hay que decir mentira como lo dijo el niño, por eso fuimos a la escuela.

Cuando hablamos de cáncer, cuando hablamos de ceguera o cuando hablamos de algún tipo de enfermedad producto de la minería, tenemos que irnos a las estadísticas a veces, entonces en las estadísticas oficiales del Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social, no aparecen esas afectaciones producto de la minería, estamos hablando no de hoy, estamos hablando de muchos años atrás, por otro lado con respecto a lo que el niño preguntaba, que quiero aclararlo también, si se va a contaminar afuera, yo pregunto igual como el niño pregunta, si hay algún derrame de aceite allá abajo, yo pregunto y en la superficie no lo hay?, y en la superficie no hay otras actividades, yo lo digo porque hay formas de prevenirlo y para eso nosotros vamos a estar anuentes de prevenir ese tipo de cosas.

Ya entrando al tema laboral, y al tema de los beneficios, él hablaba de tres o cuatro minas anteriores, es la misma mina, vamos a hablar de empresas que estuvieron aquí. Vamos a aclarar que no es la misma empresa que cerró el año 99, no es la empresa que abrió los túneles en 1927, no es la misma empresa. Otra cosa, no son las mismas leyes, no son las mismas exigencias, les dejo eso a ustedes, de acuerdo a su interpretación.

Con respecto a lo que es los beneficios, de los empleos, esta mañana estábamos hablando, cuando ya ustedes estaba aquí, estábamos hablando de las oportunidades, todo proyecto trae oportunidades, pero nadie va a ir a su casa a darle esa oportunidad, el que quiere tener algún tipo de beneficio va a tener que buscarlo, va a tener que prepararse, va a tener que buscar la forma de accesar a esos beneficios, igual cuando uno quiere ganar 5.0, uno estudia, uno se prepara para ganar ese 5.0, nadie le va a dar la oportunidad si usted no la busca, y eso es lo que tienen que hacer ustedes. Le paso a Pamela para aclarar algunas cosas.

La Lic. Pamela, señala que una cosa que yo quiero acotar en base a eso, es la importancia de la preparación y la parte educativa, la empresa para poder contratar a personal tiene que capacitar, es mentira que vamos a contratar a personas y las vamos a lanzar así solos a lo que sepan hacer, no, eso sería una irresponsabilidad

por parte de la empresa. Nosotros como consultores, que tenemos contrato con la empresa promotora, uno de los temas que se ha conversado bastante es la capacitación. Capacitación a los jóvenes que vienen saliendo del colegio, capacitación a los jóvenes que quieran emprender, que les interese trabajar en la mina porque no podemos obligar a nadie a que lo haga. Nosotros vamos a tener las puertas abiertas, incluso tenemos que hacer una feria de empleo como lo hacen todas las empresas, tenemos que abrir vacantes, necesitamos darle mantenimiento a la finca, el proyecto contempla 175 ha solamente, no son 2400 ha como dice la concesión eso es otras cosas. El proyecto solo se va a dar en 175 ha y de esas 175 hectáreas no se van a ocupar más de 60 ha, porque el oro está concentrado en unas vetas simplemente, nosotros no tenemos que afectar toda la finca, el resto de la finca se va a quedar tal cual.

Bueno siguiendo con el tema de la capacitación, tenemos contemplado hacer un acercamiento con el INADEH. El INADEH es quien prepara a la gente para el manejo de la maquinaria, hay maquinaria que acá será pequeña, por un tema de espacio, es maquinaria que va a venir desde afuera, no se vende aquí en Panamá, entonces esas personas que quieran trabajar se les tiene que enviar a capacitar, entonces son cosas que debemos ir viendo poco a poco. Es verdad, no todo el mundo va a entrar a manejar una máquina, porque sería irresponsable por parte de nosotros, imagínense pasa un accidente, nosotros no nos vamos a correr ese riesgo.

Comentario de la gente "es que en Petaquilla todos eran extranjeros"

Fotografía intervención Carlos Cisneros.



Intervención N°4, Señor José Bernaola, residente que se levanta de su asiento, toma el micrófono, 1:20 minutos del Foro Público.

Buenas tardes, señores por favor quisiera un minuto de su tiempo, con todo respeto, soy José Bernaola Tobar, he trabajado en Minera Remance como experto en el procesamiento del oro, no estoy aquí para defender la minería, por si acaso, aquí estamos para hablar bien claro, fuerte y contundente. Yo he estado escuchando, llegue de último de lo que es esto del Estudio de Impacto Ambiental, escuche lo que es el proceso de la mina, escuche lo que es la parte metalúrgica, de casualidad, yo en la mina no fui minero, pero fui metalurgista, no soy experto en control ambiental, el problema es que, le voy a poner un pequeño ejemplo, cuando hacen una barriada juran que no va a haber contaminación, pero todas las quebradas están contaminadas con agua azul, igualito pasa en la mina, porque tenemos que mentir, hablemos la verdad, a mí me han botado de Minera Remance por ladrón, saben porque, porque a los canadienses les dije que debemos hacer un tratamiento de las aguas ácidas, y entonces, lo más fácil, me botaron y no me pagaron nada, pero gracias a Dios, yo gané el juicio con todas las de la Ley, por que el señor Jorge Ganoso, que ustedes conocen de la Gorda, él ha sido mi testigo, el mismo dueño de la mina, yo jamás me he robado un pedacito de la mina, un pedazo de oro, un pedazo de madera, no, en ese estudio de impacto ambiental, no se habla de agua ácida, pero se habla del estudio del abandono.

Pero ahorita se preguntarán por que se llama quebrada veneno, la señora de ahí dice que es puro cianuro y que se muere todo, eso es totalmente falso. El cianuro yo lo he manejado, tengo 70 años, por más de 58 años yo he manejado el cianuro, y estoy aquí, el cianuro no mata. ¡¡¡Cálmense por favor!!!! Yo he dicho acá que no estoy ni a favor ni en contra de la mina. He venido a hablar las cuatro verdades, porque dicen.... Escúchenme por favor!!!! (grupos gritando), la gente no se muere por cianuro, sino que es por las aguas ácidas que corren por ahí con metales pesados, que a nivel mundial está ocasionando ese problema las minerías y las partes del tratamiento, estoy seguro de que ese estudio de impacto ambiental, no

contempla metales pesados y en Remance si hay agua ácida. A mí me despidieron por hablar de agua ácida.

La otra parte, el tratamiento, Ingeniera, yo lo que conozco es hit plishing, carbon in pulp, y el último método de presión, pero usted no ha especificado que proceso va a dar. Le he escuchado al parecer van a usar carbon in pulp.

Se le responde que se usará el método de lixiviación, lixiviación en pads y lixiviación en tanque cerrado.

El señor José, señala que eso es carbon in pulp, se le responde que exactamente...él señala que en el año 89 yo llegué aquí, el primer trabajo que hice aquí fue en la entrada principal, ustedes no tienen idea, porque es que Cañazas ha quebrado o ha tenido muchos problemas. Mucha agua, yo diseñé ese kit plishing, aquí llueve 8 meses, no mencione kit plishing, por que sale agua de aquí abajo.

Se le responde, como se le explicó hace un ratito, la empresa va a trabajar en base a óxidos no a sulfuros, por método de lixiviación en pad y en tanques cerrado dependiendo la Ley, si es alta ley o baja ley.

El señor José señala que en tanque cerrado es carbon in Pulp, el problema es que aquí estamos tratando de que gente que no está capacitada entienda. Kit plishing no funciona en Panamá, (se les responde, pero el señor no deja hablar al consultor), sigue... Carbon in Pulp es muy difícil llevarlo aquí, yo lo he hecho, en pequeños tonelajes si se puede, pero con cien de problemas encima y es mentira lo que decía la señora que los peces del río muertos es falso. Todos los muestreos de aquí en La Gorda, claro que la turbidez, no hemos podido dominarla, pero ahí estaban las sardinas. (le gritan al señor) Yo les dije bien claro que voy a decir sus cuatro verdades aquí y que esa es la verdad.

Ahorita por ejemplo, dicen que está escurriendo el agua ácida a las quebradas, eso porque, la empresa Mineral Exploration me debe la indemnización a mí, y muchas gracias.

Nota: Se pregunta lo siguiente: que método de tratamiento de hace para las aguas ácidas.

Se le responde a medida que fue preguntando. No dejaba que se le dieran las respuestas, por constantes interrupciones.

Fotografía Intervención Sr José. Metalurgista de minera Remance.



Funcionario de mi ambiente: Agradecemos la participación del señor. El siguiente por favor. Le agradecemos no se dilaten para que todos tengamos oportunidad de participar.

Intervención N° 5, Señora Elsie Morales, residente de La Gorda. 1:33 minutos del Foro Público.

Buenos días, buenas tardes perdón. Eh acá público y comunidades vecinas. Yo soy aquí de la comunidad de La Gorda. Eh mi pregunta es yo voy a decir que han hecho muestreo de la parte de la quebrada. Eh yo le quisiera preguntar si la han hecho de ambas partes de allá y de acá. Porque acá el señor dice que el cianuro no mata. Si no mata yo pienso que no hay, y los pescados no hubieran muerto ¿no? Ha, entonces eh yo enteramente estoy contra la mina, porque es mucho, eh... mucha contaminación. Dicen que va por debajo de todo es, y no sé, dicen que son unos tanques yo no sé, lo que quiero saber a dónde va esa agua, eso, a donde lo van a echar porque si lo echan un tanque lógico eso se va a subir no se adónde. Si acá

Salud no sé, Ambiente yo rechazo al impacto ambiental que han hecho de la forma que no es, no estamos de acuerdo de partes así. Eso es todo por ahora y discúlpennme si cometí errores.

Fotografía Intervención Elsie Morales.

Nota. Pregunta.. ¿yo le quisiera preguntar si la han hecho de ambas partes de allá y de acá. Porque acá el señor dice que el cianuro no mata. Si no mata yo pienso que no hay, y los pescados no hubieran muerto ¿no?



Licenciado Roderick Gutiérrez (consultor de empresa). Responde a las intervenciones.

Teniendo la oportunidad también de su comentario quiero felicitar al señor que estuvo exponiendo anteriormente porque él dijo algo muy cierto, el vino a decir la verdad. Con respecto a lo del cianuro, ósea el trabajo directamente, el cianuro es como todo químico, eh es como el cloro, si yo me meto en un baño cerrado con cloro me voy a, por supuesto me voy a intoxicar, pero si yo trapeo en un área abierta con cloro no me va a pasar lo mismo, entonces si es un químico se trata igual, pero es algo bien claro, nosotros no venimos aquí a engañar ni a decir mentira, pero vuelvo y repito, para poder comprar el cianuro, para poder tener cianuro, uno no puede ir a la farmacia y comprarlo, hay que cumplir con un protocolo internacional, desde antes de comprarlos, la empresa debe demostrar que cumple con todo el proceso, desde la compra, el traslado, la seguridad, y donde lo va a poner, y ahí como lo va a manejar, y quienes son las personas capacitadas para hacerlo. Si uno no cumple con eso, no lo venden, ni siquiera lo venden aquí, ni siquiera (intervención ciudadana), un segundito (intervención)...¿Por qué?, porque está normado, porque está normado, es como comprar combustible, es como comprar petróleo, igual como comprar cualquier otro químico que venden a nivel internacional.(intervención), que está normado, pero que es lo que tiene el cianuro,

el señor (intervención) no , no me crean a mí, yo no he trabajo con cianuro el señor sí, ósea yo no, ósea, él es el que ha trabajo con cianuro y está vivo todavía, y aquí hay uno más que también ha trabajado con cianuro y también esta, pero eso no la vamos a, eso no es tema de discusión ahora. Con respecto al tema... con el tema de... (intervención) no, es que lo... (intervención), es que una cosa es... si vamos a hablar, vamos a entrar en debate, entremos en debate con las mismas herramientas. O sea consigan los mismos análisis de laboratorio, que conseguimos nosotros y presentamos, si los laboratorios dicen algo diferente, entonces somos nosotros los que estamos mintiendo, utilicemos las mismas herramientas, no podemos venir aquí o no podemos ir a cualquier lugar a gritar y decir que hay contaminación, que los peces se murieron por cianuro, que la gente está ciega, que la gente tiene cáncer, cuando no tenemos las pruebas, usemos las mismas pruebas, que si no nosotros a la joven, la joven pregunto con respecto al tema de (intervención) la joven pregunto ¿de que si hicimos los análisis de todas las aguas? Sí (respuesta), hicimos análisis en todas las quebradas y todas las fuentes hídricas de influencia, sí lo hicimos, está en el estudio, están las coordenadas donde se hicieron y están los resultados de cada uno de los análisis, sí se hicieron y de aguas subterráneas también, en los pozos se hicieron y se... como se llama también se hizo de agua subterránea, ustedes saben también (intervención), ¿ustedes saben que es lo que más contamina el agua? (intervención) ¿no? Los Coliformes Fecales, los Coliformes fecales son los que más contaminan, bueno.(no dejan terminar por los gritos).

Toma la palabra la Licenciada Pamela Ríos (consultor de empresa).

Otra cosa, este que quería decir, los análisis de laboratorio fueron hechos por un laboratorio acreditado, como lo exige la ley, esos laboratorios están dentro del estudio de impacto ambiental para que los revisen, cualquier pregunta que ustedes tengan al respecto, tenemos que cumplir con el proceso de evaluación del estudio, ustedes pueden hacer sus consultas al Ministerio de Ambiente, y el Ministerio de Ambiente nos tienen que hacer las preguntas a nosotros, para nosotros poder responder todas las cosas, que ustedes tienen como interrogante o algo así,

nosotros las respondemos de manera escrita, eso es parte del proceso y el cumplimiento de la normativa ambiental.

Funcionario de mi ambiente, Ing. Ruiloba: Agradecemos para fines prácticos, por lo que queremos sugerir, haya al menos participación de tres miembros de la comunidad, posteriormente, eh la empresa consultora pues aclare las dudas, que sean tres de la comunidad y después entonces el promotor, el representante del promotor pues, haga la aclaración de la duda.

Vamos a escuchar a uno de los asesores de la comunidad.

Intervención N°6, Licenciado Isaías Ramos, representante de CIAM. 01:36 minutos del Foro Público.

Si Buenas tardes, mi nombre es Isaías Ramos González, eh yo soy biólogo del Centro de Incidencia Ambiental. Yo tengo una pregunta y no es ni para ustedes consultores, si no para el personal de Mi Ambiente, que no se ha presentado diciendo quienes son, y no sabemos quiénes son, cada uno de nosotros se ha presentado, pero no sabemos ellos quienes son, y eso es parte del foro público, y cada uno de ellos debe decir su nombre, empezando con eso.

Una cosa que yo quería mencionarles es que a pesar de que nuestra organización esta cien por ciento en contra de la minería, nosotros no venimos aquí en contra de la minería, sino contra un proyecto que se está evaluando y el foro público del proceso administrativo correspondiente. Una cosa que se ha dicho hasta el cansancio es que no dicen que no hay prueba acerca de la contaminación en Río Remance y por eso quiero saber cuál es la autoridad del Ministerio de Ambiente, empezamos: Aquí está el estudio científico acerca de la carga de la contaminación de cianuro, tómelo (se pasa documento a técnico de Mi Ambiente), aquí está el estudio científico que evalúa la concentración de elementos de riesgos y tóxico y en la Mina Remance, no estamos hablando de otro sitio, hablamos de Remance con fecha de 2021, léalo por favor (se entrega a técnico de Mi Ambiente), el siguiente, hablamos de los riesgos a la salud y al ambiente del complejo en Mina Remance,

quiere que le diga algo quien hizo este estudio el MICI, que yo no sé si está aquí, que no vino, que es el que da las concesiones no vino, ese ayudo a hacerlo con CENACIT, todos estos estudios tiene fecha del 2021 y establece la concentración de metales pesados, arsénico, mercurio, antimonio, y trazas de diferentes metales, aquí lo tienen, esta es información pública, cuando vienen con el cuento de que no hay, no se sabe, que no existen, que nosotros estamos soñando, léanlo, esto es público, esto es evidencia, que no vengan con el cuento que lo estamos inventando. Señores hay información que se debe evaluar en un estudio de impacto ambiental, la línea base de ese estudio, tenía que tener todo lo bueno, todo lo malo, y que nos digan todas las medidas a considerar, ¿cómo se van a evaluar los riesgos a considerar?, en ese estudio de impacto ambiental si no se ha meditado a profundidad, me gusto lo que dijeron, nosotros estamos desde el 2009, es decir, que ese estudio que se hizo fue bajo la administración de ellos, no pueden decir que ellos no sabían o que están nuevo con la información que no tienen conocimiento o que es algo que se están nuevamente y ellos no sabían, eso está allí, léanlo, cuestióneme, no cuestionen mi información. Cuestionen los datos los datos que establecen que las plantas de yuca, en las plantas que cosechan la gente del área, esos metales pesados están, en 21 años de esa mina abandonada, no se hizo un carrizo para remediar los daños, cada empresa que viene, les promete el cielo y la tierra aquí. Cuando baje el Metal pierden se van, ¿quién se queda con el problema? ¿Dónde están los trabajos? Entonces 120 personas, mira yo también soy papá. Yo también necesito un trabajo. Pero el hecho de que mi trabajo vaya a afectar a 220,000 personas y hay algo que no les dijeron, cuando hablan del estudio, del bendito estudio impacto ambiental, tiene 40 años de duración. Dentro de 40 años solamente creo que el niño va a estar y el niño que estaba allá comiéndose un cheewy. Todo lo demás de entre 40 años no están, pero esa contaminación ni siquiera Greenfield es probable, porque vendan, todo funcionario de ambiente, no van a ser funcionario, ni yo lo voy a ser en CIAM. Es que el asunto de esa contaminación en el manto freático que se percoló, por diferentes acciones y que esos estudios, que el funcionario aquí tiene, para que lo lea y se lo pase a su compañero, van a permanecer en el suelo y como dijo el señor, ingeniero. El cianuro

es malo y perjudica por cierto periodo de tiempo. Esos metales pesados que los estudios demuestran que siguen estando en la tierra de Remance, no lo invento yo, léanlo cuestióneme, pruébeme que esos estudios que hizo la propia CENACIT, que hizo el MICI, son falsos. Esa es evidencia están hablando de evidencia científica, allí la tienen, cuestionen eso.... Entonces toda esa información y a los vacíos que se tiene en el estudio de impacto ambiental. Yo Isaías Ramos y nuestra organización y a través del movimiento Panamá no más viviría, lo que establece el estudio tiene que ser rechazado, no en parte, no modificado. Nosotros no queremos un cuento y que nos las alarguen como se lo queman. Queremos que este estudio sea rechazado y ya. No se los van a llevar de corruptos (no entendible 01:42:05). No queremos oír al gobierno diciendo que no se aprueba, pero jamás se rechaza. Y el proyecto sigue estando ahí, lo que queremos nosotros, díganle a la gente de toda consideración. Sí, por favor, gracias.

Yo lo he hecho, yo le di mi nombre, usted no ha dado su nombre, usted no dice quién es, yo soy Isaías Ramos, caramba. ¿Usted quién es? Lo que me molesta de la actitud de estos funcionarios. Es que ninguno de ellos se acuerda que nuestra plata paga su salario. El asunto... El punto es el siguiente y terminó... y terminó, lo que solicitaba a toda la población aquí, independiente, está consideraciones de la gente, la información que va a presentar, incluso la foto de República de Panamá, Ministerio de algo porque se tapa. Toda esa información sea presentada y se evidencie que socialmente un proyecto de tales características no es sostenible, por lo cual solicitamos vuelva a pedir el rechazo de ese estudio de impacto ambiental en su totalidad, no en parte, no en cuento y ahora. gracias.

Fotografía Intervención, Isaías Ramos.



Nota. No tiene preguntas, solo que los funcionarios del Ministerio de Ambiente señalen sus nombres.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: Buenas tardes, le queremos ofrecer nuestra más sincera disculpa al inicio del foro, pues nos presentamos como la entidad competente. (intervención) Sí lo hicimos, se hizo como la entidad competente, pues encargada de moderar la actividad. Sin embargo, queremos hacer saber pues que hoy nos acompaña algunas autoridades por parte de la institución, y esto, pues hacemos ese paréntesis para que se aclare la duda al respecto, hago la observación que al principio si se dijo que éramos la entidad moderadora del foro y, esto dio inicio a la actividad. (intervención...)

Funcionario de Mi Ambiente, Ingeniero Octavio Núñez: Buenas tardes a todos y a todas, mi nombre es Octavio Núñez, yo soy el director encargado de Mi Ambiente, ¿verdad? Y aquí están algunos compañeros conmigo, funcionarios también de Panamá, del Ministerio de Ambiente de la sede central, que es donde se está dando el proceso de evaluación del estudio de impacto ambiental. ¿Bien?, nos acompaña el ingeniero, se lo dejo para qué...

Funcionario de Mi Ambiente. Licenciado Alfonso Martínez: Buenas tardes a todos, mi nombre es Alfonso Martínez, como ya lo indicó el director regional, estamos a cargo de la evaluación del estudio de impacto ambiental con un grupo técnico que está ahorita mismo en el proceso de evaluación y cualquier observación, cualquier pregunta, cualquier duda, es un documento público que está abierto para todos y pueden hacer, ya sea en la sede regional o en la sede central del nivel Ministerio de Ambiente, para presentar cualquier connotación que tengan sobre el estudio, así que buenas tardes.

Funcionario de Mi Ambiente, Licenciado Anthony Bent: Buenas tardes a todos, al igual que mis compañeros, vengo de Panamá, sede central, mi nombre es Anthony Bent, y reiterando lo que dicen mis compañeros, el estudio de impacto ambiental se encuentran disponible tanto en Panamá, en la sede central, como en las regionales Veraguas, y también está en las plataformas PREFASIA, para cualquier persona que quiera tener acceso, es totalmente transparente, cualquier

persona lo puede revisar para presentar sus observaciones, comentarios para cualquier cosa, cualquier duda que se le presente.

Funcionario de Mi Ambiente- Lic. Rivera: Agradecemos al licenciado Isaías Ramos, colega, por la información que nos ha suministran en la tarde de hoy. Continúanos.

Intervención N°7, Señora que se identifica como agricultora, no señala de donde es. 01:46 minutos.

Buenas tardes a todos mis queridos... campesinos, los que hemos vivido la realidad de todo esto, que vengan 5 o 6 personas a pintarnos un mundo bonito ahora. Díganme ustedes ¿somos ignorantes todavía? ¿Aún pueden venir a comprarnos y decirte vamos a hacer esto o lo otro y lo otro y nosotros vamos a creer eso?, Porque nosotros no nos basamos en palabras, nos basamos en hechos, y que tuvimos durante 25 años que aún esta tierra no se nos recupera del todo. ¿Teníamos tosca allí, verdad? Entonces, queridos compañeros, queridos campesinos, nosotros tomamos agua, llegamos y tomamos agua de la plumita, sin embargo, ellos todos cargan su botellita de agua, ¿ah? Todos cargan su botellita de agua, ellos no van a tomar agua. El señor que dijo que los pescados no se morían por cianuro, falso, eso nosotros lo vimos, el no tomo agua de las quebradas, que ni ustedes tomaban porque no había, no había agua. Entonces no nos dejemos comprar con 5 libritas de arroz, no las comemos hoy ¿y pasado mañana que tenemos? ¿Hambre nuevamente, verdad?, Aquí ya no nos vienen a comprar con esas tonteras, que nos compraban antes, porque éramos ignorantes, pero ya nosotros no somos ignorantes, todos sabemos lo que es la realidad. ¿Todos sabemos, verdad? Entonces para adelante, si nosotros nos unimos aquí no se abre mina, porque nuestra agua, no se abre mina, muchas gracias y sigamos luchando. O ganamos o perdemos, pero no nos vendimos, porque hay mucha gente que se deja comprar

por cositas, que sabemos que tiene consecuencias en el futuro, así que, a luchar no a la mina, no a la mina.

Fotografía Intervención

Nota. No tiene preguntas.



Intervención N° 8, Señora Francisca González, residente de Llano Largo. 01:48 minutos del Foro Público.

Si, muy buenas tardes, eh comunidades vecinas, y yo soy de la comunidad de Llano Grande. Miren nos estamos rechazando a la mina, ¿por qué sentido? La quebrada que acabaron de mencionar hace un rato, la quebrada de la Chitreca, a donde esa quebrada le cae el cianuro, ¿a dónde va a dar esa agua? al Río Santa María, y cuando la gente quiere irse a bañar, al Río Santamaría, está contaminado, por favor ya nosotros estamos cansados de esto, ¿ah? ¿Ya hasta cuándo? vine primero empezaron con unos proyectos hidroeléctricos y ahora vienen con la maldita minería, ¿hasta cuándo? Eso cansa, ¿ah? Eso cansa. señores ya hasta cuando, yo le pido por favor, a las comunidades que no es nada más hoy, este foro, que sigamos luchando y no a la minería.

Fotografía Intervención

Nota. No tiene preguntas.



Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: le damos la oportunidad a los representantes de la empresa.

Respuesta Roderick Gutiérrez (Consultor).

Bueno, eh, tienen todo su derecho expresarse, eh mi más sincero respeto realmente, estamos aquí para eso. Estamos aquí para presentarles lo que es el proyecto, no para vendérselo por supuesto, y decir la verdad, aunque algunos piensen que no, eso es lo que venimos a hacer acá. El tema de la contaminación, el tema de la hidroeléctrica, lamentablemente no es nuestro tema, no, no estamos involucrados en eso, así que, por esa razón, no lo mencionamos, porque no, no estamos. Si ustedes creen que somos los mismos del que los canadienses, lo mismo que los peruanos y los mismos de la hidroeléctrica, están equivocados, no vinimos a eso, no somos... Eh por esa razón queremos, y vuelvo y le repito, respetamos, todos, todos sus comentarios, respetamos su participación, y por cierto, o sea, estamos aquí para no solamente responder el día de hoy, sabemos que esto ha sido cansón, algunos han tenido que viajar desde muy lejos, algunos ya tendrán hambre, algunos, pero sin embargo, vamos a estar anuentes para cualquier consulta, quien tenga dónde anotar, mi número de teléfono se los voy a dar, apúntenlo. (intervención) Bueno, no lo quiere, bueno no lo quieren entonces. Ah ok, ok entonces le voy a pasar la palabra al Ministerio.

Funcionario de Mi Ambiente 1: continuamos con la participación.

Intervención N°9, Ingeniero Luis Ramos. 01:51 minutos del Foro Público.

Buenas tardes. Mire, yo soy el ingeniero Luis Ramos. Aquí la mayoría de las personas me conocen por las luchas ambientales que hemos llevado a cabo. Traté de hacer un cuestionario para la empresa, pero hoy me traje a mano la lista de los consultores que participaron haciendo el estudio de impacto ambiental. Yo no quiero menospreciar la capacidad de ellos, pero si nosotros vamos a hablar de un estudio de impacto ambiental categoría tres, para un proyecto minero, lo mínimo que yo debía haber tenido trabajando dentro del estudio era un ingeniero en minas, un metalúrgico o un geólogo. Le voy a leer la lista de los consultores ambientales que

participaron. Pamela Ríos Meyer - Ecóloga paisajista, Deidhy Polo - Ingeniera ambiental, Jorge Mosquera - Ingeniero forestal, Álvaro Brizuela – Arqueólogo, José Rincón – Biólogo, Yariela Ceballos – Economista, Emilio Ángeles - Biólogo. En este estudio de impacto ambiental no hay ningún consultor que pueda llevar adelante el plan de manejo ambiental, mitigación, control y seguimiento, para después que haya un derrame de químico, hidrocarburo, e inclusive hablaron que van a trabajar lo de la ley alta en tanques, y pusieron el mal ejemplo de los tanques que están debajo del puente de las Américas. El tanque número 60 que está debajo del puente de las Américas, me tocó a mí atenderlo es un tanque soldado, de acero soldado, y el tanque tuvo un derrame y rebasó la berma de protección, rebasó la berma de protección.

Escuchen lo que le voy a decir. Los bomberos en este país, los ministerios de ambiente, Ministerio de Salud y el Ministerio de Comercio e industria son los que menos fortalecimiento institucional tienen. A mí me hubiera gustado ver aquí sentada a la joven Julieta Fernández, ella es la responsable de la dirección regional de Mi Ambiente, ahora está Octavio Núñez. Pero qué bueno que, que hay gente joven que estaba aprendiendo y que hagan su trabajo bien. Este problema, este problema lo heredamos del Gobierno del Dr. Ernesto Pérez Balladares con la mina Santa Rosa. La mina Santa Rosa está a cuatro puntos, seis kilómetros del Río Santa María, y el cianuro llegó, que no llegó cianuro puro es otra cosa, pero llegaron sales de cianuro al Río Santa María. El IDAAN tenía un laboratorio de absorción atómica y recibimos las sales. Que las sales sean inofensivas al ser humano cuando llegaron allí, en concentración es un tema diferente, pero el cianuro, cuando llega puro, si mata, envenena. No solamente van a usar cianuro, tienen seis materiales que son tan peligrosos como el cianuro y allí están el estudio de impacto ambiental, solamente que cuando se le presenta la población de esta manera con 2500 páginas, y 27 instituciones participando y todas halagando el proyecto, porque le dan nada más puso, necesitamos una caracterización del agua y verifique cómo van a poner las bermas de protección, porque te voy a hablar a ti yo, de una laguna de emergencia, si no voy a tener problemas? Porque es de agua de lluvia. ¿Ustedes

creen que la empresa va a controlar los niveles freáticos? Tienen dos niveles, inundado, miren, miren tienen dos niveles de inundados, van a utilizar el agua subterránea que puede estar contaminada para hacer su producción. Van a trabajar con canchas de lixiviación, le van a poner techo, le van a poner techo a la cancha de lixiviación para que el agua de lluvia no la inunde. El señor hablo bien, el peruano, yo estudié en Perú, en la Universidad Federico Villarreal y estudié en Chile con Hardenan Price, cuando el mismo Ministerio de ambiente quería implementar las normas, el programa trienal de normas, sabe que en Chile no llueve, en Perú en Lima no llueve, aquí en Panamá cuando cae una lluvia se inunda todo y cualquier cálculo, cualquier cálculo hidráulico, que no lo vi en el estudio, que se presente, tiene que tener un balance. La misma norma copanit establece que cuando tú alcanzas niveles por encima de los límites máximos permisibles, tú no puedes hacer achiques, qué nos sucedió a nosotros en la mina Santa Rosa, cuando el nivel del pad superó el nivel de las expectativas se viro, La berma no soporto y tuvimos un derrame. Miren, fui el auditor cuando la mina cerro, la mina Santa Rosa y fuimos a recoger todos los materiales peligrosos, que irresponsabilidad, porque el oro bajó, se largaron, y nosotros nos quedamos con el problema. Lo mismo, es lo mismo que va a pasar aquí. Los planes de abandono, estos señores que están aquí son los encargados de cumplir, pero a veces no tienen ni carro, para ir a hacer una inspección. Cobran, cobran 3500 dólares por hacer la inspección de este estudio de impacto ambiental. ¿Usted cree que vale la pena todo un estudio que tenga que hacer tanto laboratorio y estudios, cobrar solamente un impuesto de eso para un estudio Impacto ambiental categoría 3? No vale la pena, no vale la pena, no van a tener fondos suficientes para darle seguimiento a este estudio, cuando los límites máximos se superen, ellos no van a poder hacer achiques. Ellos no van a poder hacer achiques y si no pueden hacer achique y sigue lloviendo, ¿qué va a pasar? El agua se va a pasar por encima de los taludes, por encima de los muros. ¿A dónde va a parar? Una pregunta. ¿Una pregunta, ustedes creen que estamos por encima o por debajo del río Santa María? ¿Estamos por encima si yo estoy encima y yo derramo algo, a dónde va a parar? ¿A dónde? Al río Santa María, sabe cuántos kilómetros nosotros tenemos: 2.6 km y la mina Santa Rosa tenía 4.6. O sea,

estamos más cerca del río que dé, que Santa Rosa del Río Santa María. Con esa, con ese pensamiento los dejo, porque es peligrosísimo, Peligrosísimo.

Ingeniero Bent, ¿Ingeniero Bent? yo vi que ustedes están haciendo la evaluación del estudio, y los nombres de los evaluadores. Consideré esta lista de consultores y fíjese si el peso específico de su currículum les permite a ellos hacer un plan de manejo ambiental para mitigar, controlar y darle seguimiento a este evento. Considérelo debieron haber introducido aquí alguien que supiera de minería, tecnología o metalurgia. Gracias, compañeros, y tengan el Luis Ramos un defensor del Río Santa María.



Fotografía intervención Luis Ramos.

Nota. No tiene preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente: Como habíamos mencionado, eh se está invitando a los moradores de la comunidad, 3, y posteriormente, entonces, los representantes de la empresa hacen pues su intervención. Seguidamente tenemos la señora Julia Rodríguez de la Comunidad de la Honda. La señora Julia Rodríguez, de la comunidad la onda. La señora Julia Rodríguez. La Comunidad de la Honda. Ahora tenemos la participación del señor Francisco Rodríguez de San José. ¿Llego la señora julia? ¿A dónde está? Acá.

Intervención N°10, Señora Julia Rodríguez, residente de la comunidad de La Gorda. 02:00 minutos del Foro Público.

Buenas tardes a todos y a todas. Voy a ser breve y esto. ¿Ustedes han leído la Santa Biblia? ¿la católica? ¿han leído el Génesis? Bueno, ahí está la creación que Dios nos ha dejado, ¿y porque destruirlas? (intervención).

Muy buenas tardes, de nuevo digo, ¿Ustedes han leído la , la biblia, la Santa Biblia? ¿la católica? ¿en el libro del Génesis? Bueno, ahí está la creación de nuestro señor

Jesucristo. Ahí está que Dios hizo a los árboles, hizo los ríos, hizo los mares, para que lo...la...se lo entregó al hombre para que lo cuidáramos y no para que lo destruyéramos. Hizo todo lo que hay, oro, plata, todo, todo lo hizo Dios. ¿Y, por qué no cuidar de eso, de esa creación que Dios nos ha dejado? ¿porque destruirla? Porque esto... El Río Santa María y los ríos, todos. Acá al otro lado me iban hacer unas hidroeléctricas. Tampoco nunca tuvimos de acuerdo y no estamos de acuerdo, que esto no siga tocando. Y lo digo porque aquí puede haber gente que también que se puedan ser vocera. No estamos de acuerdo porque es una creación de Dios. Los ríos que Dios nos ha dejado y estamos en contra de la minera, estamos en contra de que vengan a matar la naturaleza, porque eso es lo que creo Dios. Y así que bueno. No, no quiero hacer más largo. Y muchas gracias.

Fotografía Intervención



Nota: Sin preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: Ahora tenemos entonces la participación del profesor Evidelio Adames. De la Universidad de Panamá. Y posteriormente entonces tienen la oportunidad a los representantes de la empresa para aclarar dudas.

Intervención N° 11. Profesor Evidelio Adames. 02:02 minutos del Foro Público.

Sí, buenas tardes, Comunidades, Un abrazo, lo puede hacer a los compañeros de Ministerio del Ambiente, de generación en generación, Es un grupo técnico con el cual hemos compartido. La Universidad de Panamá, es la Universidad que está alcanzando los 100,000 estudiantes. Y es la Universidad de ustedes. Para mí es de mucha satisfacción saber que a pesar de que tengo esta gorra que tiene el logo de la Universidad de Panamá, he podido compartir 20 años aquí con las comunidades de la provincia de Veraguas; pero yo quiero indicar algo, que he tenido la

experiencia hoy de compartir saberes, más que aplausos, nosotros siempre tenemos que fundamentar la ciencia en el respeto. Así que compañero. ¿Cuándo te dijiste que hay bla bla bla en las comunidades? Usted comenzó faltando el respeto. Eh la ciencia es humilde. La ciencia está fundamentada en los saberes de los territorios. No estaba en el muro de una Universidad. Está en el día a día, que usted vive, respirando el oxígeno que le da ese árbol que está ahí, el agua que toma, y la amistad, con ese gran libro que es la naturaleza, tenemos que hacer las cosas en orden, perfectas, exacta. Y yo siempre lo vengo diciendo, aquí estamos tranquilos, pero andamos un carro que anda a 30 km por segundo y en la tierra. 30 km por segundo, pero estamos seguros, y yo quiero regalarle, porque hoy yo vine a escuchar la presentación de un estudio de impacto ambiental, y todavía no he visto hasta aquí, Luis Ramos la presentación de un estudio de impacto ambiental categoría 3, que debe tener la ciencia metida en la sangre misma. Y esa ciencia, está fundamentada en la consulta de todo lo que ustedes saben. El cianuro mata.

Todo está en la concentración, porque nos podemos morir con una concentración muy alta de agua, se llama intoxicación hídrica. Pero nadie quiere vivir en riesgo. Y menos no podemos pensar por los que vienen después. Y lo dijo el niño muy bien claro, no podemos pensar por ese árbol, no podemos pensar por la fauna, no podemos pensar por los peces, no podemos pensar por los que vienen; pero si tenemos que hacer las cosas responsables para que ellos disfruten de lo que usted está disfrutando ahora. Muchas personas alcanzan 107 años y han vivido sin minería. Este es el mapa de los sismos que han ocurrido en la República de Panamá. Con todo el respeto. Yo quisiera que alguien me dijera si en Remance va a temblar mañana. No somos Dios. No somos Dios. Y esto se llama riesgo. Eso se llama riesgo. Por otro lado. No sabemos dónde va a ocurrir una tormenta Y, donde va a haber inundaciones, ¿Correcto? Y Luis Ramos hablo de que una cosa de riesgo ambiental y otra cosa es riesgo a la salud, y aquí el tema no es el tema de inversión y ganancia y darle cositas. También tenemos que ver cuánto gana la empresa por 40 años. Yo. transparenté, identificando cuáles son los impactos y que, si esos impactos nosotros lo podemos resolver, pero también podemos decir que el

proyecto de mina metálica, inclusive en el país donde sea, excepto en algunas áreas, es un tema de riesgo, es un tema de salud y priva más el Ministerio de salud; porque el concepto de salud de 10 años para acá cambio. Ya no es el concepto de curar ni de prevenir. Ya no es el concepto, el concepto de una sola salud que la manejan gran parte de las organizaciones, incluyendo Naciones Unidas, UNICEF, la FAO, La UNESCO estas grandes reuniones han sentado que esto es una sola salud, tenemos que cuidar nuestra Cuenca hidrográfica y por qué someterse a un riesgo de una minería metálica y con metales pesados para hablar entonces de contaminación y si ese plan de manejo, aunque estén los especialistas Luis, aunque estén, queda la duda, si yo puedo manejar o tener control de los riesgos ambientales y los riesgos a la salud, claro, porque, y voy sacando estos papelitos. Porque el que voy a sacar ahora bien importante. Yo aprendí. ¿Dónde está mi hermano Ruiloba? Rolando, salió?. Qué gusto me dio cuando llegue Veraguas, trabajar con Rolando Ruiloba, Ruiloba y la Doctora Ligia Castro estaba en el Gorgas, ahora atiende cambio climático. Soy transparente que gusto me dio cuando identificaron las áreas degradadas de la República de Panamá. Dentro de estas áreas degradadas, susceptible a sequía y desertificación estaba la sabana veragüense. Y se desarrolló este plan de acción, para poder atender la sabana veragüense y era que había que restaurarla y me alegra mucho que nace Alianza por un millón, me alegra mucho que hay un plan estratégico forestal, esos son proyectos de vida; Pero si tú metes son proyecto, gracias. Pero si tu metes un proyecto que nos pone en riesgo de contaminación por metales pesados, señores, el cianuro en mina Santa Rosa, si no se remedia el ph 3 veces al día y el cianuro se volatilizaba, las primeras especies de aves o la... Cañazas es un Valle, ¿quién le dice qué fue lo que pasó respirando cianuro en Cañazas? ¿Claro que son elementos de riesgo, pero por qué tenemos que dormir con el riesgo? ¿Por qué? Usted quiere estar seguro, pero todos estos planes que se han desarrollado en la institución, yo aplaudo esta área, pero también a nivel centroamericano, nosotros hemos aprobado un convenio de la ECADER, la estrategia de Desarrollo Rural con un enfoque de territorio, donde las comunidades organizadas atrapen esos fondos y puedan decir que prefiere ese salario, que sería un empleo, que un salario como se dijo aquí de unos, pero vas a acabar con una

generación, porque tenemos que estar claro que ahí los riesgos de contaminación ambiental y a la salud. Se hace también un plan de atención al cambio climático y las políticas de los 17 acuerdos, Luis, y los 17 convenios que Panamá firmado por ningún lado en estas políticas y planes estratégicos del Gobierno, cabe una minería metálica, en ningún punto de la República de Panamá. Este es un proyecto de muerte. Y ahora la foto de nosotros. Esta es la foto de nosotros. Una mina en la Cuenca hidrográfica del Río Santa María y sus afluentes. Ustedes deciden, yo tomé mi decisión, yo no estoy de acuerdo con la minería metálica en la República de Panamá, éste es el escenario, muchas gracias.

Fotografía Profesor Evidelio Adames



Nota: Sin preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente Lic. Rivera: Agradecemos la participación del profesor

Sigue Profesor Evidelio Adames.

La ley 171 es un proyecto de vida, que crea Patrimonio Nacional si la ley 171. Si la ley 171 pasó por dos movimientos en la Asamblea Nacional y fue aprobada en su última aparición con los 53 legisladores de la República de Panamá, se envió, después de vetada, Y no sancionada, se mandó a la Corte Suprema de Justicia para que se haga el debate interno, con los nueve magistrados, ellos le recomiendan a la Procuraduría General una comunicación y recomendación. La ley 171 lo dice la Procuraduría General en un documento firmado. Es compatible es constitucional, es decir, nosotros estamos esperando el fallo de esta ley en su artículo 9 acápite 1 dice nada de minería, 'nada de hidroeléctrica dentro de la cuenca del Río Santa María. Este es otro proyecto que ... (no entendible en audio) para la Republica de Panama, en todo y está durmiendo el sueño eterno y congelado en la corte suprema

de justicia. Ojalá de aquí, podamos ir en los buses directo allá, para que ellos aceleren el proceso.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: Agradecemos la participación del profesor Evidelio Adames en representación de las comunidades y de la Universidad de Panamá. Eh siguiendo pues con los establecido, creo la oportunidad a los representantes de la empresa para aclarar cualquier situación.

Respuesta Licenciado Roderick Gutiérrez (consultor)

Bueno, siempre con el debido respeto, ¿eh? Y la verdad, eh siguiendo con el... no escuche su nombre... Ingeniero Luis Ramos, mucho gusto, ingeniero Luis Ramón. Sí Ingeniero Luis Ramos mucho gusto, nosotros no nos gusta hablar del currículum. No, es más, exactamente porque hay que hablar algo, eh la empresa CAMSA es una empresa de 18 años, panameña. Pamela y yo la creamos hace 18 años. Eh no. y me dolió que no mencionara a mí, yo, yo también firmo allí en la parte de apoyo y en ese entonces no puede firmar como consultor, porque yo soy, era, eh y renuncie para regresar nuevamente a la empresa, era, el especialista ambiental del BID en Panamá, entonces, y por qué, no, y por qué? Porque yo también trabajé en INRENARE. Y trabajo en INRENARE, trabajo en la ANAM. Fui uno de los cinco primeros evaluadores, cuando se creó la dirección nacional de evaluación. Tengo tres títulos, dos maestrías en Chile, Eh Una en Italia de evaluación de estudio de impacto ambiental y otra en la Universidad de Florida. Entonces, el tema aquí esta, es que encima de todos los títulos soy chitreano, mi mamá es de Macaracas, mi mamá maestra, mi papá carpintero y me enseñaron a respetar a la gente y entonces por eso al principio dije que no vamos a hablar de título, no vamos a hablar de títulos, vamos a hablar de nombre, por eso yo presenté a Pamela y me presenté a mí como Roderick. Yo creo que es lo más sensato en ese sentido. Continuando con eso, hay que aclarar algo para que quede filmado también, el decreto establece cinco firmas de consultores, cinco. Hay que cambiar el decreto, entonces si queremos más de eso, pero el decreto para una categoría tres establece cinco. La otra cosa, también de que aquí trabajaron más de treinta profesionales y también vuelvo y repito, no me mencionó a mí. Y lo otro también es que no mencionó al ingeniero Samuel

Canchaya, vinieron también los especialistas de la empresa SOK, que son los ingenieros en minas metalúrgico y todos los que establecieron e hicieron toda la parte, cómo se llama, técnica y todo el tema de manejo de riesgo, por supuesto, no mencionó. Entonces son personas que están en el estudio de impacto ambiental, que por supuesto, es público y por supuesto ellos tienen, el documento donde dice quienes trabajaron que hicieron en donde lo hicieron. Tampoco mencionó al ingeniero Ricardo Güete, también ingeniero hídrico, no mencionó tampoco al ingeniero Erick Ballester, doctor en hidrología de la Universidad tecnológica, 36 años como profesor de la Universidad tecnológica. Eh y otros más que también trabajaron ahí, porque vuelvo y repito. No ya, yo le di su oportunidad, ahora escúcheme. Yo, yo vuelvo y repito este estudio, venimos desde 2012 y hemos estado más de 49 especialistas en diferentes etapas del proyecto para poder llegar a lo que hoy estamos presentando. Entonces eso es lo que yo quería, era solamente por el comentario que usted había hecho con respecto, a eso y con respecto al profesor, vuelvo eh, yo también he sido profesor, fui funcionario de INRENARE. Me tocó trabajar en la Ley General del ambiente, en crear la Ley General del ambiente y me tocó ser de los cinco primeros evaluadores de estudio de impacto ambiental de Panamá. Entonces que hice, bueno, lo que yo quiero que ustedes hagan evolucionar y buscar el desarrollo. Gracias.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: continuamos con la participación de los representantes de las comunidades, al señor Francisco, la señora perdón disculpe Francisca Rodríguez, de la Comunidad de San José. La señora Francisca Rodríguez de la Comunidad de San José.

Intervención N° 12, Señora Francisca Rodríguez, comunidad de San José. 2:17 minutos del Foro Público.

Buenas tardes, compañeros y compañeras de diferentes comunidades. A todos los presentes, bueno. Yo sé que todos, todos los compañeros, los compañeros que ya nos antecedieron, me antecedieron, han dicho a la realidad del tema. Yo, por lo menos yo le quería decir a los compañeros de aquí de lo que están de acuerdo con

la empresa. Y, cuando yo digo que están de acuerdo porque vi pancarta donde decían sí a la minería y aquí al lado hay una que dice que, que se crea desarrollo de salud y no sé qué más, trabajo. Miren, yo pienso, que yo le quisiera preguntar a ustedes, en especial cuando inició esa mina, a los, a las personas que vivieron aquí en la comunidad. ¿Cuáles fueron esas ofertas que le ofrecieron a la comunidad de ustedes? ¿Si eso fue cumplido? Porque hasta porque hasta donde yo sé, yo he pasado por aquí tres veces, después de la mina yo veo el camino igualito, yo veo una vivienda igualita yo veo a la agente igualita que yo. y gracias a Dios allá arriba estamos, y yo no he trabajado, en ninguna mina; y por lo tanto no estoy de acuerdo con esta reapertura de mina, ¿por qué? porque por unos cuantos que estén de acuerdo con la mina, ¿Ustedes saben el daño que le van a hacer, que le van a causar a otros? Mira, hasta 75,000 personas que toman el agua del Río Santa María, aunque digan que no está contaminada. A mí no me pueden meter eso, porque como lo digo a mí me pueden decir eso porque yo soy una campesina y yo no tuve un estudio avanzado, pero gracias a los compañeros que están aquí, ellos me aclararon, y nos dijeron la realidad del tema. Por esa razón compañeros de aquí que están pensando que ustedes van a tener un trabajo. yo les quiero preguntar a ustedes y me disculpan, por qué me voy a centrar en los compañeros de aquí, de lo que vi que están de acuerdo con la minería. ¿Ustedes creen de los señores que ya tienen 30 años, vamos a poder trabajar en esa mina con todo lo que yo escuche?

Que los jóvenes tienen que ir a, esto, capacitarse para sí pueden manejar una máquina. Ustedes, qué es lo, que es lo nos están, que creo que nos están engañando; y eso de que haya desarrollo, eso le compete a cada institución del Gobierno, cumplir con las necesidades de la comunidad, de todo el pueblo panameño. Por lo tanto, no estoy de acuerdo con eso. Muchas gracias y espero que el compañero... (no finalizó su intervención).

Fotografía Intervención

Nota. Sin preguntas.



Funcionario de Mi Ambiente: Invitamos al señor Santiago Mendoza en representación de la Fundación FUSAVE. Santiago Mendoza, en representación de la Fundación FUSAVE.

Intervención N° 13, Señor Santiago Mendoza, 2:21 minutos del Foro Público.

Buenas tardes. Le corrijo y le aclaro, no es FUSAVE es RESAVE, la red ecológica social agropecuaria de Veraguas. En primer lugar, darles las gracias a todos ustedes de diferentes comunidades de la provincia de Veraguas, y fuera de la provincia de Veraguas, porque sé que lo hay. Por ese gran esfuerzo que están haciendo de estar aquí, porque estamos preocupados, por los problemas sociales, tanto de salud y como de otros. No quisiera repetir lo mismo que han repetido los demás, para mí aquí el tema no es si hay beneficio o si hay empleo. Aquí para mí el tema es el problema de salud. Que nos ponen en un riesgo, con estos malditos proyectos mineros. Yo lamento cuando se dice, de que no hay, que no hay contaminación y que se va a hacer todo bajo un control. Señores, lo único que no se puede es lo que no rebasa nadie, es lo que Dios hace, pero todos los que el ser humano lo hace, nadie lo puede controlar otros seres humanos, cuando Dios decide a mandar agua en cantidad, no va a haber ningún ingeniero preparado y esa materia, que puedas controlar esos derrames. No lo hay. Y cuando yo digo que aquí el problema es salud, porque razón. Yo decía que aquí de la mina habían 2000, 2 km, falle, son 2600, 2500 (no entendible) casi 600,000. Eso está tan cerca al Río Santa María. Y quiero repetirles, qué los que consumen agua, lo que están registrados en el IDAAN. Se acuerda esa lista, hay 75,000 personas usuario, que hoy no se mencionan, como van a resolver este problema y sin incluir a los señores de Herrera, de Coclé y los que venimos desde la cuenca hasta terminar su caudal hasta el Río Santa María. Yo pienso que nosotros tenemos que realizar esto y enfrentar, y digo la palabra enfrentar, porque ya está bueno, como dice, dijeron alguna señora, que tenemos que estar sobrelevado o ir de acuerdo a lo que ellos quieren, haciéndonos creer de que hay una realidad y que van a resolver el problema. Miren, a ustedes señores de mi ambiente, el artículo 119 de la

constitución política de Panamá, dice, que es deber del estado panameño velar por un ambiente sano, y el agua sana y su alimentación. Eso lo dice la constitución Política de Panamá. Y ustedes son la gente, los encargados de eso (señala a Mi Ambiente), de velar por lo que los panameños y los veraguenses, que consumen agua del Santa María, tengan un agua digna, de calidad, y su alimentación sea también digna. Porque a ustedes le corresponde esa parte. Quiero que le digan al Ministerio de Salud, que no o he visto, que el artículo 109 y los artículos 110 de la Constitución Política dice que es deber del Estado velar la seguridad y la salud de la población, y aquí está en riesgo la salud de la población de la provincia de Veraguas y más allá. así que con esto los dejo, muchas gracias.

Fotografía intervención

Nota. Sin preguntas.



Funcionario de Mi Ambiente 1: Eh disculpamos al señor Francisco, era de la comunidad, en representación de RESAVE. Ahora vamos a seguir Hortencio Palma de la Fundación A mi parque, Amigos del Parque Santa Fé.

Intervención N° 14, Señor Hotencio Palma. 2:25 minutos del Foro Público.

Buenas tardes, a todos y a todas. Vamos a ser muy breve, nada más para puntualizar. El negocio de la minería para este país es un mal matrimonio para el país. Petaquilla Gold, el estado de fondos públicos hace poco tuvo que hacer una licitación por más de un millón de dólares, porque la empresa se fue y dejó las tinas contaminando, ah, en el 2000... hace poco. Ahí está Minera Panamá, el ejemplo que pone de reactivación económica, el Estado se tuvo que arrodillar para que la empresa aceptará las condiciones de te voy a dar tanto, por tanto, ahí está Petaquilla Gold que se llevó la, la, las prestaciones laborales de los empleados y ese modelo, ese modelo va en todos los ejemplos de minería en este país. En el 2013, 14, el Ministerio de Comercio dio una concesión de 13000 hectáreas dentro

del Parque Nacional Santa Fé, dentro de la naciente del Río Santa María. 2013 a la empresa Miramar Mining Company. ¿ah? cómo eso pasó, no sé, pero pasó; y logramos con un grupo de ciudadanos de Panamá, poner las oposiciones oportunas. Queda demostrado que la empresa Minera Panamá, el Ministerio de Ambiente no tiene la capacidad para fiscalizar un proyecto de esa magnitud. No la tiene, no la tiene, ¿ah?. Quisiéramos que fuera en la ley está, pero en el campo no es así. Y lo último y para finalizar la presión sobre proyectos de minería, de hidroeléctricas, siguen latentes en la Cuenca alta del Río Santa María. Hoy es Remance, mañana Santa Fé, después Calovébora, hay que estar vigilante. Porque se quieren meter con los recursos antes de irse, quieren dejar las concesiones listas. Adelante compañeros. Si al proyecto de ley 171 de la Cuenca del Río Santa María. Muchas gracias.



Fotografía Intervención

Nota. Sin preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: Le damos la oportunidad, ah, ¿ustedes tienen algo que decir al respecto?

Respuesta Licenciado Roderick Gutiérrez (consultor).

No, como son comentarios vamos a dejar que la gente, siga comentando, y si hay una pregunta específica, la contestamos.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: Si hacemos la aclaración, pues, porque se había establecido que iban a ir tres representantes de las comunidades y las asociaciones, y posteriormente la oportunidad la iba a tener acá los representantes de la empresa, entonces, dado el hecho que son comentarios, no preguntas directas sobre el proyecto, entonces damos la oportunidad a que los señores y señoras,

pues tenga esa oportunidad de expresarla. Ahora invitamos a cabo el señor, al Licenciado Calí Ruiz en representante del corregimiento de Santiago cabecera.

Intervención N° 15, Honorable Representante, Señor Calí Ruiz. 2:28 minutos del Foro Público.

Muy buenas tardes. Estimadas amigas, amigos, Ingenieros, personal de mi ambiente. Yo, yo comparto el mismo sentimiento que la mayoría. Y, con mucho respeto de todos los profesionales que están aquí. Y el suyo, ingeniero que escuche su currículum porque usted lo mencionó aquí. Que ha estudiado en muchas universidades de Italia, de Chile, y de la Sorbona de París. Oportunidades que muchos de los que estamos aquí no hemos tenido. Por muchas situaciones. Pero nosotros necesitamos, no solamente ingenieros graduados de estas universidades, no solamente necesitamos ingeniero dentro de las instituciones de Mi Ambiente, graduados de esas universidades. Nosotros necesitamos, Ingenieros que estén graduado de las universidades de la dignidad, de las universidades de la conciencia social, ingenieros que estén graduado de las universidades de los valores. Y que tenga sentimiento. Mi nombre es Calí Ruiz, soy representante del Corregimiento de Santiago Cabecera. Y hoy vengo en respaldo de estas comunidades del Distrito de San Francisco y del Distrito de Santa Fé. Y yo no comparto y me duele cuando, empresas panameñas han adoptado el mismo discurso que traían otras transnacionales. Aprovechándose de la ausencia, no sólo de este Gobierno, al cual yo pertenezco, sino de todos los gobiernos; al no mirar a estas humildes comunidades, con falta y ausencia de carretera, con ausencia de puente, con ausencia de instalaciones de planteles básico. Entonces, nosotros utilizamos el discurso de que le vamos a resolver los problemas. no es así. Y quizás las intenciones posiblemente sean esa, pero nosotros históricamente, como compañero y comunidades hemos vivido todo lo contrario. Es por eso, que yo voy a hacerle entrega a Mi Ambiente de una resolución que emitimos en el Distrito de Santiago. y quiero agradecerle a la vicealcaldesa, también del Distrito de Santiago, que nos acompaña hoy y al representante Eduardo Pinzón del Corregimiento de Ponuga, del Distrito de Santiago, que lo están apoyando a ustedes como comunidades,

porque como lo dijo el amigo de Santa Fé, hoy son ustedes, mañana es Santa Fé; pero Santiago es un afectado directamente de los problemas que se pudieran suceder. Lo mencionó muy técnicamente el Ingeniero Luis Ramos, un experto en materia de ambiente, mis felicitaciones. Y a todo el equipo que siempre lo acompaña, combatiendo en todas esas luchas que son en beneficio de la comunidad. Esta resolución es para apoyar a los distintos distritos de San Francisco y Santa Fé, a las autoridades locales también. Que su segundo punto, alguien que me ayude aquí. Se me quedaron los ojos. Los lentes pues. Consejo Municipal del Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas. Del 22 de febrero del 2022. Tiene todos sus considerando, pero resuelve, en su segundo punto, rechazar cualquier proyecto minero que ponga en riesgo el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de los residentes del Municipio de Santiago; pero es en respaldo a los Distrito de San Francisco y al Distrito de Santa fe. No a la minería.

(intervención) ¿Una pregunta, dónde está la resolución del distrito de San Francisco? Desde hace rato las comunidades....(no termina su intervención).

Fotografía Intervención HR. Cali Ruiz.



Nota. Sin preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: Continuamos con la presentación. Recordemos pues que estamos agradeciendo que los participantes pues, hagan la presentación de manera un poco rápida, pero dar la oportunidad que todos participen, en caso de que haya preguntas de índole técnico, entonces la empresa acá pues tomará la palabra. Eh acá tenemos al señor Mario Concepción de la comunidad El Ciruelar.

Intervención N° 16 Señor Mario Concepción, comunidad Ciruelar. 2:34 minutos del Foro Público.

Buenas tardes, compañeros y compañeras presente en este foro público, a las autoridades de Mi Ambiente. Señores de la empresa presente. Mi nombre es Mario Alberto Concepción de la Comunidad de Ciruelar centro, del Distrito de San Francisco, Corregimiento San José de San Francisco. ¿Yo creo que el niño que lo antecedió nos dio una lección a cada uno de nosotros, ¿verdad? Y nosotros hoy estamos aquí en apoyo, porque estamos en contra de la minería. Nosotros, cómo lo dijo el honorable representante Calí Ruiz, qué es la segunda vez que lo conozco, al Ingeniero Luis Ramos, su presencia. A todos los que están presente. Nosotros, hay algo importante que nosotros tenemos y es la capacidad de poder hablar, porque estamos en un país libre y democrático. Sí. Y los valores nosotros, se nos han enseñado en nuestros hogares. Aquellos señores periodistas que creo que ya se fueron, que se retiraron, muchas gracias. Porque también son esa fuente viva que nos acompañan en esta lucha desde hace mucho tiempo. Pero yo escuchaba la empresa, a los asesores de la empresa, que decían. Yo me pregunto a cada uno de ustedes, ¿o es que tiene que venir una empresa extranjera o una empresa panameña a enseñarnos a trabajar la agricultura? No señores, nosotros estamos capacitados para poder trabajar la agricultura aquí en nuestro país de Panamá. No necesariamente tiene que venir una empresa, a enseñarnos a hacer lo que nosotros tenemos que hacer. Entonces, de verdad que nosotros, nos da lástima que como vender nuestra conciencia, por unas migajas. A la gente de La Gorda, lo que están de acuerdo y me disculpan, una bolsa de comida, ¿cuánto le dura usted hoy? ¿y mañana que paso? A pero la empresa que viene a construir, hacer una minería, se van y quienes son los que sufren las consecuencias, ustedes. Nosotros estamos aproximadamente, decir al centro a pocas horas de la Comunidad de La Gorda, Y también somos afectados, porque somos los que usamos el Santa María. Y por eso nosotros rotundamente, a las autoridades de Mi Ambiente, que dicen que los estudios de impacto ambiental, son garantes para que el pueblo, lo, lo vea. Esto lo tenían que hacer hace mucho tiempo. Sí, no ahora que es el momento del Foro Público, si no hace mucho tiempo. Es una lástima que tengamos autoridades en las

instituciones incapaces. ¿Por qué quiere que le diga algo? Todas aquellos que tienen un puesto en una institución, ¿a quienes se deben? A quienes se deben porque están en una institución, a nosotros que los elegimos, por eso están allí, porque el pueblo les paga para que hagan su beneficio para el pueblo. Y no necesariamente tenga que venir una empresa de afuera a enseñarnos a trabajar.

No es compromiso de la empresa, es compromiso del Gobierno actual, que tiene que darle el, las herramientas de trabajo, los recursos económicos para poder trabajar. Con eso termino y muchas gracias a cada uno. Antes. Por eso estamos. Señores de Mi Ambiente, rotundamente rechazamos el estudio de impacto ambiental, no a la minería. Muchas gracias.

Fotografía Intervención.



Nota: Sin preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente: Queremos agradecer la participación. Le vamos a hacer esto, bien objetivos, tratándose pues de la hora. Son ya prácticamente la 5:10 pm, hemos tomado un tiempo prudente a las 5:40 pm, ir finalizando con la actividad. Eh agradecemos que quienes pues, hagan uso de la palabra, esto, lo hagan pues con tiempo prudente, para que todos tengan esa oportunidad pues de participar. A las 5:40 pm probablemente vayamos cerrando la actividad y esto con la finalidad de garantizar la seguridad de todos aquellos que tienen que trasladarse, hay comunidades, moradores de diferentes comunidades, están un poco distante y todos tienen que movilizarse y para nosotros también es importante que vayan con bien y salud a sus hogares.

Intervención N° 17. Licenciado Olmedo Carrasquilla. 2:40 minutos del Foro Público.

Bueno. Ante todo, quiero elogiar el trabajo que hacen las comunidades campesinas. Todas esas organizaciones, como dije enante, dejaron su parcela, su familia, miré la hora que es, y aquí defendemos la vida, con dignidad. Yo quiero decirles, aquí a esos hermanos, hermanas, que están del lado de la empresa, nosotros y nosotras no somos enemigos de ustedes. Están a tiempo de rectificar, estamos a tiempo de rectificar, ¿porque saben qué? Aquí en el Distrito de San Francisco, aquí las autoridades, así las autoridades como el alcalde, como los representantes, saben que hemos presentado un plan de desarrollo comunitario. Aquí se practica el cooperativismo rural, la agroecología, y como no al lado del Río Santa María, un turismo ecológico con equilibrio y sustentabilidad, porque no apostamos a ese tipo de actividad, con ingreso directo y transparente. Lamentablemente hay un discurso de descentralización que no lo vemos por ningún lado. Reiteró, no somos enemigos y enemigas de ustedes, ustedes son hermanos y vivimos en esta tierra y toman agua del Río Santa María. Hemos sido claro y preciso. Autoridades de San Francisco, ¿Que le costó sacar una resolución de rechazo al decreto Ejecutivo número 10 de enero del 2021? ¿Qué le costó a ustedes a que una resolución para declarar el territorio libre de minería, cuando se sabe que aquí hubo impactos negativos en la salud en el sector agropecuario, en el agua? ¿Qué les costó sentarse con toda esta comunidad, y decir, aquí hay otro modelo de vida? Estamos a tiempo, señores. representantes y autoridades del Distrito de San Francisco. Quiero cerrar aquí. Luego de que culmine este foro, esta lucha no ha terminado, esta lucha está comenzando. Así que. Sí a la vida.



Fotografía intervención.

Nota: Sin preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: Le damos la palabra al señor Felipe Rodríguez de la comunidad El Gatu.

Intervención N° 18, Señor Felipe Rodríguez. 2:43 minutos del Foro Público.

Muy Buenas tardes, a todos y a todas, Gracias por venir a apoyar, aquí en este foro, donde ya los promotores de la empresa, Ya, ya tienen que llevarse en la cabeza de que ya, es un rotundo no a la minería. Ahondando más en lo que, de las personas que me antecedieron. Eh sobre el estudio de impacto ambiental, que lo hicieron en plena pandemia. ¿Dónde me extraña? De la Ingeniera Pamela, ¿cómo es? Siendo de la empresa participó en ese estudio de impacto ambiental, ¿qué dicen ustedes? Entonces. Miren, era en la constitución establece en el artículo 119, donde dice que es deber fundamental del Estado, velar, porque todos los panameños, viven en un ambiente sano, libre de contaminación. Escúchelo bien, en donde el aire, el agua, para que fueran requerimientos de la vida humana. ¿Dónde ustedes no lo saben? Eh, funcionarios de Mi Ambiente, siempre nos damos cuenta que... funcionarios de esas instituciones, violan los artículos y leyes de la constitución y hoy más, porque miren, también sobre la legislación ambiental, sobre el régimen ecológico en su artículo 398, también lo establece. Ya hay sanciones para la gente que viola estos artículos de ley. Entonces, si están preocupados porque no hay trabajo para la gente aquí, porque no, porque no, o sea, invierten un poco, o sea los millones que genera el canal, dennos un poco de esa plata acá. Que se está haciendo esa plata. Muchas gracias.

Fotografía intervención.



Nota: Sin preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: En representación de RESAVE, tenemos al señor Leopoldo González. Reiteramos que a las. 5:40 pm, Se está dando pues el cese de la actividad.

Intervención N° 19, Señor Leopoldo González . 2:45 minutos del Foro Público.

Buenas, buenas tardes. Eh Mire. Yo quisiera ser claro y conciso, porque ya va siendo un poco tarde. Me gustaría que el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente, tomara nota de todo lo que aquí se está expresando, y que lo tomara no sólo en la escritura, sino que lo viertan en conocimiento propio y lo hagan ápice de operatividad laboral, porque aquí la población que está aquí le está demostrando a los señores concesionarios, que hay una oposición firme, en contra de la mina de Remance y cualquier minería en la Cuenca del Río Santa María. No he escuchado de la, los sustentadores de la concesión, responder a las palabras científicas del profesor Evidelio Adames. Ni del Ingeniero Ramos, qué hablaron con palabras profesionales, porque acá en la otra esquina, hay un equipo que se burla del personal del campesino, que es su propia gente, que es su propia comunidad, que tiene y está defendiendo de sus derechos. Aquí en este escenario. Y eso es un irrespeto, seamos un poquito solidario, por lo menos respetemos y mucho menos a los extranjeros que vengan a irrespetar al panameño en su propia tierra. Quiero que les quede claro, que el estudio que entregó el licenciado del CIAM, sea evaluado y sea tomado en cuenta para las decisiones que toma el Ministerio de Ambiente con respecto a este foro público, porque allí están los acontecimientos del pasado, el presente y el futuro de esta población; y de las situaciones que se pueden presentar en nuestro país y en nuestras comunidades. Señor alcalde de San Francisco, me gustaría escucharle también su posición aquí en esta, en esta tarima. ¿Qué dice el pueblo?



Fotografía intervención.

Nota. Sin preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: Ahora tenemos a la señora Melinda Pardo de las comunidades de Ciruelar Centro. Vamos a esperar que la señora haga uso de la palabra y después tendremos entonces, el señor alcalde.

**Intervención N°20, Señora Melinda Pardo de la comunidad de Ciruelar Centro.
2: 49 minutos del Foro Público.**

Buenas tardes, compañeros de las comunidades del Distrito San Francisco, Corregimiento de Remance, corregimiento de San José y comunidades vecinas, a las autoridades de Mi Ambiente, los grupos ambientalistas, los señores de la empresa. Hemos tenido una tarde de dialogo, una tarde en que hemos puesto nuestras inquietudes, igual que todos los compañeros que han participado, la comunidad de Ciruelo Centro se opone a la minería, porque ya hemos conocido por trayectoria, que no beneficia a las comunidades. Lamentablemente, decía los compañeros también, que aquí tenemos a mi espalda a un grupo de personas de la comunidad, de aquí del área de la mina, en donde se, se construye la mina, pues, que si están de acuerdo a la minería y yo le voy a pedir a ellos que me levanten esa pancarta que ustedes tienen ahí. Levántenla, sí. Ahí dice más desarrollo, queremos más salud, más educación, más empleo, queremos luz, queremos buenos caminos, queremos becas. Miren, señores, ellos allí han tenido, porque tienen necesidades, verdad? Pero para cada pedido que ellos hacen ahí hay un Ministerio, ¿sí o no? Hay un ministerio. A la cual ellos no tienen que acogerse a una empresa minera que venga a la comunidad, para que ustedes pidan que ustedes quieren camino, que ustedes quieren salud, que ustedes quieren empleo, no, ustedes tienen que como comunidad organizarse e ir donde estas instituciones y hacerle la solicitud, porque igual ustedes como panameños se merecen eso. Porqué si no, entonces, nosotros tenemos que, ir en todos lados, pues, porque sí, entonces no existiera ministerios, que no haya ni Mi Ambiente, que no haya de obras públicas, que no haya de educación, mejor toda mina pues, que mina da todo, ¿es cierto eso? No.

Nota. Sin preguntas.

Fotografía Sra Melinda Pardo.



Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: ahora invitamos al honorable alcalde del Distrito de San Francisco, al Licenciado Valencia.

Intervención N° 21, Honorable Señor Alcalde Valencia. 2:54 minutos del Foro Público.

Si. ¿Cómo están? Ante todo, un saludo a los miembros de Mi Ambiente, como también a la empresa, de igual forma a todo el público presente. Yo creo que el pueblo de San Francisco conoce cuál es mi posición. Igual de los honorarios de representante de corregimiento. De San Francisco de la montaña nació el 171, es ley, solamente estamos esperando el fallo de la Corte Suprema de Justicia.

Evidelio Adames fue en ad honorem, nuestro asesor técnico, para poder nosotros tener ese planteamiento con el equipo de trabajo, que él en su momento nos brindó. Se hizo la presentación en el primer Consejo provincial, presentándoselo al honorable Diputado Eugenio Bernal. Porqué con justa razón, le dijimos a él, igual a los representantes, de todos los distritos, por eso ¿cuántos distritos involucrados son? 12 distritos involucrados. 12 distritos involucrados. Sobre el tema del Río Santa María. En este momento, tanto los HR de Calobre, Santa Fé, San Francisco y Cañazas, vamos a presentar una resolución. Una sola resolución. Nosotros estábamos escuchando el planteamiento, de ambas partes. Y creo que ha sido justo y necesario que la comunidad ha hablado alta y clara, que no quiere minería. No es

ausencia de las autoridades, como creo que Carrasquilla manifestó. Sobre todo, hay que recoger toda esta dinámica que se ha dado en el día de hoy, porque igual nosotros hemos seguido el proceso. Pero se lo hemos dicho siempre, a los que han asistido al Consejo Municipal de San Francisco, la concesión a nosotros nunca nos dijo nada. Y sabemos que le hicieron directamente desde el MICI o el Ministerio de Comercio en Panamá. El proceso del estudio impacto ambiental igual hemos estado pendientes sobre este tema. Sobre eso hoy también hemos estado pendiente. Ahí está el honorable del (no se entiende en el video). Que también va a ser uno de los voceros, para que los ocho honorables representantes de Santa Fé, los doce de Calobre, los ocho de Cañazas y los seis de San Francisco, con sus propios alcaldes, entonces también puedan hacer a resolución así como lo hizo la gente de Santiago. Y me alegra mucho que Santiago haya participado. Porque aquí está Santiago Mendoza, la esposa, mi amiga de aquí de Llano: Lorenza, pensé que estabas con convaleciente de salud, viniste. Esa gente son los que realmente han luchado toda una vida. No nosotros, nosotros llegamos ahora. Felipe también, Rodríguez, Leopoldo. Todas esas voces en su debido momento, creyeron en que nosotros pudiéramos, las autoridades, de poder llevar lo que le dije al 171. Y ahora entonces igual nuestra resolución para que así entonces, de una vez por todas se sepa pues, que el distrito, la provincia, el país no quiere la minería. Gracias.

Fotografía del Alcalde de San Francisco



Nota. Sin preguntas.

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: en representación de la asociación de educadores veraguenses. Tenemos la palabra del profesor Iván Rodríguez. Una vez más reiteramos que la hora de finalizado el foro. Es a las 5:40 pm., agradecemos

ser un poco breve, de tal manera que los restos de personas que están interesados puedan participar.

Intervención N° 22, Profesor Iván Rodríguez. 2:56 minutos del Foro Público.

Bien, buenas tardes, eh la Asociación de Educadores Veragüense, como siempre, una vez más aquí al lado del sector campesino que lucha día a día como lo hicimos día y noche por la ley 171 que proteja el Río Santa María, y lo vamos a estar siempre hasta que logremos ese no rotundo en contra de la minería Remance, porque perjudica enormemente a más de 75000 personas que vivimos en Santiago y tomamos el vital líquido y estamos aquí para precisamente preocupados. Porque nosotros cuando estuvimos en la ciudad de Panamá, defendiendo la Cuenca hidrográfica del Río Santamaría, los primeros que nos dieron en contra, fue la asesoría legal del Ministerio de Ambiente, eso me decepcionó a mucho, cuando nosotros nos reunimos con ellos en la comisión de ambiente de Panamá, tengo dos preguntas para ustedes, la primera ¿ustedes dicen que van a utilizar la cuarta y quinta tina que tiene agua? La que está subterránea. ¿Entonces, qué sucede?, la que está en los túneles. Si ustedes van a utilizar eso, eso no va a ser indispensable para todos los años que ustedes van a estar ahí, ¿cuándo eso se termine, de dónde van a sacar el agua? Es la primera. ¿Cuántos galones diarios? Porque si ustedes están haciendo un estudio de impacto ambiental tienen que tener cifras en mano. ¿Cuántos galones diarios se utilizan en el proceso cada 24 horas? La segunda, ustedes aquí vinieron a presentar lo del estudio de impacto ambiental y no han presentado ni un plan de mitigación de riesgo cuando haya un desastre en esa eh, en esos túneles de esta minería. Así que esas son las dos preguntas que tenía presente. Saludos y muchas gracias.

Fotografía intervención Profesor Iván González.



Nota. Preguntas: ¿ustedes dicen que van a utilizar la cuarta y quinta tina que tiene agua? La que está subterránea. ¿Entonces, qué sucede?, la que está en los túneles.

¿Cuántos galones diarios? Porque si ustedes están haciendo un estudio de impacto ambiental tienen que tener cifras en mano. ¿Cuántos galones diarios se utilizan en el proceso cada 24 horas?

Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: Por tratarse de preguntas, entonces le damos la oportunidad a los representantes de la empresa.

Respuesta por parte de la Lic. Pamela Ríos (Consultor).

Muchas gracias, contestando las preguntas. El nivel 5 y 6 están inundados, esa agua se va a utilizar ahí. Ustedes no se puede imaginar la cantidad de agua que hay ahí acumulada. El proceso de la mina, como se dijo anteriormente, es un proceso cerrado. La primera vez que se vayan a llenar todas las tuberías del sistema y todo eso se van a ocupar aproximadamente 2000 galones, que vienen de los túneles. Eso como es un circuito cerrado siempre se va a mantener así, no es que se va a sacar agua día a día, todos los días, no se va a sacar agua día a día, no. Ese sistema va a ir trabajando, diariamente, obviamente se va a ir evaporando un porcentaje de esa agua que ya está en el sistema, eso, se va después a volver a llenar hasta el nivel que corresponde, pero esa agua vuelve a ser de los túneles. No se si aclare la pregunta. De nada.

Funcionario de Mi Ambiente: Tenemos la participación del señor Abel Batista, de la asociación de profesores. Armando Guerra disculpen Armando Guerra de la asociación de profesores.

Intervención N° 23, Señor Armando Guerra, Asociación de Profesores. 2:59 minutos del Foro Público.

Hay un lema que hemos dicho en Panamá y quiero ver si lo repetimos. ¿Tanto oro para qué? si no hay agua para bebé ¿tanto oro, para qué? ¿tanto oro, para qué? Yo solamente quiero felicitar como parte de la organización magisterial asociación

de profesores de la República de Panamá, a un pequeño joven, que con valentía y arrojo se atrevió a hablar por todos los jóvenes, los niños de esta comunidad, porque tienen derecho a voz y a ser escuchado por las autoridades y también por los adultos. Lo último que me preocupa, es que, escuché un comentario, de aquí de parte de los compañeros que están a favor de la minería, diciendo que el niño se había aprendido precisamente muy bien la lección. Lo voy a decir públicamente porque lo dijeron así. Yo quisiera saber, si, el fin de la educación pública oficial es hacer gente obediente o gente pensante. Entonces, no puede ser que es el objetivo es crear una conciencia crítica y reflexiva en los estudiantes, podemos decir que no se están dando los resultados con lo que el joven acababa de hacer hoy. Entonces, no cabe el señalamiento de que el niño vino con un discurso aprendido. De hecho, todas las cosas que aquí habían estado diciendo y eso no vino aprendido de la casa. Así que exigimos un poco de respeto hacia los jóvenes que se han manifestado. Como realización magisterial, vamos a estar haciendo la campaña en nuestros propios centros escolares. Es contradictorio que la Ley Orgánica de educación establezca entre sus fines que uno de los objetivos es crear una conciencia ciudadana crítica y reflexiva y también conservacionistas del ambiente y en la práctica del Gobierno esté avalando acciones destructivas a la naturaleza. Eso no lo podemos permitir, y lo vamos a defender en la calle.

Fotografía Intervención, Profesor Armando Guerra.

Nota. Sin preguntas.



Funcionario de Mi Ambiente, Lic. Rivera: eh tenemos acá al señor Abel Batista que va hacer uso de la palabra. Reiteramos nuevamente, ser cortos en lo que se vayan a expresar, considerando que foro se dará cierre a las 5:40 pm..

Intervención N° 24, Señor Abel Batista. 3:01 minutos del Foro Público.

Sí, buenas tardes, una preguntita como dijo el niño ¿quiénes están de acuerdo que la minería continúe? Levanten la mano. Tiene la respuesta. ¿quién no quiere una minería en San Francisco o en la provincia de Veraguas? (ruido). Señores del Ministerio de ambiente, Un mensaje y así lo... (no termino la frase). Este servidor Abel Batista vive en San Francisco de la montaña. Y año tras año eh denunciado. Que de la orilla del río Santa María, donde estaba la planta potabilizadora, el dueño de la finca. Todos los años lo fumiga con químico, que usted sabe de cuál químico estamos hablando; y nunca ustedes, no como personas si no como institución han hecho algo. Ahora van a hacer algo en contra de la minería como está pasando en Petaquilla. Este servidor hace 30 años participó en un foro en Petaquilla, el mismo discurso que dijo la ingeniera. ¿Qué van a hacer esa señora que presentaron allí? Me hace que la reconozco. Déjese de pegar mentira. Nadie les cree. Aquí hubiese querido que hubiese estado el Ministro Martínez, el de Comercio e industria, Milciades Concepción de Ambiente y el dueño de la empresa. No ustedes porque ustedes son meramente empleados, trabajadores que hoy están defendiendo salario mañana no están, están después como lo estamos haciendo nosotros y entonces van a necesitar el agua. Ya, usted dijo que es de Chitré, bien, todos sabemos que el río la Villa está contaminado con químicos, quien usted nunca ha podido, con tanta Universidad y no ha podido hacer una investigación y parar a la empresa Varela Hermanos. Ya. Sí. A lo que voy a lo siguiente. No podemos aceptar ninguna minería de cielo abierto, subterránea, como le quieras llamar, porque el artículo. 118 de la Constitución es sagrado, hace va a cumplirse 50 años cuando fue establecido con la reforma del 72. No podemos vivir en un estado como estamos haciendo hoy. Si me permite porque es mi derecho, me acuerdo el artículo dos de la Constitución. Sí, todos queremos hablar, pero los señores de la empresa le dieron todo el tiempo necesario ya y yo soy morador, también son educador y que tengo que inculcar en los niños que hay que defender como lo hicimos el día 22 de marzo, Día Mundial del agua hoy. Se habló de Chile y Chile, ahorita mismo está pidiendo que el agua sea un derecho. Porqué Chile el agua está privatizada y ¿usted lo sabe verdad? Porque usted vivió en Chile, ya. Gracias Bolivia sí es un derecho el agua y

eso es lo que aspiramos y lo vamos a lograr. Un pueblo Unido jamás será vencido. Llévense este mensaje al Señor Milciades Concepción, que los veragüenses 69inguna manera vamos a aceptar la minería, yo sé que ustedes son trabajadores, igual que nosotros, funcionarios del Estado, pero tenemos que tener dignidad y decirle a la persona no puede aceptar porque me preparo Universidad quemándome las pestañas, gracias a mí, a Dios y a mí no un puesto politiquero. Que hoy estoy mañana, pues gracias, compañero Abel. Batista Núñez. Residente de San Francisco de montaña.

Fotografía Intervención Abel Batista



Nota: Sin preguntas.

Funcionario de mi ambiente: Nos quedan dos participantes el señor Edilio Bonilla de ASANCHI y el señor es Estandilao Vázquez del Atlántico Veragüense, Atlántico de Veraguas.

Con estos dos señores damos por concluida la actividad.

Intervención N° 25, Señor Edilio Bonilla. 3:06 minutos del Foro Público.

Gracias primeramente a Dios en primer lugar, ustedes lo felicito de verdad nos hemos dado un baño de honestidad de info también que nos ayuda a tomar mejores decisiones, pero quiero también decirles animarnos, me quedé impresionado Cuando escuché autoridades cómo los representantes y el señor alcalde y eso es un mensaje, saben que no va la mina porque no va porque las autoridades las eligieron para que defiendan el pueblo y ellos están claritos. Gobierno no puede pelear con gobierno se forma un caos, los tomadores de decisiones a nivel nacional tienen que respetar la voluntad de los pueblos, somos hermanos ellos también son electos como los de arriba, y los que están aquí que fueron mandados tienen igual dignidad que nosotros, pero nos andamos enredando, nos tenemos confundidos,

nos llamaron aunque sea con la pancarta tienen toda la razón hasta yo voy a sacarla, pero es para que no hagan, más que como una minería, si no con la deuda que tienen todos los gobiernos con los pueblos atrasados, ellos son los verdaderos responsables, por eso están viendo las cosas, entonces pregunta es valor para información si me equivoco me corrigen, que información o que peso específico tiene el no rotundo de la comunidad acompañada de las autoridad, y más todavía la van a imponer', van a ir por encima de la población? A cuando cierran calles saben dónde enviar los hermanos policías que también toman agua, ellos solamente vienen a cumplir una orden, a guardar la compostura y los felicito. La gente del MINSA que nos permitió, aunque sea cerquita, con las manos en el celular, felicitades por habernos permitido el pueblo, así como esta, se hubiera formado una molestia muy grande, felicitades por eso. Pero también quiero decirle las debilidades, eso las Unidades ambientales sectoriales MINSA, he MICI 5 6 instituciones tienen que haberse pronunciado favorablemente a ese proyecto, pidan que dijeron ellos, porque si se pronunciaron a favor vayan conociendo hacia a dónde van, el mismo estudio de impacto ambiental dice que sin la opinión de ellos es válido para la aprobación del estudio de manera que hay que averiguar si están a favor del pueblo o están a favor del desarrollo para quien para cuánto y a qué costo, ya no queda tiempo. Felicitades felicitades No va la mina porque el pueblo va con las autoridades y estamos seguros. El presidente Cortizo, el ministro va a prestar a oídos a un pueblo que no quiere ese tipo de proyectos "colesivos", gracias.



Fotografía intervención Edilio Bonilla

Nota: Sin preguntas.

Intervención N° 26, Señor Estandilao Vázquez. 3:10 minutos del Foro Público.
Buenas tardes, señores, tengo el placer de casi prácticamente cerrar esta reunión tan importante para mí, primera vez en este lugar impresionado por su

planteamiento de verdad son personas muy estudiadas Yo vengo de la parte de abajo a defender una situación qué es la que tenemos derecho. Es tan triste nosotros cuando vamos a la escuela y nos hablan de que en los años pasados unos españoles y uno extranjeros nos colonizaron llevaron el oro, mataron a nuestra gente, que lo que ha pasado, qué está pasando hoy en día, las empresas llegaron y les metieron el espejo en los bolsillos de ellos (señala a consultores) a cambio del oro y ellos (señala a consultores) se encargan de meterse en los bolsillos de ellos (señala a participantes a favor que sostienen pancartas) a cambio del oro. He tenido la oportunidad de llegar a la comunidad más desarrollada del lugar de Veraguas, ¿saben por qué? porque ya la minería estuvo aquí a ustedes ya los desarrollo la mina. No fue a ustedes que les dijeron una primera vez que vinieron aquí, que los iban a desarrollar, que iba haber trabajo. ¿Y que ha pasado? ¿cómo se ve esto? da tristeza. Les voy a decir lo siguiente detrás de la montaña hacia atrás hay un pueblo que hoy espera noticia y que hubiera podido llenar esta plaza, y que desde ayer escuchó que nosotros estábamos viajando, y que está esperando si es posibles venir a apoyarlo a ustedes, somos de Veraguas somos de Panamá y aquí estamos con ustedes, muchas gracias.

Fotografía intervención Estandilao Vásquez.



Nota. Sin preguntas.

Funcionario de mi ambiente, Lic. Rivera: eh le tenemos la oportunidad bueno a la empresa promotora, al representante de la empresa promotora, para que haga uso de la palabra, finalmente entonces se hará la conclusión de la actividad.

Intervención Roderick Gutiérrez (consultor):

Si ante que todo, quiero darle la gracias a todos por la participación del día de hoy. Volviendo reiterando (problemas técnicos)..... vuelvo y repito, antes que, si no me escucharon, les quiero dar las gracias a todos por la participación el día de hoy. El

objetivo del foro es eso más que todo presentarle el proyecto a la comunidad. Nosotros continuaremos con el proceso que la ley acredita y bueno esperemos que no sea la última vez que nos encontremos, para poder conversar. Los quiero felicitar a ustedes por la participación del día de hoy, los quiero felicitar a todos los que vinieron de lejos. Quiero felicitar a la gente de la comunidad que estuvo presente del mismo. Y que bueno, vuelvo y repito eh el objetivo de hoy se ha cumplido que es presentarles el proyecto a ustedes y que ustedes puedan entonces hacer todas las respectivas preguntas y también comentarios correspondientes. Así con esto nosotros les damos las gracias y nos volveremos a ver muchas gracias

Funcionario de mi ambiente: Siendo las 5:42 de la tarde el Ministerio de Ambiente, acogiéndonos al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en su artículo 37, da por concluido Foro como parte del proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental. Que tengan todos buenas tardes y les deseamos que lleguen con bien a sus casas.

V. CLAUSURA DEL FORO PÚBLICO.

Se finaliza el foro con palabras de agradecimiento por el Sr. Roderick Gutiérrez, donde confirma el cumplimiento del objetivo de Foro Público, que es presentarle el proyecto a la comunidad, para que las mismas puedan hacer sus respectivas preguntas y los comentarios.

Siendo las 5:42 p.m. el técnico del Ministerio de Ambiente, acogiéndose al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en su artículo 37, da por concluido Foro como parte del proceso de evaluación de Estudio de Impacto Ambiental.

VI. PRESENCIA DE GREMIOS ANTES Y DURANTE DE LA PRESENTACIÓN DEL FORO PÚBLICO.

A continuación, se presenta una secuencia fotográfica y el relato de personas durante algunas actividades que se desarrollaron fuera y dentro del horario en donde se desarrolló el Foro Público, el cual inicia a las 2:30 pm y finaliza a las 5:42 pm., del día lunes 28 de marzo de 2022. Para un mayor entendimiento, el relato de las personas, se sustenta por los videos entregados por algunos residentes, los cuales se encuentran en digital, y se entregan junto con el presente informe, al Ministerio de Ambiente, como información complementaria.

1. INICIO DE LA JORNADA.

Registro de proceso de firma de asistencia por parte de residentes del área, identificados como pertenecientes al área de influencia del proyecto, los cuales fueron llegando al Foro Público a partir de las 09:30 am.



Hora 9:55 a.m.

Se instala un toldo para marcar entrada al sitio, manteniendo un orden y facilitar la firma de participantes.



Hora: 10:32 am

Los residentes de las localidades que serán afectadas de forma directa tanto positiva como negativamente por su cercanía al proyecto, fueron llegando al sitio de manera tranquila.



Hora: 10:32 am



Hora 10:47 am

En la entrada al foro público, se le explicó a cada residente que debía firmar la lista de participación, para mantener el número de personas de acuerdo al aforo establecido por el Ministerio de Salud, mediante nota con fecha 24 de marzo de 2022, quienes accedieron a firmar sin problemas.



Hora 10:39 am



Hora : 11:22 am.

2. RESIDENTES DEL ÁREA ESPERANDO EL INICIO DEL FORO PÚBLICO.

Hora: 9: 59 am



Hora: 10.23 am



Hora: 10:29 am

Hora 10:34 am



Hora: 10:41 am

3. LLEGADA DE GREMIOS Y GRUPOS AMBIENTALISTAS.



Hora 11:36 am



Hora: 11:39 am llegada de vehículos estatales, perteneciente a la Junta Comunal de Edwin Fábrega de Santiago (Montijo) y otros.





Los participantes de gremios y organizaciones ambientales se aglomeraron en la entrada (toldo) para poder acceder al Foro Público. En dicho momento se les explica que no pueden ingresar todos porque se debe mantener el aforo, el cual llevaba a esa hora registradas 80 personas. Pero que se pueden mantener afuera escuchando, ya que se encuentran instaladas bocinas para poder abarcar una mayor área.

Se les explica que el entorno de la Junta Comunal fue limitado por una cerca con malla ciclón, mediante la cual permite la visibilidad de las personas que no alcanzaran a ingresar, además se instalaron bocinas para que todos pudieran escuchar.



Vista general de la Junta Comunal de La Gorda, delimitada con cerca transparente y toldo de entrada.



11. 43 am.



Hora 11:43 am



Aforo a las 11:43 am. La mayoría era residente de las localidades cercanas.



Ver video N°1- Explicación Protocolo Covid. En donde se le explica que pueden entrar hasta completar el Aforo permitido y que deben firmar la lista de participación. La Lic. Joana Abrego del CIAM, (Sweter negro "Panamá Vale más sin Minería), les explica a los participantes que pueden entrar los residentes de la Gorda como prioridad y luego los voceros de los gremios, para completar el número.



Hora 11:48 am

Se les explica nuevamente el aforo permitido a los participantes y que deben mantener la distancia, evitando aglomeraciones.





Lic. Agrego de CIAM, explicando en altavoz el protocolo de ingreso y que la prioridad la tienen los residentes del área. Ver Video N° 2.



Dirigentes de gremios (sweter color celeste) en contra de la minería, convenciendo a la gente de la localidad que la minería contamina. Un residente (sweter negro gorra roja) les señala que *"si ustedes nos hechan, no tienen derecho, nosotros defendemos lo propio de uno"*, ver video N°3.



Hora 12:13 pm.

Sus palabras del dirigente fueron las siguientes, según registro de video:

"Lo que tienen que hacer es no dejar endulzarse con palabras bonitas que si les van atraer, les van a prometer tantas cosas, que son una farsa, miren yo estuve en Minera Panamá, y Minera Panamá le prometieron a los moradores tantas cosas, les prometieron el cielo, las estrellas, la luna y el día de hoy nada le han cumplido y los tienen presos en su propia tierra, porque les tienen un día estipulado para sacarlos y la empresa se encarga de movilizarlos, los lleva y los trae, los tienen presos en su propia casa (Otra persona dice, que hay que pedir permiso para entrar), no se dejen endulzar por palabras bonitas porque es mentira, la minería no tiene nada bueno".

El residente le vuelve a señalar *"jefe présteme atención, usted mismo viniendo para acá, ¿porque esos caminos no están bonitos?, que en ese tiempo dejó Martinelli, ¿los puentes cómo están? ¿Esos puentes son adecuados, si se cae un carro por venir para acá, por una urgencia? "*

El dirigente le responde, *"lo único bueno que tiene la minería es que el dueño se llena el bolsillo de plata y a ustedes los mata y a nosotros nos mata. En República Dominicana no pueden tomar agua de la quebrada, tienen que comprarla, porque*

está envenenada por la minería". "hay que pelear por nuestros recursos, por nuestros derechos, el futuro de nuestros hijos y el futuro de nuestros nietos (le señala a la Señora Cristina, quien hace la primera intervención en la sección de preguntas y respuestas en el Foro Público),

Otro residente (sombrero), le señala al dirigente "que la mina les había prometido una carretera de la Lajita hasta acá la Gorda, una carretera de asfalto y que han hecho, se fueron y no hicieron nada", la quebrada chitreca una que hay por acá antes tenía muchos camarones, y vaya a ver ahora si hay algún camarón, o algún cangrejo".

El residente de sweter negro y gorra roja, le señala "que los gobiernos se quieren hacer más millonarios, nosotros los campesinos, estamos luchando por la vida, y si me como un huevo con arroz está bien y sigo luchando. Con los millones de plata piensan que uno no sabe, vayan a mi casa donde en mi sector hay casas de quincha, casas de palitos, las del bajareque, ustedes creen que con millones, denle a cada uno, es más mi casa vale 60 mil dólar, y me van a sacar 60 mil dólares por la tierra, son 160 mil dólares, 120 mil dólares con la casa, con esa plata yo me voy, y construyo en otro lado, pero que le paguen a cada uno".

El dirigente le responde, "pero si se va a otro lado igual, ese otro lado también está contaminado"

Otra señora, de sweter rojo señala" Ahora mismo los gobiernos están haciendo política, están buscando a la misma gente en su casa, para que después cuando nosotros le damos el voto, que él suba allá arriba y se sienta en esa silla, nos vengan a dar contra las patas, nos hagan salir de las casas de nosotros del terreno, con personas encamadas, con niños enfermos, que quieren estudiar, y no le permiten la vida a ese niño, porque hay miles de niños, que si ustedes vieran, se pusieran la mano en el pecho, como estamos necesitados. Queremos nuestras tierras, nuestros ríos, que nos lo dejen por favor, nosotros no queremos problemas con la empresa

ni con nadie, queremos vivir en paz, porque esto es un patrimonio que Dios nos dio, nos dejó como herencia. No queremos problemas ni con la empresa ni con nadie, queremos nuestra tierra y que nos dejen en paz".



Coordinador de "Panamá sin Minería", señala a los asistentes *"nosotros para que sea escuchen nuestra opiniones, si es necesario dos cosas, que se priorice la participación de la gente de la comunidad de La Gorda y las principales comunidades afectadas, es muy importante; segundo, estos foros públicos son para escuchar la opinión de todas las personas no sólo de CIAM, todas la personas que tienen una inquietud, tiene derecho, en contra o a favor, tiene derecho a participar y que esa información sea documentada."* Ver video N°4.

Los grupos colgaron pancartas y carteles en la cerca existente lo que dificultaba la visión hacia dentro de la Junta Comunal.





4. INTERVENCIONES PREVIAS AL FORO. HORA 12.15 PM.

Cantos por altavoz. Ver videos 5 y 6 Intervención previa al Foro.



"el que no se atreve a luchar, agua no debe tomar", "nuestros ríos no se venden, nuestros ríos se defienden, nuestras aguas se defienden, nuestros bosques no se venden, nuestros bosques se defienden, porque el oro de Panamá, es verde". "Viva la lucha del campesino"



Video N° 6: Se señala *"Estamos aquí, primeramente por que el de allá arriba, el que nos dejó esta tierra, nos tiene aquí, para que peleemos por ella, por el futuro de nuestros hijos y de los que vengan detrás de ellos, los que les quiero decir, no para*

la violencia, sino que luchemos por nuestros medios, no nos dejemos engañar por el Ministerio de Ambiente, no nos dejemos engañar por el Ministerio de Salud por que son instituciones que a la hora de la hora son instituciones que se venden. ¿Saben porque les digo esto, porque el año pasado el río Santa María, hubo un derrame del Ingenio La Victoria, donde hubo un gran envenenamiento de peces y de todo lo que hay en ese río y saben lo que sucedió? Por qué los dueños del Ingenio son los dueños del Ministerio de Salud, dueños de Mi Ambiente, dueños del Ministerio de Trabajo. Aquí en Santiago, lo que dijeron es que era por el calentamiento del sol, cuando habían videos, habían evidencias de la contaminación había sido por el Ingenio La Victoria, ahí nada más nos damos cuenta de que son grupos, son instituciones que no van a defender al pobre, van a defender al rico, al que a ellos les representa dinero en su bolsillo, esos son los que van a defender, no a nosotros, a ellos no les interesa ni su familia, ni la de nosotros, les interesa la de ellos, que tengan llenos de plata, que tengan las mejores escuelas, que tengan las mejores comidas, mientras que nosotros nos estamos tragando un cable para decirlo así, así que vamos a pelear cueste lo que cueste". (Ver Video N°6. Intervención previa al foro)

A las 2:00 pm, en conversación con personal del Ministerio de Ambiente, y por solicitud de ellos al observar la gran cantidad de personas que se quedaron fuera de la Junta Comunal, solicitaron que se abriera la cerca y se dejara entrar a las personas.

Como Promotora, se solicitó que conversaran con cada uno de los dirigentes, para que cuando ingresaran lo hicieran en orden, se registraran en la lista de participación y que se respetara a los residentes del área que habían llegado con anterioridad, manteniendo las distancias.

Es importante señalar que no todos accedieron a firmar las Listas de Participación, por lo cual no se pudo registrar el verdadero número de participantes de otros sectores de la provincia de Veraguas.

Al abrir la cerca, se les vuelve a repetir que es necesario que se anoten en la Lista de Participación. Hora 1:54 pm. Ver Video N° 7.



Personas inscribiéndose en la lista de asistencia.



Ingreso de las personas al foro Público, después de la apertura de la cerca.



Hora 2:10 pm

Personal de Protección Civil – SINAPROC, invitados al Foro



Asistencia al Foro una vez abierta la cerca.



Hora 2:18 pm.





Intervención de gremios por altavoz señalando lo siguiente: (Video N° 8
Intervención previa al foro.

"hay afectación de flora, desplazamiento de distintas especies tradicionales y únicas en la región, contaminación de las fuentes hídricas y subterráneas y de uso de la población, promueve el acelerado cambio climático y altera los ciclos de vida para distintas especies, atenta contra el patrimonio cultural ambiental y tradicional, y otra consecuencias sociales, ambientales y humanas al caso de la explotación. Que alternativa tenemos, considerando esto, es necesario fortalecer el trabajo comunitario y el trabajo tradicional de nuestros pueblos, como una forma de desarrollo responsable a continuación como algunas alternativas son: cooperativismo, agroecología, turismo rural comunitario, economía popular solidaria, comercio justo, recursos legales, todos los ciudadanos pueden ejercer los recursos que le provee la ley para garantizar el verdadero ejercicio de sus derechos constitucionales y legales, por su parte, los servidores públicos en razón de sus funciones administrativas, están obligados a garantizar la efectividad de estos derechos ciudadanos, por medio de los siguientes recursos, denuncias administrativas, denuncias y querellas penales, demandas civiles, otros mecanismos que incluyen la participación ciudadana de los actos administrativos,

solicitud de acceso a información pública, recursos de cortesía administrativa, y recursos de garantía, referencia Ley 38 del 31 de julio del 2000.



5. DESARROLLO DEL FORO.

Inicio 2.30 pm – Apertura por parte del Ministerio de Ambiente.



Licenciado Rivera, dirige las primeras palabras de inicio.



Se da la palabra a los consultores del proyecto, para dar inicio ala presentación del proyecto. Hora: 2:40 pm.

Se inicia con la presentación de un video explicativo.

INFORME DE FORO PÚBLICO
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, Proyecto "GREENFIELD MINING"





6. SECCIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS. HORA 3:24 PM.

Intervención Señora Cristina, La Gorda.



Intervención Johan Vásquez



Intervención de Técnico CIAM. Hora 4:13 pm



Intervención del Director Regional, Ingeniero Octavio Nuñez, por petición de CIAM.
Presentación de personal Técnico del Ministerio de Ambiente.



Intervención del Señor Luis Ramos. Hora: 4:22 pm. Lunes 18 de Marzo 2022.



Otras intervenciones.





Intervención de Representante de Santiago Cabecera.

Hora 5:00 p.m



Intervención de Alcalde de San Francisco – Hora 5:24 pm.



7. FINALIZACIÓN DE FORO PÚBLICO

Término del Foro Público, mediante palabras de cierre por parte del Ministerio de Ambiente, a las 5: 42 pm.



Retiro de los asistentes al Foro Público.



Proceso de retiro de sillas, por medio de la ayuda de residentes del lugar.



VII. CONCLUSIONES FINALES.

- La fecha del 28 de marzo de 2022, a las 2:30 de la tarde y lugar Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, donde se realizó el Foro Público, del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "GREENFIELD MINING", fue establecida, consultada y coordinada mediante notas y reuniones con el Ministerio de Ambiente de Panamá, Dirección Nacional de Evaluación Sede Central y la Sede Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá en la Provincia de Veraguas, tal cual lo establece el Decreto Ejecutivo 123 en su Artículo 37 y cuyo costo fue asumido en su totalidad por el promotor del proyecto.
- La convocatoria al Foro Público, del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "GREENFIELD MINING", fue establecida, consultada y coordinada mediante notas y reuniones con el Ministerio de Ambiente de Panamá, Dirección Nacional de Evaluación Sede Central y Sede Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá, Provincia de Veraguas, tal cual lo establece el Decreto Ejecutivo 123, en su Artículo N° 36, que establece la información mínima, el tamaño del extracto que se debe publicar en la sección de clasificados y similares. Las publicaciones en el periódico de circulación nacional se realizaron en el periódico El Siglo, los días 23 y 24 de marzo de 2022, y el fijado y desfijado en el Municipio de San Francisco, los días 18 de marzo de 2022 al 31 de marzo de 2022. Ambas publicaciones cumplieron en su totalidad y legalidad de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123, en su Artículo N° 36.
- El Ministerio de Ambiente de Panamá, fungió como **MODERADOR** del Foro Público, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto denominado "GREENFIELD MINING", representado por el Licenciado Leonel Rivera, quien da inicio del mismo, mediante explicación y lectura del Artículo

37, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, a las 2:30 p.m. de la tarde en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco.

- La empresa consultora, Consultores Ambientales y Multiservicios S.A. (CAMSA), en representación de la empresa GREENFIELD RESOURCES INC., hace la presentación formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto denominado "GREENFIELD MINING", la tarde del 28 de marzo de 2022, en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (La Gorda), Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, a más de 300 personas, miembros de las comunidades cercanas y miembros de organizaciones ambientalistas y gremios que se acercaron a participar, de manera voluntaria y pacífica, manteniendo el respeto y sin contra tiempos.
- De acuerdo al fiel cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123, en su Artículo N° 37, el Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado "GREENFIELD MINING", fue presentado a más de 300 personas, de los cuales 139 firmaron voluntariamente la lista de participación, el resto no quiso firmar, sin razón o sustento alguno (ver videos).

En vista de que muchas personas no quisieron firmar la lista de participación, no se pudo obtener un número total de participantes. De igual manera, se cumple con la solicitud del Ministerio de Ambiente Sede Central, de que el foro debería convocar a más de 100 personas de acuerdo al número de pobladores que habitan las comunidades cercanas al área de influencia directa de la Finca N° 447910, Propiedad de la empresa, Icaza Trust Corporation., área donde se desarrolla el proyecto denominado "GREENFIELD MINING".

- Todos los miembros de la comunidad, organizaciones y gremios que se apuntaron y quisieron participar del Foro Público, lo pudieron hacer de forma

voluntaria, sin impedimento alguno. Se facilitó el equipo tecnológico necesario, con el espacio y tiempo necesario para que lo pudieran hacer, mediante la instalación de bocinas, micrófono, pantalla para retroproyector, todo conectado a una planta eléctrica, debido a que la comunidad no presenta electricidad.

- Todos los miembros de la comunidad, organizaciones y gremios que se apuntaron en la lista que elaboró CIAM y quisieron participar del Foro Público con preguntas, se les respondió correctamente por parte de la empresa consultora Consultores Ambientales y Multiservicios S.A. (CAMSA), en representación de la empresa GREENFIELD RESOURCES INC.
- Cabe resaltar que de las 26 intervenciones realizadas una vez abierta la sección para realizar las preguntas y respuestas, solo cuatro (4) participantes realizaron preguntas de manera directa, tres (3) de ellos enfocaron sus preguntas a los consultores, y que se relacionaban con el proyecto y una (1) pregunta que se le realizó de forma directa a los representantes del Ministerio de Ambiente. Los demás participantes hicieron comentarios generales, que no tenían relación directa con el proceso, vivencias propias, experiencias de otros proyectos mineros.
- Que siendo las 5:42 p.m. del día 28 de marzo del 2022, en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, el moderador en representación del Ministerio de Ambiente de Panamá, el Licenciado Leonel Rivera, lee y establece que acogiéndonos al Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, en su Artículo Nº 37, da por concluido el Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto denominado "GREENFIELD MINING", y el mismo cumplió con todo el protocolo, legalidad y participación para que el mismo cumpliera con su aprobación formal de acuerdo con lo establecido Decreto Ejecutivo 123 en su Artículo Nº 37.

VIII. ANEXOS

- Anexos 1: Convocatoria al foro público
- Anexos 2: Lista de asistencia al foro público
- Anexos 3: Presentación del proyecto
- Anexos 4: Notas de aprobación del Foro Público
- Anexos 5: Notas y publicaciones de gremios ambientales.

Anexos 1

Convocatoria al Foro Público

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Publicación en Diario de Circulación Nacional

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,



Viviendas



Empleos

110 EN VENTA
ESTOS TERRENOS

302 NUEVOS

SE VENDE TERRENO PLANO DE 11,337 M² EN LAS TRANCAS DE BOQUETE FRENTE VÍA PRINCIPAL, CON SERVICIOS BÁSICOS CON AVALÚO, VIGILANCIA POLICIAL. COMUNICARSE AL CORREO: ACHUGANABEGMAIL.COM

VACANTE EN EL ÁREA DE CARNICERÍA Y PANADERÍA, CON EXPERIENCIA. MINI SUPER Y PANADERÍA. EL CRISOL, ESTACIÓN DE METRO DEL CRISOL, LOCAL A LADO DE PIO PIO. TEL: 66515188

MÁS CLASIFICADOS

MÁS AUTOS
MÁS VIVIENDAS
MÁS EMPLEOS

Publique su anuncio con nosotros

¡Anuncie lo que necesita y encuentre lo que busca!

Contáctenos:
204-0945
clasificados@elsiglo.com

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa GREENFIELD RESOURCES, INC. hace de conocimiento público que durante **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** del proyecto denominado:

a) **Nombre de proyecto:** "GREENFIELD MINING"-
Promotor: GREENFIELD RESOURCES, INC.

b) **Localización:** El proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, específicamente dentro de la Finca No. 447910.

c) **Breve descripción del proyecto:** El proyecto contempla trabajos geológicos, exploración, producción, beneficio metalúrgicos y explotación. La proyección de explotación es de 200 tpd (Ton/día) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco punto cinco gramos de mineral (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/t. Este mineral se explotará mediante **labores subterráneas** con método de corte y relleno ascendente por subniveles, métodos "trackless" (utilización de equipos mecanizados de bajo perfil diseñados para su uso en minería subterránea) y métodos convencionales, beneficiada metalúrgicamente por lixiviación en rutas (PADs) y en tanques (Carbón en Pulpa), en circuito cerrado (reutilización de agua, aditivos e insumos). El proyecto dentro de su proceso incorpora el concepto de "minería sin residuos" o también denominado concepto de roca total (CRT), por el cual, el desmonte, material estéril o de baja ley, en conjunto con los ripios de lixiviación serán reutilizados como relleno hidráulico al interior de la mina, disminuyendo los impactos ambientales generados por la extracción de mineral y la generación de volúmenes que ocupan los depósitos de ripio en la superficie. Por ser una explotación subterránea, a nivel de superficie solo se estará ocupando un área de 7.03 hectáreas, correspondientes a: depósito de ripio y desmontera, planta de comminución, pads de lixiviación, pozas o piscinas para soluciones, planta ADR, Planta CIP, laboratorios, área de almacenamiento o bodegas, zona de destrucción de remanentes explosivos, oficinas, plataformas de perforación y ensanche de caminos existentes (internos). La vegetación afectada por la ocupación de las estructuras equivale a un área de 2.95 há.

d) **Síntesis de impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes:** A continuación se presentan los posibles impactos a generar, su nivel de afectación (Muy Alto= MA, Alto=A, Medio= M, Bajo= B, Muy Bajo= MB), y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Generación de empleos.	B	B	Aprendizaje y especialización en oficios relacionados al proyecto.	MB	B	Cumplimiento en el pago de impuestos.	A	A
Mejoras en la economía local, regional y desarrollo de nuevas actividades económicas.	B	B	Cumplimiento de la legislación apropiada.	A	A	Incremento de la inversión.	A	A
Aumento en la accesibilidad a servicios.	B	B	Implementación de Plan Estratégico Empresarial.	A	A			

Impactos negativos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Erosión y escorrentamiento superficial.	B	M	Alteración de la circulación de los subescorrentamientos.	B	M	Eliminación de cobertura vegetal.	MB	MB
Acumulación de material en áreas terrestres.	B	M	Afectación temporal de la calidad de agua superficial de recursos hídricos.	B	B	Perturbación y pérdida del hábitat de la fauna silvestre.	MB	MB
Modificación de la geomorfología y cambio de uso del suelo.	B	A	Aumento de la escorrentía superficial.	B	B	Desplazamiento temporal de fauna por ruido.	MB	MB
Modificación de la estructura del suelo.	B	B	Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.	B	B	Molestia temporal a la población colindante al proyecto.	B	M
Aporte de sedimentos por la limpieza de labores mineras.	B	B	Alteración de la calidad del aire (gases y partículas).	B	B	Modificación en la composición del paisaje.	B	B
Impermeabilización del suelo.	M	B	Emisión de partículas (metálicas, minerales, polvo, cenizas).	B	B	Ubicación de almacenamientos mineros o industriales.	B	M
Extracción de recursos minerales.	A	M	Manipulación de materias primas peligrosas.	MB	B	Alteración temporal del tránsito vehicular.	B	B
Disminución de percolación / infiltración.	B	B	Generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos.	B	M	Possibilidad de conflictos laborales.	MB	B
Afectación por uso de explosivos.	MB	B						

Riesgos identificados durante las etapas de construcción y operación del proyecto:

Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Riesgo de caza y atropello de fauna silvestre.	MB	MB	Riesgo de contaminación de acuíferos o cuerpos de agua superficial.	B	B	Riesgo de accidentes viales derivados del transporte de carga.	MB	MB
Riesgo de contaminación de suelo por derrame de combustibles, aceites o aditivos.	B	B	Riesgo de afectación a estructuras por eventos naturales climáticos extremos	B	B	Riesgo de accidentes y daños por detonaciones de artefactos no explotados (voladuras) por manejo inadecuado.	MB	B
Riesgo de desmoronamiento en pila de libación.	B	B	Riesgo de transporte y almacenamiento de sustancias químicas.	B	M	Riesgo de accidentes por actividades de carga y descarga de combustible.	B	M
Riesgo de fugas en pozos o piscinas de solución por eventos climáticos.	B	B	Riesgo de incendios forestales.	MB	MB	Riesgo de incendios de instalaciones, equipos y maquinaria.	MB	M
Riesgos ocasionados por almacenamiento temporal de material en el depósito de ripio.	MB	M	Riesgo de accidentes derivados de actividades laborales.	MB	MB	Riesgo de hallazgos desconocidos de sitios y objetos históricos o arqueológicos.	MB	MB
Riesgo de afectación de calidad de agua superficial por eventos fortuitos.	MB	B	Riesgo de colapso estructural (hundimiento) en labores subterráneas.	B	M	Riesgo o daños por proliferación de animales ponzoñosos y vectores.	MB	B

Medidas de mitigación correspondientes: Programa de manejo de desechos; Plan de mitigación y prevención contra el ruido y vibraciones; Plan de prevención de emisión de polvo y gases; Programa de control de erosión; Programa de Limpieza y desarrague vegetal; Plan de reforestación y revegetación; Plan de manejo para la perturbación de fauna silvestre; Plan de rescate y reubicación de fauna y flora; Programa de descarga de combustible y manejo de hidrocarburos; Plan de señalización, seguridad vial y transporte de equipo; Plan de seguridad en el transporte de sustancias químicas y residuos peligrosos; Programa de Salud y seguridad ocupacional; Programa de prevención de accidentes laborales en etapa de construcción; Programa de prevención de accidentes durante labores subterráneas; Plan de control y emergencia ante incendios forestales; Plan de prevención de accidentes y manejo en uso de explosivos; Plan de manejo de paisaje; Plan de acción ante accidentes laborales; Programa de acción ante hallazgos arqueológicos desconocidos; Medidas de control para evitar atropello o la captura de especies silvestres; Medidas de control para evitar el riesgo de contaminación de suelo por sustancias contaminantes; Plan de contingencia ante derrames de combustibles; Plan de contingencia ante incendio en instalaciones; Plan de contingencia ante hallazgos arqueológicos; Plan de contingencia ante accidentes laborales y eventos naturales; Plan de compensación.

e) **Plazo y Lugar de recepción de observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Veraguas del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central del Ministerio de Ambiente de Panamá, localizado en Albrook, edificio N° 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.); y de manera digital en la página de Mi Ambiente: <https://www.miamiente.gob.pa>, en la plataforma PREFASIA. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental, deberán presentarse formalmente por escrito en las oficinas de la Regional de Veraguas o Sede Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término mencionado al inicio del presente aviso.

f) **Fecha y lugar de la realización de Foro Público:** El foro público se realizará el día lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m., en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (Conocida como La Gorda), ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Para facilitar la llegada al lugar, la empresa coordinará con el transporte regular del área de recorrido La Peña, Los Hernández- San Francisco, facilitando el traslado de los interesados en participar en el Foro Público. Los vehículos saldrán a las 2pm del Cruce de La Lajita, entrada al camino de Piedras Gordas, frente a la tienda de la Cooperativa despertar Campesino R.L.



Viviendas

110 ENVENTA LOTES Y TERRINOS

SE VENDE TERRENO PLANO DE 11337 M² EN LAS TRANCAS DE BOQUETE FRENTE VÍA PRINCIPAL CON SERVICIOS BÁSICOS CON AVALÚO, VIGILANCIA POLICIAL, COMUNICARSE AL CORREO ACHUGANABE@GMAIL.COM



Empleos

302 VARIOS

VACANTE EN EL ÁREA DE CARNICERÍA Y PANADERÍA, CON EXPERIENCIA, MINI SUPER Y PANADERÍA, EL CRISOL, ESTACIÓN DE METRO DEL CRISOL, LOCAL A LADO DE PÍO PÍO. TEL: 66515188



FERNÁNDEZ CÓRDOBA 2 RECÁMARAS, AIRE ACONDICIONADO GRATIS \$389, MUDÉSE CON DEPÓSITO, CHATEAR, CORREO DE VOZ WHATSAPP 6/87-6567



Contáctenos:
204-0945
clasificados@elsiglo.com



Contáctenos: 204-0945 /
clasificados@elsiglo.com

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa GREENFIELD RESOURCES, INC. hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III del proyecto denominado:

- a) Nombre de proyecto: "GREENFIELD MINING"- Promotor: GREENFIELD RESOURCES, INC.
- b) Localización: El proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, específicamente dentro de la Finca No. 447910.
- c) Breve descripción del proyecto: El proyecto contempla trabajos geológicos, exploración, producción, beneficio metalúrgicos y explotación. La proyección de explotación es de 200 tpd (Ton/día) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco punto cinco gramos de mineral (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T. Este mineral se explotará mediante labores subterráneas con método de corte y relleno ascendente por subniveles, métodos "trackless" (utilización de equipos mecanizados de bajo perfil diseñados para su uso en minería subterránea) y métodos convencionales, beneficiada metalúrgicamente por lixiviación en rumas (PADs) y en tanques (Carbón en Pulpul), en circuito cerrado (reutilización de agua, aditivos e insumos). El proyecto dentro de su proceso incorpora el concepto de "minería sin residuos" o también denominado concepto de roca total (CRT), por el cual, el desmonte, material estéril o de baja ley, en conjunto con los ríos de lixiviación serán reutilizados como relleno hidráulico al interior de la mina, disminuyendo los impactos ambientales generados por la extracción de mineral y la generación de volúmenes que ocupan los depósitos de ríos en la superficie. Por ser una explotación subterránea, a nivel de superficie solo se estará ocupando un área de 7.03 hectáreas, correspondientes a: depósito de ríos y desmontería, planta de conminución, pads de lixiviación, pozas o piscinas para soluciones, planta ADR, Planta CIP, laboratorios, área de almacenamiento o bodegas, zona de destrucción de remanentes explosivos, oficinas, plataformas de perforación y ensanche de caminos existentes (internos). La vegetación afectada por la ocupación de las estructuras equivale a un área de 2.95 ha.
- d) Síntesis de impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes: A continuación se presentan los posibles impactos a generar, su nivel de afectación (Muy Alto= MA, Alto=A, Medio=M, Bajo=B, Muy Bajo= MB), y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Generación de empleos	B	B	Aprendizaje y especialización en oficios relacionados al proyecto.	MB	B	Cumplimiento en el pago de impuestos.	A	A
Mejorías en la economía local, regional y desarrollo de nuevas actividades económicas	B	B	Cumplimiento de la legislación apropiada.	A	A	Incremento de la inversión.	A	A
Aumento en la accesibilidad a servicios	B	B	Implementación de Plan Estratégico Empresarial.	A	A			

Impactos negativos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Erosión y escurrimiento superficial	B	M	Alteración de la circulación de los subescorrentíos.	B	M	Eliminación de cobertura vegetal.	MB	MB
Acumulación de material en área terrestre.	B	M	Afectación temporal de la calidad de agua superficial de recursos hídricos.	B	B	Perturbación y pérdida del hábitat de la fauna silvestre.	MB	MB
Modificación de la geomorfología y cambio de uso del suelo.	B	A	Aumento de la escorrentía superficial.	B	B	Desplazamiento temporal de fauna por ruido.	MB	MB
Modificación de la estructura del suelo.	B	B	Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.	B	B	Molestia temporal a la población colindante al proyecto.	B	M
Aporta de sedimentos por la limpieza de labores mineras.	B	B	Alteración de la calidad del aire (gasas y particuladas).	B	B	Modificación en la composición del paisaje.	B	B
Impermeabilización del suelo.	M	B	Emissions de partículas (metálicas, minerales, polvo, cenizas).	B	B	Lixiviados de almacenamientos mineros o industriales.	B	M
Extracción de recursos minerales.	A	M	Manipulación de materias primas peligrosas.	MB	B	Alteración temporal del tránsito vehicular.	B	B
Disminución de percolación / infiltración.	B	B	Generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos.	B	M	Possibilidad de conflictos laborales.	MB	B
Afectación por uso de explosivos.	MB	B						

Riesgos identificados durante las etapas de construcción y operación del proyecto:

Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Riesgo de caza y atropello de fauna silvestre.	MB	M	Riesgo de contaminación de acuíferos o cuerpos de agua superficial.	B	B	Riesgo de accidentes viales derivados del transporte de carga.	MB	MB
Riesgo de contaminación de suelo por derrame de combustibles, aceites o aditivos.	B	B	Riesgo de afectación a estructuras por eventos naturales climáticos extremos	B	B	Riesgos de accidentes y daños por detonaciones de artefactos no explotados (voladuras) por manejo inadecuado.	MB	B
Riesgo de desmoronamiento en pie de llovizna.	B	B	Riesgo de transporte y almacenamiento de sustancias químicas.	B	M	Riesgo de accidentes por actividades de carga y descarga de combustible.	B	M
Riesgo de fugas en pozas o piscinas de solución por eventos climáticos.	B	B	Riesgos de incendios forestales.	MB	MB	Riesgos de incendios de instalaciones, equipos y maquinarias.	MB	M
Riesgos ocasionados por almacenamiento temporal de material en el depósito de ríos.	MB	M	Riesgo de accidentes derivados de actividades laborales.	MB	MB	Riesgo de hallazgos desconocidos de sitios y objetos históricos o arqueológicos.	MB	MB
Riesgo de afectación de calidad de agua superficial por eventos fortuitos.	MB	B	Riesgo de colapso estructural (hundimiento) en labores subterráneas.	B	M	Riesgo y daños por proliferación de animales ponzoñosos y vectores.	MB	B

Medidas de mitigación correspondientes: Programa de manejo de desechos; Plan de mitigación y prevención contra el ruido y vibraciones; Plan de prevención de emisión de polvo y gases; Programa de control de erosión; Programa de limpieza y desarragine vegetal; Plan de reforestación y revegetación; Plan de manejo para la perturbación de erosión; Programa de control de fauna silvestre; Plan de rescate y reubicación de fauna y flora; Programa de descarga de combustible y manejo de hidrocarburos; Plan de señalización, seguridad vial y transporte de equipo; Plan de seguridad en el transporte de sustancias químicas y residuos peligrosos; Programa de Salud y seguridad ocupacional; Programa de prevención de accidentes laborales en etapa de construcción; Programa de prevención de accidentes durante labores subterráneas; Plan de control y emergencia ante incendios forestales; Plan de prevención de accidentes y manejo en uso de explosivos; Plan de manejo de paisaje; Plan de acción ante accidentes laborales; Programa de acción ante hallazgos arqueológicos desconocidos; Medidas de control para evitar atropello o la captura de especies silvestres; Medidas de control para evitar el riesgo de contaminación de suelo por sustancias contaminantes; Plan de contingencia ante derrames de combustibles; Plan de contingencia ante incendio en instalaciones; Plan de contingencia ante hallazgos arqueológicos; Plan de contingencia ante accidentes laborales y eventos naturales; Plan de compensación.

e) Plazo y lugar de recepción de observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Veraguas del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central del Ministerio de Ambiente de Panamá, localizado en Albrook, edificio N° 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.); y de manera digital en la página de Mi Ambiente: <https://www.miambiente.gob.pa>, en la plataforma PREFASIA. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental, deberán presentarse formalmente por escrito en las oficinas de la Regional de Veraguas o Sede Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término mencionado al inicio del presente aviso.

f) Fecha y lugar de la realización de Foro Público: El foro público se realizará el día lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m., en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (Conocida como La Gorda), ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Para facilitar la llegada al lugar, la empresa coordinará con el transporte regular del área de recorrido La Peña, Los Hernández- San Francisco, facilitando el traslado de los interesados en participar en el Foro Público. Los vehículos saldrán a las 2pm del Cruce de La Lajita, entrada al camino de Piedras Gordas, frente a la tienda de la Cooperativa despertar Campesino R.L.

AV392665

Publicación en Municipio de San Francisco

INFORME DE FORO PÚBLICO
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

Fijado: 13/3/2022
Recibido: 3/3/2022
2:00 p.m.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa GREENFIELD RESOURCES, INC. hace de conocimiento público que durante DÍAS (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA e ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** del proyecto denominado

a) Nombre de proyecto: "GREENFIELD MINING". **Promotor:** GREENFIELD RESOURCES, INC.

b) Localización: El proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, específicamente dentro de la Finca N°. 447930

c) Breve descripción del proyecto: El proyecto contempla trabajos geológicos, explotación, producción, beneficio metalúrgicos y explotación. La provisión de explotación es de 200 tpd (ton/día) de producción soterrada de mineral con contenido aurífero, donde se premedia tener por cada tonelada extraída cinco punto cinco gramos de mineral (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/t. Este mineral se extrae mediante faenas soterradas con método de corte y relleno iniciando por subterráneo, métodos "tradicional" (utilización de equipos mecanizados) o se colo perfilar desciende para su uso en el interior mediante a métodos convencionales, beneficiado metalúrgicamente por lavación flotación (MFL) y en tanques (carbón en flota) en circuito cerrado (realización de agua, aditivos e insumos). El proceso dentro de su proyecto incorpora el concepto de "minería en redadas" o también denominado concepto de rota total (CTR), por el cual el desvío de material extraído o de brega ley, en conjunto con los espacios de desarrollo para resultados como relleno hidráulico al interior de la mina, eliminando los impactos ambientales generados por la extracción de mineral y la generación de volúmenes que ocupan los depósitos de riego en la superficie. Por ser una explotación soterrada, a nivel de superficie solo se estará equipando un área de 7.09 hectáreas, correspondientes a depósito de oroya y desmonte, planta de concentración, pila de volátiles, pozos o placas para soluciones, planta AUK, Planta CIP, lasertanque, área de almacenamiento o secadero, zona de destrucción de remanentes explosivos, estanques, plataformas de perforación y estanque de sanitarios incidentes (estanques). La vegetación afectada por la operación de las estructuras equivale a un área de 2.99 ha.

d) Síntesis de impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes: A continuación se presentan los posibles impactos a generar, su nivel de afectación (Muy Alto= MA, Alto=A, Medio= M, Bajo= B, Muy Bajo= MB) y las medidas de mitigación correspondientes

Impactos positivos:

Impactos	Nivel de Afectación	Categoría Operación	Impactos	Nivel de Afectación	Categoría Operación	Impactos	Nivel de Afectación	
Generación de empleos	B	B	Aprendizaje y capacitación en oficio	MB	B	Desarrollo de un mejoramiento de la infraestructura	A	A
Mejoramiento de la economía local, regional y desarrollo de otras actividades económicas.	B	B	Conservación de la vegetación soterrada	A	A	Mejoramiento de la inversión	A	A
Aumento en la arribación de turistas	B	B	Implementación de Plan Estratégico Empresarial	A	A			

Impactos negativos:

Impactos	Bajo o menor	Medio	Alto	Impactos	Bajo o menor	Medio	Alto	Impactos	Bajo o menor	Medio	Alto
Impactos y daños ambientales	B	MA	M	Alteración de la erosión de los subterráneos	B	M	Desarrollo de vulnerabilidad social	MA	MA	MA	MA
Almacenamiento de mineral en la superficie	B	M	M	Alteración temporal de la calidad de agua subterránea y de las aguas superficiales	B	B	Perder el uso y manejo del bosque de la flora (objeto de desarrollo sostenible)	MA	MA	MA	MA
Mejoramiento de la vegetación y conservación del suelo	B	A	A	Alteración de la erosión en superficie	B	B	Desarrollo de la flora y fauna	MA	MA	MA	MA
Mejoramiento de las condiciones del suelo	B	A	A	Alteración de las especies de flora y fauna	B	B	Minería temporal a la elevación	MA	MA	MA	MA
Alta tasa de accidentes	B	B	B	Alteración de la calidad de agua y suelos	B	B	Mejoramiento en la conservación de la flora y fauna	A	A	A	A
Impacto ambiental en la vegetación	B	B	B	Desarrollo de perturbación ambiental, accidentes, prior, riesgos	B	B	Desarrollo de alta contaminación	MA	MA	MA	MA
Impacto ambiental en las aguas	MA	B	B	Almacenamiento de agua en la mina	MA	B	Almacenamiento de agua en la mina	MA	MA	MA	MA
Impacto ambiental en las aguas	A	MA	MA	Almacenamiento de agua en la mina	MA	B	Almacenamiento de agua en la mina	MA	MA	MA	MA
Administración de personal y/o (eficiencia)	B	B	B	Generación de residuos sólidos industriales y/o peligrosos	B	B	Potencial de conflictos humanos	MA	MA	MA	MA
Afectación para los empleados	MA	B	B								

Riesgos identificados durante las etapas de construcción y operación del proyecto:

Riesgo	Nivel de Afectación	Categoría Operación	Riesgo	Nivel de Afectación	Categoría Operación	Riesgo	Nivel de Afectación	Categoría Operación
Riesgo de rotura y estrangulación de fauna silvestre	MB	MB	Riesgo de contaminación de aguas superficiales	B	B	Riesgo de rotura y estrangulación de la flora silvestre	MA	MA
Riesgo de contaminación de suelo por contaminación de combustibles, aceites y aditivos	B	B	Riesgo de daños a la salud y enfermedades	B	B	Riesgo de rotura y estrangulación de la flora silvestre	MA	MA
Riesgo de daños o daños en paisajes naturales	B	B	Riesgo de contaminación de aguas subterráneas	B	B	Riesgo de rotura y estrangulación de la flora silvestre	MA	MA
Riesgo de fugas en tuberías y ductos y/o fugas en tanques	B	B	Riesgo de daños a la salud y enfermedades	B	B	Riesgo de rotura y estrangulación de la flora silvestre	MA	MA
Riesgo de contaminación por almacenamiento temporal de material en la superficie	MB	MB	Riesgo de rotura y estrangulamiento de la flora silvestre	B	B	Riesgo de rotura y estrangulación de la flora silvestre	MA	MA
Riesgo de daños o daños de aguas subterráneas por fugas	MB	MB	Riesgo de rotura y estrangulamiento de la flora silvestre	MA	MA	Riesgo de rotura y estrangulación de la flora silvestre	MA	MA
Riesgo de rotura y estrangulamiento de aguas subterráneas por fugas	MB	MB	Riesgo de rotura y estrangulamiento de la flora silvestre	MA	MA	Riesgo de rotura y estrangulamiento de la flora silvestre	MA	MA

Medidas de mitigación correspondientes: Programa de manejo de desechos; Plan de mitigación y prevención contra el ruido y vibraciones; Plan de prevención de emisión de polvo y gases; Programa de control de ruido; Programa de control de riego; Programa de limpieza y desarrollo vegetal; Plan de reforestación y revegetación; Plan de manejo para la perturbación de fauna silvestre; Plan de rescate y reubicación de fauna y flora; Programa de descarga de combustible y manejo de hidrocarburos; Plan de señalización, seguridad vial y transporte de equipo; Plan de seguridad en el transporte de sustancias químicas y residuos peligrosos; Programa de Salud y seguridad ocupacional; Programa de aversión de accidentes laborales en etapa de construcción; Programa de prevención de accidentes durante labores subterráneas; Plan de control y emergencia ante incendios forestales; Plan de prevención de accidentes y manejo en uso de explosivos; Plan de manejo de paisaje; Plan de acción ante accidentes laborales; Programa de acción ante hallazgos arqueológicos desconocidos; Medidas de control para evitar arrojo o la captura de especies silvestres; Medidas de control para evitar el riesgo de contaminación de suelo por sustancias contaminantes; Plan de contingencia ante derrames de combustibles; Plan de contingencia ante incendio en instalaciones; Plan de contingencia ante hallazgos arqueológicos; Plan de contingencia ante accidentes laborales y eventos naturales; Plan de compensación.

e) Plazo y Lugar de recepción de observaciones: El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Veraguas del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central del Ministerio de Ambiente de Panamá, localizado en Avenida, edificio N° 804, segunda planta en horario de oficio de la mañana a media de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.); y de manera digital en la página de M. Ambiente: <https://www.mambiente.gob.pa>, en la plataforma PRETASA, los comentarios y observaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental, deberán presentarse finalmente por escrito en las oficinas de la Región de Veraguas o Sede Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término mencionado al inicio del presente aviso.

f) Fecha y lugar de la realización de Foro Público: El foro público se realizará el día jueves 24 de marzo de 2022, a partir de las 2:00 p.m., en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (conocida como La Gordas, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, para facilitar la llegada al lugar, la asamblea constituirá con el trámite de regular del área de remanido La Peña, Ida Hernández, San Francisco, indicando el tránsito de los interesados en participar en el Foro Público. Los vehículos saldrán a las 2pm del Cruce de La Laja, entrada al camino de Piedras Gordas, frente a la tienda de la Cooperativa Desarrollar Campesino B.S.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Invitación a Entidades de la Provincia.

Panamá, a la fecha de Presentación.

Honorable
José Isabel Valencia
Alcalde del Distrito de San Francisco
E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente le invita a participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Atentamente a Usted



Pamela Ríos Meyer
Representante Legal
Consultores ambientales y Multiservicios, S. A. (CAM, S.A.)
Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.



Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Panamá, a la fecha de Presentación

Honorble
Porfirio Castro
Presidente del Consejo Municipal de San Francisco
E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente extiende la invitación a los Representantes de los Corregimientos de San Francisco, para participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.



Atentamente a Usted.

Pamela Ríos Moyer
Representante Legal
Consultores ambientales y Multiservicios, S. A. (CAM, S.A.)
Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A,

Panamá, 22 de marzo de 2022

Honorable
PEDRO GONZÁLEZ
Representante del Corregimiento de Remance
E.S.M.

Honorable Representante González:

La empresa promotora GREENFIELD RESOURCES, INC. y CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto GREENFIELD MINING, ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, por medio de la presente solicitamos su Visto Bueno, para realizar el Foro Público, el cual se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2022, a partir de las 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Atentamente a Usted



PAMELA RÍOS-MEYER
Representante Legal
Consultores y Multiservicios S.A. (CAM.S.A.)
Consultor GREENFIELD RESOURCES, INC.



Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Panamá, a la fecha de Presentación.

Honorable
Pedro González
Representante del Corregimiento de Remance
E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente le invita a participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Atentamente a Usted


Pamela Ríos Meyer

Representante Legal
Consultores ambientales y Multiservicios, S. A. (CAM, S.A.)
Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.

*Recibido
P. Ríos Meyer*

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

INFORME DE FORO PÚBLICO

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

Panamá, a la fecha de Presentación.

Honorble
Víctor Manuel Peñalba
Representante del Corregimiento de San Juan
E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente le invita a participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Recibido 6 en la m.s.
Atendido
28/2/22

Atentamente a Usted



Pamela Ríos Meyer
Representante Legal
Consultores ambientales y Multiservicios, S. A. (CAM, S.A.)
Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Panamá, a la fecha de Presentación

Ingeniero
Octavio Núñez
Director Regional Encargado de Veraguas
Ministerio de Ambiente - Veraguas
E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente le invita a participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Atentamente a Usted



Pamela Ríos Meyer
Representante Legal
Consultores ambientales y Multiservicios, S.A. (CAM, S.A.)
Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.

MINISTERIO
DEL AMBIENTE
VERAGUAS

25-03-2022
Oficina del Dpto

7-47 a-4-

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Panamá, a la fecha de Presentación.

Ingeniero
Edgar J. García G.
Director Regional de Veraguas
Ministerio de Comercio e Industria - Veraguas
E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente le invita a participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Atentamente a Usted



Pamela Ríos Meyer
Representante Legal
Consultores ambientales y Multiservicios, S. A. (CAM, S.A.)
Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.

REPUBLICA DE PANAMA ESTADO - GOBIERNO -	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DIRECCION PROVINCIAL DE VERAGUAS
RECIBIDO	
Fecha 23/3/22 Hora 2:13	
Por 	

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

INFORME DE FORO PÚBLICO

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

Panamá, a la fecha de Presentación.

Doctora.

Reyna Velarde

Directora Regional de Veraguas

Ministerio de Salud - Veraguas

E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente le invita a participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Atentamente a Ud(s)



Attestado en
Fecha: 24/03/2022
Hora: 3:02 pm

Pamela Rios Meyer
Representante Legal
Consultores ambientales y Multiservicios, S. A. (CAM, S.A.)
Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

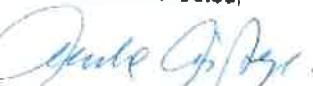
Panamá, a la fecha de Presentación.

Ingeniero
Marcelo Tristán Wong
Director Regional de Veraguas
Instituto de Acueducto y Alcantarillado Nacional - Veraguas
E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente le invita a participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

TOAN
Jesse Jh. Wong
28/3/22

Atentamente a Usted,



Pamela Ríos Meyer
Representante Legal
Consultores ambientales y Multiservicios, S. A. (CAM, S.A.)
Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A -CAM.S.A,

Panamá, a la fecha de Presentación.

Sub-Comisionado

Eduardo Arosemena

9 Zona Policía de Veraguas

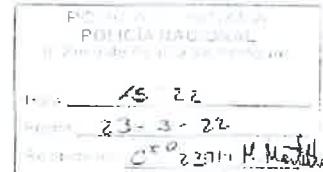
E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente le invita a participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Atentamente a Usted



Pamela Ríos Meyer
Representante Legal
Consultores ambientales y Multiservicios, S.A. (CAM, S.A.)
Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.



Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A,

INFORME DE FORO PÚBLICO

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

Panamá, a la fecha de Presentación.

Licenciado

Roque Pimentel

Director Regional de Veraguas

Sistema Nacional de Protección Civil

E. S. D

La empresa promotora Greenfield Resources, INC. y Consultores Ambientales y Multiservicios, S.A., empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "GREENFIELD MINING", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas; por medio de la presente le invita a participar en el Foro Público, que se realizará el lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Atentamente a Usted



Pamela Ríos Meyer

Representante Legal

Consultores ambientales y Multiservicios, S. A. (CAM, S.A.)

Consultor de GREENFIELD RESOURCES, INC.

Proyecto
GREENFIELD
28-03-2022 2:30pm

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM,S.A,

Anexos 2

Lista de asistencia al Foro Público.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Lista N° 1 de Asistencia al Foro Público – Público General.

Lista de Participación - Foro Público
Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

Lugar: Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (La Gorda)
Fecha: 26 de Marzo de 2022

*En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009
y su modificación Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011

No	Nombre	Apellido	Cédula	Comunidad	Lugar de Residencia	Contingimiento	Firma
1	Luis	Hernández	9-760-2339	Los Mescilla	Residencial		
2	Zabelisca	Hernández	9-714-755	Los Mescilla	Residencial		
3	Albino	Hernández	9-764-1242	Los Mescilla	Residencial		
4	2020-00	Concepción Hernández	9-130-28	La Gorda	Residencial		
5	Jorge	Hernández	9-760-1313	La Gorda	Residencial		
6	Adolfo	Hernández	9-760-1513	La Gorda	Residencial		
7	Orlan Hernán	Rebolledo	9-749-2469	La Gorda	Residencial		
8	Nicola	Hernández	9-737-1000	La mina	Residencial		
9	Lebano	Hernández	9-738-2383	La mina	Residencial		
10	Guadalupe	Hernández	9-737-1112	La Gorda	Residencial		
11	Cristina	Hernández	9-728-3891	Los Pintos	Residencial		
12	Edith	Hernández	9-731-170	Sos Pinto	Residencial		
13	Adriana	Hernández	9-105-171	La Gorda	Residencial		
14	Patricia	Hernández	9-723-792	La Gorda	Residencial		
15	Edilia	Hernández	9-726-925	Los Pintos	Residencial		
16	Juan Carlos	Hernández	9-650-2060	Los Pintos	Residencial		
17	Stiven	Hernández	9-740-519	La Gorda	Residencial		
18	Santos	Pardo	9-221-1333	La Gorda	Residencial		
19	Sofía	Hernández	9-721-6326	Los Pintos	Residencial		
20	José	Hernández	9-735-2169	La Gorda	Residencial		
21	Julian	Hernández	9-2-21-1421	La Gorda	Residencial		
22	Jeanne	Ortiz	9-203-92	La Gorda	Residencial		
23	Andrea	Pinto	9-732-924	La Gorda	Residencial		
24	Patricia	Hernández	9-220-1692	Los Pintos	Residencial		
25	Adriana	Hernández	9-198-3	Los Pintos	Residencial		
26	Adriana	Pinto	9-764-2046	La mina	Residencial		
27	Jean	Hernández	9-219-1755	La Gorda	Residencial		

Lista de Participación - Foro Público
Estudio de Impacto Ambiental, Cat. III, Proyecto 'GREENFIELD MINING'

Lugar: Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (La Gorda),
Fecha: 28 de Marzo de 2022

*En cumplimiento de Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009
y su modificatoria Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.

No.	Nombre	Apellido	Cédula	Comunidad	Lugar de Residencia	Corregimiento	Firma
28	Bernardo	Alvarado	9-736-036	Melgar	San Juan	San Juan	Bernardo Alvarado
29	Brineth	Sarmiento	8-310-100	Melgar	✓	✓	Brineth Sarmiento
30	Baudilio	Sarmiento	2-140-463	Melgar	✓	✓	Baudilio Sarmiento
31	Jaeth	Sarmiento	9-708-243	Melgar	✓	✓	Jaeth Sarmiento
32	Carlos	Sarmiento	9-306-721	Melgar	✓	✓	Carlos Sarmiento
33	Adrián	Sarmiento	9-270-843	Melgar	✓	✓	Adrián Sarmiento
34	Edmundo	Sarmiento	9-216-662	Melgar	✓	✓	Edmundo Sarmiento
35	Edmundo	Sarmiento	9-746-1184	Melgar	✓	✓	Edmundo Sarmiento
36	Jorge	Sarmiento	9-36-627	Melgar	✓	✓	Jorge Sarmiento
37	Edmundo	Sarmiento	9-211-430	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Edmundo Sarmiento
38	Carlos	Cisneros	9-719-1449	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Carlos Cisneros
39	Ligualdo	Sarmiento	9-121-1462	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Ligualdo Sarmiento
40	Adrián	Sarmiento	9-101-1464	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Santa Bárbara	Adrián Sarmiento
41	Fernando	Crespo	9-100-279	✓	✓	✓	Fernando Crespo
42	Hannán	Hernández	9-744-328	La Gorda	La Gorda	La Gorda	Hannán Hernández
43	Frederic	Hernández	9-733-420	La Gorda	La Gorda	La Gorda	Frederic Hernández
44	Alcibiades	Hernández	9-700-207	Los Hechos	✓	✓	Alcibiades Hernández
45	Adrián	Cruz	9-104-101	Los Hechos	✓	✓	Adrián Cruz
46	Carlos	Sarmiento	9-760-1314	La Gorda	La Gorda	La Gorda	Carlos Sarmiento
47	Jader	Muñoz	9-202-476	La Gorda	La Gorda	La Gorda	Jader Muñoz
48	Miguel	Perel	9-111-271	✓	✓	✓	Miguel Perel
49	Agustina	Sarmiento	9-713-334	La Gorda	✓	✓	Agustina Sarmiento
50	Angela	Sarmiento	9-204-1535	✓	✓	✓	Angela Sarmiento
51	Marcos	Hernández	9-136-470	La Gorda	✓	✓	Marcos Hernández
52	Luisa	Hernández	9-101-1834	La Gorda	✓	✓	Luisa Hernández
53	Aguirre	Sarle	9-25-223	Melgar	✓	✓	Aguirre Sarle
54	Melvina	Crespo	9-703-363	La Gorda	✓	✓	Melvina Crespo

Lista de Participación - Foro Público

Estudio de Impacto Ambiental Cat. III Proyecto "GREENFIELD MINING"

四

Lugar: Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (La Gorda)
Fecha: 28 de Marzo de 2022.

*En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009
y su modificación Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de noviembre de 2011

No	Nombre	Apellido	Cédula	Comunidad	Lugar de Residencia	Corregimiento	Oficina
55	Guillermo	Paez	9-102-71	La Gobernadora	La Honda	Zemelco	✓
56	Leopoldo	Zarabanda	9-102-71	La Honda	Sesquias	✓	✓
57	Maner 2	Zorzanon	9-7-66-7-286	La Mina	Zemelco	✓	✓
58	Jose	Moncada	9-253-109	La Gobernadora	Sesquias	✓	✓
59	Diego	Ortiz	9-182-354	La Gobernadora	Sesquias	✓	✓
60	Pedro	Ospina	9-7-631-20	La Mina	Sesquias	✓	✓
61	Walter	Hernandez	9-266-224	La Gobernadora	Re manico	✓	✓
62	Eradi	Diez	9-395-1953	Los Pintos	San Juan	✓	✓
63	maica	Hernandez	9-702-1990	Los Pintos	✓	✓	✓
64	monica	Hernandez	9-757-67	La Gobernadora	Renonce	✓	✓
65	Alejandra	Hernandez	9-747-1502	La Gobernadora	✓	✓	✓
66	Dante	Pachon	9-757-895	La Gobernadora	✓	✓	✓
67	Mario	Perdomo	9-755-945	La Gobernadora	✓	✓	✓
68	Ortiz	Hernandez	9-163-739	La Mina	✓	✓	✓
69	Patricio	Hernandez	9-762-221	La Gobernadora	✓	✓	✓
70	Valentino	Rodriguez	9-735-2013	La Mina	✓	✓	✓
71	Jesús	Concepcion	9-108-29	La Gobernadora	✓	✓	✓
72	Esperanza	Rodriguez	9-101-220	La Gobernadora	✓	✓	✓
73	Eduardo	Hernandez	9-156-786	La Gobernadora	✓	✓	✓
74	Merced	Hernandez	9-156-786	La Gobernadora	✓	✓	✓
75	Patricia	Hernandez	9-104-1373	La Gobernadora	✓	✓	✓
76	Silvia	Hernandez	9-104-1373	La Gobernadora	✓	✓	✓
77	Orlando	Hernandez	9-104-1373	La Gobernadora	✓	✓	✓
78	Orlando	Hernandez	9-103-303	La Gobernadora	✓	✓	✓
79	Veronica	Hernandez	9-128-22	La Gobernadora	✓	✓	✓
80	Jesus	Hernandez	9-348-567	La Gobernadora	✓	✓	✓
81	Santiago	Hernandez	9-348-567	La Gobernadora	✓	✓	✓
74	Concepcion	Ortega	9-709-323	Bosque Central	San Jose	✓	✓
76	Eduardo	Ortega	9-16-7-1860	Los Planos	San Jose	✓	✓

Lista de Participación - Foro Público
Estudio de Impacto Ambiental, Cat III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

Lugar: Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (La Gorda)
Fecha: 28 de Marzo de 2022

*En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 123-9814 de agosto de 2006
y su modificación Decreto Ejecutivo N° 55 de 5 de agosto de 2011

No.	Nombre	Apellido	Cédula	Comunidad	Lugar de Residencia	Comunicamiento	Firma	
							Correspondiente	de los Sres. Firma
82	Oristis	Hernández	9-7721280	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
83	Horacio	Serrano	9-164767	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
84	Alejandro	Serrano	9-39289	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
85	Valentín	García	2-137770	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
86	Marcos M.	García	9-7702083	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
87	Isauro	Piñola	9-723-542	San Francisco	San Francisco	Correspondiente	de los Sres. Firma	
88	Herminio	Medel	9-7682452	Palmarito	Palmarito	Correspondiente	de los Sres. Firma	
89	Conchita	Concepción	9-188-819	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
90	Jose del Carmen	Rodríguez	9-122-6273	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
91	Efraín Bonilla	Rodríguez	9-10229129	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
92	Hector	Quiroz	9-101-228	El Narancón	El Narancón	Correspondiente	de los Sres. Firma	
93	Mario	Concepción	9-1035-1122	El Narancón	El Narancón	Correspondiente	de los Sres. Firma	
94	Liliana	Mendoza	8-888-1599	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
95	Domingo	Mendoza	9-101-303	La Gorda	La Gorda	Correspondiente	de los Sres. Firma	
96	Marcelia	González	9-219-1703	Ciudadela	Ciudadela	Correspondiente	de los Sres. Firma	
97	Feliciana	Mendoza	9-106-706	Los grandes	Los grandes	Correspondiente	de los Sres. Firma	
98	Edilis	Hernández	9-793-31	Los grandes	Los grandes	Correspondiente	de los Sres. Firma	
99	Graciela	Hernández	9-106-706	Los grandes	Los grandes	Correspondiente	de los Sres. Firma	
100	Adriana	Medel	9-100978	San Pedro	San Pedro	Correspondiente	de los Sres. Firma	
101	Francisca	Medel	9-179323	Los grandes	Los grandes	Correspondiente	de los Sres. Firma	
102	Desidio	De la O	9-14055	Soriano	Soriano	Correspondiente	de los Sres. Firma	
103	Patricia	Cadiz	9-304300	Soriano	Soriano	Correspondiente	de los Sres. Firma	
104	Lucía	Bonilla	9-12844	Palmarito	Palmarito	Correspondiente	de los Sres. Firma	
105	Domínguez	Centeno	9-114-1741	Soriano	Soriano	Correspondiente	de los Sres. Firma	
106	Mercedes	Centeno	9-151-504	Soriano	Soriano	Correspondiente	de los Sres. Firma	
107	Mercedes	Centeno	9-196-924	Soriano	Soriano	Correspondiente	de los Sres. Firma	
108	Carolina	Rodríguez	9-7181176	San Francisco	San Francisco	Correspondiente	de los Sres. Firma	

Lista de Participación - Foro Público
Estudio de Impacto Ambiental, Cat III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

Lugar: Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (La Gorda)
Fecha: 28 de Marzo de 2022.

*En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2008
y su modificación Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011

No.	Nombre	Apellido	Cédula	Comunidad	Lugar de Residencia	Comendimiento	Firma
109	Edmundo	Zapatero	9-221-1008	La Ujirana	El Ujirana	El Ujirana	<i>Edmundo Zapatero</i>
110	Edmundo	Zapatero	9-759-1016	La Ujirana	La Ujirana	La Ujirana	<i>Edmundo Zapatero</i>
111	Edmundo	Zapatero	9-76-669	La Ujirana	La Ujirana	La Ujirana	<i>Edmundo Zapatero</i>
112	Encelio	Restrepo	9-708-834	Los Tamarindos	Los Tamarindos	Los Tamarindos	<i>Encelio Restrepo</i>
113	Edmundo	Vando	9-197-70	Ueno Grande	Ueno Grande	Ueno Grande	<i>Edmundo Vando</i>
114	Edmundo	Herranola	9-735-700	Los Herranolas	Los Herranolas	Los Herranolas	<i>Edmundo Herranola</i>
115	Edmundo	González	9-151-87	El Apóstol	El Apóstol	El Apóstol	<i>Edmundo González</i>
116	Edmundo	Hernández	9-249-678	Los Pintos	Los Pintos	Los Pintos	<i>Edmundo Hernández</i>
117	Edmundo	Hernández	9-153-248	La Cordon	La Cordon	La Cordon	<i>Edmundo Hernández</i>
118	Edmundo	Hernández	9-713-2321	El Palmito	El Palmito	El Palmito	<i>Edmundo Hernández</i>
119	Justo	Bernández	9-008-25	La Almaz	La Almaz	La Almaz	<i>Justo Bernández</i>
120	Victor	Hernández	9-228-4403	La Almaz	La Almaz	La Almaz	<i>Victor Hernández</i>
121	Genaro	Hernández	9-84-737	La Cuesta	La Cuesta	La Cuesta	<i>Genaro Hernández</i>
122	Jone	Bernal	8-106-212	La Cuesta	La Cuesta	La Cuesta	<i>Jone Bernal</i>
123	Roberto	Rodríguez	9-153-1201	La Cuesta	La Cuesta	La Cuesta	<i>Roberto Rodríguez</i>
124	Sebastián	Hernández	9-701-1553	La Cuesta	La Cuesta	La Cuesta	<i>Sebastián Hernández</i>
125							
126							
127							
128							
129							
130							
131							
132							
133							
134							
135							

Lista N° 2 de Asistencia al Foro Público – Organizaciones

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Lista de Participación - Foro Público
Estudio de Impacto Ambiental Cat III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

Lugar: Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (la Gorda)
Fecha: 28 de Marzo de 2022

*En cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2019
y su modificación Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2021

No.	Nombre	Apellido	Cédula	Organización	Lugar de Residencia	Firma
1	Antonio	Jimenez	9-170-891	NOVA VF	Santiago	<i>Antonio Jimenez</i>
2	Alberto	Ormeño	9-109-554	Residente Uruguayo	Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
3	Alberto	Ormeño	9-102-369	Residente Uruguayo	Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
4	Alberto	Ormeño	9-701-2252	ACE	Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
5	Alberto	Ormeño	9-202-74-56	P Congreso Local el Gobernante	Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
6	Alberto	Ormeño	6-702-354	El PAW	Provincia	<i>Alberto Ormeño</i>
7	Alberto	Ormeño	6-702-354	CTAN	Provincia	<i>Alberto Ormeño</i>
8	Alberto	Ormeño	9-902-666	FEDE	Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
9	Alberto	Ormeño	12-702-140+	COVEC	Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
10	Alberto	Ormeño	9-136-834		Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
11	Alberto	Ormeño	9-700-1091	Federación Comunitaria	Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
12	Alberto	Ormeño	9-157-30	Proyecto	Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
13	Alberto	Ormeño	9-702-1780	Proyecto	Santiago	<i>Alberto Ormeño</i>
14	Enoc	Ormeño	4-122-772	CRU. Yaque	Santiago	<i>Enoc Ormeño</i>
15	Enoc	Ormeño	9-751-204	N. MAR. Verano	Santiago	<i>Enoc Ormeño</i>
16	Enoc	Ormeño	9-160-2018	Wilma Ureña	Santiago	<i>Enoc Ormeño</i>
17	Fabián	Ureña	9-738-196	W. MAR. Ureña	Santiago	<i>Fabián Ureña</i>
18	Daniela	Mediob	9-761-1384	UPERB (de adeg)	Provincia	<i>Daniela Mediob</i>
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

Lista N° 3 de Asistencia al Foro Público – Instituciones Públicas.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A -CAM.S.A,

Lista de Participación - Foro Público

Estudio de Impacto Ambiental. Cat III. Proyecto "GATE ENFIELD MINING"

Lugar: Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (La Gorda)
Fecha: 28 de Marzo de 2022

Y su cumplimiento del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y su modificación Decreto Ejecutivo N° 135 de 5 de agosto de 2011

No	Nombre	Apellido	Cédula	Cargo	Institución	Firma
1	Lorena	Medina	9-066-8767	Asistente Docente	UNIVERSIDAD DE LOS ESTADOS	<u>Lorena Medina</u>
2	Olivia	Alvarez	9-373-936	Doctor Engegiera	UNIVERSIDAD DE LOS ESTADOS	<u>Olivia Alvarez</u>
3	Leidy	Zambrano	9-168-942	Socio & Gerente	ESTUDIO ZAMBRANO	<u>Leidy Zambrano</u>
4	Alvaro	Ortiz B.	9-809-918	Business Owner	Mr. Anthony	<u>Alvaro Ortiz B.</u>
5	Alfonso	Rivera R.	9-325-973	Delegado Comunitario	Mr. Alfonso	<u>Alfonso Rivera R.</u>
6	Anthony	Bent	PE-14-677	DEIA - M. Ambiental	M. Ambiente	<u>Anthony Bent</u>
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A. -CAM.S.A.

Página 137 de 183

367

Lista N° 4 de Asistencia al Foro Público – Población Encuestada (Complementaria).

FORO PÚBLICO
Estudio de Impacto Ambiental, Cat III, Proyecto "**GREENFIELD MINING**"
Fecha: 28 de Marzo de 2022

Participación de Habitantes Encuestados				
Nº	NOMBRE	APLLEIDO	CÉDULA	FIRMA
CORREGIMIENTO DE SAN JUAN				
COMUNIDAD DE LA HONDA				
1	BERNARDINO	BORBUA A.	9 33-543	
2	CRESFNCIA	RODRIGUEZ C.	9-139-438	
3	DAMASCO	CONCEPCION S.	9-219-1691	
4	EULALIO	RODRIGUEZ H.	9-162-339	
5	FELIX	CONCLPCION P.	9 102-64	
6	GERONIMA	QUIROZ	9-204 292	
7	LEYDI	CONCEPCION	9-743-1935	
8	MARCELO	RODRIGUEZ H.	9-102 1327	
9	MARIA G.	ZAMBRANO	9 181 650	
10	MARIA I.	CONCEPCION S.	9 192-177	
11	MARIA L.	RODRIGUEZ	9-601-1922	
12	MAXIMO	RODRIGUEZ R.	9-106-2227	
13	MELUTON	CONCEPCION P.	9-138-762	
14	PATRICIO	CONCEPCION S.	9-439-431	
15	PRUDENCIO	CONCEPCION	9 155-224	
16	RAQUEL	ORTEGA O.	9-736-283	
17	REINALDO	CONCEPCION C.	9-714 650	
18	RICARDO	RODRIGUEZ	9-734-1392	
19	TOMAS	CONCEPCION	9-50-723	
20	VICTORINO	CONCEPCION S.	9 219-1727	
COMUNIDAD EL NARANJAL				
1	ADRIAN	CONCEPCION	9 720-843	Adrian Concepcion ✓
2	ALLJANDRA	RODRIGUEZ R.	9-173 453	
3	BEA A	RODRIGUEZ R.	9-102 329	
4	BUNITA	CONCEPCION	9-208-10	
5	CARLOS O.	GONZALEZ R.	9-748-721	Gonzalez ✓
6	CATALINA	RODRIGUEZ G.	9-123-2597	
7	CIRILA	RODRIGUEZ H.	9-711 860	
8	CRISTINO	GONZALEZ H.	9-151-87	Cristino ✓
9	EDGAR E.	GONZALEZ	9-744-602	
10	EDUARDO	CONCEPCION	9-218-662	Eduardo ✓
11	EFRAIN	RODRIGUEZ H.	9-706-388	
12	ESTHILR A.	CONCEPCION	9-741-2139	
13	EUSEBIO	RODRIGUEZ	9-202-86	
14	GERARDO	GONZALEZ	9-100 2032	
15	IDELFONSO	CONCEPCION Z.	9-58-381	
16	INES T.	PINTO H.	9-721-2119	
17	ISABEL	GONZALEZ H.	9-155 383	
18	ISIDORO	PARDO	9-59-108	
19	JACQBA	CONCEPCION H.	9-102-82	
20	JOEL M.	RODRIGUEZ R.	9-724-1252	

FORO PÚBLICO
Estudio de Impacto Ambiental, Cat III, Proyecto "GREENFIELD MINING"
Fecha: 28 de Marzo de 2022

21	JOSUE A.	RODRIGUEZ	9-763-1750	
22	JUAN B.	PEREZ G.	9-154-579	
23	JULIANA	GOMEZ C.	9-81-1775	
24	JULIANA	RODRIGUEZ H.	9-139-498	
25	LUCRECIA	CONCEPCION	9-149-751	
26	MAGALI	RODRIGUEZ	9-760-1069	
27	MARIA DE LOS SANTOS	RODRIGUEZ	9-188-2269	
28	MARIA G.	GONZALEZ	9-727-2177	
29	MARIA L.	GONZALEZ H.	9-701-1717	
30	MARIA YAHIR	CONCEPCION	9-758-482	
31	MEIANYS	RODRIGUEZ	9-938-1047	
32	MILQUIADES	GONZALEZ	9-736-835	
33	PEDRO P.	RODRIGUEZ G.	9-97-2589	
34	PORFIRIA	PINTO G.	9-730-898	
35	REINA	RODRIGUEZ	9-763-2351	
36	SALVADORA	RODRIGUEZ	9-757-448	
37	SAMUEL	GONZALEZ P.	9-741-2357	
38	SILVESTRE	CONCEPCION H.	9-155-401	
39	TEODORO	CONCEPCION	9-139-481	
40	TOMAS	RODRIGUEZ	9-757-542	
41	YAZURIS Y.	GONZALEZ P.	9-758-528	
COMUNIDAD DE UTIRIA Y LOS PINTOS				
1	AGUSTINA	HERNANDEZ	9-127-912	
2	ALEJANDRO	RODRIGUEZ	9-101-494	
3	ANA	HERNANDEZ	9-734-128	
4	ANASTACIO	HERNANDEZ	9-102-1175	
5	ANEL	HERNANDEZ	9-713-2227	<i>-Anel Hernandez</i>
6	DOMINGA	RODRIGUEZ	9-723-2330	
7	DOROTEO	CONCEPCION	9-138-777	<i>-Teresa Lira</i>
8	FRANCISCO	CONCEPCION H.	9-101-1659	
9	JESUS	HERNANDEZ	9-219-1755	<i>-Jesus Hernandez R.</i>
10	JESUS Y.	HERNANDEZ	9-735-1225	
11	JOSE A.	HERNANDEZ	9-218-678	<i>-Taty H.</i>
12	JOSE M.	HERNANDEZ	9-50-712	
13	JUAN C.	HERNANDEZ	9-727-681	
14	JUANA	HERNANDEZ	9-100-1895	
15	LEONCIA	HERNANDEZ	9-733-2377	
16	LUCILA	GONZALEZ	9-160-324	
17	MARLINIS	HERNANDEZ	9-715-2280	
18	NIVEL	PINTO	9-102-227	
19	PASCUAL	HERNANDEZ	9-168-999	
20	TOMASA	PARDO DE HERNANDEZ	9-710-2401	
CALLE PRINCIPAL HACIA PROYECTO				
1	ALBERTA	HERNANDEZ	9-139-452	
2	ANABEL	CONCEPCION	9-753-2107	

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A -CAM.S.A,

FORO PÚBLICO
Estudio de Impacto Ambiental, Cat III, Proyecto "**GREENFIELD MINING**"
Fecha: 28 de Marzo de 2022

3	BERNARDINO	HERNANDEZ	9-100 2078	
4	BERNARDINO	FRANCO	8-820-869	
5	FIDENCIA	GONZALEZ	9-204 570	
6	ISIDORA	HERNANDEZ	9-164-162	
7	ISIDRO	HERNANDEZ	9-155-414	
8	LEONIDAS	GOMEZ	9-133-711	
9	LEONOR	HERNANDEZ	9-716-1636	
10	LORENZO	CRUZ	9-309-323	<i>F. L.</i>
11	MIGUEL	GOMEZ	9-139-482	
12	PAULINA	PARDO	9-707-1068	
13	PAULINA	PINTO	9-1212G 1011	
14	SIRILA	HERNANDEZ	9-218-590	
COMUNIDAD DE LOS HERNANDEZ				
1	RUFINO	HERNANDEZ C.	9-75 158	
CORREGIMIENTO DE REMANCE				
COMUNIDAD DE LA GORDA				
1	ADAN	HERNANDEZ M.	9-149-142	
2	BACILIA	CRUZ	9-208-373	
3	CACIMIRA	CONCEPCION	9-705-1746	
4	CATALINO	HERNANDEZ C	9-104-1644	
5	CRISTINA	HERNANDEZ	9-772-2028	<i>F. L.</i>
6	DOMINGO	HERNANDEZ	9-84-859	
7	ELSI	MORALES	9-735-1520	<i>F. L.</i>
8	EMEREGILDA	GONZALEZ	9-124 2325	
9	FELICIANO	HERNANDEZ	9-108-62	
10	FELICIANO	PARDO HERNANDEZ	9-188 797	
11	HERNAN	HERNANDEZ	9-744-328	<i>Herán Hernández</i>
12	HORACIO	HERNANDEZ	9-188-786	<i>Horacio Hernández</i>
13	JINOVEVA	MESA	9-124 2339	
14	JOAQUINA	HERNANDEZ M.	9-703-234	<i>Joaquina H.</i>
15	JORGE L.	HERNANDEZ	9-707-1500	
16	JUAN	CASTILLO G.	9-713-814	
17	MARIA	HERNANDEZ	9-760-1146	
18	MARIA G.	HERNANDEZ C.	9-58-982	
19	MARIA I.	HERNANDEZ R.	9-102-42	<i>R.</i>
20	MARITZA I.	MESA	9-101-1668	<i>Mario Aarón P.</i>
21	MICAELO	MESA	9-727-1691	
22	OLMEDO E.	MESA G.	9-38-881	
23	SANTOS	MESA	9-189-837	
24	SOTERO	MENDOZA	9-153-548	<i>S.</i>
COMUNIDAD EL PALMERITO				
1	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	9-200 177	
2	BALEARIO	CONCEPCION	9-734 2303	
3	BIENVENIDO	MENDOZA	9-128-64	<i>W.</i>
4	BLRNARDO	MENDOZA	9-116-1999	

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A -CAM S.A,

INFORME DE FORO PÚBLICO

Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

FORO PÚBLICO

Estudio de Impacto Ambiental, Cat III, Proyecto "GREENFIELD MINING"

Fecha: 28 de Marzo de 2022

5	CLEMENTE	HERNANDELZ	9-220 923	
6	LUCAS	HERNANDEZ	9-101-1795	
7	MARIA J.	MENDOZA	9-710-1763	
8	MARINA	CRUZ	9 152-699	
9	MARLENY	MENDOZA	9-748-7459	<i>Marilyn Mendoza</i>
10	OCTAVIO	HERNANDEZ	9-714-1548	
11	PEDRO	HERNANDEZ	9-723-2321	<i>Pedro Hernandez</i>
12	RAFAELA	RODRIGUEZ	9-101 1646	
13	RAMONA	HERNANDEZ	9-720-310	
14	SANTOS A.	GONZALEZ	9-741 1675	
15	SECUNDINA	MENDOZA	9-59-9	
COMUNIDAD DE LA MINA				
1	APARICIO	MENDOZA	9-17-32-48	
2	CANDELARIO	RODRIGUEZ	9-738-1666	
3	CASIMIRA	HERNANDEZ H.	9-724-370	
4	EMILIANO	CONCEPCION	9-729-1001	
5	ISIDRO	MENDOZA	9-741-1249	
6	JESUS	CONCEPCION	9-735 2013	<i>Jesus Concepcion</i>
7	JOSE SOLEDAD	MENDOZA	9-6622-86	
8	JUSTO	HERNANDEZ M.	9-128-25	<i>Justo Hernandez</i>
9	NICOLAS	HERNANDEZ	9 115-1644	
10	PEDRO CONCEPCION	HERNANDEZ	9-127-765	
11	SECUNDINO	HERNANDEZ	9-211-530	<i>Secundino H</i>
12	VESTACION	PINTO	9 727-679	
13	VICTOR	HERNANDEZ H.	9-728-1463	<i>Victor Hernandez</i>
COMUNIDAD DE LA CUESTA				
1	AGUSTIN	HERNANDEZ	9 716-1713	
2	ALICIA	MUNOZ	9-997-179	
3	CARLA	HERNANDEZ	9-710 1282	
4	CLORINDA	HERNANDEZ	9-208-39	
5	DAYRA	RODRIGUEZ	9-747-1562	<i>Dayra y Rodriguez</i>
6	ESPERANZO	HERNANDEZ	9-84 797	<i>Esparranzo Hernandez</i>
7	FRANCISCO	RODRIGUEZ	9-84-878	
8	ITZEL	RODRIGUEZ	9-733 420	<i>Itzel</i>
9	JACINTA	CONCEPCION	9-743-2208	
10	JOSE	ATENCIO	8-786-2112	<i>Jose Atencio</i>
11	MARIBEL	CONCEPCION	9-757-895	<i>Maribel Concepcion</i>
12	MARIO	HERNANDELZ	9-709-1508	
13	MIGUEL	PARDO	9-111-2771	<i>Miguel Pardo</i>
14	RIGOBERTO	HERNANDEZ	9-721-2134	
15	ROBERTO	RODRIGUEZ	9-753-1201	<i>Roberto Rodriguez</i>
16	SEBASTIAN	HERNANDEZ	9 701-1553	<i>Sebastian Hernandez</i>
17	SEFERINO	HERNANDEZ	9-160-777	
COMUNIDAD DE LA PEÑITA DE LOS HERNANDEZ				
1	GIL	HERNANDEZ	9-115-1660	

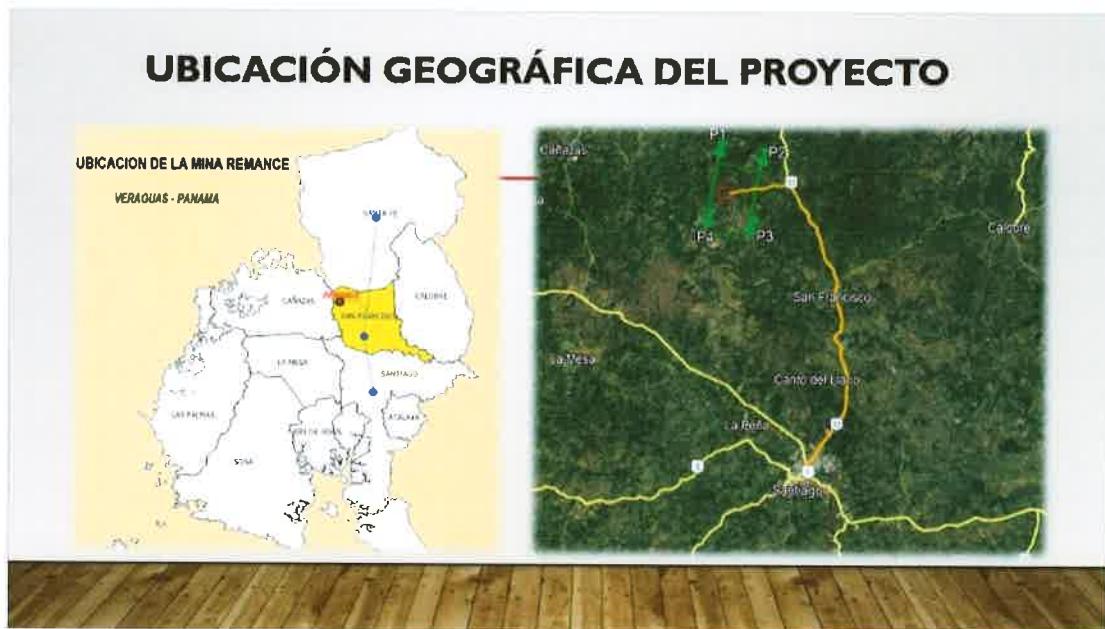
Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A,

FORO PÚBLICO
Estudio de Impacto Ambiental, Cat III, Proyecto "GREENFIELD MINING"
Fecha: 28 de Marzo de 2022

2	PEDRO	HERNANDEZ M.	9-710-1327	
CALLE PRINCIPAL				
1	ANGEL	HERNANDEZ	9-157 12	
2	ELVIRA	CRUZ	9-79-254	
3	INES	HERNANDEZ	9 105-174	
4	JUAN E.	HERNANDEZ	9-102-210	
5	MARIA NLRIS	CRUZ	9-702-1167	
6	MARIA SOFIA	HERNANDEZ	9-729-2113	
7	MICHAELA	CRUZ	9-728-1467	
8	PANTALON	HERNANDEZ	9-707 1091	
9	SANTOS	CRUZ	9-176 756	
10	TOMAS	RODRIGUEZ	9-97-2568	
CORREGIMIENTO DE SAN FRANCISCO				
COMUNIDAD SAN FRANCISCO CABECERA				
1	ALEXIS H.	RODRIGUEZ R.	9-213-6	
2	ELBA A.	RODRIGUEZ R.	9-124-2441	
3	GERARDO	PINILLA V.	9-123 543	<i>✓</i>

Anexos 3

Presentación del proyecto



Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A,

INTRODUCCIÓN

PROMOTOR: GREENFIELD RESOURCES INC.

EMPRESA PANAMEÑA.

FOLIO N° 723109

REPRESENTANTE LEGAL: EVARISTO DOMÍNGUEZ

DISTANCIA: A 39 KLM DE LA CIUDAD DE SANTIAGO.

Concesión minera: 2,400 ha para exploración de minerales metálicos (oro y otros). Dirección Nacional de Recursos Minerales - GRI-EXPL 2012-01, Contrato N° 12 del 27 de junio de 2,012 y Resolución N° 10 de 12 de enero 2021 da continuidad al trámite de solicitud de concesión.



Corregimientos Remance, San Juan y San José, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

PROYECTO "GREENFIELD MINING"

FINCA N° 447910

PROPIEDAD: ICAZA TRUST CORPORATION.

SUPERFICIE: 175 HA + 8365 M2 (7.32 % TOTAL CONCESIÓN, 0.40% DISTRITO SAN FRANCISCO)



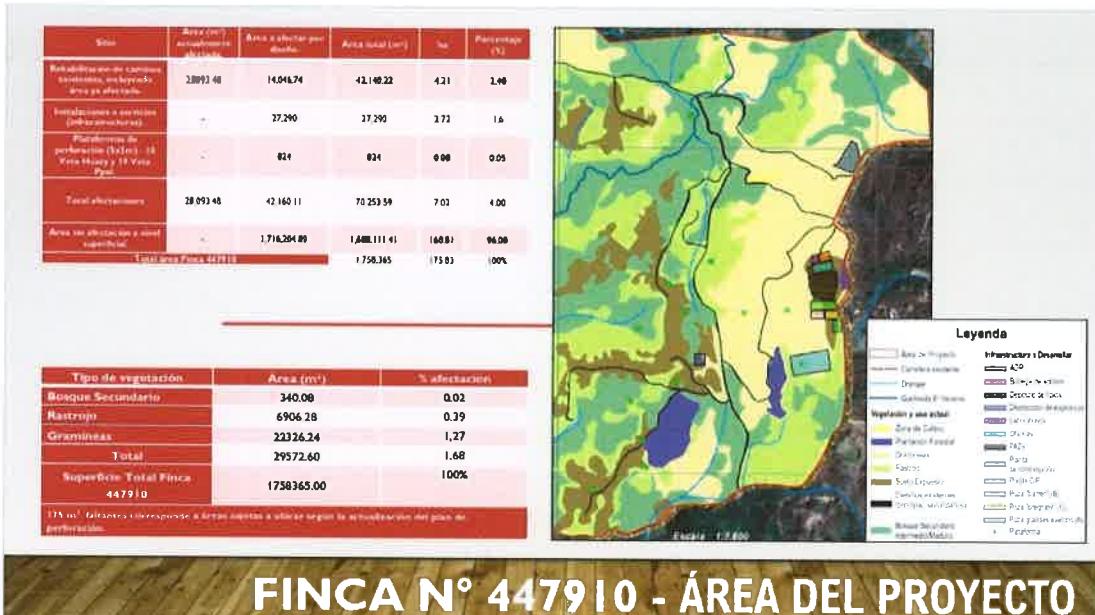
UBICACIÓN DEL ESTUDIO

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A -CAM.S.A,

INFRAESTRUCTURAS VIALES EXISTENTES (IMÁGENES)



ASPECTOS BIOLÓGICOS



Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,



ESTRUCTURAS EXISTENTES Y FUTURAS



EL PROYECTO (EXTRACCIÓN Y PROCESO)

ÁREA DE INFLUENCIA

ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA - AID

- FINCA N° 447910.

ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA – AII

- DEFINIDA BAJO CRITERIOS AMBIENTALES, ASPECTOS ABIÓTICOS, BIÓTICOS Y **SOCIAL**.

Descripción:

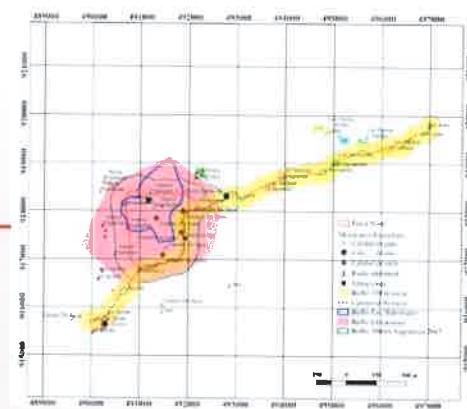
- Finca N° 147910, área de desarrollo del proyecto.

Áreas Buffers:

- Áreas Buffer:** Buffer 200 m. Social – Comunidades cercanas a la vía de acceso ubicadas a menos de 200 metros del borde del camino.

- Bolívar microcuenca de la Quebrada el Veneno. Estudio Hidrológico.

- ### Buffer elevaciones. Altas cumbres

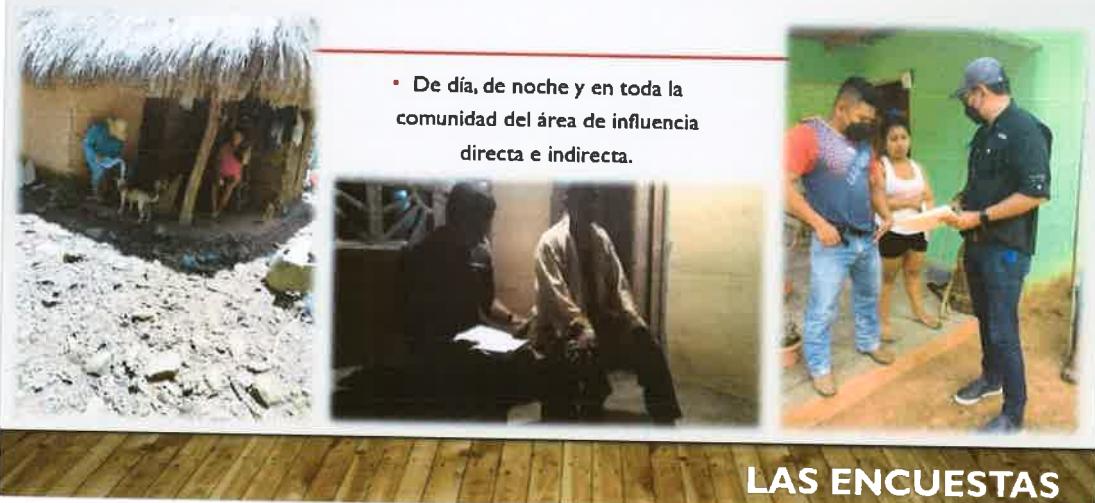


ÁREA DE INFLUENCIA

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A

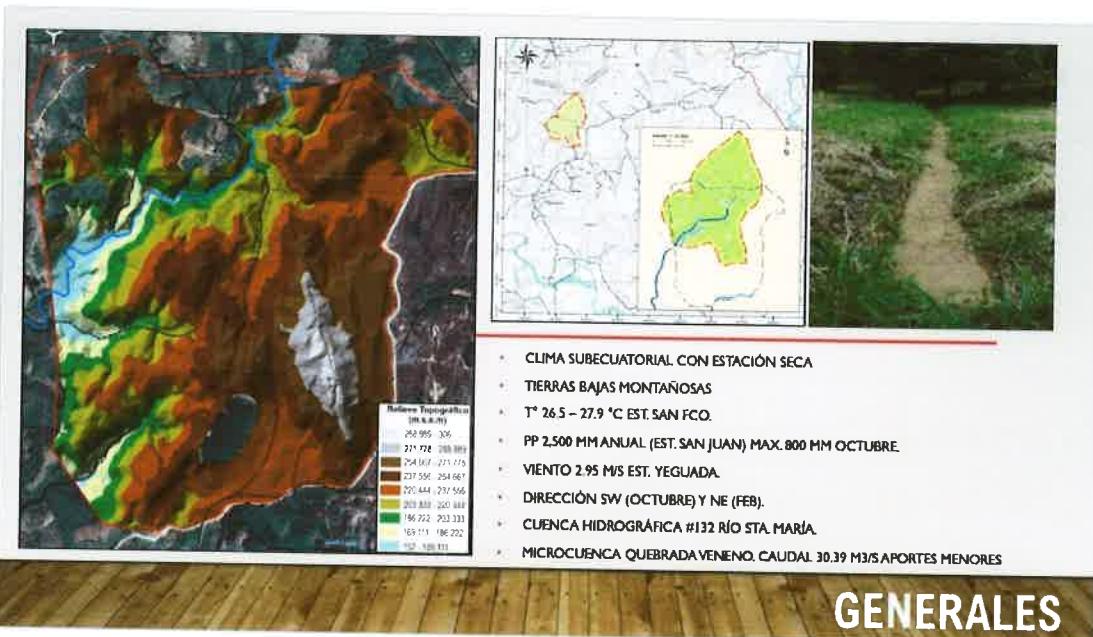


PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A

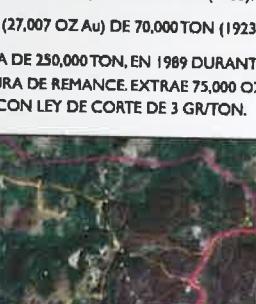
Página 151 de 183

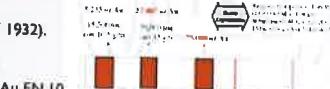


GENERALES

ESTRUCTURAS EXISTENTES Y FUTURAS

- 162 KG (5233 OZ Au) DE 15,500 TON (1800).
- 840 KG (27,007 OZ Au) DE 70,000 TON (1923 Y 1932).
- RESERVA DE 250,000 TON, EN 1989 DURANTE APERTURA DE REMANCE. EXTRAE 75,000 OZ Au EN 10 AÑOS, CON LEY DE CORTE DE 3 GR/TON.

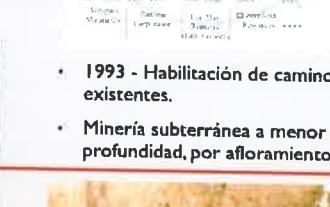




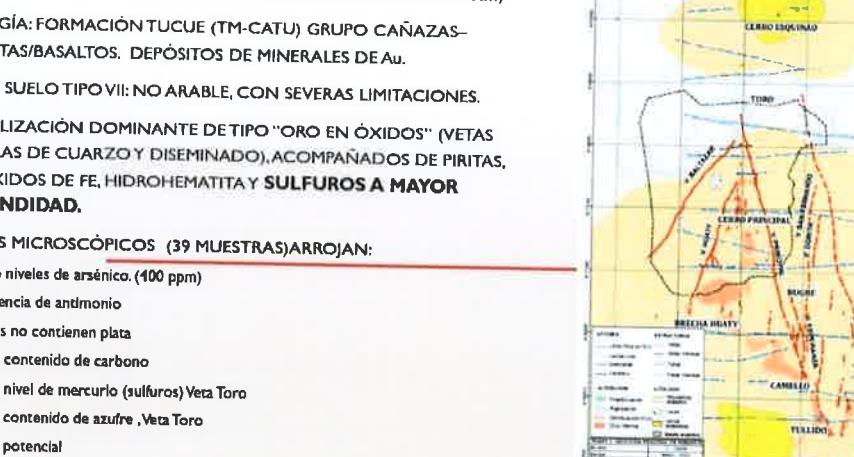
1993 - Habilitación de caminos existentes.

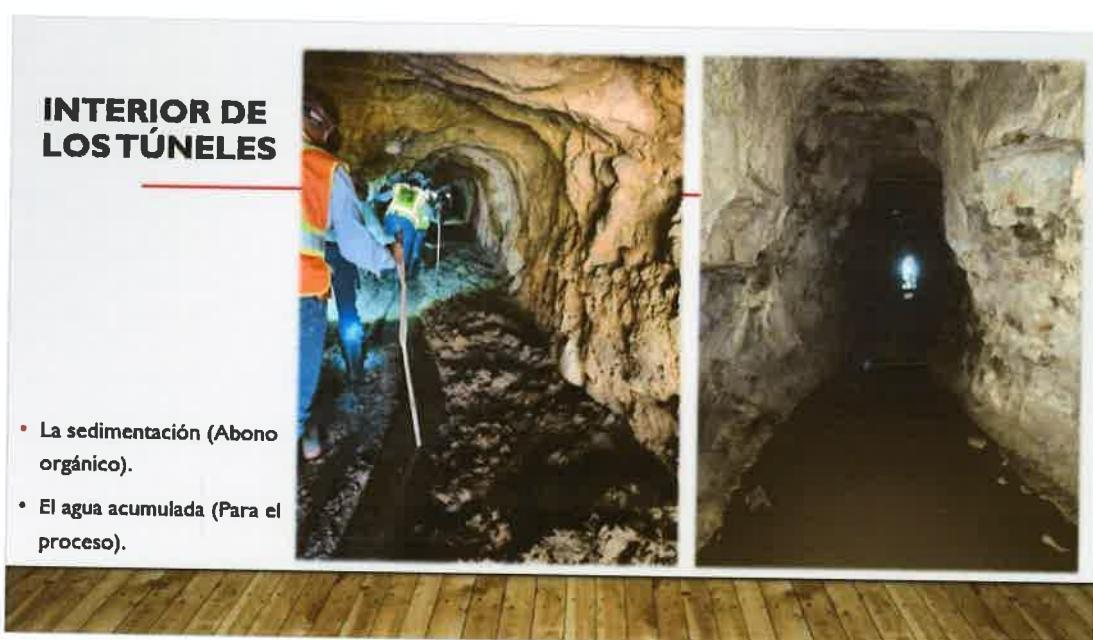
Minería subterránea a menor profundidad, por afloramiento de vetas.

Labores subterráneas 1932
Rehabilitado Nivel 3 hasta 1999.
Galería de 2.10mts X 2.40 mts aprox



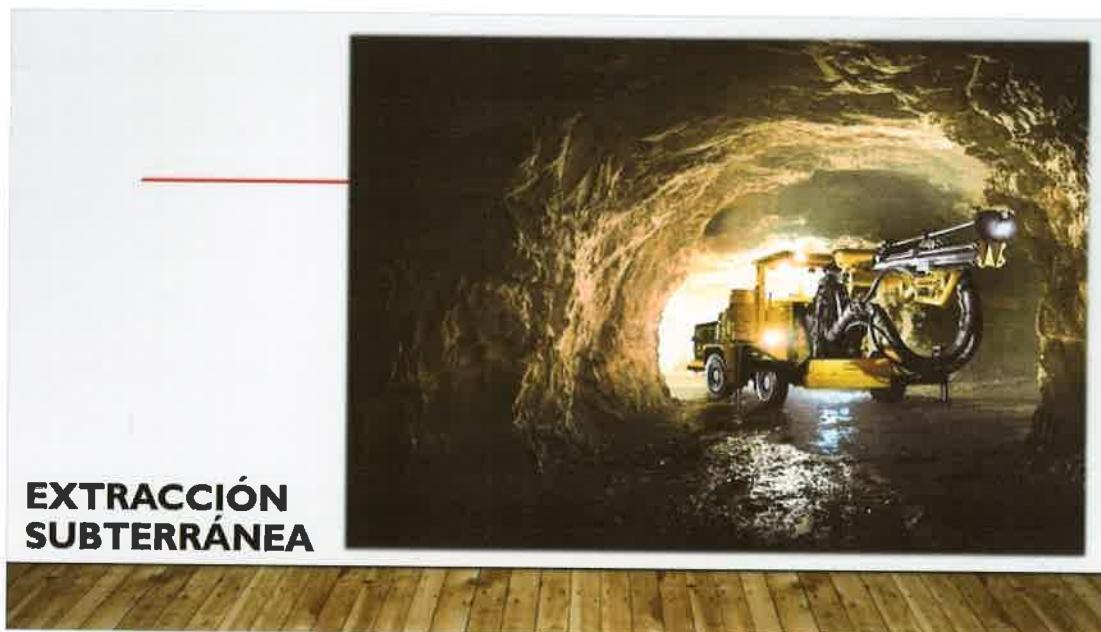
- VETAS EN ÁREA DE INFLUENCIA (VETA PRINCIPAL AFLORACIÓN POR 3 Km)
- GEOLOGÍA: FORMACIÓN TUCUE (TM-CATU) GRUPO CAÑAZAS-ANDESITAS/BASALTOS. DEPÓSITOS DE MINERALES DE Au.
- USO DE SUELO TIPO VII: NO ARABLE, CON SEVERAS LIMITACIONES.
- MINERALIZACIÓN DOMINANTE DE TIPO "ORO EN ÓXIDOS" (VETAS Y VETILLAS DE CUARZO Y DISEMINADO), ACOMPAÑADOS DE PIRITAS, HIDRÓXIDOS DE FE, HIDROHEMATITA Y SULFUROS A MAYOR PROFUNDIDAD.
- ANÁLISIS MICROSCÓPICOS (39 MUESTRAS) ARROJAN:
 - Bajo niveles de arsénico. (400 ppm)
 - Ausencia de antimonio
 - Vetas no contienen plata
 - Bajo contenido de carbono
 - Bajo nivel de mercurio (sulfuros) Veta Toro
 - Bajo contenido de azufre ,Veta Toro
 - Alto potencial

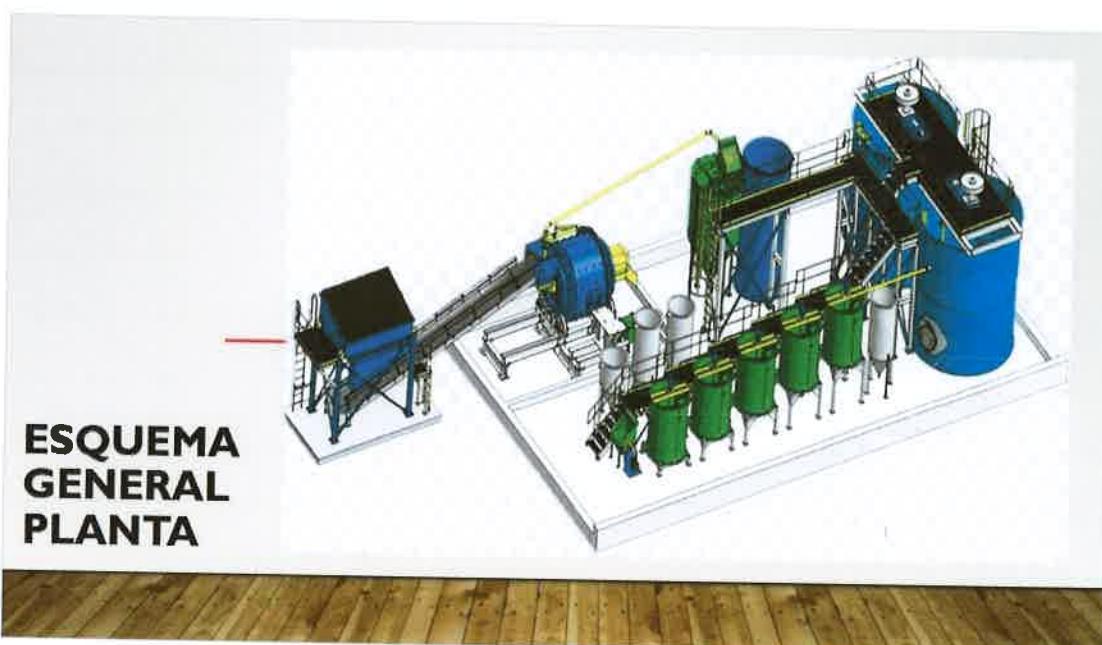


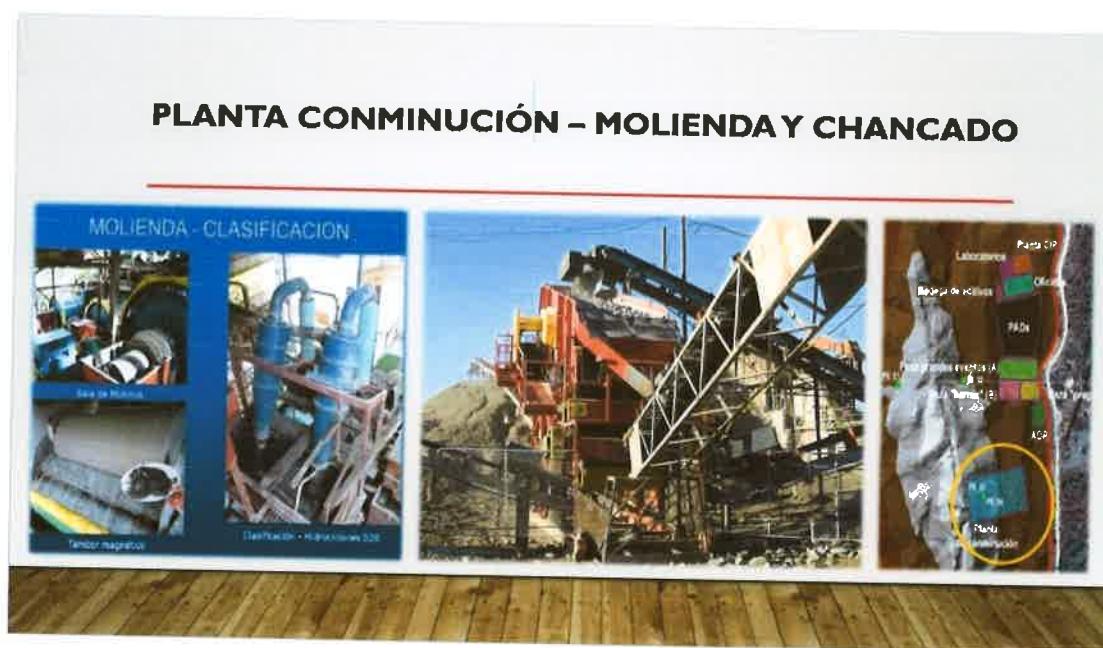


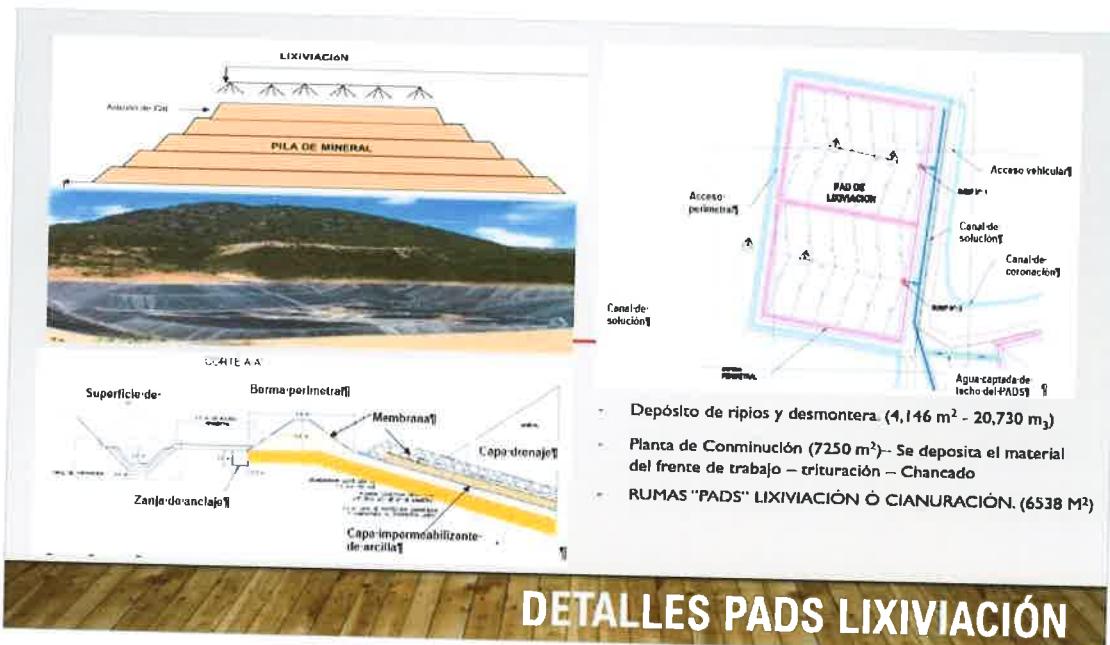
ADECUACIÓN DE LOS TÚNELES EXISTENTES

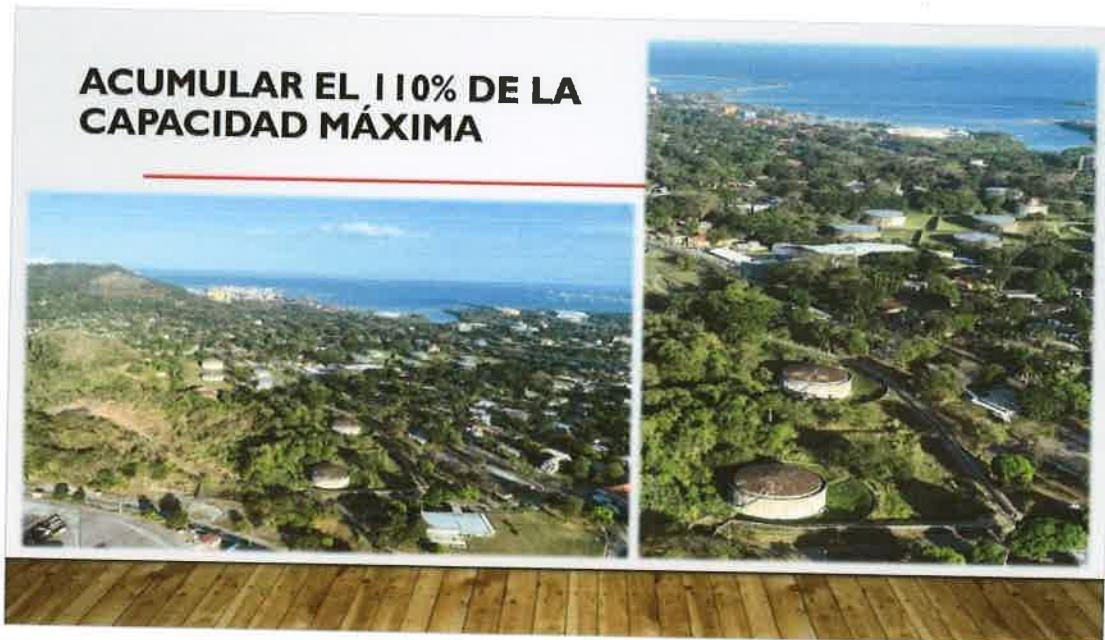




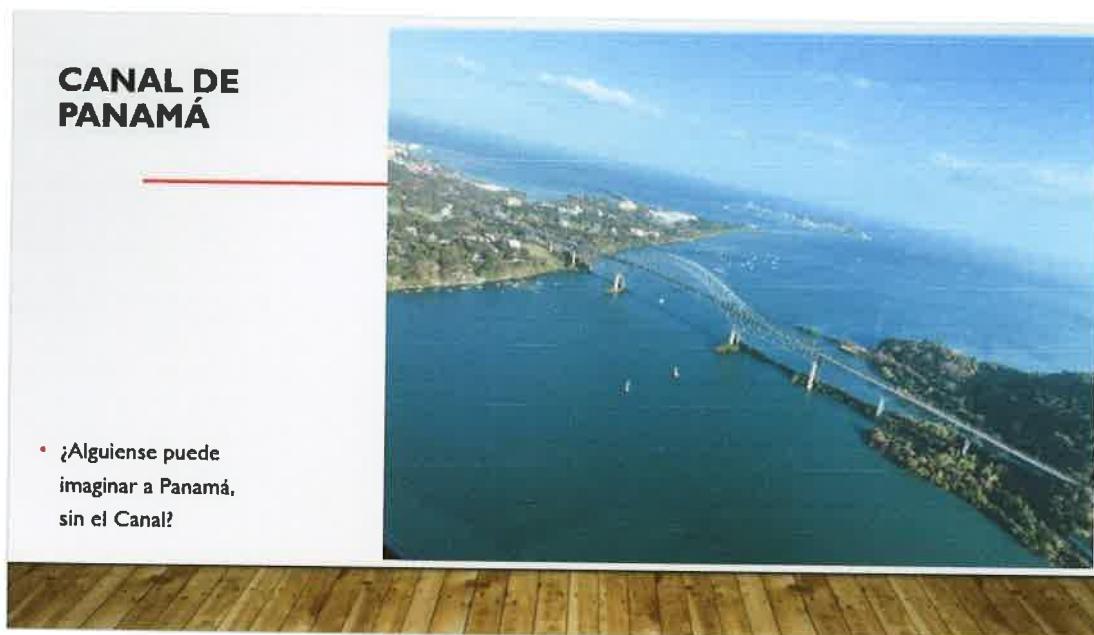








Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,



- ¿Alguien puede imaginar a Panamá, sin el Canal?

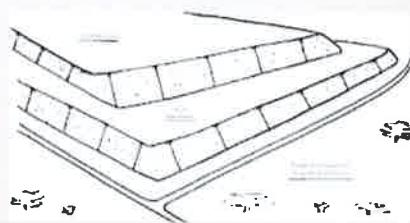


Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A,

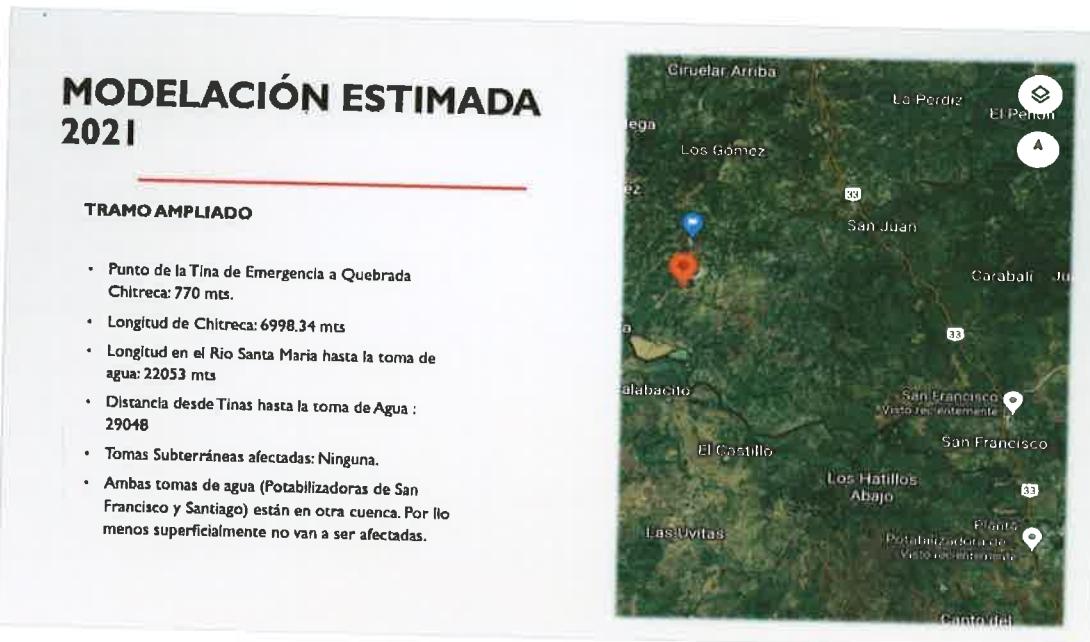
Página 161 de 183

DEPOSITO DE RIPIOS DE LIXIVIACIÓN

- Mineral agotado proveniente del Pads de Lixiviación
- Se construye de roca reducida.
- Se dispone en forma de pila.
- No es acuoso o líquido, es granulado.
- Se ubica en sitio con suelo impermeabilizado, para evitar filtración al suelo.
- Cunetas de redireccionamiento de agua lluvia.



MODELACIÓN



MONITOREOS

ANALISIS DE SUELO

- No se determinó contaminación



AGUA

2009 – Dentro de Norma MINSA (Agua Potable), Ausencia de arsénico, pH ligeramente ácido (6.3), Turbiedad.
Mina Remnante – Sulfatadas, alto en hierro.

2014 Queb. Veneno Arriba

- Alto Colif. Fecales (840)
- pH ligeramente bajo

Queb. Veneno Abajo

- Dentro de rangos.

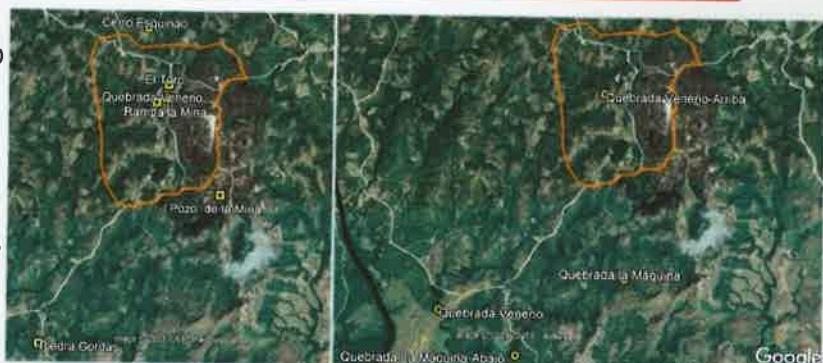
Queb. Máquina Arriba

- pH ligeramente ácido.

Queb. Máquina Abajo

- Alto Colif. Fecales (310)

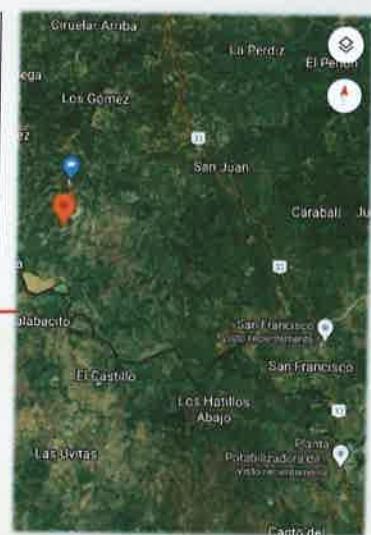
D.E N° 75 Aguas continentales para Uso Recreativo con y sin contacto.



MONITOREOS

DISTANCIAS DESDE EL PROYECTO

- 1.0 km Casa más cercana
- 3.1 km Piedras Gordas
- 21.5 km San Francisco
- 29.0 km Santiago. (El Espino – Quebrada La Honda)



MONITOREOS 2021

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

AIRE	Localización	Resultados de monitoreo CAMSA (1 hora)		Anteproyecto. Por el total se dictan Niveles de Calidad del Aire Ambiental - 2005		OMS (2011)	
		Utria	Las Minas de Remance	Piedra Gordas	tiempo promedio	Valores límites	tiempo promedio
PM 10 (µg/m3)	55.5	62.7	100	24 horas	150	34 horas	45
PTS (µg/m3)	59.7	69.4	20.0	-	-	-	-
NO2 (µg/m3)	99.0	13.8	2.8	24 horas	150	1 hora	300
SO2 (µg/m3)	151.8	126.8	146.3	24 horas	385	24 horas	40
CO (ppm)	1.1	1.3	1.1	1 hora	30000	1 hora	35000

RUIDO	Localización	Nivel medido (dBA)		Turno	LMP (dBA)†
		Piedra Gordas	Las Minas de Remance		
Piedra Gordas	59.6			Diurno	
Las Minas de Remance	60.5			Diurno	
Utria	59.1			Diurno	60

† Decreto Ejecutivo No. 1 del 13 de enero de 2004

VIBRACIONES	Localización	Eje dominante (cm/s)		Frecuencia (Hz)	LMP
		Piedra Gordas	Las Minas de Remance		
Piedra Gordas	0.859			32	
Las Minas de Remance	1.561			>100	
Utria	0.457			85	
Infraestructura existente	3.649			64	50 mm/s a 4 Hz

MONITOREOS (AIRE, RUIDO Y VIBRACIONES)

Análisis de recuperación de selvas y manglares - Paseo Ecológico, Marzo 2011		
Categoría	m ²	ha
Bosque Secundario Invertido/Secundario	557038.61	53.70
Gramíneas	421871.78	42.17
Manglares	506300.58	30.63
Suelo expuesto	210468.76	21.05
Plantación forestal	12743.52	3.27
Zona de cultivo	2061.84	0.31
Caminos establecidos (principales, secundarios)	20093.48	2.81
Total	1750365	175.84

Mamíferos

- Zorra común
- Hormiguero
- Armadillo
- Ardilla
- Néque
- Conejo pintado
- Coyote
- Gato cutarra
- Saimo

Reptiles

- Meracho
- Iguana verde
- Lagartijas
- Borriquero
- Boa
- Culebras (Bejuquilla, Equis Cazadora)

Aves

- Palomas
- Torcaza
- Caracara
- Pericos
- Loro
- Mosquero
- Otros.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A.

POZAS O PISCINAS DE SOLUCIÓN

- Poza Pregnant – solución rica – 983 m2 – volumen 4915 m3
- Poza Barren – solución pobre – 1007 m2 – volumen 5033 m3
- Poza de eventos mayores – dura de emergencia -2017 m2 – volumen 10005 m3

PLANTA CIR (CARBÓN EN PULPA). 933 M2

- Cianuración en tanque.
- Adecuado para alta Ley
- Dos (2) tanques de 25x25 (202 m3) igtación con mayor disponibilidad para dilución del oro
- Tiempo de 71 horas para cianuración
- Destrucción de cianuro – se baja la concentración

PLANTA ADR - 127.11 m2

- Absorción
- Desorción, electrodeposición
- Fundición – Doré.

PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES

- Neutralización
- Labores subterráneas
- Solución de cianuración.



EL PROYECTO (INFRAESTRUCTURAS)

ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS

- Oficinas administrativas
- Clínica primeros auxilios
- Almacén /bodegas (Hidrocarburos, explosivos)
- Biodepositos- PTAR
- Almacenamiento agua para uso industrial



CLINICAS DE EMERGENCIAS



EL PROYECTO (INFRAESTRUCTURAS)

ETAPAS DEL PROYECTO

PLANIFICACIÓN (2 AÑOS)

- Factibilidad
- Solicitud MICI
- Diseño
- Elaboración del Plan de cierre inicial.
- EIA Mi Ambiente
- Permisos complementarios



CONSTRUCCIÓN (6 AÑOS)

- Desplazamiento equipo y personal.
- Trabajos Geológicos – Campaña perforación.
- Desmonte y limpieza. (2.95 ha)
- Adecuación y nivelación terreno
- Habilitación accesos (ensanche) 7,023.37 ml. (2.8 ha).
- Adecuación Labores subterráneas.

-Sostenimiento
Ventilación



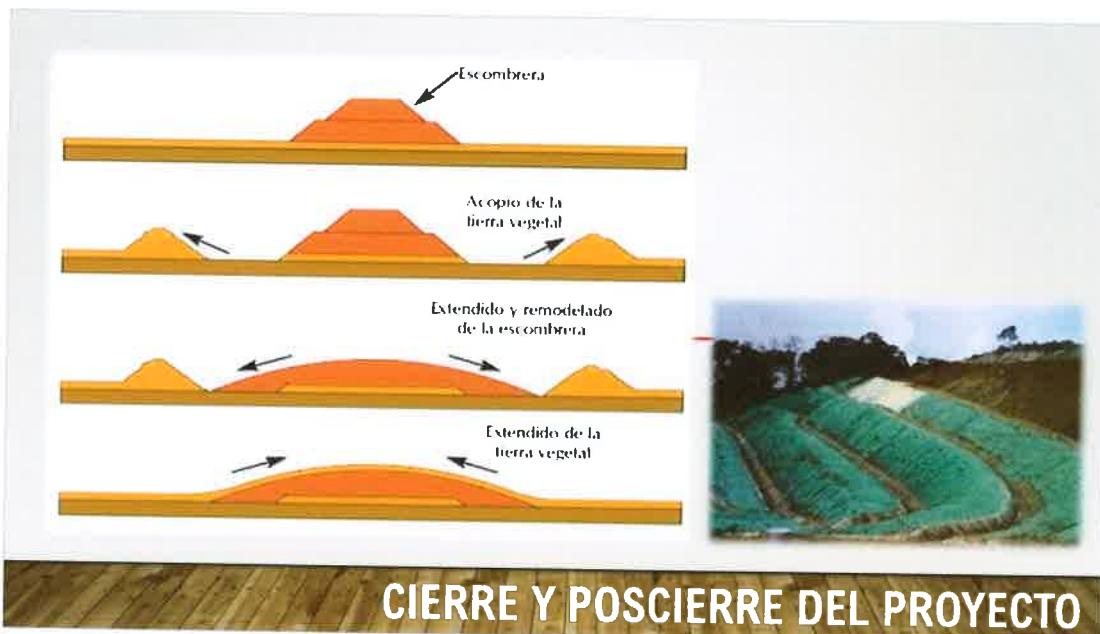
CIERRE

- Labores subterráneas (relleno hidráulico).
- Demantelamiento estructuras
- Cierre depósito de ripio/pillas
- Cierre Pozas
- Reutilización suelos. (cubrimiento, hidrosiembra)

POSCIERRE

- Medidas de seguimiento (Monitoreo)
- Mantenimiento. (Señalética, estructuras, cierres perimetrales.)

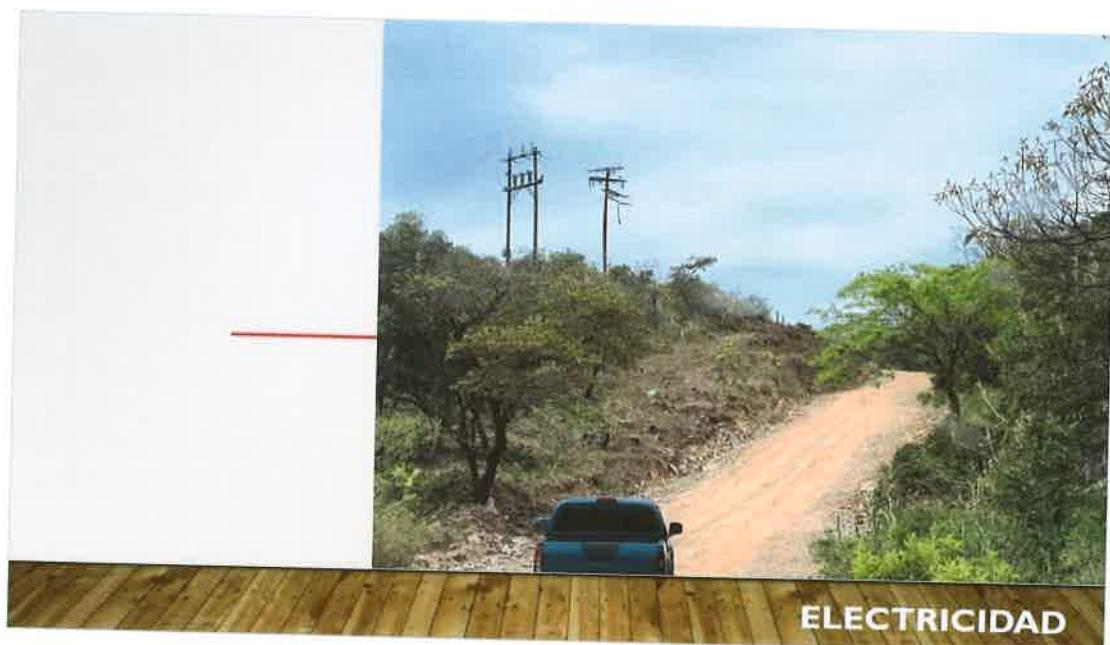
ETAPAS DEL PROYECTO



BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN DE LA MINERÍA



MEJORES CAMINOS



ELECTRICIDAD

BENEFICIOS INDIRECTOS

- Bancos de Semillas para la reforestación y venta de plantones.
- Emprendimiento locales.



BANCOS DE SEMILLAS Y NUEVAS EMPRESAS

- La creación de Viveros Locales, los cuales generan mano de obra local, además de ayudar con la reforestación del área.



CREACIÓN DE VIVEROS LOCALES



GRACIAS

“GREENFIELD MINING”

ENERO 2022

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A,

Página 172 de 183

Anexos 4

Notas de aprobación del Foro Público

- Municipio de San Francisco.
- Ministerio de Salud



PERMISO N° 018-2022

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN FRANCISCO,
LICDO. JOSÉ ISABEL VALENCIA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
QUE LE CONFIERE LA LEY;

CONCEDE:

Permiso a PAMELA RIOS MEYER (REPRESENTANTE LEGAL DEL
PROYECTO GREENFIELD MINING), para que realice la siguiente
actividad:

- *Foro Público para dar a conocer el Tema del Proyecto Minero, el día lunes 28 de marzo de 2022, a las 2:30 p.m. ubicado en la Casa Comunal de La Gorda, Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco.*

Nota: Este permiso solo tendrá validez si cuenta con Policía Nacional o Seguridad Ciudadana, permiso del MINSA. El incumplimiento en el horario, riñas u otro problema nos obliga a no dar más permiso a los dueños para futuras actividades.

DADO EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA DE SAN FRANCISCO, A LOS
VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).


LICDO. JOSE ISABEL VALENCIA ABREGO
ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO



Consultores Ambientales y Multiservicios S.A -CAM.S.A,



MINISTERIO
DE SALUD

Santiago, 24 de Marzo 2022
Nota No.188-DRSV-2022

Señor(a):
Pamela Ríos Meyer
E. S. M.

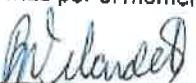
Respetado(a) señor(a) Ríos:

Sean mis primeras palabras para saludarle y a la vez dar formal contestación a Nota del 22 de marzo 2022, con relación a Foro Público, que se realizará el día 28 marzo de 2022, en La Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas Distrito de San Francisco. Por lo anterior se le comunica que mediante **Decreto Ejecutivo No. 852 del 29 de septiembre del 2021**, la cual regula las celebraciones de actividades masivas al aire libre, cumpliendo con las medidas de bioseguridad. Al no ser una actividad 100% vacunada, debe mantener un aforo del 50% y cumplir con la guía sanitaria aprobada mediante **Resolución No. 730 del 10 de septiembre 2021**. Se le advierte que actualmente sigue rigiendo para la Provincia el **Decreto Ejecutivo No. 62 del 13 de enero de 2021**, que prohíbe los eventos que generen aglomeraciones.

Artículo 15: Se prohíbe en todo el territorio nacional, la realización de toda actividad que conlleve aglomeración en lugares público, comerciales de cualquiera índole, a fin de mitigar la propagación de la Covid-19...

Por lo antes expuesto, se podrá realizar la actividad, cumpliendo con los protocolos y guías sanitarias. Con la advertencia de que cualquiera violación a los anteriores Decretos ejecutivos, será responsabilidad del organizador del evento.

Sin más por el momento, se despide de usted.


Dra. Reina Velarde B.
Directora Regional
MINSA- Veraguas



Panamá, 22 de marzo de 2022

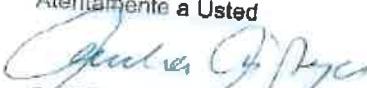
Licenciada
REYNA VELARDE
Directora Provincial del MINSA - Veraguas
E.S.M.

Estimada Licenciada Velarde:

La empresa promotora **GREENFIELD RESOURCES, INC, y CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, empresa consultora encargada del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto **GREENFIELD MINING**, ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, por medio de la presente solicitamos su Visto Bueno, para el aforo del Foro Público, el cual se llevará a cabo el día 28 de marzo de 2022, a partir de las 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

La Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas, cuenta con un área de 20x12 metros, más un área abierta, el cual tomando en cuenta un distanciamiento de un (1) metro y el ancho de una silla aproximado, nos da capacidad de 104 sillas, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 852 del 29 de septiembre de 2021, donde el Ministerio de Salud de Panamá, permite el 100% de aforo en reuniones y eventos, siempre que los asistentes cuenten con el esquema de vacunación completo con un mínimo de 14 días.

Atentamente a Usted


PAMELA RIOS MEYER
Representante Legal
Consultores y Multiservicios S.A. (CAM.S.A.)
Consultor GREENFIELD RESOURCES, INC.

Recibido en _____
Fecha: 24/03/2022 _____
Hora: 3:43 pm _____
Nombre: REYNA VELARDE

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Anexos 5

Notas y publicaciones realizadas por gremios ambientales.

**PRONUNCIAMIENTO DEL MOVIMIENTO
PANAMÁ VALE MÁS SIN MINERÍA**

NOS UNIMOS AL RECHAZO SOCIAL DEL PROYECTO MINERO DE REMANCE

Panamá, 28 de marzo de 2022. Hoy, día en que se celebra en La Gorda, distrito de San Francisco, Veraguas el foro público del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto minero de Remance, ahora denominado GREENFIELD MINING, el Movimiento Panamá Vale Más Sin Minería se une a las comunidades afectadas para pedir su rechazo por el Ministerio de Ambiente.

El estudio presentado no cumple los requerimientos legales y pone en grave peligro a las más de 200,000 personas que en las provincias de Veraguas, Coclé y Herrera dependen del agua de la Cuenca del Río Santa María, donde operaría la mina de oro.

Exigimos que el Gobierno Nacional cumpla el compromiso asumido en su Pacto Bicentenario para la aprobación de la Ley que declare una moratoria indefinida de la minería metálica en todo el territorio del país. Y exigimos que dicha declaración se dé antes de que continúen avanzando las autorizaciones de estos proyectos.

MOVIMIENTO PANAMÁ VALE MÁS SIN MINERÍA

1. ADOPTA Bosque
2. Amigos del Parque Nacional Santa Fe (AMIPARQUE)
3. Amigos del Parque Internacional La Amistad (AMIPILA)
4. Asociación Centro de Estudios y Acción Social Panameño (CEASPA)
5. Asociación de Profesores de la República de Panamá (ASOPROF)
6. Asociación de Educadores Veragüense (AFVE)
7. Sindicato de Educadores Democráticos de Panamá
8. Centro de Capacitación Social
9. Centro de Incidencia Ambiental (CIAM)
10. Coalición Internacional de Mujeres y Familias (CIMUF)
11. Colectivo Voces Ecológicas (COVEC)
12. Colegio de Biólogos de Panamá (COBIOPA)
13. Colegio de Sociología y Ciencias Sociales de Panamá
14. Consejo Consultivo de la Cuenca / Jóvenes por el Ambiente y la Cuenca del Canal
15. Coordinadora para la Defensa de Tierras y Aguas de Coclé (CODETAC)
16. Coordinadora por la Defensa de los Recursos Naturales y Derechos del Pueblo Ngábe Buglé y Camoesino
17. Cuidemos a Panamá
18. Escuela de Biología, UP CRU Coclé
19. Fundación Cerro Cara Iguana
20. Fundación para el Desarrollo Integral Comunitario y Conservación de los Ecosistemas de Panamá (FUNDICCLP)
21. Fundación para la Protección del Mar (PROMAR)
22. Fundación Pro-Conservación de los Primates Panameños (FCPP)
23. Fundación San José Verde (FUSAVE)
24. Frente Santeño contra la Minería
25. Guardianes del Río Cobre OBC
26. Mesa Crítica - Antónima
27. Movimiento Democrático Popular
28. Movimiento MiMar
29. Movimiento Pro Rescate de AECHI
30. Movimiento Víctoriano Lorenzo
31. Observatorio Panameño de Ambiente y Sociedad (OBPAS)
32. Poder Ciudadano
33. Red Nacional en Defensa del Agua
34. Sociedad Audubon de Panamá
35. Sociedad Panameña de Salud Pública

Las presentes razones mencionadas en el artículo, están basadas en la "Síntesis del Estudio sobre el Resumen Ejecutivo del EsIA del proyecto minero Remance", tal como aparece en la publicación (<https://www.radiotemblo.org/razones-para-rechazar-la-mina-de-remance/>).

Razones para rechazar la Mina de Remance

en Veraguas

Razones para rechazar la Mina de Remance



Written by rl

19/03/2022

Observatorio Socioambiental, Panamá

Razones para rechazar el Estudio de Impacto Ambiental de Categoría III, Proyecto Minero Remance "GREENFIELD MINING" en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Datos generales

El proyecto se encuentra dentro de los límites de la finca N° 447910, con una superficie de 175 Ha. + 8365 m² o aproximadamente 2 400 hectáreas. **Modalidad subterránea**, por métodos "trackless" y convencionales, beneficiada metalúrgicamente por clanuración en "pads" y en tanques (Círculo cerrado), donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco gramos del minera (oro), es decir una ley promedio de 5 5 g/T. La explotación de mineral será realizada en las vetas internas al polígono del proyecto aproximadamente 3 km de largo y dos de ancho, incluyendo fase de planificación por 5 años, así como la construcción y un periodo de **40 años de operación**.

El proyecto implicaría minería subterránea por lo general es más costosa y conlleva riesgos a la seguridad mucho más grandes que la minería superficial, incluyendo la minería a tajo abierto.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A,

De acuerdo al estudio presentado, en el mismo y de acuerdo con el tipo de proyecto y de la duración de obras NO se analizan los potenciales Impactos generados por la actividad minera. Estos son algunos:

1. Impactos causados por las escombreras, desechos de roca y lixiviación de colas.
2. Impactos por el posible desaguado de la mina en caso de acumulación de lluvias o problemas de drenaje.
3. Posible liberación de mercurio: no se presentan medidas de monitoreo, manejo o contingencia. Así como divulgación a la comunidad en el caso de emergencia o eventos no planificados. En ninguna parte del Plan de Manejo Ambiental del EIA explica cómo el mercurio generado como subproducto o como parte del procesamiento de los minerales será controlado para evitar su liberación.
4. Posibilidad de Impactos a la Salud Pública: El término 'sustancias peligrosas' es amplio y comprende toda sustancia que pueda ser perjudicial para la salud y/o el ambiente. Debido a la cantidad, concentración, características físicas, químicas o infecciosas, las sustancias peligrosas pueden: (1) causar o contribuir al aumento de mortalidad o al aumento de enfermedades severas o discapacitantes; (2) representar un riesgo presente o potencial para la salud humana o al ambiente si no son tratados, almacenados, transportados, dispuestos o manejados adecuadamente.
5. Los posibles efectos de los daños a la salud no son mencionados en el documento. Temas como incidencia de enfermedades y muertes vinculadas a la contaminación de agua y aire, determinación de la calidad del agua superficial y subterránea utilizada por la comunidad en sus usos domésticos o productivos. Evaluaciones de la calidad del aire en las zonas pobladas y registros de contaminación del aire, sean estas episódicas o regulares (lineamientos y estándares locales, nacionales o internacionales). Y la incidencia de alcoholismo, prostitución, y enfermedades de transmisión sexual vinculadas a la presencia de trabajadores mineros en el área.
6. En el documento se señala la utilización del Método de aplicación del relleno hidráulico, a pesar de ello en el documento no se presentan las variables necesarias a evaluar si los mecanismos presentados pueden ser operativos es decir i). Caudal de Relleno hidráulico, ii). Disponibilidad de Recursos humanos, iii). Disponibilidad de Recursos financieros, iv) Disponibilidad de materiales, v). Estudio Geotécnico de sustento.
7. Falta de Información Geotécnica suficiente: *Con relación a las labores subterráneas no se cuenta con levantamientos topográficos, ni planos geológicos, ni de muestreo subterráneo, mucho menos bloques de ubicación que validen un potencial de recursos. Sin embargo, se tienen algunas leyes de muestreo de interior mina, pero sin ubicación geográfica específica* (Capítulo 6 Página 385). Lo cual demuestra que no se tiene la información básica para su evaluación.
8. No se identifican contaminantes de interés: la sección de un EIA que describe los materiales minados debe decir claramente cuáles son las predicciones cuantitativas de las concentraciones de contaminantes de interés (por ejemplo arsénico, plomo, cadmio, níquel, cromo y mercurio) en el agua, y que el proyecto minero pueda anticipar que libere al ambiente.
9. Necesidad de una caracterización de las condiciones sísmicas existentes: no describe adecuadamente las condiciones sísmicas, especialmente cuando el proyecto incluye depósitos de relaves (también llamados presas, embalses, canchas o tranques de relaves)
10. No describe la caracterización (descripción y ubicación) de la calidad y cantidad de las aguas superficiales de las zonas de influencia directa e indirecta del proyecto: características químicas, biológicas e hidrológicas de todos los recursos de aguas superficiales en el área del proyecto y en el área de influencia tomando en especial los ríos de la subcuenca asociados a la cuenca del Río Santa María.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

11. No se establecen los Estándares de calidad de agua aplicables al proyecto, al no existir en la normativa panameña estándares de calidad para aguas provenientes de las actividades mineras y depositadas a cuerpos de agua.
12. El documento no presenta una caracterización de la composición química de los materiales extraídos. Tampoco se incluye ensayos a escala representativa de los materiales extraídos, incluidos los desechos y los materiales creados específicamente de lixiviación, que determinan el potencial de estos materiales para generar ácido en condiciones estáticas.
13. No describe el clima y topografía locales, previos y en un marco de cambio climático con las diferencias en cuanto a temperatura y pluviosidad en la zona.
14. El estudio debe incluir una descripción clara de los métodos de muestreo de aire, la cantidad y ubicación exacta de los puntos de muestreo, tanto externos como cerca de las comunidades como medida de previsión.
15. Falta una valoración de los impactos potenciales generados por el proyecto: el estudio no valora cuantitativas la manera como el proyecto minero cambiaría los niveles de contaminantes en las aguas superficiales y subterráneas, ni evalúa niveles de contaminantes previstos en comparación con los estándares de calidad del agua relevantes para la protección de la salud pública y la vida acuática, aguas abajo del proyecto. Tampoco se presenta una modelación sobre el rango de distribución de los contaminantes en el espacio y en el tiempo en el caso de ruptura, sabotaje o cualquier imprevisto que provoque emisiones líquidas o gaseosas productos de los procesos que se realizan.
16. No analiza la posible contingencia en el caso de derrame de las aguas del manejo de la mina, a pesar de que la Quebrada Veneno se encuentra en la parte superior de dos tomas de agua del IDAAN para las comunidades de Santiago y San Francisco, en la cuenca del Río Santa María y abasteciendo a más de 75 mil personas en esa área. NO se presenta un Plan de Contingencia, Un Plan de Manejo de Desastres ni un Plan de Comunicación con las autoridades y comunidades de la zona.
17. El Plan de Manejo Ambiental del EIA no emplea medidas de mitigación para evitar el drenaje ácido de minas o medidas para el tratamiento activo y perpetuo de los drenajes ácidos de mina, así como las instalaciones de mina no han considerado la capacidad necesaria para contener el agua de minas asociada a flujos pico y de forma sostenida en el tiempo, más allá de la operación del proyecto.
18. El Plan de Rehabilitación y Cierre presentado no es un verdadero plan, es meramente conceptual, el cual no toma en cuenta las características específicas del lugar afectado por la minería. Empezando por que no contiene un cronograma para la rehabilitación progresiva de las zonas minadas ni se incluye planes para prevenir el drenaje ácido de los depósitos de roca de desecho o los túneles manejados.
19. Como en otros proyectos mineros no se presenta ningún mecanismo financiero que garantice el inicio de obras de cierre, limpieza de la contaminación y manejo subsecuente de la actividad de acuerdo con las directrices internacionales que regulan el sector. Así como que garantice los mecanismos de manejo ambiental por depreciación del mineral o quiebra de la empresa en cualquiera de sus fases.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM S.A,

20. En el estudio no se analizan los impactos sinérgicos y acumulativos generados por el proyecto a pesar de que se trata de un proyecto que genera emisiones e impactos directos de manera sostenida por largos períodos de tiempo sobre el componente físico y social en donde se localiza. De igual forma no se realiza una evaluación de los posibles efectos en el ambiente humano que puedan aumentar por otras actividades productivas en la zona y al manejo del suelo de manera tradicional, tampoco se analizan todos los recursos potencialmente afectados por el proyecto.

21. El documento presentado, no cumple con ninguno de los presupuestos señalados, así como no presenta temas de relevancia para la comunidad, los mecanismos para manejarlos, las limitaciones y probables dificultades que se generarian producto de la actividad, ni establece un análisis completo, así como una evaluación compleja de las medidas de manejo y mitigación

Por todas las razones señaladas, el documento presentado en el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) es insuficiente para establecer los criterios mínimos que debieran ser evaluados en un proyecto de tales características, por lo que debiera ser rechazado.

Recursos legales

Todo ciudadano puede ejercer los recursos que le provee la ley para garantizar el verdadero ejercicio de sus derechos constitucionales y derechos humanos. Por su parte, los servidores públicos, en razón de sus funciones, están obligados a garantizar la efectividad de estos derechos a los ciudadanos.

Referencias:

Constitución Política de la República de Panamá.

Declaración de Río, Principio 10.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Declaración de los Principios sobre Libertad de Expresión (CIDH) Principios del 1 al 13.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Protocolo de San Salvador.

Ley General de Ambiente. Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998. (Participación ciudadana en actividades y proyectos. Artículos 9 y 12).

Ley 38 de 31 de julio de 2000 en materia de Procedimiento Administrativo.

Consultores Ambientales y Multiservicios S.A –CAM.S.A,

Ley 6 de 22 de enero de 2002 Ley de Transparencia en la Gestión Pública y Habeas Data.

Ley 37 de 2 de agosto de 2016 sobre la consulta y consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas.

Ley 125 del 4 de febrero de 2020, Acuerdo de Escazú.

Ley 287 del 24 de febrero de 2022 Sobre Derechos de la Naturaleza.

Síntesis del Estudio sobre el Resumen Ejecutivo del EsIA del proyecto minero Remance.

Realizado por: Centro de Incidencia Ambiental CIAM

Adaptación: Colectivo Voces Ecológicas COVEC

Grupo en Defensa Del Río Santa María

Movimiento Panamá Vale Más Sin Minería

320

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE	HOJA DE TRAMITE
Fecha : 31 de marzo de 2022		
Para : Despacho del Ministro		De: Secretaría General
Plácame atender su petición De acuerdo <input type="checkbox"/> URGENTE		
<input type="checkbox"/> Dar su aprobación <input type="checkbox"/> Resolver <input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> Dar su Opinión <input type="checkbox"/> Informarse <input type="checkbox"/> Revisar <input type="checkbox"/> Discutir conmigo <input type="checkbox"/> Encargarse <input type="checkbox"/> Devolver <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones <input type="checkbox"/> Investigar <input type="checkbox"/> Archivar		
Remitimos Nota sin número, suscribe Leopoldo González, miembro del Colectivo Voces Ecológicas mediante la cual manifiesta observaciones y oposición al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto "Greenfield Mining", en la Provincia de Veraguas.		
Adjunto: lo indicado		
AGA/gd AGA		

MINISTERIO DE AMBIENTE
RECIBIDO
 POR: Aspídad
 FECHA: 14-4-2022
DESPACHO DEL MINISTRO

Ingeniero *Milcandas Concepción*
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
 Director - Dirección de Evaluación Ambiental
 Ministerio de Ambiente

[Panamá, 31 de marzo de 2022]

AB

Ingeniero DOMÍGUEZ:

Por este medio nos dirigimos a usted respetuosamente, yo: LEOPOLDO GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No 4-139-562, como miembro de la **RED ECOLÓGICA SOCIAL AGROPECUARIA DE VERAGUAS (RESAVE)**, concurrimos esta vez con el propósito de manifestar oportunamente observaciones y **OPOSICIÓN** al **Estudio de Impacto Ambiental ("EsIA")** **Categoría III del Proyecto "GREENFIELD MINING"** de minería metálica subterránea, el cual se ubicaría en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Al respecto tenemos a bien señalar que rechazamos el Proyecto de minería metálica **GREENFIELD MINING** por cuanto el mismo no refleja los posibles daños a los ecosistemas en las áreas contempladas para el proyecto, así como a las áreas aledañas en las cuales viven comunidades dedicadas a la agricultura y agropecuaria, en este sentido el Estudio no contempla cómo mitigar los daños causados por la actividad minera, lo que traerá como consecuencia daños socioambientales irreparables.

Por todo lo anterior, y siendo que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente, establece que el uso de los suelos deberá ser compatible con su vocación y aptitud ecológica, y sus usos productivos evitarán prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas con efectos ambientales adversos; además de reafirmar la conservación y uso del agua como un asunto de interés social, condicionando sus usos a la disponibilidad del recurso y a las necesidades reales del objeto a que se destinan; concluimos que al Ministerio de Ambiente le corresponde **"RECHAZAR el EsIA de GREENFIELD MINING."**

QUIEN SUSCRIBE:

González 4-139-562
LEOPOLDO GONZALEZ

RED ECOLÓGICA SOCIAL AGROPECUARIA DE VERAGUAS (RESAVE)

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPA	
RECEBIDO	
Por:	<i>Sánchez</i>
Fecha:	<i>4/14/2022</i>
Hora:	<i>2:00pm</i>

Dev

?-22-38044

Fecha: 4/4/2022

317

Para: W. Guadalupe De: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Plácame atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Nota S/R de Miembros del Coleutivo
Veces Ecológicas, manifestando
Observaciones y oposición al Cs/A
del proyecto "Greenfield Mining".

DDF
04/04/2022

HOJA DE TRAMITE

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

Fecha: 31 de marzo de 2022

Para: Despacho del Ministro De: Secretaría General

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

Remitimos Nota sin número, suscribe Olmedo Carrasquilla Aguila y Joao Javier Quiroz Govea, miembros del Colectivo Voces Ecológicas, mediante la cual manifiestan observaciones y oposición al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III del Proyecto "Greenfield Mining", en la Provincia de Veraguas.

Adjunto: lo indicado

AGA/gd

AGA

REPÚBLICA DE PANAMÁ — MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Saúl

Fecha: 4/4/2022

Hora: 10:31 am

MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR: Sofía

FECHA: 1-4-2022

DESPACHO DE: RC

Ingeniero Milciades Concepción
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director - Dirección de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente

[Panamá, 31 de marzo de 2022]

AM/AB/ES
315 4/4/2022
MOT

Ingeniero DOMÍGUEZ:

Por este medio nos dirigimos a usted respetuosamente, nosotros: **OLMEDO CARRASQUILLA AGUILA**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No 9-703-1039 y **JOAO JAVIER QUIRÓZ GOVEA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 8-800-1947, como miembros del **Colectivo Voces Ecológicas**, cuya personería jurídica fue obtenida mediante Resuelto 88-PJ-88 del 15 de Marzo del 2022 por el Ministerio de Gobierno, concurrimos esta vez con el propósito de manifestar oportunamente observaciones y **OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental ("EslA") Categoría III del Proyecto "GREENFIELD MINING"** de minería metálica subterránea, el cual se ubicaría en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Al respecto tenemos a bien señalar que rechazamos el Proyecto de minería metálica **GREENFIELD MINING** por El escaso análisis del tema del agua y la salud pública, teniendo en cuenta que en dicho EslA:

✓ No se analizan los impactos sobre la Cuenca del río Santa María, encontrándose el proyecto dentro de esta ✓ El estudio carece de análisis de los potenciales de la calidad de agua de consumo humano ✓ La demanda de agua del proyecto ✓ No se concretan los estándares de calidad de agua ✓ Falta de caracterización de las aguas subterráneas ✓ Inexistentes medidas de contingencia, planes de desastres y de comunicación ante posibilidad de desastres o emergencias ✓ No se analizan los usos comunitarios del agua y las implicaciones sobre el manejo agropecuario del área ✓ No se realiza una evaluación de las posibles afectaciones a las comunidades próximas a la zona y a las que se encuentran dentro de la cuenca del Río Santa María, a pesar de ser el principal Río de las provincias de Veraguas, Herrera y Coclé.

Pese a que el EslA es extenso, es un documento lleno de vacíos que no analiza los potenciales impactos de la operación del proyecto: por esa razón debe ser rechazado. A continuación, mencionamos solo algunas de estas carencias:

1) El EslA no describe las aguas subterráneas dentro del proyecto y áreas de influencia. Debería describir la profundidad del manto freático con datos sobre variaciones estacionales, ubicación de acuíferos, direcciones del caudal de aguas subterráneas, ubicación y caudales de manantiales e infiltraciones, interacciones entre aguas superficiales-subterráneas y usos del agua subterránea en la zona, etc.

2) El EslA no caracteriza las aguas superficiales de las áreas de influencia (no hay mapas con ubicación y características de las cuencas hidrológicas ni zonas de inundación, caudales, dirección, etc., en especial los ríos de la subcuenca asociados a la cuenca del Río Santa María). Es preocupante ya que el proyecto estaría aguas arriba de dos tomas de agua cruda del IDAAN que abastecen a Santiago y San Francisco, pudiendo afectar a más de 75 mil personas en esas zonas. El riesgo de contaminación es gravísimo.

3) El Plan de Manejo Ambiental del EslA no tiene medidas de prevención contra el drenaje ácido de minas ni mecanismos para la reutilización total del agua del proyecto (de modo que no haya descarga de las instalaciones a cuerpos de agua).

4) No hay información sobre posibles impactos a la Salud Pública.

9/4/2022

C-22-38043

5) Al EsIA le falta información geotécnica que es elemental. El mismo EsIA lo expresa: "Con relación a las labores subterráneas, no se cuenta con levantamientos topográficos, ni planos geológicos, ni de muestreo subterráneo; mucho menos bloques de cubicación que validen un potencial de recursos. Sin embargo, se tienen algunas leyes de muestreo de interior mina, pero sin ubicación geográfica específica" (Capítulo 6 Página 385).

6) El EsIA no identifica contaminantes de interés que se prevé el proyecto podría liberar al ambiente. Estas predicciones cuantitativas sirven para anticipar cambios en la calidad de aguas subterráneas y superficiales que podría causar la mina.

7) El Plan de Rehabilitación y Cierre no es un verdadero plan con acciones concretas para el proyecto. Solo es conceptual y no toma en cuenta las características específicas de Remance.

8) El EsIA no describe el clima y topografía local, ni variables de cambio climático. No tiene una descripción clara de los métodos de muestreo de aire ni las tendencias históricas de calidad de aire.

9) El EsIA no analiza los impactos sinérgicos y acumulativos del proyecto a pesar de que se generarían sostenidamente por más de 40 años. Tampoco evalúa sus posibles efectos en la sociedad (afectar otras actividades productivas en la zona y el manejo tradicional del suelo, etc.)

Por todo lo anterior, y siendo que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente, establece que el uso de los suelos deberá ser compatible con su vocación y aptitud ecológica, y sus usos productivos evitarán prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas con efectos ambientales adversos; además de reafirmar la conservación y uso del agua como un asunto de interés social, condicionando sus usos a la disponibilidad del recurso y a las necesidades reales del objeto a que se destinan; concluimos que al Ministerio de Ambiente le corresponde "RECHAZAR el EsIA de GREENFIELD MINING."

QUIENES SUSCRIBEN:


OLMEDO CARRASQUILLA AGUILA
 9 - 703 - 1039


JOAO JAVIER QUIRÓZ GOVEA
 8.800.1947.

MIEMBROS DEL COLECTIVO VOCES ECOLÓGICAS

Fecha: 1/4/2022

Para: Anastacia

De: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Pláceme atender su petición De acuerdo URGENTE

- | | | |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Memo - 0482-2022 donde se piden
Oficio No. U-1334c-2022 de la Defensoría
del Pueblo sobre queja del EsIA
Categoría II para la implementación de
una mina de Oro.

C
DE
OAB

A.M./A.B./E.S.
312
J.P.
11/4/22

OFICINA DE ASESORIA LEGAL

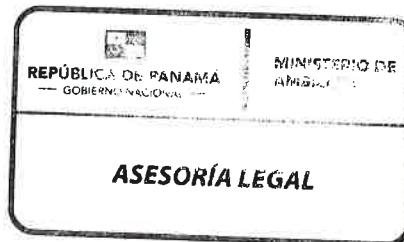
Memo No. 0482 - 2022

Para: **DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: **DANIA BROCE C.**
Jefa de la Oficina de Asesoría Legal

Asunto: **Oficio No. V-1334c-2022 Defensoría del Pueblo**

Fecha: 30 de marzo de 2022



ASESORÍA LEGAL

Por este medio, remitimos **Oficio No. V-1334c-2022 de la Defensoría del Pueblo**, se admitió la queja presentada por el señor Víctor Jordán, en representación de los miembros de la sociedad civil veragüense y organizaciones populares, por la presunta vulneración del Derecho a un Medio Ambiente Sano, donde manifestó que el Ministerio de Ambiente se está tramitando un estudio de impacto ambiental, categoría III, para la implementación de una mina de oro y otros minerales en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.

Adjunto copia simple de Oficio No. V-1334c-2022.

Atentamente,

DBC/



HOJA DE TRAMITE

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

Fecha : 29 de marzo de 2022

Para : OAL De: Secretaría General

Plácmeme atender su petición De acuerdo URGENTE

Dar su aprobación Resolver Procede
 Dar su Opinión Informarse Revisar
 Discutir conmigo Encargarse Devolver
 Dar Instrucciones Investigar Archivar

Remitimos para que se coordinen los trámites que correspondan, Oficio No. V-1334c-22, de la Defensoría del Pueblo, suscribe el Defensor del Pueblo, Eduardo Leblanc González, mediante el cual comunica que se admite queja presentada por Víctor Jordán, solicita en un término no mayor a diez (10) días hábiles la información que detalla el oficio.

Adjunto: lo indicado

AGA/gd
AGA

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO

POR: *E. Leblanc*

FECHA: 29/3/2022 10:30 am
Asesoría Legal

R. Varela

*Defensoría del Pueblo
de la República de Panamá*

Panamá, 11 de marzo de 2022
Oficio No. V-1334c-2022

Señor Ministro:

Nos dirigimos a su Despacho, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 129 de la Constitución Política de la República de Panamá, la Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, por la cual se crea la Defensoría del Pueblo, y sus actos reformatorios.

Mediante Resolución No. V-1334a-2022 de 10 de marzo de 2022, se admitió la queja presentada por el señor Víctor Jordán, con cédula de identidad personal No. 9-82-686, en representación de los miembros de la sociedad civil veragüense y organizaciones populares, por la presunta vulneración del Derecho a un Medio Ambiente Sano, donde manifestó que en el Ministerio de Ambiente se está tramitando un estudio de impacto ambiental categoría III, para la implementación de una mina de oro y otros minerales en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, y que el proyecto abarcará una concesión minera de 2400 hectáreas, que alcanzará los corregimientos de San José, Remance y San Juan en el distrito de San Francisco, sitios que se encuentran a poca distancia del río Santamaría, mismo que abastece de agua a las provincias de Veraguas, Herrera y Coclé, lo cual es de conocimiento pleno del Ministerio de Ambiente, y que no se le ha permitido acceso a la información desde un inicio cuando se aprobó la primera concesión minera en Remance; incumpliendo con artículo 7 de la ley 125 de 4 de febrero de 2020.

Con base en lo anterior, y con fundamento en el Artículo 27 de la precitada Ley, solicitamos a su Despacho, que en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles nos remita lo siguiente:

- Señale si en su despacho se tramita algún expediente en relación a la situación denunciada por el señor Víctor Jordán en representación de los miembros de la sociedad civil veragüense y organizaciones populares; en adición a ello indique en qué etapa se encuentra el estudio de impacto ambiental, y explique si se cumplió con la participación ciudadana. Agradecemos aportar copia del expediente respectivo.
- Cualquier otra información que usted desee agregar a la queja, a fin de aclarar los hechos alegados en la Resolución No. V-1334a-2022.

Oficio No. V-1334c-2022

Página 2 de 2

Esto, con el propósito de determinar si existe o no una vulneración al a un Medio Ambiente Sano, que le asiste a todo ciudadano. Si la complejidad del informe requiriera mayor tiempo para su elaboración y entrega, agradecemos nos informe de antemano.

De igual forma, hacemos referencia al Artículo 28 de la Ley No. 7 de 1997 que indica lo siguiente:

“Artículo 28: Cualquier autoridad o funcionario que obstraculice la investigación del Defensor o Defensora del Pueblo, mediante la negativa injustificada de enviar información, o mediante el envío desordenado, negligente o insuficiente de la información solicitada, o cuando dificultase el acceso a expediente o documento necesario para la investigación, incurrirá en responsabilidades administrativas y penales, según la gravedad del caso, lo que faculta al titular de la Defensoría del Pueblo a notificar a las autoridades competentes, a fin de que adopten las medidas oportunas de acuerdo con la Ley.”

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a su Excelencia, las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.


EDUARDO LEBLANC GONZÁLEZ
Defensor del Pueblo de la República de Panamá



Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
Ciudad.

Adjunto: Copia de la Resolución No. V-1334a-2022 de 17 de marzo de 2022.

ELG/gt/ac/rr





...de la mano contigo

Defensoría del Pueblo de la República de Panamá

RESOLUCIÓN No. V-1334a-2022

(De 17 de marzo de 2022)

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

En uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Mediante Ley No.7 de 5 de febrero de 1997 y sus modificaciones, se crea la Defensoría del Pueblo, como una institución independiente, a la cual le corresponde velar por la protección de los derechos establecidos en el Título III y demás derechos previstos en los convenios internacionales de Derechos Humanos y la Ley, mediante el control de los hechos, actos u omisiones de los servidores públicos y de quienes presten servicios públicos y actuará para que ellos se respeten.

Conforme lo establece en el artículo 26 de la referida Ley, la Defensoría del Pueblo, podrá recibir todas las quejas, orales escritas, transmitidas por cualquier medio, que provengan de fuentes anónimas o identificadas.

Según se dispone en la parte final del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, toda persona que presente una queja deberá razonar su pretensión con total ausencia de solemnidad y formalismo.

El día 10 de marzo de 2022, el señor Víctor Jordán, con cédula de identidad personal No. 9-82-686, en representación de los miembros de la sociedad civil veraguense y organizaciones populares, presentó ante la Defensoría del Pueblo, queja contra el Ministerio de Comercio e Industria y el Ministerio de Ambiente, la cual es del tenor siguiente:

Primero: Manifiesta que, en el Ministerio de Ambiente se está tramitando un estudio de impacto ambiental categoría III, para la implementación de una mina de oro y otros minerales en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.

Segundo: Indica que, el proyecto abarcará una concesión minera de 2,400 hectáreas, que alcanzará los corregimientos de San José, Remance y San Juan en el distrito de San Francisco, sitios que se encuentran a poca distancia del río Santamaría, mismo que abastece de agua a las provincias de Veraguas, Herrera y Coclé, lo cual es de conocimiento pleno del Ministerio de Ambiente.

Tercero: Afirma que, ya son repetidas las veces que se han pronunciado en contra de la minería, ya que es una actividad que amenaza el desarrollo sostenible para la provincia de Veraguas, debido a que las explotaciones mineras se están desarrollando en áreas y zonas de biodiversidad y de tránsito de aguas, desatando un desastre con operaciones que requieren insumos de materiales altamente tóxicos para las actividades sustentables como la agricultura, la pesca, la salud de sus ecosistemas y la salud humana.

Cuarto: Señala que, no se le ha permitido acceso a la información desde un inicio cuando se aprobó la primera concesión minera en Remance, por lo que exigen el fiel cumplimiento del artículo 7 de la ley 125 de 4 de febrero de 2020.

Quinto: Sostiene que, los moradores que se verán afectados en el territorio de la Mina, no se le ha tomado en cuenta la participación en las consultas, votación o aceptación de este proyecto, y que las autoridades locales no están de acuerdo con la construcción de esta obra, toda vez que el mismo pone en riesgo de contaminación al río Santamaría.

Sexto: Finalmente, solicita a la Defensoría del Pueblo su intervención, a fin que se realicen las gestiones pertinentes, conforme a sus atribuciones y a su deber de velar por la protección de los derechos consagrados en el Título III de la Constitución Política de la República de Panamá y los

Sede Principal 500-9800 / Fax: 500-9807

Colón: 475-5174 / Los Santos: 926-0075 / Veraguas: 935-0090 / Chiriquí: 728-1340 / Darién: 287-0076 / San Miguelito: 524-2613

Bocas del Toro: 750-0048 / Coclé: 906-0522 / Herrera: 913-0074 / La Chorrera: 524-2624 / San Félix: 727-0631 / Chepo: 519-1267 / Pmá Norte: 524-3692

Apartado Postal 0832-1695 Panamá / www.defensoria.gob.pa

demás derechos previstos en instrumentos internacionales, para que el Ministerio de Comercio e Industria (MICI) y el Ministerio de Ambiente, atiendan la problemática, y en consecuencia, cancelen el proyecto minero.

Al entrar al análisis de la queja, se observa que fue presentada por el señor Víctor Jordán, en representación de los miembros de la sociedad civil veragüense y organizaciones populares, quien expresa de forma clara y razonada su pretensión, además que la información incorporada en el expediente, por la Oficial de Derechos Humanos encargada del trámite, presta mérito para que se cumpla con los presupuestos de admisibilidad.

En virtud de lo expuesto, el Defensor del Pueblo, en ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política y la Ley le confieren.

RESUELVE:

Primero: ADMITIR, la queja presentada el día 10 de marzo de 2022, por el señor Víctor Jordán, con cédula de identidad personal No. 9-82-686, en representación de los miembros de la sociedad civil veragüense y organizaciones populares, contra el Ministerio de Comercio e Industria y el Ministerio de Ambiente.

Segundo: ORDENAR, el inicio de una investigación, con el objeto de corroborar los hechos presentados por el quejoso, así como la existencia o no de derechos vulnerados.

Tercero: AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Veraguas de la Defensoría del Pueblo, para que realice inspecciones a cualquier institución pública y demás diligencias útiles y pertinentes para el esclarecimiento de la presente investigación.

Cuarto: OFICIAR, al Ministerio de Comercio e Industria y el Ministerio de Ambiente y demás instituciones relacionadas al caso, para mejor proveer, dentro de los diez (10) días hábiles posterior a su notificación.

Quinto: INFORMAR, al quejoso lo resuelto en la presente resolución.

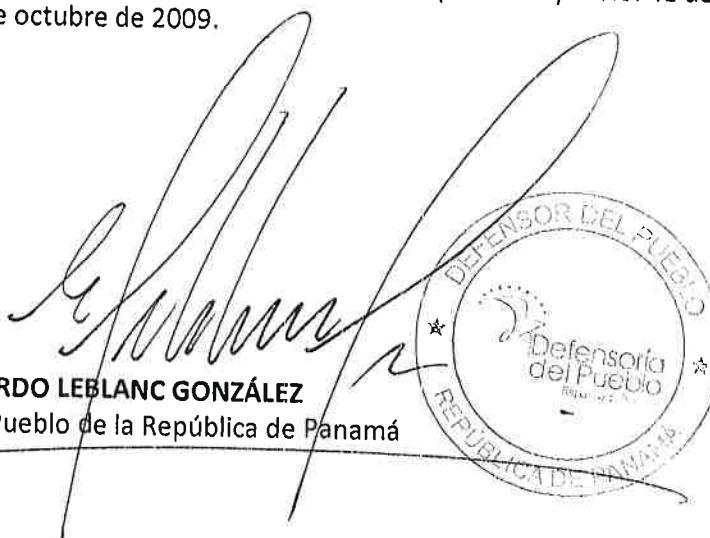
Se advierte que la presente Resolución no es susceptible de recursos, ni acciones administrativas o jurisdiccionales.

Fundamento Legal: Artículos 41 y 129 de la Constitución Política de la República de Panamá. Artículos 1, 4, 20, 26, 27 y 29 Ley No. 7 de 5 de febrero de 1997, modificada por las Leyes No. 41 de 1 de diciembre de 2005 y No. 55 de 2 de octubre de 2009.

Comuníquese y Cúmplase.

EDUARDO LEBLANC GONZÁLEZ
 Defensor del Pueblo de la República de Panamá

ELG/gt/ac/rr

Panamá, a la fecha de Presentación.

Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministerio de Ambiente

E. S. D

Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, por medio de la presente, se hace entrega del documento original correspondiente al **Fijado y Desfijado del Aviso de Consulta Pública** en el Municipio de San Francisco, Provincia de Veraguas en cumplimiento de lo determinado en el .D.E.123, del 14 de agosto de 2009, y el D.E 155 del 5 de agosto de 2011, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto “**GREENFIELD MINING**”, ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Esperando cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011 en relación con el Capítulo de Consulta Pública.

Atentamente a Usted

Evaristo Javier Dominguez

EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.
Cédula No. 8-342-879

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Saximus</i>
Fecha:	<i>01/04/2022</i>
Hora:	<i>10:09am</i>



AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa **GREENFIELD RESOURCES, INC.** hace de conocimiento público que durante **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** del proyecto denominado:

a) **Nombre de proyecto:** "GREENFIELD MINING"-

Promotor: GREENFIELD RESOURCES, INC.

b) **Localización:** El proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, específicamente dentro de la Finca No. 447910.

c) **Breve descripción del proyecto:** El proyecto contempla trabajos geológicos, exploración, producción, beneficio metalúrgicos y explotación. La proyección de explotación es de 200 tpd (Ton/día) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco punto cinco gramos de mineral (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T. Este mineral se explotará mediante labores subterráneas con método de corte y relleno ascendente por subniveles, métodos "trackless" (utilización de equipos mecanizados de bajo perfil diseñados para su uso en minería subterránea) y métodos convencionales, beneficiada metalúrgicamente por lixiviación en rumas (PADS) y en tanques (Carbón en Pulpa), en circuito cerrado (reutilización de agua, aditivos e insumos). El proyecto dentro de su proceso incorpora el concepto de "minería sin residuos" o también denominado concepto de roca total (CRT), por el cual, el desmonte, material estéril o de baja ley, en conjunto con los ripios de lixiviación serán reutilizados como relleno hidráulico al interior de la mina, disminuyendo los impactos ambientales generados por la extracción de mineral y la generación de volúmenes que ocupan los depósitos de ripio en la superficie. Por ser una explotación subterránea, a nivel de superficie solo se estará ocupando un área de 7.03 hectáreas, correspondientes a: depósito de ripio y desmontera, planta de comminución, pads de lixiviación, pozas o piscinas para soluciones, planta ADR, Planta CIP, laboratorios, área de almacenamiento o bodegas, zona de destrucción de remanentes explosivos, oficinas, plataformas de perforación y ensanche de caminos existentes (internos). La vegetación afectada por la ocupación de las estructuras equivale a un área de 2.95 há.

d) **Síntesis de impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes:** A continuación se presentan los posibles impactos a generar, su nivel de afectación (Muy Alto= MA, Alto=A , Medio= M, Bajo= B, Muy Bajo= MB), y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Generación de empleos.	B	B	Aprendizaje y especialización en oficios relacionados al proyecto.	MB	B	Cumplimiento en el pago de impuestos.	A	A
Mejoras en la economía local, regional y desarrollo de nuevas actividades económicas.	B	B	Cumplimiento de la legislación apropiada.	A	A	Incremento de la inversión.	A	A
Aumento en la accesibilidad a servicios.	B	B	Implementación de Plan Estratégico Empresarial.	A	A			

Impactos negativos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Erosión y escurrimiento superficial.	B	M	Alteración de la circulación de los subescorrentíos.	B	M	Eliminación de cobertura vegetal.	MB	MB
Acumulación de material en área terrestre.	B	M	Afectación temporal de la calidad de agua superficial de recursos hídricos.	B	B	Perturbación y pérdida del hábitat de la fauna silvestre.	MB	MB
Modificación de la geomorfología y cambio de uso del suelo.	B	A	Aumento de la escorrentía superficial.	B	B	Desplazamiento temporal de fauna por ruido.	MB	MB
Modificación de la estructura del suelo.	B	B	Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.	B	B	Molestia temporal a la población colindante al proyecto.	B	M
Aporte de sedimentos por la limpieza de labores mineras.	B	B	Alteración de la calidad del aire (gases y partículas).	B	B	Modificación en la composición del paisaje.	B	B
Impermeabilización del suelo.	M	B	Emisiones de partículas (metálicas, minerales, polvo, cenizas).	B	B	Lixiviados de almacenamientos mineros o industriales.	B	M
Extracción de recursos minerales.	A	M	Manipulación de materias primas peligrosas.	MB	B	Alteración temporal del tránsito vehicular.	B	B
Disminución de percolación / infiltración.	B	B	Generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos.	B	M	Possibilidad de conflictos laborales.	MB	B
Afectación por uso de explosivos.	MB	B						

Riesgos identificados durante las etapas de construcción y operación del proyecto:

Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Riesgo de caza y atropello de fauna silvestre.	MB	MB	Riesgo de contaminación de acuíferos o cuerpos de agua superficial.	B	B	Riesgo de accidentes viales derivados del transporte de carga.	MB	MB
Riesgo de contaminación de suelo por derrame de combustibles, aceites o aditivos.	B	B	Riesgo de afectación a estructuras por eventos naturales climáticos extremos	B	B	Riesgos de accidentes y daños por detonaciones de artefactos no explotados (voladuras) por manejo inadecuado.	MB	B
Riesgos de desmoronamiento en pads de lixiviación.	B	B	Riesgo de transporte y almacenamiento de sustancias químicas.	B	M	Riesgo de accidentes por actividades de carga y descarga de combustible.	B	M
Riesgo de fugas en pozas o piscinas de solución por eventos climáticos.	B	B	Riesgos de incendios forestales.	MB	MB	Riesgos de incendios de instalaciones, equipos y maquinarias.	MB	M
Riesgos ocasionados por almacenamiento temporal de material en el depósito de ripio.	MB	M	Riesgo de accidentes derivados de actividades laborales.	MB	MB	Riesgo de hallazgos desconocidos de Sitios y objetos históricos o arqueológicos.	MB	MB
Riesgo de afectación de calidad de agua superficial por eventos fortuitos.	MB	B	Riesgo de colapso estructural (hundimiento) en labores subterráneas.	B	M	Riesgo o daños por proliferación de animales ponzoñosos y vectores.	MB	B

Medidas de mitigación correspondientes: Programa de manejo de desechos; Plan de mitigación y prevención contra el ruido y vibraciones; Plan de prevención de emisión de polvo y gases; Programa de control de erosión; Programa de limpieza y desarraigue vegetal; Plan de reforestación y revegetación; Plan de manejo para la perturbación de fauna silvestre; Plan de rescate y reubicación de fauna y flora; Programa de descarga de combustible y manejo de hidrocarburos; Plan de señalización, seguridad vial y transporte de equipo; Plan de seguridad en el transporte de sustancias químicas y residuos peligrosos; Programa de Salud y seguridad ocupacional; Programa de prevención de accidentes laborales en etapa de construcción; Programa de prevención de accidentes durante labores subterráneas; Plan de control y emergencia ante incendios forestales; Plan de prevención de accidentes y manejo en uso de explosivos; Plan de manejo de paisaje; Plan de acción ante accidentes laborales; Programa de acción ante hallazgos arqueológicos desconocidos; Medidas de control para evitar atropello o la captura de especies silvestres; Medidas de control para evitar el riesgo de contaminación de suelo por sustancias contaminantes; Plan de contingencia ante derrames de combustibles; Plan de contingencia ante incendio en instalaciones; Plan de contingencia ante hallazgos arqueológicos; Plan de contingencia ante accidentes laborales y eventos naturales; Plan de compensación.

e) **Plazo y Lugar de recepción de observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Veraguas del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central del Ministerio de Ambiente de Panamá, localizado en Albrook, edificio N° 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.); y de manera digital en la página de Mi Ambiente: <https://www.miambiente.gob.pa>, en la plataforma PREFASIA. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental, deberán presentarse formalmente por escrito en las oficinas de la Regional de Veraguas o Sede Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término mencionado al inicio del presente aviso.

f) **Fecha y lugar de la realización de Foro Público:** El foro público se realizará el día lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m., en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (Conocida como La Gorda), ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Para facilitar la llegada al lugar, la empresa coordinará con el transporte regular del área de recorrido La Peña, Los Hernández- San Francisco, facilitando el traslado de los interesados en participar en el Foro Público. Los vehículos saldrán a las 2pm del Cruce de La Lajita, entrada al camino de Piedras Gordas, frente a la tienda de la Cooperativa despertar Campesino R.L.

Principal, San José, San Francisco, Provincia de Veraguas, República de Panamá. Email: sanjoseverdefusave@gmail.com. Twitter: @sanjosefusave, Instagram: @fusave. Teléfonos: (507)6035-7634, 6153-3488

San Francisco, 29 de Marzo de 2022

Su Excelencia
Ingeniero
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO
MIAMBIENTE
Ciudad de PANAMA
E. S. D.

Estimado Ingeniero:

En primer lugar es para desearle éxitos en sus funciones.



Por otro lado su excelencia Fundación San José Verde (FUSAVE) presenta a su consideración motivos de causa de porque **NO ESTAMOS DE ACUERDO** a la reapertura por tercera vez de la MINA REMANCE, la cual está ubicada en La Comunidad La Gorda ,corregimiento de Remance , distrito de San Francisco en la provincia de Veraguas.

Entre los motivos de causas tenemos:

- Mina Remance, ya ha sido explotada para beneficio económico de unos extraños a la región más de dos veces. El resultado de esta explotación minera ha dejado en las comunidades: pobreza, enfermedades, ningún tipo de desarrollo.
- Somos un país pequeño en territorio y así mismo es nuestra biodiversidad. Por esta situación antes descrita cualquier acción que tomemos nos afecta a todos. La ubicación de MINA REAMNCE, territorialmente está SERCA Y MUY SERCA en la parte media de la Cuenca más importante de provincias centrales como es la CUENCA HIDRICA DEL RIO SANTA MARIA.
- En la estación de invierno, los aguaceros que caen en la parte media (mina Remance) de la Cuenca del RIO SANTA MARIA, son muy fuertes los que provocan muchos sedimentos que son vertidos de riachuelos y quebradas a la Cuenca hídrica antes mencionada. No hay manera humana, que se puedan controlar que las tinas de almacenamientos de agua que se utilizan en la minería se desborden y occasionen daño al ecosistema; cuando se den estos aguaceros en MINA REMANCE.
- **Nos oponemos al Estudio de Impacto Ambiental ("EIA") Categoría III del Proyecto "GREENFIELD MINING" de minería metálica subterránea.** Pese a que el EIA es extenso, es un documento lleno de vacíos que no analiza los potenciales impactos de la operación del proyecto: **por esa razón debe ser rechazado.** El día 28 de marzo del presente año, se realizó el Foro en la Comunidad de La Gorda referente al este estudio de impacto ambiental. La presentación por parte de la Consultora del EIA fue muy pésima, mal y ofendió la inteligencia de los que fueron a este evento.
- El Estudio de Impacto Ambiental no caracteriza las aguas superficiales de las áreas de influencia (no hay mapas con ubicación y características de las cuencas hidrológicas ni zonas de inundación, caudales, dirección, etc., en especial los ríos de la subcuenca asociados a la cuenca del Río Santa María). Es preocupante ya

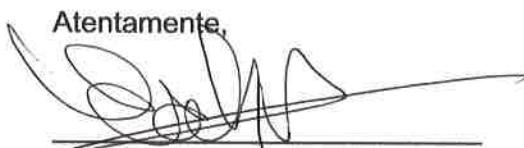
que el proyecto estaría aguas arriba de dos tomas de agua cruda del IDAAN que abastecen a Santiago y San Francisco, pudiendo afectar a más de 90 mil personas en esas zonas. El riesgo de contaminación es gravísimo.

- Es importante dejar sentado que la cuenca hídrica del Río Santa MARIA, es la más importante de provincias Centrales (Coclé, Herrera, Los Santos y Veraguas). Muchas comunidades de estas provincias se benefician de la cuenca. En muy pocos años centro urbanos como Chitré, Los Santos, Aguadulce, etc.; necesitarán de esta agua, para el consumo humano.
- El Estudio de Impacto Ambiental no identifica contaminantes de interés que se prevé el proyecto podría liberar al ambiente. Estas predicciones cuantitativas sirven para anticipar cambios en la calidad de aguas subterráneas y superficiales que podría causar la mina. Como se dijo en párrafos anteriores, los aguaceros son fuertes en estas áreas y todo puede darse. El Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental no tiene medidas de prevención contra el drenaje ácido de minas ni mecanismos para la reutilización total del agua del proyecto (de modo que no haya descarga de las instalaciones a cuerpos de agua).
- El Plan de Rehabilitación y Cierre no es un verdadero plan con acciones concretas para el proyecto. Solo es conceptual y no toma en cuenta las características específicas de Remance. El Plan de Rehabilitación y Cierre no es un verdadero plan con acciones concretas para el proyecto. Solo es conceptual y no toma en cuenta las características específicas de Remance
- Esperamos que los planteamientos expresado por las personas de la comunidad, líderes de otras comunidades y autoridades que asistieron al FORO el día 28 de marzo del presente año sean tomado en cuenta para las decisiones que se van a tomar. La consigan y el sentir de todos es **NO A LA MINA REMANCE.**

Por todo lo anterior, y siendo que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente, establece que el uso de los suelos deberá ser compatible con su vocación y aptitud ecológica, y sus usos productivos evitarán prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas con efectos ambientales adversos; además de reafirmar la conservación y uso del agua como un asunto de interés social, condicionando sus usos a la disponibilidad del recurso y a las necesidades reales del objeto a que se destinan; concluimos que al Ministerio de Ambiente le corresponde RECHAZAR el EsIA de GREENFIELD MINING.

Agradeciendo la atención a la misma y esperando se tomen en cuenta nuestras consideraciones.

Atentamente,



Lic. ELIECER ABREGO
Coordinador

c.c

MIAMBIENTE -VERAGUAS

Ing. Domuluis Domínguez (Dirección de Evaluación MIAMBIENTE)
Archivo

AB

302

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
Panama, 30 de marzo 2022	
RECEBIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	30/3/2022
Hora:	12:03 pm

Ingeniero
Domiluis Domínguez
 Director - Dirección de Evaluación Ambiental
 Ministerio de Ambiente

Ingeniero Domínguez:

Por este medio nos dirigimos a usted respetuosamente, con el propósito de manifestar oportunamente observaciones y **OPOSICIÓN al Estudio de Impacto Ambiental (“EsIA”) Categoría III del Proyecto “GREENFIELD MINING”** de minería metálica subterránea, el cual se ubicaría en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Al respecto tenemos a bien señalar que rechazamos el Proyecto de minería metálica GREENFIELD MINING porque aparte de la no sustentación de los impactos contaminantes que sufrirán las aguas superficiales y subterráneas que afectan la vida de más de 200 mil personas, fuentes de alimentación de cultivos y fauna para las comunidades cercanas al nefasto proyecto. Por otro lado si combatiesen la evasión fiscal tanto del ISR como del ITBM que suman 6 mil millones anuales no necesitaríamos esas migajas que con tanta pompa vindica el gobierno para ayudar el IVM y mejorar las pensiones sin contar el enorme daño ecológico como ocurrió hace 20 años en esa misma mina que hoy pretenden reabrir-

Pese a que el EsIA es extenso, es un documento lleno de vacíos que no analiza los potenciales impactos de la operación del proyecto: **por esa razón debe ser rechazado**. A continuación, mencionamos solo algunas de estas carencias:

- 1) El EsIA no describe las aguas subterráneas dentro del proyecto y áreas de influencia. Debería describir la profundidad del manto freático con datos sobre variaciones estacionales, ubicación de acuíferos, direcciones del caudal de aguas subterráneas, ubicación y caudales de manantiales e infiltraciones, interacciones entre aguas superficiales-subterráneas y usos del agua subterránea en la zona, etc.
- 2) El EsIA no caracteriza las aguas superficiales de las áreas de influencia (no hay mapas con ubicación y características de las cuencas hidrológicas ni zonas de inundación, caudales, dirección, etc., en especial los ríos de la subcuenca asociados a la cuenca del Río Santa María). Es preocupante ya que el proyecto estaría aguas arriba de dos tomas de agua cruda del IDAAN que abastecen a Santiago y San Francisco, pudiendo afectar a más de 75 mil personas en esas zonas. El riesgo de contaminación es gravísimo.

3) El Plan de Manejo Ambiental del EsIA no tiene medidas de prevención contra el drenaje ácido de minas ni mecanismos para la reutilización total del agua del proyecto (de modo que no haya descarga de las instalaciones a cuerpos de agua).

4) No hay información sobre posibles impactos a la Salud Pública.

5) Al EsIA le falta información geotécnica que es elemental. El mismo EsIA lo expresa: "Con relación a las labores subterráneas, no se cuenta con levantamientos topográficos, ni planos geológicos, ni de muestreo subterráneo; mucho menos bloques de cubicación que validen un potencial de recursos. Sin embargo, se tienen algunas leyes de muestreo de interior mina, pero sin ubicación geográfica específica" (Capítulo 6 Página 385).

6) El EsIA no identifica contaminantes de interés que se prevé el proyecto podría liberar al ambiente. Estas predicciones cuantitativas sirven para anticipar cambios en la calidad de aguas subterráneas y superficiales que podría causar la mina.

7) El Plan de Rehabilitación y Cierre no es un verdadero plan con acciones concretas para el proyecto. Solo es conceptual y no toma en cuenta las características específicas de Remance.

8) El EsIA no describe el clima y topografía local, ni variables de cambio climático. No tiene una descripción clara de los métodos de muestreo de aire ni las tendencias históricas de calidad de aire.

9) El EsIA no analiza los impactos sinérgicos y acumulativos del proyecto a pesar de que se generarían sostenidamente por más de 40 años. Tampoco evalúa sus posibles efectos en la sociedad (afectar otras actividades productivas en la zona y el manejo tradicional del suelo, etc.)

Por todo lo anterior, y siendo que el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente, establece que el uso de los suelos deberá ser compatible con su vocación y aptitud ecológica, y sus usos productivos evitarán prácticas que favorezcan la erosión, degradación o modificación de las características topográficas con efectos ambientales adversos; además de reafirmar la conservación y uso del agua como un asunto de interés social, condicionando sus usos a la disponibilidad del recurso y a las necesidades reales del objeto a que se destinan; concluimos que al Ministerio de Ambiente le corresponde RECHAZAR el EsIA de GREENFIELD MINING.

Bernardo Gómez Mendieta
Bernardo Gómez Mendieta

Fecha: 29/3/2022

300

Para: Anaúñez/01105 De: ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E

Plácmeme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Nota S/N de los ciudadanos Veraguense
sobre solicitud cancelo el Foro sobre
El proyecto Minero Greenfield Resources
Inc.

DDP
29/3/2022

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE	HOJA DE TRAMITE
Fecha : 25 de marzo de 2022		
Para : Despacho del Ministro		De: Secretaría General
<input type="checkbox"/> Plácame atender su petición <input type="checkbox"/> De acuerdo <input type="checkbox"/> URGENTE		
<input type="checkbox"/> Dar su aprobación <input type="checkbox"/> Resolver <input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> Dar su Opinión <input type="checkbox"/> Informarse <input type="checkbox"/> Revisar <input type="checkbox"/> Discutir conmigo <input type="checkbox"/> Encargarse <input type="checkbox"/> Devolver <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones <input type="checkbox"/> Investigar <input type="checkbox"/> Archivar		
Remitimos Nota sin número suscrita por ciudadanos veragüenses a fin de solicitar se cancele el Foro Sobre el Proyecto Minero Greenfield Resources Inc.		
Adjunto: lo indicado		
AGA/gd		

MINISTERIO DE AMBIENTE
 RECIBIDO
 POR: Victor
 FECHA: 28/3/22
 DESPACHO DEL MINISTRO

AB

A.M./A.B./E.S.
298 30/3/22

Santiago, 21 de marzo de 2022.

Licenciado
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DEL AMBIENTE
Panamá, Panamá.
E. S. D.

Licenciado Concepción:

A nombre de los que abajo suscribimos a usted, nos dirigimos a usted y su institución con el fin de solicitar que usted y demás personal interponga las facultades de su institución, leyes, reglas y normas a fin de que CANCELE EL FORO SOBRE EL PROYECTO MINERO GREENFIELD RESOURCES INC, que su institución y la empresa han organizado para darle trámite a un proceso explotación de Oro en el distrito de San Francisco.

Lo hacemos amparados por nuestros derechos ciudadanos, contemplados en Carta de Naciones Unidas, que es ley de la República, Acuerdos internacionales suscritos antes de este ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, EL ACUERDO DE ESCAZU, LA CARTA DE LOS CAMPESINOS, LA LEY 6 DE TRANSPARENCIA, LA LEY 38 SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL REGIMEN MUNICIPAL, LA LEY 41 DE AMBIENTE, LA LEY 44 SOBRE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS, LA LEY DE ACCESO A LA Información que rige a ANTAI, La ley que combate la corrupción, etc.

Usted como ministro no debe permitir que se violen las leyes ambientales, ya que de hacerlo, o no hacerlo recaerá en usted graves denuncias, querellas, demandas, y acusaciones contra su función de servidor público. Esperamos que usted sea parte de un Estado de Derecho y no de injusticia, que defienda nuestros derechos humanos, legales, constitucionales y de ciudadanos que en estos momentos son violados por el Ministro de Comercio e Industria y su equipo de trabajo; ya que están tramitando un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL categoría III, para implementar una mina de oro y otros minerales en el corregimiento de Remanse.

Esta empresa minera junto con su influencia y nexos han resucitado una concesión minera de 2400 Has que alcanzan los corregimientos de San José, Remanse y San Juan en el Distrito de Francisco, en la provincia de Veraguas.

El proyecto Minero, como observará en la información que se le presenta, se ubicará a poca distancia del principal río Santamaría, el que abastece de agua para uso doméstico, industrial, agrícola de muchos distritos, de Veraguas, Herrera, y Coclé. Por lo tanto pone en peligro y riesgo la salud, el empleo, trabajo, seguridad, alimentación, recreación, turismo y áreas protegidas.

Siendo su oficina garante de los derechos ciudadanos de todos los Herreranos, esperamos el respaldo, intervención, investigación, promoción, y atención de los ciudadanos, Corregimientos, y distritos que forman parte de la Cuenca del Río Santamaría, que podrían ser afectados por diversas y múltiples factores que surgen cuando se realiza la operación de una Mina de esta naturaleza.

El principio de PRECAUCIÓN, debe estar por encima de cualquier decisión que tome el gobierno, empresa privada o pública cuando se afecta el ambiente, ante una obra de infraestructura.

C 22-38002

23/03/2022
09:54:00
Bautista

Nuestra petición se sustenta en lo siguiente:

1-La Población vinculada directamente afectada en el territorio de la Mina de Remanse no ha participado en ninguna consulta, votación, aceptación de este proyecto.

2-Las autoridades locales, concejo municipal de varios distritos en la Cuenca lo rechazan y no permitirán la construcción de esta obra.

3- Los municipios aguas abajo(Santiago, Atalaya, Santamaría, Ocú, Aguadulce) que reciben el beneficio del agua del río se están pronunciando en contra , ya que el mismo pone en peligro la vida y la alimentación debido al riesgo de la contaminación que puede llevar a un irreparable daño y consecuentemente la muerte del río Santamaría.

4- Hasta ahora la población de Santiago, San Francisco, Atalaya, que reciben o consumen el agua de este río, rechazan este proyecto minero y todo proyecto que ponga en riesgo la calidad de agua.

5- Solicitamos que ustedes intercedan para se cumpla con la Constitución que ampara y cumple nuestros derechos, los mismos han sido ignorados, menospreciados , abandonados por los funcionarios que tienen el deber de proteger nuestro ambiente.

6-Solicitamos que por su gestión, conducta e intervención hagan cumplir la ley # 4 La Ley # 44 de 5 de agosto de 2002, Que establece el régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá, de igual modo el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013, señala toda obra que se pretenda realizar debe ser de acuerdo con EL PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DE LA CUENCA HIDROGRAFICA, trámite que se olvidó, se desconoció, lo pisotearon los mismos funcionarios que permitieron que este Crimen Ecológico se esté legalizando.

7- Solicitamos que por su gestión y poderes constitucionales hagan saber al gobierno central, y los partidos gobernantes, que han actuado irresponsablemente, sin la consulta ciudadana; violando leyes, convenios internacionales y por tanto han procedido a darle trámite al proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la Empresa GREENFIELD RESOURCES INC, empresa registrada bajo la Ficha #723109, Documento 1903352 cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez. Estamos informado por publicaciones de los medios de comunicación que el "El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca Nº 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remanse, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m², y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A. Icaza Trust Corporation, quien autoriza a la empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la finca Nº 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remanse; ubicada en el área en estudio, mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999."

8-- Advertimos que este gobierno de LAURENTINO CORTIZO , está incumpliendo su oferta electoral, sus principios de ciudadanos y de mandatarios, y está propiciando la violencia social en nuestras comunidades contra los empresarios, y aquellas personas que favorecen o se prestan para

manejar , influir, coartar, intimidar, engañar , comprar conciencia, y amenazar a todos los líderes y grupos que se resisten , incluyendo a los dueños de los medios de comunicación, para que hablen a favor de la Mina y no permitan que nosotros nos expresemos la oposición a la misma, como ha ocurrido en la historia , y el referéndum del Canal ampliado.

9- Queremos que se pare, se derogue y cancele toda consulta, informe, avance, y proceso de ejecución de esta Mina. Que se aplique y tenga vigencia La ley 125 de 4 de febrero de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, pues no se nos permitió el acceso a la información. Casi todos desconocemos, o nunca se nos informó, sobre la idea o inicio de esta Concesión, pues como todas las demás, se hizo a escondidas y a espaldas de toda la población de todas las provincias centrales.

10- Solicitamos, con derecho que se cumpla el artículo 7 de dicha ley, que establece el procedimiento de la participación Pública en la Toma de Decisiones Ambientales.

11 - Solicitamos que usted y su institución respalde y nos apoye en la medida de sus posibilidades para el gobiernos y sus funcionarios actúen en base al artículo 2 de nuestra Constitución , que señala que EL PODER PÚBLICO SOLO EMANA DEL PUEBLO,

12- Hemos puesto una denuncia ante LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

13- Nos hemos reunido con la Gobernación de Veraguas, y Municipio de Santamaría, San Francisco.

14. Hemos enviado nota solicitando pronunciamiento ante la CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA Y AGRICULTURA DE SANTIAGO Y LA CAMARA DE TURISMO DE SANTIAGO.

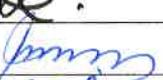
15- Los municipios de Santiago y San Francisco han aprobado resoluciones en contra, igual lo hará el de Santamaría de Herrera.

Adjunto enviamos copias de todos estos documentos.

Sin más por el momento,

Atentamente.

CIUDADANOS VERAGUENSES

Nombre/Apellido	Cédula	Residencia	Celular	Firma
Vicente Gómez	9-82-686	Santo Domingo, P. los Ticos	6537 2035	
Julio Pérez	9-182-688	Santo Domingo, Capital	6792 3348	
Wilmer Pérez	162-17-0446	Alonso	67253875	
Quimbo Correa	9-707-1039	Santiago	6254 6417	
Julio Pérez	9-82-118	Santiago, San Juanito	6043-4935	
Lidio Dueñas	6-57-287	Santiago	6697-4126	

1
Santiago, 16 de febrero de 2022.

Copia

295

Señores Directivos del Consejo provincial de Coordinación de Veraguas

Señores miembros de la Junta Técnica Provincial de Veraguas

Honorables Representantes, Autoridades, Diputados

Representantes del Gabinete Presidencial

Señores Invitados, Señores profesionales de los medios de comunicación.

Señores todos ciudadanos panameños

Hoy estamos una vez más ante ustedes para justificar POR QUÉ EL CONCEJO PROVINCIAL DE VERAGUAS, debe pronunciarse en contra de LA MINERIA, HIDROELECTRICAS, EN las cuatro cuencas de la provincia de Veraguas, en especial la del Santamaría.

Hoy en diferentes instituciones, y comunidades , municipios se tramita un proceso administrativo de la empresa minera llamada GREENFIELD RESOURCE INC. Quienes le urge aprobar un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL categoría III, para implementar una mina de oro y otros minerales en el corregimiento de Remance, ya que esta empresa junto con su influencia y nexos han resucitado una concesión minera de 2400 Has que alcanzan los corregimientos de San José, Remance, San Juan en el Distrito de Francisco, en la provincia de Veraguas.

Esta empresa registrada bajo la Ficha #723109, Documento 1903352 cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez, dice sus documentos que "El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca Nº 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m2, y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A. Por tanto Icaza Trust Corporation, autoriza a la empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la finca Nº 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance; ubicada en el área en estudio, mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999." El proyecto Minero, que se le presenta, se ubicará a poca distancia del principal río Santamaría, el que abastece de agua para uso doméstico, industrial, agrícola de muchos distritos, de Veraguas, Herrera, y Coclé. Por lo tanto, pone en peligro y riesgo la salud, el empleo, trabajo, seguridad, alimentación, recreación, turismo y áreas protegidas.

Por qué este Consejo provincial debe pronunciarse en contra de este proyecto de muerte y pobreza?

A. SOBRE LA CUENCA

- 1- La Cuenca y el Río Santamaría viene sufriendo , según informes de los consultores del PLAN DE MANEJO por causas de la deforestación, el sobre pastoreo, la contaminación de sus aguas interiores y litorales por desperdicios líquidos y sólidos, el uso inadecuado de la tierra, las prácticas agrícolas, industriales, energéticas y domésticas inadecuadas, la falta de lineamientos, políticas y acciones integradas, han llevado a un preocupante estado de

deterioro de la mayoría de las cuencas hidrográficas. Una minería mas acabaría con la única fuente de vida de casi todos los veraguense, e impactaría a grandes poblaciones de la Provincia de Herrera y Coclé.

- 2- Todo proceso humano, industrial, agroindustrial , minero metálico o no metálico , domestico, realizado en la parte alta de la Cuenca impacta en las cuenca media y baja.
- 3- Esta cuenca y su río drena una superficie de 3,400.63 Km2., ó sea 340,000,000 Has . Aproximadamente.
- 4- Este río atraviesa casi toda la provincia de norte a sur en 168 km de longitud , y si en uno de sus tramos se afecta , el resto también.
- 5- Por su naturaleza, ubicación y bosques actuales recibe un régimen de lluvia de 250 días al año de 360, y permite el agua para la vida de la región del Ingenio Santa Rosa, donde solo llueve 70 días al año.
- 6- Esta cuenca permite que se hayan establecido dos áreas protegidas en el Norte(Parque Santa Fe, La Yeguada , y 3 áreas en el sur, litoral pacifico(área de uso múltiple Ciénaga Las Macanas, Cenegón del Mangle,Parque Nacional Sarigua,)
- 7- La parte baja de la cuenca tiene 3 distritos de la provincia de Herrera,(OCU, PARITA Y SANTAMARIA) , el distrito de Aguadulce en la provincia de Coclé, mientras en la Parte media tiene los distritos de Calobre, San Francisco, Santiago y Natá. En la parte alta están incluidos los distritos de Ñurum,Santa Fe, San Francisco,Calobre y Cañazas. En total tenemos 58 corregimientos involucrados en esta Cuenca.
- 8- Este Río produce mas de 10 millones de galones de agua diario , para (2018) 108, 319 habitantes(80,377 en el área urbana y 27,942 área rural) , hogares, empresas, instituciones públicos, hospitales, escuelas, universidades, negocios de todo tipo, agricultura, jardines y césped, de Santiago y Atalaya. Igualmente miles de galones diario son extraídos para la ciudad de San Francisco. Cada galón de agua en el mercado esta costando B/3.50 mínimo. Así que imaginen ustedes si el Pueblo de Veraguas tuviese que comprar el agua limpia y pura, porque el Santamaría esta contaminada, o es de mala calidad.

B-SOBRE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES DEL CONCEJO:

- 1- Porque este tema tiene que ser discutido en esta Institución , según el artículo 252,253, 254,255.ya que este es un ORGANO de Consulta del Gobernador y de Autoridades nacionales.
- 2- Porque ustedes tienen que pedirle informes tanto al Ministerio de Comercio e Industria ,como al Ministerio del Ambiente ,sobre este tema de la Minería que afecta a la provincia.
- 3- Porque ustedes tiene el deber de SUPERVISAR la marcha de todos los servicios públicos que recibe o no el pueblo de Veraguas, y corregir todos los errores, deficiencias y fallas que se dan , como es el caso del suministro de AGUA POTABLE,EDUCACIÓN, SALUD, ELECTRICIDAD,CARRETERAS, PUENTES, AGRICULTURA.
- 4- Porque ustedes tienen la facultad y poder para solicitar a las autoridades nacionales y provinciales, programas , estudios de interés provincial, es decir que beneficien a la población y no acaben , o pongan en peligro y riesgo la vida de miles de habitantes que se benefician de las buena calidad de los ríos en Veraguas.

C- SOBRE LAS DOCTRINAS ,LEYES , ACUERDOS Y CONVENIOS Y DERECHOS QUE HAN SIDO VIOLADOS CON EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EN MARCHA DE LA EMPRESA MINERA GREENFIELD MINING, en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, en Veraguas.

DOCTRINA CRISTIANA 1-Porque el Papa Francisco , en un pronunciamiento reciente en la reunión dialogo sobre MINERÍA PARA EL BIEN COMÚN, que se realizó en el Vaticano,exigió un dialogo que responda eficazmente al grito de la Tierra como al grito de los pobres. Sigue diciendo el Papa LA MINERIA DEBE SERVIR a la persona Humana y no al revés.

2- Porque El papa Francisco, en su Enciclica LAUDATO SI , señala sobre la cuestión del agua, "el acceso al agua potable y segura es un derecho humano básico, fundamental y universal, porque determina la supervivencia de las personas, y por lo tanto es condición para el ejercicio de los demás derechos humanos." Privar a los pobres del acceso al agua significa negarles "el derecho a la vida".

3-Porque El papa Francisco piensa en particular en los pequeños productores y en los trabajadores del campo, en la biodiversidad, en la red de ecosistemas. Es por ello necesaria "una discusión científica y social que sea responsable y amplia, capaz de considerar toda la información disponible y de llamar a las cosas por su nombre", a partir de "líneas de investigación libre e interdisciplinaria".

CONVENIOS Y ACUERDOS INTERNACIONALES

1-Este Consejo debe pronunciarse en contra de todo aquello que va contra los Derechos Humanos reconocidos universalmente, La Carta de las Naciones Unidas, el instrumento constitutivo de las Naciones Unidas fue firmada el 26 de Junio de 1945. La misma delinea los derechos y las obligaciones de los Estados Miembros, y además establece los órganos principales y procesos de las Naciones Unidas.

2-Este Consejo está obligado en cada uno de sus miembros defender y promover los últimos 3 derechos de los 31 que dice28. Derecho a: 28,Un Mundo Justo y Libre; 29,Responsabilidad. Tenemos un deber hacia los demás, y deberíamos proteger sus derechos y libertades.30 Nadie Puede Arrebatarle tus Derechos Humanos

3-El Consejo y sus miembros hace suyo y debe cumplir con Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992. Esta Declaración fue adoptada por los gobiernos participantes en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil en junio de 1992.La cual es categórica y obligatoria para todos los gobiernos desde ese año hasta hoy(16 de febrero de 2022) .Tiene dentro de sus 27 principios el principio # 2 que dice " El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras". También no incluye entre 27 , el # 25 que dice " La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables".

4- El Consejo provincial esta comprometido con el cumplimiento del El Acuerdo de Escazú, convertido en Ley 125 de 4 de febrero de 2021, por el cual se aprueba el acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en los asuntos

ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018., en su primer artículo dice:

Artículo # 1 “ Objetivo El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.”.

5- Este Consejo debe hacer cumplir La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales fue adoptada en Nueva York el 17 de diciembre de 2018 durante la sesión 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en ella y nuestro país se consagran una lista de derechos que deben ser cumplidos y respetados por los gobiernos como los siguiente:

“ **Derecho a los recursos naturales:** "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a acceder a los recursos naturales presentes en su comunidad que sean necesarios para gozar de condiciones de vida adecuadas, y a utilizarlos de manera sostenible",3 así como a la conservación y protección del medio ambiente".4.</ref>

Derecho a la organización colectiva: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a fundar organizaciones, sindicatos, cooperativas o cualquier otra organización o asociación de su elección para proteger sus intereses y negociar colectivamente, y a afiliarse a ellas. Esas organizaciones tendrán un carácter independiente y voluntario, y no podrán ser objeto de ningún tipo de injerencia, coerción o represión".5

Derecho a la participación: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a participar activa y libremente, ya sea directamente o por conducto de sus organizaciones representativas, en la preparación y aplicación de las políticas, los programas y los proyectos que puedan afectar a su vida, su tierra y sus medios de subsistencia".6

Derecho a la tierra: "Los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derecho a la tierra, individual o colectivamente".7

6- Este Consejo está comprometido y debe velar y respaldar, el cumplimiento de la “ La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la gestión Pública, aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, aprobada en Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009; Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Estoril, Portugal , 30 de noviembre de 2009 ”. En ella los gobiernos se comprometen implementar la participación ciudadana en la gestión pública.

7- Este Consejo debe velar para que se cumpla e implemente La Ley 15 de 10 de mayo de 2005, por la cual la Asamblea Nacional aprueba LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, adoptada en Nueva York, el 31 de octubre de 2003, que señala que todas las instituciones están comprometidas con combatir la corrupción y todas sus modalidades y variantes.

SOBRE LAS LEYES AMBIENTALES NACIONALES

- 1- Este Consejo debe pronunciarse y llamar Rendir Cuentas al Ministro del Ambiente y sus colaboradores en Veraguas , Coclé y Herrera, y preguntarle POR QUÉ SE HA VIOLADOLEY # 44- de 5 de agosto de 2002, Que establece el régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de la Republica de Panamá, de igual modo el Decreto Ejecutivo479 de 23 de abril de 2013, que reglamenta dicha Ley , en ella señala toda obra que se pretenda realizar debe ser de acuerdo con EL PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DE LA CUENCA HIDROGRAFICA, trámite que se olvidó, se desconoció, lo pisotearon los mismos funcionarios que permitieron que este Crimen Ecológico se esté legalizando. Preguntemos porqué los Comités de Cuenca no se han pronunciado? preguntemos porque las Comisiones Consultivas Ambientales , Provinciales, Distritales , del decreto ejecutivo # 57 de 16 de marzo de 200º no se han pronunciado, no han dado un informe, no han hecho su papel?
- 2- Sabemos que existe la ley #41 de 1 de julio de 1998, está vigente, pero no se aplica en Veraguas, cuando se trata de estos proyectos de muerte ,destrucción, pobreza , corrupción para las grandes mayorías, pero se aplica , se legitima, se adaptan y se compran para beneficiar enriquecer unos pocos así como a todos los empleados, técnicos de mandos medios.
- 3- Señores miembros exijamos que se cumpla con la Constitución Política de nuestra Republica , la cual manda a cumplir con el capítulo 7º RÉGIMEN ECOLÓGICO, Artículos # 118,119,120,121. En especial el # 119 que dice" El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de priorizar un desarrollo social, económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas".
- 4- Son ustedes los garantes que se cumpla con el capitulo 2º sobre EL REGIMEN MUNICIPAL, artículos 232 hasta el 251. Aquí tenemos los ciudadanos derechos que no hemos renunciados. Como el derecho de participación, y el derecho de INICIATIVA Y REFERENDUM, articulo 239 E en todos los asuntos que son competencias de los Concejos Municipales.

SOLICITUD

A nombre de los miles de ciudadanos Veraguenses, Herreranos, Coclenses , que reciben el agua del río Santamaría, solicitamos que este Consejo se pronuncie a favor del Pueblo , Derecho y la Justicia , que la Comisión Ambiental de este Concejo, creada en el año 2012, ante un conflicto de la Hidroeléctrica de Las Trancas de Santa Fe, se reúna y acoja nuestra petición, diciendo un no rotundo a la Minería y si al Desarrollo Sostenible de Veraguas , donde las personas puedan vivir en un ambiente sano, libre de contaminación, pleno empleo y justicia social. Que asuma el liderazgo de defender sus derechos, sus funciones y la Constitución, y no a partidos o personas, empresas, y proyectos .

290

Atentamente

Ciudadanos Veraguenses

Santiago, 1 de febrero de 2022.

Señor
H. Raul Batista

Presidente del Consejo Municipal de Santiago

Ciudad de Santiago

E. S. D.

Señor Presidente :

Hoy acudimos ante a ustedes a nombre de miles de ciudadanos Veraguenses, Coclesanos, Herreranos, y Santiagueños especialmente a pedir que se haga justicia y que este Consejo Municipal se capacite, organice y se pronuncie en contra de todos proyectos energéticos , mineros, eólicos, que afectan la Cuenca Hidrográfica del Río Santamaría ,consecuentemente a las centenas de miles de habitantes de las ciudades de Santiago, Atalaya, San Francisco ,Santamaría en Herrera, y El Roble en Aguadulce y por ende el ABASTECIMIENTO DE AGUA LIMPIA , SANA, NO CONTAMINADA por sustancias químicas, materiales, y obras de infraestructura, agroindustrias, actividades comerciales a lo largo y ancho del todo el río y sus afluentes.

El gobierno central, y los partidos gobernantes , actuando irresponsablemente , sin la consulta ciudadana; violando leyes, convenios internacionales ha procedido a darle trámite en el proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la Empresa GREENFIELD RESOURCES INC, empresa registrada bajo la Ficha #723109, Documento 1903352 cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez . “ El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca Nº 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m², y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A.

Icaza Trust Corporation, autoriza a la empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la finca Nº 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance; ubicada en el área en estudio, mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999.”

Cuáles son los Derechos que tenemos los ciudadanos Santiagueños, Atalayeros, Herreranos, Coclesanos, San Franciscanos, Panameños para oponernos y solicitar la cancelación de ese proyecto Minero?

Puede el Concejo municipal de Santiago, oponerse y aprobar la cancelación de este proyecto minero?

Claro que si, por eso acudimos a ustedes en primer lugar porque ustedes están encomendados a cumplir con la Constitución y los Convenios que suscriba la República para beneficio del Estado.

Primero Todos los Ciudadanos estamos amparados, asegurados, y resguardados para que se cumpla el Articulo 118,de la Constitución vigente que trata sobre el Régimen Ecológico , “ Es deber del

289
②
Raul Batista
10/2020
11/2020
11/2020

Estado....en donde el aire, agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana. El Artículo 119 trata del mismo tema "el desarrollo social y económico ...la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

Ustedes como miembros y responsables de la Municipalidad de Santiago, tienen el deber de propiciar y ordenar el desarrollo del territorio, promover la Participación Ciudadana en todo el distrito y territorio nacional, y hacer cumplir la ley , Convenios ,Decretos, Ordenes , y Resoluciones de los Tribunales de Justicia(Articulo de la Constitución # 231,233, 234, 239) . Tenemos derecho a ACEPTAR O NO ESA MINA DE REMANCE , que nos convierte en el río Santamaría en un Blanco dañino a la salud, recreación, turismo, empleo, seguridad, y uso de nuestro territorio.

No acepten ningún permiso de construcción, establecimiento de oficinas ,servicios para esas empresas que dañaran nuestro régimen ecológico, no permitan que mas de 20 mil usuarios del IDAAN beban agua contaminada del río Santamaría, no permitan que la población empeore su nivel y costo de vida; no permitan que se dañe el río y como consecuencia el pueblo tenga que comprar agua, se empobreza mas, sin agua para cubrir sus necesidades, plantaciones, arboles, jardines, servicios públicos, hospitales, escuelas, barriadas, restaurantes, fondas, etc.

Queremos que se pare , se derogue y cancele toda consulta, informe, avance, y proceso de ejecución de esta Mina, La ley 125 de 4 de febrero de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018,NO SE NOS HA PERMITIDO ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE UN INICIO CUANDO SE APROBÓ LA PRIMERA CONCESIÓN MINERA EN REMANCE, pues como todas las demás ,Se hizo a escondidas y a espaldas de toda la población de todas las provincias centrales. Para aprobar esta MINA , exigimos que se cumpla el artículo 7 de dicha ley, que establece el procedimiento de la participación Pública en la Toma de Decisiones Ambientales.

El artículo 2 de nuestra Constitución señala que EL PODER PÚBLICO SOLO EMANA DEL PUEBLO...

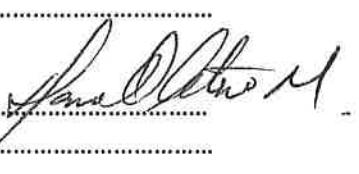
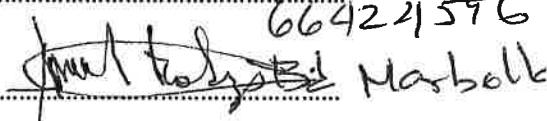
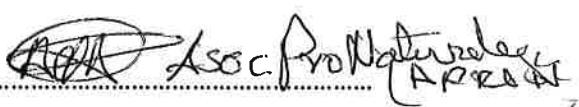
La Ley # 44 de 5 de agosto de 2002, Que establece el régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá, de igual modo el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013, señala toda obra que se pretenda realizar debe ser de acuerdo con EL PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA, trámite que se olvidó, se desconoció, lo pisotearon los mismos funcionarios que permitieron que este Crimen Ecológico se esté legalizando.

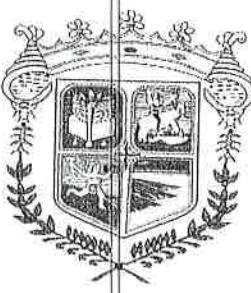
Por estas razones, justificaciones , creemos que salvarán su voto, y podrán caminar por el pueblo con la frente en alto, porque se unieron , apoyaron, cooperaron dieron todos sus recursos para que este proyecto y otros de muerte se cancele de por vida. Y retomemos el camino del diálogo y planificación de los recursos de toda la provincia pero con una visión y principios de preservar el bien común y desarrollo sostenible.

Todo aquel funcionario , abogado , profesional ,que firme, autorice, apoye , gestione, y se preste para aprobar este proyecto ,será denunciado por los medios de comunicación, redes sociales, y en las plazas y tribunas públicas.

Atentamente

Cc. Medios de Comunicación, Gobiernos Locales de Veraguas, Herrera, Coclé, Defensoría del Pueblo, Mi Ambiente, Organizaciones campesinas, ambientalistas, Universidades y Estudiantes, Educadores.

- | Nombre | Completo (letra en imprenta) | Apellido | X | Cédula. | x | Teléfono, |
|--------|------------------------------|--------------------|------------|-------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| x | Dirección Residencial | u x | Oficina | x | Firma | |
| 1. | Víctor L. Soriano A. | 9-82-686 | - | 65372035 | - | Asociación Tabaco,  |
| 2. | Félix Concepción | V. 9-721-1698 | - | 67109354 | - | El Huerto  |
| 3. | Domingo Atencio | 9-192-684 | - | AEVE | - |  |
| 4. | Evidelio Adamo | A. 4-122-773 | - | 63095041 | - | E. M. Ch. |
| 5. | Orlando Q. | en la villa Agüita | 9-703-1039 | 62546217 | - |  |
| 6. | Julio González | - | 9-83-718 | 628-43-4735 | - | |
| 7. | Iván Rodríguez | 9-700-2252 | - | 66421596 | - |  |
| 8. | Orlando Gutiérrez | 9-98164 | - | 69216672 | - |  |
| 9. | | | | | | |
| 10. | | | | | | |



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO
PROVINCIA DE VERAGUAS
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N.º 3
(Del 22 de febrero del 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RECHAZAR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO SANTA MARÍA Y SE MANIFIESTA OPOSIÇÃO A PROYECTO MINERO EN LA CUENCA DEL RÍO SANTA MARÍA"

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y;

CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 232 de la Constitución de la República de Panamá, estipula que el Municipio es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el Distrito, la cual es democrática y responderá al carácter esencialmente administrativo del gobierno local.
- Que el Artículo 233 de la Constitución de la República señala que: al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.
- Que los residentes del Distrito de Santiago se ven beneficiados por el Río Santa María el cual nace en el distrito de Santa Fé, provincia de Veraguas, con una superficie de 3,059 Km, desembocando en el Golfo de Parita, vertiente del Pacífico, recorriendo aproximadamente 148 Km de longitud. Y que abastece de agua potable a más de 90 mil personas, dado que en su cuenca se ubica la toma de agua de la potabilizadora del IDAAN, según datos de la propia institución.
- Que sin embargo, el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI) a través de la Resolución N° 10 del 12 de enero de 2021, dejó sin efecto la Resolución N° 79 del 26 de junio de 2018, con la cual se decidió cancelar por vencimiento la concesión de exploración otorgada a la empresa Greenfield Resources, Inc. mediante el contrato N° 12 del 27 de junio de 2012.
- Que en la práctica la Resolución N 10 de 12 de enero de 2021, publicada en Gaceta N° 29220 del 17 de febrero de 2021, el Ministerio de Comercio e Industrias, decide dar continuidad al trámite de solicitud de concesión hecha por la empresa Greenfield Resources, Inc. para la extracción de minerales metálicos (oro y otros) en una zona de 2,400 hectáreas ubicada en los corregimientos de Remanse, San Juan y San José, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas. Es decir, se ha revivido la antigua mina Remanse que operó en la década de 1990, y que causó posible contaminación, con posibles carencias de planes de contingencia y donde no hizo reparaciones cuando cerraron la mina, hace más de 20 años.
- Que, en vista a que el proyecto minero se encuentra aguas arriba de nuestras tomas de agua cruda y plantas potabilizadoras cualquier fallo en el sistema que afecte nuestra fuente principal de agua, río Santa María, afectaría alrededor de 90 mil personas que se ven beneficiadas de este servicio, teniendo en cuenta que el área de la concesión minera se encuentra cerca a la cuenca del río Santa María, precisamente aguas arriba de dos tomas de agua cruda del Idaan.

Brasil 2022

- Que los artículos 118 y 119 de la Constitución Política de Panamá establecen el deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana, además del deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.
- Que la ley 106 de 8 de octubre de 1973 en su artículo 17, establece como competencias del Concejo Municipal: Ejercer los acciones constitucionales y legales a que haya lugar, en nombre del Municipio y en defensa de sus derechos; y Dictar medidas a fin de proteger a las personas y las cosas; por lo cual se hace preciso un pronunciamiento en contra de la Resolución N 10 de 12 de enero de 2021.
- Que es una prioridad de este Concejo, proteger a nuestros ciudadanos y garantizarles un ambiente y una calidad de aguas sana, , por lo cual, en virtud de todo lo anterior, y en vista de la gravedad de la situación planteada, **EL PLENO DEL CONCEJO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la Resolución N° 10 de 12 de enero de 2021 emitida por el Ministerio de Comercio e Industrias, a través de la cual se revive el proyecto Minero de Remance, ubicado aguas arriba del Río Santa María por representar un peligro para la calidad del agua potable de los residentes del Municipio de Santiago.

SEGUNDO: RECHAZAR cualquier proyecto minero que ponga en riesgo el medio ambiente, la salud y la calidad de vida de los residentes del Municipio de Santiago.

TERCERO: Esta resolución rige a partir de su aprobación y sanción.

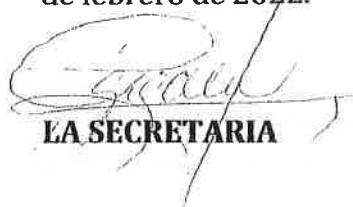
FUNDAMENTO DE DERECHO: LEY 106 DEL 8 DE OCTUBRE DE 1973, REFORMADA POR LA LEY 52 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1984.

DADO Y APROBADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2022.


 H.R. RAUL BATISTA
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 LICDA. ALMEIDA AGRAZAL
 SECRETARIA DEL CONCEJO

EDICTO DE PROMULGACION

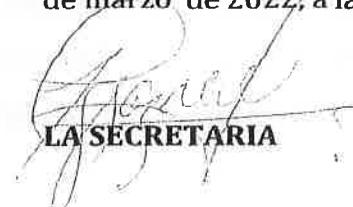
La suscrita secretaria del consejo Municipal del Distrito de Santiago, **CERTIFICA**, que para cumplir con lo que dispone el art. 39 de la ley 106 del 8 de octubre de 1973, se fija el presente edicto en la tablilla destinada para tal efecto en la secretaría del concejo, por un término de (10) días calendarios, siendo las 9:00 de la mañana del 23 de febrero de 2022, conforme a la Resolución N°. 3 del 22 de febrero de 2022.



LA SECRETARIA



Transcurridos como ha quedado el término de (10) días calendarios se **DESFJA** **EL PRESENTE EDICTO DE PROMULGACION**, siendo las 9:00 de la mañana del 10 de marzo de 2022, a las 9:00 de la mañana.



LA SECRETARIA



(4)
284

Santiago, 3 de febrero de 2022.

Licenciado

EDUARDO LEBLANC GONZÁLEZ

Defensor del Pueblo Panameño

E, S, D,

Señor Defensor:

Los que abajo suscribimos a usted, nos dirigimos a usted y su institución con el fin de solicitar NOS PROTEJA, DEFIENDA NUESTROS DERECHOS HUMANOS, LEGALES, CONSTITUCIONALES, CIUDADANOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA, su ministro, funcionarios, así como del Ministerio de Ambiente, su ministro, funcionarios, directores, técnicos, que junto con la directiva y accionistas de UNA EMPRESA MINERA LLAMADA GREENFIELD RESOURCE INC. Están tramitando un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL categoría III, para implementar una mina de oro y otros minerales en el corregimiento de Remance, ya que esta empresa junto con su influencia y nexos han resucitado una concesión minera de 2400 Has que alcanzan los corregimientos de San José, Remance, San Juan en el Distrito de Francisco, en la provincia de Veraguas.

El proyecto Minero, como observará en la información que se le presenta, se ubicará a poca distancia del principal río Santamaría, el que abastece de agua para uso doméstico, industrial, agrícola de muchos distritos, de Veraguas, Herrera, y Coclé. Por lo tanto, pone en peligro y riesgo la salud, el empleo, trabajo, seguridad, alimentación, recreación, turismo y áreas protegidas.

Nuestra petición se sustenta en lo siguiente:

1-La Población vinculada directamente afectada en el territorio de la Mina de Remance no ha participado en ninguna consulta, votación, aceptación de este proyecto.

2-Las autoridades locales, concejo municipal de este distrito lo rechaza y no permitirá la construcción de esta obra.

3- Los municipios aguas abajo que reciben el beneficio del agua del río también lo rechazan, ya que el mismo pone en peligro, riesgo la contaminación, daño, muerte del río Santamaría.



82.6

4- La población de Santiago, San Francisco, Atalaya, recibe o consume el agua de este río, y por tanto rechaza este proyecto minero y todo aquel que ponga en riesgo la calidad de agua.

5- A pesar que tenemos una Constitución que ampara y cumple nuestros derechos, los mismos han sido ignorados, menospreciados, abandonados por los funcionarios que tienen el deber de proteger nuestro ambiente.

6-No han cumplido con la ley # 4 La Ley # 44 de 5 de agosto de 2002, Que establece el régimen Administrativo Especial para el manejo, protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá, de igual modo el Decreto Ejecutivo 479 de 23 de abril de 2013, señala toda obra que se pretenda realizar debe ser de acuerdo con EL PLAN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL DE LA CUENCA HIDROGRAFICA, trámite que se olvidó, se desconoció, lo pisotearon los mismos funcionarios que permitieron que este Crimen Ecológico se esté legalizando.

7- El gobierno central, y los partidos gobernantes, actuando irresponsablemente, sin la consulta ciudadana; violando leyes, convenios internacionales ha procedido a darle trámite en el proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la Empresa GREENFIELD RESOURCES INC, empresa registrada bajo la Ficha #723109, Documento 1903352 cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez. "El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca N° 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m², y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A. Icaza Trust Corporation, autoriza a la empresa Greenfield Resources, S.A, para que utilice la finca N° 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance; ubicada en el área en estudio, mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999."

8- ¿Cuáles son los Derechos que tenemos los ciudadanos Santiagueños, Atalayeros, Herreranos, Coclesanos, San Franciscanos y panameños para oponernos y solicitar la cancelación de ese proyecto Minero?

9- Puede la Defensoría del Pueblo mediar entre el gobierno y la población de las provincias centrales para anular este estudio? Por ilegal, antijurídico, violatorio, irresponsable, peligroso y antijurídico.

10. Solicitamos que todas las oficinas provinciales de la Defensoría, se activen para protegernos, y hacer lo posible, para que no se pisotee la Constitución, las leyes,

Acuerdos y convenios internacionales que tienen que ver con los Planes a 50 años de la seguridad hídrica, cambio climático, Reservas, áreas protegidas, y seguridad alimentaria de la población.

11- Advertimos que este gobierno de LAURENTNO CORTIZO , está incumpliendo su oferta electoral, sus principios de ciudadanos y de mandatarios, y está propiciando la violencia social en nuestras comunidades contra los empresarios, y aquellas personas que favorecen o se prestan para manejar , influir, coartar, intimidar, engañar , comprar conciencia, y amenazar a todos los líderes y grupos que se resisten , incluyendo a los dueños de los medios de comunicación, para que hablen a favor de la Mina y no permitan que nosotros nos expresemos la oposición a la misma, como ha ocurrido en la historia , y el referéndum del Canal ampliado.

12- Queremos que se pare , se derogue y cancele toda consulta, informe, avance, y proceso de ejecución de esta Mina, La ley 125 de 4 de febrero de 2020, POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO REGIONAL SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, NO SE NOS HA PERMITIDO ACCESO A LA INFORMACIÓN DESDE UN INICIO CUANDO SE APROBÓ LA PRIMERA CONCESIÓN MINERA EN REMANCE, pues como todas las demás ,Se hizo a escondidas y a espaldas de toda la población de todas las provincias centrales. Para aprobar esta MINA, exigimos que se cumpla el artículo 7 de dicha ley, que establece el procedimiento de la participación Pública en la Toma de Decisiones Ambientales.

13 - Queremos que se cumpla el artículo 2 de nuestra Constitución, que señala que EL PODER PÚBLICO SOLO EMANA DEL PUEBLO,

Sin más por el momento,

Atentamente.

Cc. A las oficinas de Defensoría de las provincias de Veraguas, Herrera, Coclé.

Medios de Comunicación

Ministerio de Ambiente

Ministerio de Comercio e Industria

Gobernaciones de Las tres provincias

Municipios de que forman parte de la Cuenca Hidrográfica

Universidades Públicas y Privadas

Cámaras de comercio e Industrias de las provincias centrales.

Nombre completo Cédula Residencia Celular Correo Ocupación

ELIECER ABREZO 9-177-390 SANTO STE 6035-7634 FUSAVEL

Quedro Carrasquilla Uguila 9-703-1039 Santiago 62546417 COVEC

Diana O. Alencio M. 9-192 686 Santiago 67923345 ACUERDOS

Iván Rodríguez 9-700-2232 Cárte residenciales Santiago

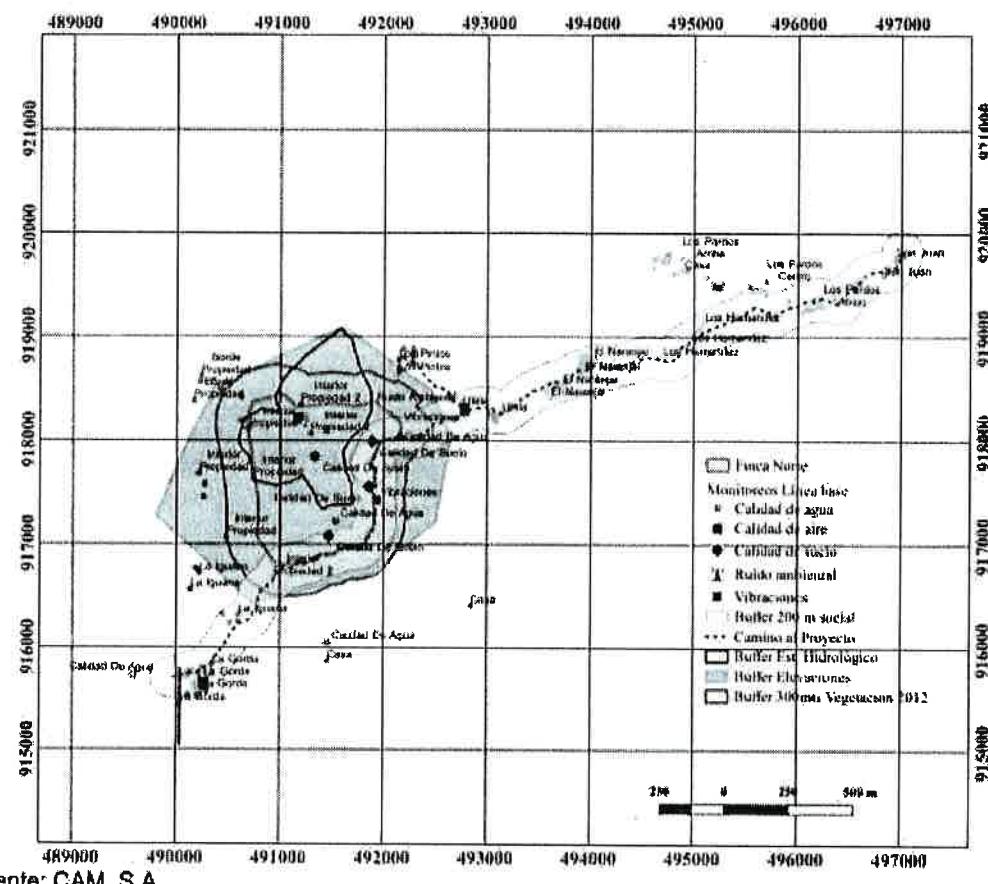
Félix Concepción V. 9-721-1698 - Santiago - 67109354 - ASOPROF

Vicente J. Fernández 9-82-686 - SANTO STE - 65372035 DOCEM

Oposición al Estudio de Impacto Ambiental del Categoría III, Proyecto “GREENFIELD MINING” Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas

1. En qué consiste el proyecto

El proyecto se encuentra dentro de los límites de la finca N° 447910, con una superficie de 175 Ha. + 8365 m² y contempla una proyección de explotación de 200 tpd (tasa de producción óptima) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, que se explotará con labores subterráneas, por métodos “trackless” y convencionales, beneficiada metalúrgicamente por cianuración en “pads” y en tanques (Círculo cerrado), donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco gramos del minera (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T.



Fuente: CAM, S.A.



La explotación de mineral será realizada en las vetas internas al polígono del proyecto como los son los tramos de la **Veta Huaty**, **Veta Principal – Zona Central**, **Veta Principal – Zona Toro**, **Veta Baltazar**, **Veta Guarumo**, todas ubicadas dentro de la Finca N° 447910. Esto en vetas de aproximadamente 3 km de largo y dos de ancho, incluyendo fase de planificación por 5 años, así como la construcción y un periodo de 40 años de operación.

ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN									
	MES 0-6	MES 7-12	MES 13-24	MES 25-36	MES 37-72	MES 0-36	MES 37-72	AÑO 0-25+	AÑO 25-40+	AÑO 40+
1. FASE DE PLANIFICACIÓN										
2. FASE DE CONSTRUCCIÓN										
3. FASE DE OPERACIÓN										
4. FASE DE CIERRE/POSCIERRE										

Fuente: Promotor.

El proyecto incluye en sus fases:

A. Operación:

Actividad I: Contratación de mano de obra permanente. (200 en construcción y 125 personas en operación)

Actividad II: Perforaciones para extracción subterráneas.

Actividad III: Extracción subterránea

Actividad IV: Beneficio Metalúrgico

Cianuración en rumas “Pads”. - Apilamiento de rumas - Cianuración de mineral y manejo de soluciones. - Almacenamiento de las soluciones - Pozas y piscinas de colección) - Planta ADR- Fundición o Tratamiento de afluentes (Planta de tratamiento de efluentes) - Cianuración en CIP (Carbon in Pulp). - Comminución o Cianuración – Absorción - Destrucción de cianuro

Actividad V: Depósito de ripios y desmontera.

Actividad VI: Relleno hidráulico de labores explotadas

Actividad VII: Actividades de mantenimiento (obras civiles, equipos y maquinaria).

Actividad VIII: Actividades Administrativas.

B. Cierre

Actividad I: Labores subterráneas





Actividad II: Desmantelamiento de estructuras auxiliares o complementarias o
 Actividad III: Planta de beneficio metalúrgico.

Actividad IV: Cierre de depósito de ripio / pilas de lixiviación

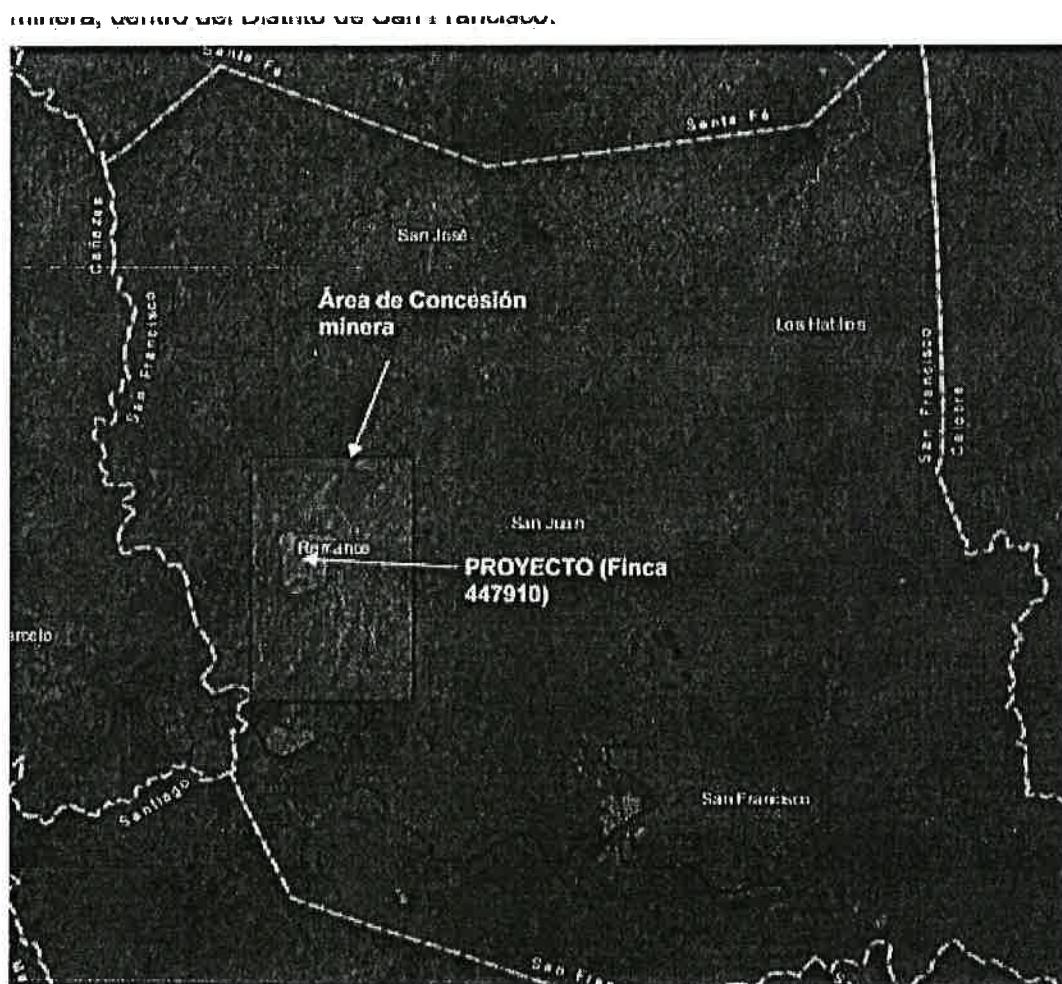
Actividad V: Cierre de pozas de piscina de colección.

Actividad VI: Reutilización de suelos rehabilitados.

C. Poscierre

Actividad I: Medidas de Seguimiento y control (monitoreo)

Actividad II: Medidas de mantenimiento



Fuente: Google maps - ArcGIS.Hybrid - CAM, S.A.

2. Qué problemas presenta el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto





El proyecto implicaría minería subterránea para la extracción del material, no así para la trituración y procesamiento del material. Si bien la minería subterránea es un medio menos destructivo de acceder al yacimiento de mineral, por lo general es más costosa y conlleva riesgos a la seguridad mucho más grandes que la minería superficial, incluyendo la minería a tajo abierto.

A pesar de la extensión del documento presentado, en el mismo y de acuerdo con el tipo de proyecto y de la duración de obras NO se analizan los potenciales impactos generados por la actividad minera:

- a) Impactos causados por las escombreras, desechos de roca y lixiviación de colas
- b) Impactos por el posible desaguado de la mina en caso de acumulación de lluvias o problemas de drenaje
- c) Posible liberación de mercurio: En el Estudio presentado se señala “*En el mineral de Remance, se encuentran valores elevados de Au (oro), Ag (plata) y As (arsénico), junto con cantidades anómalas de Sb (Antimonio) y localmente Hg (Mercurio)*” (Capítulo 6, página 343). La presencia de estos elementos no sea analiza, ni se presentan medidas de monitoreo, manejo o contingencia. Así como divulgación a la comunidad en el caso de emergencia o eventos no planificados. En ninguna parte del Plan de Manejo Ambiental del EIA explica cómo el mercurio generado como subproducto o como parte del procesamiento de los minerales será controlado para evitar su liberación.
- d) Posibilidad de Impactos a la Salud Pública: El término ‘sustancias peligrosas’ es amplio y comprende toda sustancia que pueda ser perjudicial para la salud y/o el ambiente. Debido a la cantidad, concentración, características físicas, químicas o infecciosas, las sustancias peligrosas pueden: (1) causar o contribuir al aumento de mortalidad o al aumento de enfermedades severas o incapacitantes; (2) representar un riesgo presente o potencial para la salud humana o al ambiente si no son tratados, almacenados, transportados, dispuestos o manejados adecuadamente. (Guía Para Evaluar EIAs de Proyectos Mineros. ELAW 2010). Los posibles efectos de los daños a la salud no son mencionados en el documento. Temas como incidencia de enfermedades y muertes vinculadas a la contaminación de agua y aire, determinación de la calidad del agua superficial y subterránea utilizada por la comunidad en sus usos domésticos o productivos. Evaluaciones de la calidad del aire en las zonas pobladas y





registros de contaminación del aire, sean estas episódicas o regulares (lineamientos y estándares locales, nacionales o internacionales). Y la Incidencia de alcoholismo, prostitución, y enfermedades de transmisión sexual vinculadas a la presencia de trabajadores mineros en el área, debe ser presentada de forma previa de manera que se pueda establecer con claridad una línea base social en función de los probables impactos a la salud humana.

- e) En el documento se señala la utilización del Método de aplicación del relleno hidráulico, a pesar de ello en el documento no se presentan las variables necesarias a evaluar si los mecanismos presentados pueden ser operativos es decir i). Caudal de Relleno hidráulico, ii). Disponibilidad de Recursos humanos, iii). Disponibilidad de Recursos financieros, iv) Disponibilidad de materiales, v). Estudio Geotécnico de sustento.
- f) Falta de información Geotécnica suficiente: El primer paso para caracterizar los materiales minados es determinar la geología y mineralogía de las rocas en el lugar a ser intervenido. Tales análisis incluyen la determinación del tipo de roca, alteración, mineralogía primaria y secundaria, disponibilidad de minerales capaces de producir ácido y neutralizar y metales que pueden lixiviarse (liberación por ejemplo venas, diseminado, encapsulado, etc.). Debe igualmente caracterizarse la ubicación y dimensiones de zonas oxidadas y no oxidadas para todo tipo de desechos, paredes del tajo, y trabajos subterráneos. En el documento presentado se señala taxativamente: *Con relación a las labores subterráneas, no se cuenta con levantamientos topográficos, ni planos geológicos, ni de muestreo subterráneo; mucho menos bloques de cubicación que validen un potencial de recursos. Sin embargo, se tienen algunas leyes de muestreo de interior mina, pero sin ubicación geográfica específica (Capítulo 6 Página 385)*. Lo cual demuestra que no se tiene la información básica para su evaluación.
- g) No se identifican contaminantes de interés: la sección de un EIA que describe los materiales minados debe decir claramente cuáles son las predicciones cuantitativas de las concentraciones de contaminantes de interés (por ejemplo arsénico, plomo, cadmio, níquel, cromo y mercurio) en el agua, y que el proyecto minero pueda anticipar que libere al ambiente. Estas predicciones cuantitativas deben usarse para anticipar los cambios en la calidad de las aguas subterráneas y superficiales causadas





por el proyecto minero. Así como los sitios y la acumulación generada en el tiempo. Tal información no se presenta

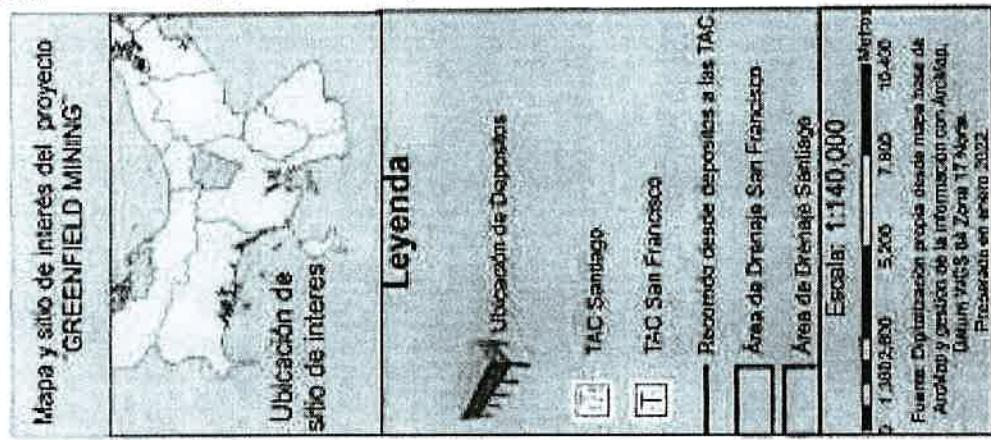
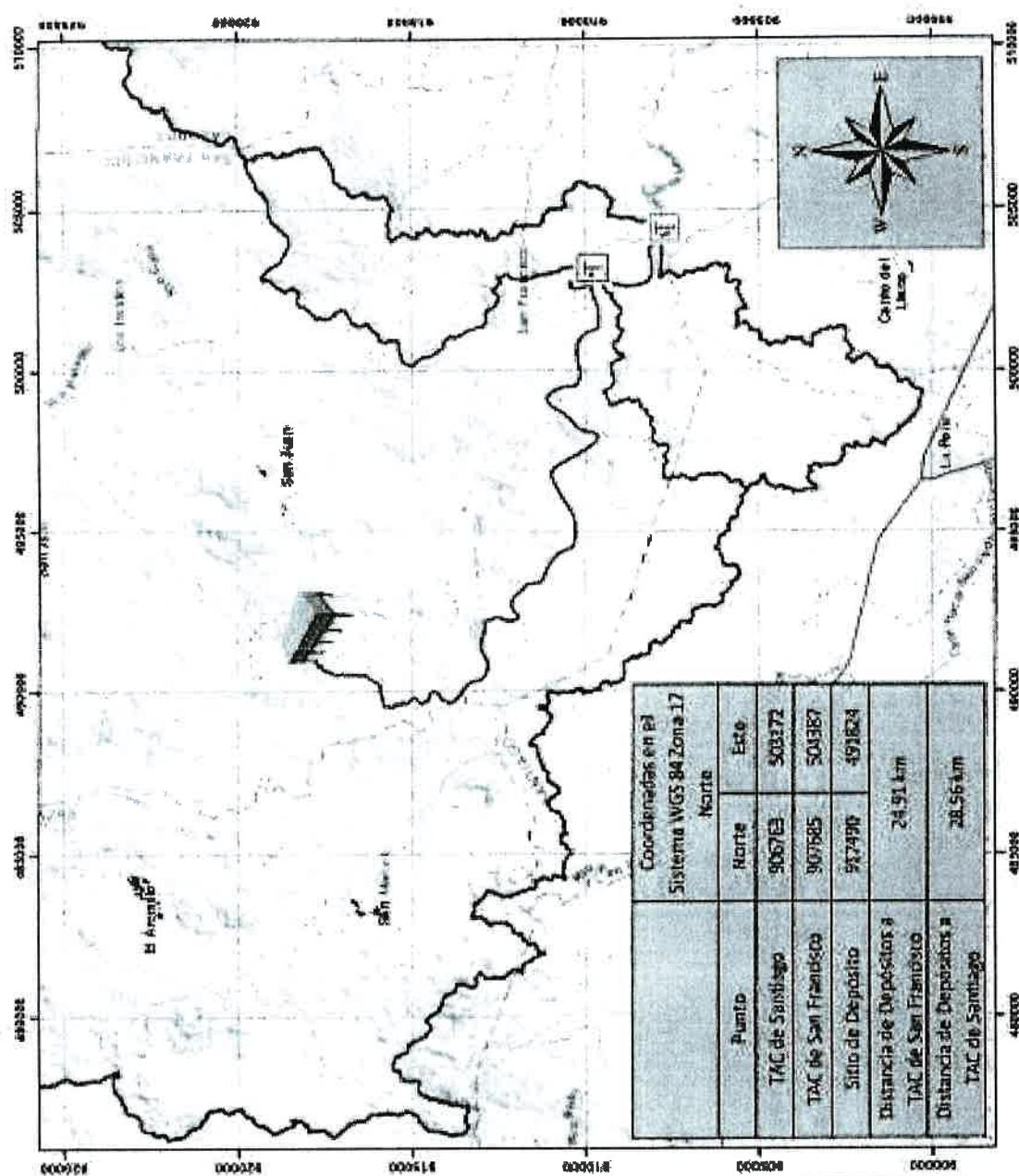
- h) Necesidad de una caracterización de las condiciones sísmicas existentes: un proyecto minero debe describir adecuadamente las condiciones sísmicas, especialmente cuando el proyecto incluye depósitos de relaves (también llamados presas, embalses, canchas o tranques de relaves). Se debe caracterizar el riesgo a sismos de alta intensidad que puedan afectar las instalaciones de la mina y causar consecuencias catastróficas, tales como rupturas y fallas de la presa de relaves. Así como la caída de estructuras y los planes de emergencia asociados a esta eventualidad
- i) Caracterización de la calidad y cantidad de las aguas superficiales de las zonas de influencia directa e indirecta del proyecto: Descripción y ubicación de las características químicas, biológicas e hidrológicas de todos los recursos de aguas superficiales en el área del proyecto y en el área de influencia (incluyendo las variaciones estacionales) directa e indirecta. Mapas que señalen la ubicación y caracterización de las cuencas hidrológicas, riachuelos, quebradas y ríos. Permanentes y temporales. Identificación de las fuentes de contaminación de agua, ubicación, caudal, volumen y caudales mínimos y máximos. Identificación de humedales, zonas de inundación, caudales mínimos, velocidades, dirección de cada uno de los cuerpos de agua, en especial los ríos de la subcuenca asociados a la cuenca del Río Santa María.
- j) Establecer los Estándares de calidad de agua aplicables al proyecto, al no existir en la normativa panameña estándares de calidad para aguas provenientes de las actividades mineras y depositadas a cuerpos de agua. Así como información relevante sobre la relación entre el ingreso y salida de agua en la ubicación del proyecto, los técnicos ambientales e hidrólogos llaman a estos “presupuesto o balance de aguas.”
- k) Caracterización de la cantidad existente de aguas subterráneas que incluyan la profundidad del manto freático incluyendo datos cuantitativos sobre variaciones estacionales, ubicación de los acuíferos presentes, rangos de conductividad hidráulica y viscosidad, direcciones del caudal de aguas subterráneas, ubicación y caudales de manantiales e infiltraciones, ubicación de puntos de descarga de arroyos (interacciones entre las aguas superficiales-subterráneas). Usos del agua subterránea de la zona, entre otros





- l) El documento no presenta una caracterización de la composición química de los materiales extraídos. Tampoco se incluye ensayos a escala representativa de los materiales extraídos, incluidos los desechos y los materiales creados específicamente de lixiviación, que determinan el potencial de estos materiales para generar ácido en condiciones estáticas
- m) No se describe el clima y topografía locales, previos y en un marco de cambio climático con las diferencias en cuanto a temperatura y pluviosidad en la zona, así como la posible recurrencia de eventos extremos. Es necesario describir los estándares nacionales y/o internacionales aplicables de calidad de aire. Presentando las tendencias históricas de calidad de aire y en dónde se identifique receptores sensibles, individuales y comunitarios. En donde se detalle la ubicación exacta de las estaciones de monitoreo y muestreo del aire que incluyan: Material particulado (PM10 y PM 2.5), Monóxido de carbono (CO), Óxidos de nitrógeno (NOx), Plomo (Pb), cadmio (Cd), arsénico (As), mercurio (Hg) y Dióxido de azufre (SO2). El estudio debe incluir una descripción clara de los métodos de muestreo de aire, la cantidad y ubicación exacta de los puntos de muestreo, tanto externos como cerca de las comunidades como medida de previsión.
- n) Falta una valoración de los impactos potenciales generados por el proyecto: el estudio no valora cuantitativas la manera como el proyecto minero cambiaría los niveles de contaminantes en las aguas superficiales y subterráneas, ni evalúa niveles de contaminantes previstos en comparación con los estándares de calidad del agua relevantes para la protección de la salud pública y la vida acuática, aguas abajo del proyecto. Tampoco se presenta una modelación sobre el rango de distribución de los contaminantes en el espacio y en el tiempo en el caso de ruptura, sabotaje o cualquier imprevisto que provoque emisiones líquidas o gaseosas productos de los procesos que se realizan
- o) No analiza la posible contingencia en el caso de derrame de las aguas del manejo de la mina, a pesar de que la Quebrada Veneno se encuentra en la parte superior de dos tomas de agua del IDAAN para las comunidades de Santiago y San Francisco, en la cuenca del Río Santa María y abasteciendo a más de 75 mil personas en esa área. NO se presenta un Plan de Contingencia, Un Plan de Manejo de Desastres ni un Plan de Comunicación con las autoridades y comunidades de la zona. Ver mapa remitido mediante nota No 004-DEPROCA-2022 del 26 de enero del 2022 por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales







- p) El Plan de Manejo Ambiental del EIA no emplea medidas de mitigación para evitar que inicie el drenaje ácido de minas, tampoco se presentan mecanismos para la reutilización total del agua utilizada para una descarga cero de las instalaciones a cuerpos de agua. El Plan de Manejo Ambiental del EIA no emplea medidas de mitigación para evitar el drenaje ácido de minas o medidas para el tratamiento activo y perpetuo de los drenajes ácidos de mina, así como las instalaciones de mina no han considerado la capacidad necesaria para contener el agua de minas asociada a flujos pico y de forma sostenida en el tiempo, más allá de la operación del proyecto
- q) El Plan de Rehabilitación y Cierre presentado no es un verdadero plan, es meramente conceptual, el cual no toma en cuenta las características específicas del lugar afectado por la minería. Empezando por que no contiene un cronograma para la rehabilitación progresiva de las zonas minadas ni se incluye planes para prevenir el drenaje ácido de los depósitos de roca de desecho o los túneles manejados.
- r) Como en otros proyectos mineros no se presenta ningún mecanismo financiero que garantice el inicio de obras de cierre, limpieza de la contaminación y manejo subsecuente de la actividad de acuerdo con las directrices internacionales que regulan el sector. Así como que garantice los mecanismos de manejo ambiental por depreciación del mineral o quiebra de la empresa en cualquiera de sus fases.
- s) En el estudio no se analizan los impactos sinérgicos y acumulativos generados por el proyecto a pesar de que se trata de un proyecto que genera emisiones e impactos directos de manera sostenida por largos períodos de tiempo sobre el componente físico y social en donde se localiza. De igual forma no se realiza una evaluación de los posibles efectos en el ambiente humano que puedan aumentar por otras actividades productivas en la zona y al manejo del suelo de manera tradicional, tampoco se analizan todos los recursos potencialmente afectados por el proyecto

El objetivo de un Estudio de Impacto Ambiental es proponer diseños modificados a fin de reducir los probables impactos generados por una actividad, identificar las alternativas ambientales en su manejo, prediciendo los efectos significativos adversos potenciales del proyecto para evitar, reducir o contrarrestar impactos que se generen. El documento presentado, no cumple con ninguno de los presupuestos





señalados, así como no presenta temas de relevancia para la comunidad, los mecanismos para manejarlos, las limitaciones y probables dificultades que se generarían producto de la actividad, ni establece un análisis completo, así como una evaluación compleja de las medidas de manejo y mitigación

Por todas las razones señaladas, el documento presentado en el Ministerio de Ambiente es insuficiente para establecer los criterios mínimos que debieran ser evaluados en un proyecto de tales características, por lo que debiera ser rechazado.

Isaías Ramos González
Biólogo ICB-095-2013
Magister en Gestión Ambiental



original
Copia

6270

Santiago, 15 de febrero de 2021.

Señor

Gobernador

INGENIERO MANUEL CASTILLO MELAMED.

E. S. D.

Señor Gobernador:

Nos dirigimos a usted como Presidente o Responsable de la Comisión Provincial Ambiental de Veraguas, a finde reclamar nuestros derechos constitucionales, legales y ciudadanos .

Usted como presidente, o responsable de dicha Comisión es el responsable de poner en marcha y orden los problemas ambientales que vive y sufre la población provincial.

El Decreto Ejecutivo #57de 16 de marzo de 2000. Crea LAS COMISIONES CONSULTIVAS AMBIENTALES, nivel de cada provincia, Comarca, y Distrito . Estas Comisiones surgen “**para dar cumplimiento a los términos establecidos en la Ley41 de 1 de julio de 1998,lograr efectividad, operatividad técnica y administrativa, se requiere establecer el reglamento que defina la conformación y funcionamiento de las Comisiones Consultivas Ambientales”.**

El articulo 1 de dicho Decreto # 57 establece y desarrolla las comisiones consultivas previstas en la Ley #41 de 1 de julio de 1998 en las siguientes materias:

- Comisiones Consultivas
- Mecanismos de Consulta Pública
- Procedimiento para formular Denuncias

Señor Gobernador Solicitamos que se pare el proceso de CONSULTA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, de la empresas GREENFIELD RESOURCES INC, hasta que se agote EL ÚLTIMO TRAMITE O PASO QUE EXIGE UN ESTADO DE DERECHO , tal como lo dice este Decreto en cuanto al Artículo #2. Ya que el mismo explica claramente **El proceso de participación ciudadana en la gestión ambiental . Acápitulos a,b,c,d,e,f,g.**

El TITULO III TRATA DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS PROVINCIALES, COMARCALES Y DISTRITALES, Y EL CAPITULO I DE LAS COMISIONES CONSULTIVAS PROVINCIALES. LA SECCIÓN 1 DE LA COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

Según el articulo #18 le corresponde a usted y la Comisión provincial , quienes deben ANALIZAR LOS TEMAS AMBIENTALES QUE AFECTAN LA PROVINCIA,Y FORMULAR OBSERVACIONES , tarea que no se ha hecho frente a la posible apertura de Minas de Oro, e Hidroeléctricas en Veraguas, tala ,ocupación y acaparamiento de áreas protegidas , daño a los ríos, manejo de desechos sólidos . Nuestras 4 Cuencas hidrográficas están en peligro y riesgo .

Usted esta de acuerdo que se violen estos procedimientos, siendo usted gobernador?

Pedimos el acta de la reunión de la Comisión Consultiva Ambiental en donde se aprobó dar permiso o permitir la Minería a cielo abierto en Veraguas?.

Reiteramos nuestro derecho de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, que se abran los canales diversos, en los distritos, corregimientos, comunidades en todos los problemas ambientales que nos afectan, de lo contrario demandaremos ante los TRIBUNALES COMPETENTES, la abierta violación a las leyes de nuestro país, en especial a la #41.

Solicitamos el nombre de cada miembro de esta Comisión, cómo y cuándo fueron escogidos y las copias de las dos ultimas actas de la sesión. Tal como lo establecen los artículos #18 al 27.

Atentamente ,

Ciudadanos Veraguenses.

Nombre completo dirección	teléfono	cedula firma
Vicente A. Torosca	65372035	9-82-666 SANTO DÍGO Paseo los Tabaco
Dulce Parraquilla 11	62546417	9-703-1029 Santiago

Manuel
16/8/2022
9:27 AM

268

(P)

Santiago , 8 de febrero de 2022.

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO DEL AMBIENTE
República de Panamá

E. S. D.

Nos toca a la sociedad civil, a todos los ciudadanos del país , pronunciarnos contra todo proyecto que pretenda afectar el ambiente sano que disponemos tal como lo estipula el derecho consagrado en la Constitución Política de la República, Régimen Ecológico, Artículo 118, 119,120,121.

En este caso estamos hablando de nuestra OPOSICIÓN Y RECHAZO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA III, que implementa su institución para la Empresa GREENFIELD RESOURCE ,INC. el proceso de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental de la Empresa GREENFIELD RESOURCES INC, empresa registrada bajo la Ficha #723109, Documento 1903352 cuyo representante legal es el Sr. Evaristo Javier Domínguez . " El proyecto será desarrollado dentro de los límites de la Finca Nº 447910 propiedad de la empresa ICAZA TRUST CORPORATION, terreno ubicado en el corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Dicha propiedad presenta una superficie de 175 Ha. + 8365 m2, y se encuentra dentro de una concesión minera otorgada por el Ministerio de Comercio e Industrias a la empresa Greenfield Resources, S.A. Icaza Trust Corporation, autoriza a la empresa Greenfield Resources S.A, para que utilice la finca Nº 447910 con el objetivo de reactivar las actividades de explotación minera de la antigua mina Remance; ubicada en el área en estudio, mina que ha sido explotada mediante labores subterráneas para extracción de oro y otros minerales, desde los años 1900 hasta 1999."

Nuestra solicitud se sustenta en los siguientes derechos establecidos por Convenios Internacionales, leyes , Decretos, Resoluciones, y Régimen Municipal que parece que no les ha importado a los que hicieron este Estudio, y a quienes están promoviendo desde las instituciones del gobierno , delitos administrativos, y Penales que se consumaran con la aprobación de ustedes de este documento totalmente ilegal.

- 1- Todos los Panameños estamos amparados , y se nos reconoce el derecho de participar , evaluar y criticar en la gestión publica según el presente convenio:
 - A. " La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la gestión Pública, aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado, aprobada en Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009; Adoptada por la XIX Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, Estoril, Portugal , 30 de noviembre de 2009 ". En ella los gobiernos se comprometen que :
"La participación ciudadana en la gestión pública constituye de forma simultánea para los ciudadanos y las ciudadanas:
 - a. Un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que éstos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública.

RECIBIDO 3:30 P.M.
08-02-2022
Presente al final
Maldonado

- a. Un derecho activo exigible a los poderes públicos, de forma que éstos establezcan y garanticen los cauces para su ejercicio en los procesos de gestión pública.
- b. Una responsabilidad cívica como miembros de la comunidad en que se integran, bien de forma individual o bien mediante sus organizaciones y movimientos representativos."

B- La Ley 15 de 10 de mayo de 2005, por la cual la Asamblea Nacional aprueba LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, adoptada en Nueva York, el 31 de octubre de 2003, que señala que todas las instituciones están comprometidas con combatir la corrupción y todas sus modalidades y variantes. Nuestra percepción es que se han violado partes y eventos dentro de esta Ley, por los resultados que se tienen hasta ahora sobre el manejo y resurgimiento de esa Concesión muerta desde hace muchos años. Ustedes creen que es legal? Legítima; cumple con todos los compromisos que requiere un EIA, CATEGORIA III?

Acudimos a que cumplan con esta Ley , para evitar que usted y sus funcionarios violen esta ley en los siguientes artículos y títulos:

H-Artículo 5 POLITICAS Y PRACTICAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, Acápite del 1 al 4

B-Artículo 8 aborda CODIGO DE CONDUCTA PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS, SOBRE SU INTEGRIDAD, HONESTIDAD, RESPONDABILIDADES.

C-Artículo 10 INFORMACIÓN PUBLICA

D-Artículo 13 PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD, ácápito 1, a, b, c, d, i. 2.

e-Artículo 18 TRÁFICO DE INFLUENCIAS

F-Artículo 19 ABUSO DE FUNCIONES.

G-Artículo 20 ENRIQUECIMIENTO ILCITO

H-Artículo 21 SOBORNO EN EL SECTOR PRIVADO-

C- El Estado se compromete a cumplir con Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992. Esta Declaración fue adoptada por los gobiernos participantes en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil en junio de 1992. La cual es categórica y obligatoria para todos los gobiernos desde ese año hasta hoy .Tiene dentro de sus 27 principios el principio # 2 que dice " El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras". También usted debe cumplir con el principio # 25 el cual nos dice " La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables". Este proyecto no Beneficia a la población, a Veraguas, a las provincias centrales, ni enriquece a la población, sino a unos cuantos capitalistas en detrimento de la mayoría. Este proyecto promueve más la DESIGUALDAD SOCIAL que ya es vergonzosa y escandalosa.

Cuando ustedes le dieron cabida a este proceso, su institución y los funcionarios cumplieron con el alcance, fines , propósitos de cada uno de los 27 PRINCIPIOS DE LA CUMBRE DE RIO, que es una LEY de la República.

Exigimos que cumpla con El Acuerdo de Escazú, convertido en Ley 125 de 4 de febrero de 2021, por el cual se aprueba el acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en los asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018., dice:

Artículo # 1 " Objetivo El objetivo del presente Acuerdo es garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.".

SI QUIEREN APROBAR LAS ENCUESTAS QUE PRESENTA LA EMPRESA COMO UN MÉDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANO, estamos seguros que están viciado, amañado, mentiroso, que no refleja la opinión informada de la población. Estamos seguros que las recomendaciones de estas encuestas amañadas no sumaron las opiniones contrarias, silenciosas, y peticiones de los moradores ¿ Quiere probar que toda la provincia de Veraguas rechaza este proyecto, lo invito a proponer un PLEBISCITO EN CADA DISTRITO, CORREGIMIENTO QUE DE RECIBE EL IMPACTO DE LA MINA DE ORO?

Exigimos que cumpla con La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales fue adoptada en Nueva York el 17 de diciembre de 2018 durante la sesión 73 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en ella y nuestro país se consagran una lista de derechos que deben ser cumplidos y respetados por los gobiernos. Este proyecto de EIA, viola todos los derechos de los campesinos en este ACUERDO DE ESCAZU; sus funcionarios al aceptar este EIA, lo señalaron al momento de la recepción? Le indicaron a los consultores de este EIA, que el mismo no cumplía con las leyes nacionales y el ACUERDO DE ESCAZU? Le dijeron que en el EIA tenían que proponer en cada artículo del Acuerdo, ¿cómo iban a subsanar, evitar, o remplazar los derechos de la población campesina? como los siguiente:

" Derecho a los recursos naturales: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a acceder a los recursos naturales presentes en su comunidad que sean necesarios para gozar de condiciones de vida adecuadas, y a utilizarlos de manera sostenible",3 así como a la conservación y protección del medio ambiente".4.</ref>

Derecho a la organización colectiva: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a fundar organizaciones, sindicatos, cooperativas o cualquier otra organización o asociación de su elección para proteger sus intereses y negociar colectivamente, y a afiliarse a ellas. Esas organizaciones tendrán un carácter independiente y voluntario, y no podrán ser objeto de ningún tipo de injerencia, coerción o represión".5

Derecho a la participación: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a participar activa y libremente, ya sea directamente o por conducto de sus organizaciones representativas, en la preparación y aplicación de las políticas, los programas y los proyectos que puedan afectar a su vida, su tierra y sus medios de subsistencia".6

Derecho a la tierra: "Los campesinos y otras personas que viven en zonas rurales tienen derecho a la tierra, individual o colectivamente".7¿Cómo van a garantizar que la población tendrá la tierra sana , libre de contaminación, y amenaza? Cómo garantizan que la flora y fauna estará libre de contaminación, libre circulación? Cómo las comunidades vecinas tendrán acceso, a quebradas, ríos, libres de contaminación para proveerse de alimentos?

Derecho a las semillas: "Los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tienen derecho a las semillas ".8

Igualdad de género: "Los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas para erradicar todas las formas de discriminación de las campesinas y otras mujeres que trabajan en las zonas rurales y para promover su empoderamiento de manera que puedan disfrutar plenamente, en pie de igualdad con los hombres, de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y obrar por el desarrollo económico, social, político y cultural del ámbito rural, participar en él y aprovecharlo con total libertad."9

Exigimos que usted y su Ministerio cumpla nuestra Carta Magna , la cual manda a cumplir con el capítulo 7º RÉGIMEN ECOLÓGICO, Artículos # 118,119,120,121. En especial el # 119 dice" El Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de priorizar un desarrollo social, económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas".

¿CUÁL ES NUESTRA PETICIÓN? Solicitamos por todos los derechos que tenemos la cancelación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL que presenta GREENFIELD RESOURCE INC y todos sus funcionarios, y asesores.

Señor Ministro, recuerde que EIA pretende construir una Mina y generar sus impactos en la zona de impacto del ARCO SECO, y dentro de la región de las tierras degradadas , DECLARADAS por ustedes mismos. Explíqueme con que rostro usted rendirá informe favorable al mundo? que están combatiendo toda práctica que aliente el calentamiento del planeta? Qué rostro tendrá su ministerio y vergüenza para los niños, jóvenes , apoyando y promoviendo DEVASTACIÓN, DEGRADACIÓN DE SUELO, RIOS, QUEBRADAS, BOSQUES? Espero que salgan por la puerta ancha , y caminen por las calles con la frente en alta y no escondiéndose , viajando disfrazados y ocultos para evitar que su familia reciba REPUDIO NACIONAL?

Adjunto carta enviada al Defensor del Pueblo, y al Concejo Municipal de Santiago.

Atentamente,

PUEBLO UNIDO CONTRA LA MINERIA DE VERAGUAS,

1.-Nombre Completo

cedula

teléfono

Dirección correo Firma

- | | | | |
|-------------------------------|--------------------|----------------------|----------------------------|
| 1) <u>Horacio L. Jorosán</u> | 9-82-686-6937-2035 | Paso las Tablas Seco | <u>Horacio L. Jorosán</u> |
| 2) <u>Luis Arturo Gánchez</u> | 9-215-95-6423-6455 | Santiago Nuevo | <u>Luis Arturo Gánchez</u> |
| 3) <u>Francoise Rodriguez</u> | 9-167-1860 | 63613539 | <u>Francoise Rodriguez</u> |
| 4) <u>ELIJAH ABEDO</u> | 9-177-380 | 6035-7634 | <u>ELIJAH ABEDO</u> |
| 5) <u>Quendo Carrascal</u> | 9-703-1039 | 62546417 | <u>Quendo Carrascal</u> |

5. Bván Techmru 9-700-2257 66424596 Santiago ~~sumb~~
6. AVELIND Quintero 9-98-164 6921.66-73 A.R.R.D.N. ~~sumb~~

Panamá, a la fecha de Presentación.

Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministerio de Ambiente

E. S. D

Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, por medio de la presente se hace entrega de los documentos originales correspondientes a las **publicaciones de Aviso de Consulta Pública** en diario de circulación nacional, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto **“GREENFIELD MINING”**, ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Esperando cumplir con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011 en relación con el Capítulo de Consulta Pública.

Atentamente a Usted


EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.
Cédula No. 8-342-879

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Gaymés</i>
Fecha:	<i>24/3/2022</i>
Hora:	<i>9:06am</i>

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

La empresa **GREENFIELD RESOURCES, INC.** hace de conocimiento público que durante **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a **CONSULTA PÚBLICA** el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** del proyecto denominado:

- a) **Nombre de proyecto:** "GREENFIELD MINING" - **Promotor:** GREENFIELD RESOURCES, INC.
- b) **Localización:** El proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, específicamente dentro de la Finca No. 447910.
- c) **Breve descripción del proyecto:** El proyecto contempla trabajos geológicos, exploración, producción, beneficio metalúrgicos y explotación. La proyección de explotación es de 200 tpd (Ton/día) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco punto cinco gramos de mineral (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T. Este mineral se explotará mediante labores subterráneas con método de corte y relleno ascendente por subniveles, métodos "trackless" (utilización de equipos mecanizados de bajo perfil diseñados para su uso en minería subterránea) y métodos convencionales, beneficiada metalúrgicamente por lixiviación en rumas (PADs) y en tanques (Carbón en Pulp), en circuito cerrado (reutilización de agua, aditivos e insumos). El proyecto dentro de su proceso incorpora el concepto de "minería sin residuos" o también denominado concepto de roca total (CRT), por el cual, el desmonte, material estéril o de baja ley, en conjunto con los ripios de lixiviación serán reutilizados como relleno hidráulico al interior de la mina, disminuyendo los impactos ambientales generados por la extracción de mineral y la generación de volúmenes que ocupan los depósitos de ripio en la superficie. Por ser una explotación subterránea, a nivel de superficie solo se estará ocupando un área de 7.03 hectáreas, correspondientes a: depósito de ripio y desmontera, planta de conminución, pads de lixiviación, pozas o piscinas para soluciones, planta ADR, Planta CIP, laboratorios, área de almacenamiento o bodegas, zona de destrucción de remanentes explosivos, oficinas, plataformas de perforación y ensanche de caminos existentes (internos). La vegetación afectada por la ocupación de las estructuras equivale a un área de 2.95 ha.
- d) **Síntesis de Impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes:** A continuación se presentan los posibles impactos a generar, su nivel de afectación (Muy Alto= MA, Alto=A, Medio= M, Bajo= B, Muy Bajo= MB), y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Generación de empleos.	B	B	Aprendizaje y especialización en oficios relacionados al proyecto.	MB	B	Cumplimiento en el pago de Impuestos.	A	A
Mejoras en la economía local, regional y desarrollo de nuevas actividades económicas.	B	B	Cumplimiento de la legislación apropiada.	A	A	Incremento de la inversión.	A	A
Aumento en la accesibilidad a servicios.	B	B	Implementación de Plan Estratégico Empresarial.	A	A			

Impactos negativos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Erosión y escorrimiento superficial.	B	M	Alteración de la circulación de los subescorrentíos.	B	M	Eliminación de cobertura vegetal.	MB	MB
Acumulación de material en área terrestre.	B	M	Afectación temporal de la calidad de agua superficial de recursos hídricos.	B	B	Perturbación y pérdida del hábitat de la fauna silvestre.	MB	MB
Modificación de la geomorfología y cambio de uso del suelo.	B	A	Aumento de la escorrentía superficial.	B	B	Desplazamiento temporal de fauna por ruido.	MB	MB
Modificación de la estructura del suelo.	B	B	Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.	B	B	Molestia temporal a la población colindante al proyecto.	B	M
Aporte de sedimentos por la limpieza de labores mineras.	B	B	Alteración de la calidad del aire (gases y partículas).	B	B	Modificación en la composición del paisaje.	B	B
Impermeabilización del suelo.	M	B	Emisiones de partículas (metálicas, minerales, polvo, cenizas).	B	B	Lixiviados de almacenamientos mineros o industriales.	B	M
Extracción de recursos minerales.	A	M	Manipulación de materias primas peligrosas.	MB	B	Alteración temporal del tránsito vehicular.	B	B
Disminución de percolación / infiltración.	B	B	Generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos.	B	M	Possibilidad de conflictos laborales.	MB	B
Afectación por uso de explosivos.	MB	B						

Riesgos identificados durante las etapas de construcción y operación del proyecto:

Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Riesgo de caza y atropello de fauna silvestre.	MB	MB	Riesgo de contaminación de acuíferos o cuerpos de agua superficial.	B	B	Riesgo de accidentes viales derivados del transporte de carga.	MB	MB
Riesgo de contaminación de suelo por derrame de combustibles, aceites o aditivos.	B	B	Riesgo de afectación a estructuras por eventos naturales climáticos extremos	B	B	Riesgos de accidentes y daños por detonación de artefactos no explotados (voladuras) por manejo inadecuado.	MB	B
Riesgos de desmoronamiento en pads de lixiviación.	B	B	Riesgo de transporte y almacenamiento de sustancias químicas.	B	M	Riesgo de accidentes por actividades de carga y descarga de combustible.	B	M
Riesgo de fugas en pozas o piscinas de solución por eventos climáticos.	B	B	Riesgos de incendios forestales.	MB	MB	Riesgos de incendios de instalaciones, equipos y maquinarias.	MB	M
Riesgos ocasionados por almacenamiento temporal de material en el depósito de ripio.	MB	M	Riesgo de accidentes derivados de actividades laborales.	MB	MB	Riesgo de hallazgos desconocidos de sitios y objetos históricos o arqueológicos.	MB	MB
Riesgo de afectación de calidad de agua superficial por eventos fortuitos.	MB	B	Riesgo de colapso estructural (hundimiento) en labores subterráneas.	B	M	Riesgo o daños por proliferación de animales ponzoñosos y vectores.	MB	B

Medidas de mitigación correspondientes: Programa de manejo de desechos; Plan de mitigación y prevención contra el ruido y vibraciones; Plan de evención de emisión de polvo y gases; Programa de control de erosión; Programa de limpieza y desarraigo vegetal; Plan de reforestación y revegetación; Plan de manejo para la perturbación de fauna silvestre; Plan de rescate y reubicación de fauna y flora; Programa de descarga de combustible y manejo de hidrocarburos; Plan de señalización, seguridad vial y transporte de equipo; Plan de seguridad en el transporte de sustancias químicas y residuos peligrosos; Programa de Salud y seguridad ocupacional; Programa de prevención de accidentes laborales en etapa de construcción; Programa de prevención de accidentes durante labores subterráneas; Plan de control y emergencia ante incendios forestales; Plan de prevención de accidentes y manejo en uso de explosivos; Plan de manejo de paisaje; Plan de acción ante accidentes laborales; Programa de acción ante hallazgos arqueológicos desconocidos; Medidas de control para evitar atropello o la captura de especies silvestres; Medidas de control para evitar el riesgo de contaminación de suelo por sustancias contaminantes; Plan de contingencia ante derrames de combustibles; Plan de contingencia ante incendio en instalaciones; Plan de contingencia ante hallazgos arqueológicos; Plan de contingencia ante accidentes laborales y eventos naturales; Plan de compensación.

e) **Plazo y Lugar de recepción de observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Veraguas del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central del Ministerio de Ambiente de Panamá, localizado en Albrook, edificio N° 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.); y de manera digital en la página de Mi Ambiente: <https://www.miambiente.gob.pa>, en la plataforma PREFASIA. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental, deberán presentarse formalmente por escrito en las oficinas de la Regional de Veraguas o Sede Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término mencionado al inicio del presente aviso.

f) **Fecha y lugar de la realización de Foro Público:** El foro público se realizará el día lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m., en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (Conocida como La Gorda), ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Para facilitar la llegada al lugar, la empresa coordinará con el transporte regular del área de recorrido La Peña, Los Hernández-San Francisco, facilitando el traslado de los interesados en participar en el Foro Público. Los vehículos saldrán a las 2pm del Cruce de La Lajita, entrada al camino de Piedras Gordas, frente a la tienda de la Cooperativa despertar Campesino R.L.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La empresa GRU FIELD RESOURCES, INC. hace de conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III del proyecto denominado:

- a) **Nombre de proyecto:** "GREENFIELD MINING" - **Promotor:** GREENFIELD RESOURCES, INC.
- b) **Localización:** El proyecto se encuentra ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, específicamente dentro de la Finca Nro. 447910.
- c) **Breve descripción del proyecto:** El proyecto contempla trabajos geológicos, exploración, producción, beneficio metalúrgicos y explotación. La proyección de explotación es de 200 tpd (Ton/día) de producción sostenida de mineral con contenido aurífero, donde se promedia tener por cada tonelada extraída cinco punto cinco gramos de mineral (oro), es decir una ley promedio de 5.5 g/T. Este mineral se explotará mediante labores subterráneas con método de corte y relleno ascendente por subniveles, métodos "trackless" (utilización de equipos mecanizados de bajo perfil diseñados para su uso en minería subterránea) y métodos convencionales, beneficiada metalúrgicamente por lixiviación en rumbas (PADs) y en tanques (Carbón en Pulpa), en circuito cerrado (reutilización de agua, aditivos e insumos). El proyecto dentro de su proceso incorpora el concepto de "minería sin residuos" o también denominado concepto de roca total (CRT), por el cual, el desmonte, material estéril o de baja ley, en conjunto con los ripios de lixiviación serán reutilizados como relleno hidráulico al interior de la mina, disminuyendo los impactos ambientales generados por la extracción de mineral y la generación de volúmenes que ocupan los depósitos de ripio en la superficie. Por ser una explotación subterránea, a nivel de superficie solo se estará ocupando un área de 7.03 hectáreas, correspondientes a: depósito de ripio y desmontería, planta de conminución, pads de lixiviación, pozas o piscinas para soluciones, planta ADR, Planta CIP, laboratorios, área de almacenamiento o bodegas, zona de destrucción de remanentes explosivos, oficinas, plataformas de perforación y ensanche de caminos existentes (internos). La vegetación afectada por la ocupación de las estructuras equivale a un área de 2.95 há.

- d) **Síntesis de impactos ambientales esperados y medidas de mitigación correspondientes:** A continuación se presentan los posibles impactos a generar, su nivel de afectación (Muy Alto= MA, Alto= A, Medio= M, Bajo= B, Muy Bajo= MB), y las medidas de mitigación correspondientes:

Impactos positivos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Generación de empleos.	B	B	Aprendizaje y especialización en oficios relacionados al proyecto.	MB	B	Cumplimiento en el pago de impuestos.	A	A
Mejoras en la economía local, regional y desarrollo de nuevas actividades económicas.	B	B	Cumplimiento de la legislación apropiada.	A	A	Incremento de la Inversión.	A	A
Aumento en la accesibilidad a servicios.	B	B	Implementación de Plan Estratégico Empresarial.	A	A			

Impactos negativos:

Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación		Impactos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Erosión y escurrimiento superficial.	B	M	Alteración de la circulación de los subescorrentíos.	B	M	Eliminación de cobertura vegetal.	MB	MB
Acumulación de material en áreas terrestre.	B	M	Afectación temporal de la calidad de agua superficial de recursos hídricos.	B	B	Perturbación y pérdida del hábitat de la fauna silvestre.	MB	MB
Modificación de la geomorfología y cambio de uso del suelo.	B	A	Aumento de la escorrentía superficial.	B	B	Desplazamiento temporal de fauna por ruido.	MB	MB
Modificación de la estructura del suelo.	B	B	Incremento de los niveles de ruido y vibraciones.	B	B	Molestia temporal a la población colindante al proyecto.	B	M
Aporte de sedimentos por la limpieza de labores mineras.	B	B	Alteración de la calidad del aire (gases y partículas).	B	B	Modificación en la composición del paisaje.	B	B
Impermeabilización del suelo.	M	B	Emisiones de partículas (metálicas, minerales, polvo, cenizas).	B	B	Lixiviados de almacenamientos mineros o industriales.	B	M
Extracción de recursos minerales.	A	M	Manipulación de materias primas peligrosas.	MB	B	Alteración temporal del tránsito vehicular.	B	B
Disminución de percolación / infiltración.	B	B	Generación de residuos sólidos y líquidos peligrosos y no peligrosos.	B	M	Posibilidad de conflictos laborales.	MB	B
Afectación por uso de explosivos.	MB	B						

Riesgos identificados durante las etapas de construcción y operación del proyecto:

Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación		Riesgos	Nivel de afectación	
	Constr.	Operación		Constr.	Operación		Constr.	Operación
Riesgo de caza y atropello de fauna silvestre.	MB	MB	Riesgo de contaminación de acuíferos o cuerpos de agua superficial.	B	B	Riesgo de accidentes viales derivados del transporte de carga.	MB	MB
Riesgo de contaminación de suelo por derrame de combustibles, aceites o aditivos.	B	B	Riesgo de afectación a estructuras por eventos naturales climáticos extremos	B	B	Riesgos de accidentes y daños por detonaciones de artefactos no explotados (voladuras) por manejo inadecuado.	MB	B
Riesgo de desmoronamiento en pads de lixiviación.	B	B	Riesgo de transporte y almacenamiento de sustancias químicas.	B	M	Riesgo de accidentes por actividades de carga y descarga de combustible.	B	M
Riesgo de fugas en pozas o piscinas de solución por eventos climáticos.	B	B	Riesgos de incendios forestales.	MB	MB	Riesgos de incendios de instalaciones, equipos y maquinarias.	MB	M
Riesgos ocasionados por almacenamiento temporal de material en el depósito de ripio.	MB	M	Riesgo de accidentes derivados de actividades laborales.	MB	MB	Riesgo de hallazgos desconocidos de sitios y objetos históricos o arqueológicos.	MB	MB
Riesgo de afectación de calidad de agua superficial por eventos fortuitos.	MB	B	Riesgo de colapso estructural (hundimiento) en labores subterráneas.	B	M	Riesgo o daños por proliferación de animales ponzoñosos y vectores.	MB	B

Medidas de mitigación correspondientes: Programa de manejo de desechos; Plan de mitigación y prevención contra el ruido y vibraciones; Plan de prevención de emisión de polvo y gases; Programa de control de erosión; Programa de limpieza y desarraigo vegetal; Plan de reforestación y revegetación; Plan de manejo para la perturbación de fauna silvestre; Plan de rescate y reubicación de fauna y flora; Programa de descarga de combustible y manejo de hidrocarburos; Plan de señalización, seguridad vial y transporte de equipo; Plan de seguridad en el transporte de sustancias químicas y residuos peligrosos; Programa de Salud y seguridad ocupacional; Programa de prevención de accidentes laborales en etapa de construcción; Programa de prevención de accidentes durante labores subterráneas; Plan de control y emergencia ante incendios forestales; Plan de prevención de accidentes y manejo en uso de explosivos; Plan de manejo de paisaje; Plan de acción ante accidentes laborales; Programa de acción ante hallazgos arqueológicos desconocidos; Medidas de control para evitar atropello o la captura de especies silvestres; Medidas de control para evitar el riesgo de contaminación de suelo por sustancias contaminantes; Plan de contingencia ante derrames de combustibles; Plan de contingencia ante incendio en instalaciones; Plan de contingencia ante hallazgos arqueológicos; Plan de contingencia ante accidentes laborales y eventos naturales; Plan de compensación.

- e) **Plazo y Lugar de recepción de observaciones:** El Estudio de Impacto Ambiental estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional de Veraguas del Ministerio de Ambiente y en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central del Ministerio de Ambiente de Panamá, localizado en Albrook, edificio N° 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m., a 4:00 p.m.); y de manera digital en la página de Mi Ambiente: <https://www.miambiente.gob.pa>, en la plataforma PREFASIA. Los comentarios y observaciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental, deberán presentarse formalmente por escrito en las oficinas de la Regional de Veraguas o Sede Central del Ministerio de Ambiente, dentro del término mencionado al inicio del presente aviso.

- f) **Fecha y lugar de la realización de Foro Público:** El foro público se realizará el día lunes 28 de marzo de 2022, a partir de la 2:30 p.m., en la Casa Comunal de la Comunidad de Piedras Gordas (Conocida como La Gorda), ubicada en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas. Para facilitar la llegada al lugar, la empresa coordinará con el transporte regular del área de recorrido La Peña, Los Hernández- San Francisco, facilitando el traslado de los interesados en participar en el Foro Público. Los vehículos saldrán a las 2pm del Cruce de La Lajita, entrada al camino de Piedras Gordas, frente a la tienda de la Cooperativa despertar Campesino R.L.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 17 de marzo de 2022
DEIA-DEEIA- NC-0057-1703-2022

Señor
EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC
E.S.D.

Respetado Señor Domínguez:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Evaristo Javier Domínguez

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL

NOTIFICADO POR ESCRITO

De: *Nota de Consulta*
Fecha: *19/3/22* Hora: *10:54*
Notificador: *Julio Marmur*
Retirado por: *Julio Marmur*

En atención a la nota sin número, recibida el 14 de marzo de 2022, donde proponen fecha para la realización del Foro Público, el día lunes 28 de marzo de 2022, a partir de las 2:30 p.m. en la Casa Comunal de la comunidad de Piedras Gordas, conocida como La Gorda, corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, denominado: “GREENFIELD MINING”, a desarrollarse en el corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas, promovido por GREENFIELD RESOURCES INC.

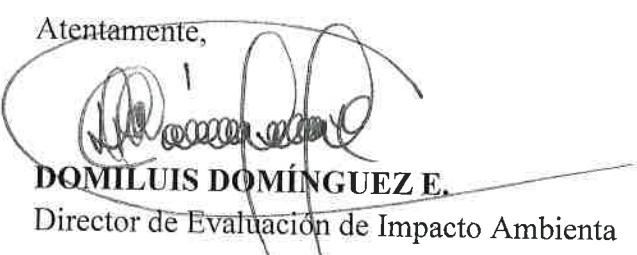
Al respecto, tenemos a bien indicarle que, luego de la coordinación con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente - Veraguas, no se tiene objeción a realizar el foro público en el lugar, fecha y hora propuesta. Además, le recordamos el cumplimiento del artículo 36 y 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009; y de lo establecido en el artículo 35, modificado por el artículo 6, del Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011 y las medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud.

El promotor deberá comunicar hora y lugar de salida del transporte disponible que tendrá la empresa para el traslado de los asistentes al foro público.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838.

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiente

DDE/KC/am/es/ab

ABRES ab



Altbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa

Panamá a la fecha de Presentación

Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministerio de Ambiente

E. S. D

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO 10:54	
Por: <i>Alvaro</i>	Fecha: <i>18/3/2022</i>



Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, por medio de la presente Yo, **EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ**, con cédula No. **8-342-879**, Representante Legal de la empresa **GREENFIELD RESOURCES, INC**; me notifico de manera escrita de la **Nota DEIA-DEEA-NC-0057-1703 2022**, relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del Proyecto **“GREENFIELD MINING”** ubicado en el Corregimiento Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Se autoriza a Arielis Párra/024, con cédula No. 8257340, personal colaborador de la empresa **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, empresa debidamente inscrita en el Registro de consultores con el número **IRC 031-2005** para que retire la presente documentación.

Atentamente,



Evaristo Javier Dominguez
EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ
 Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.

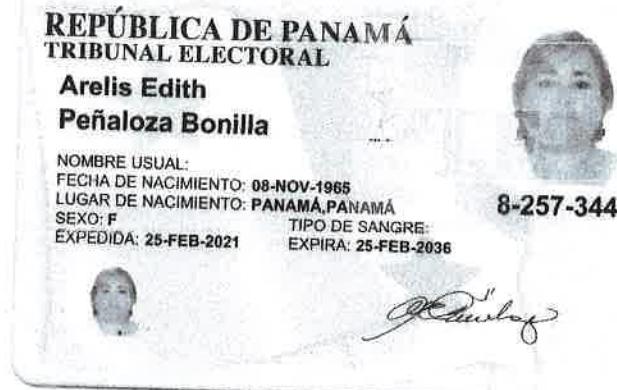


Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
 cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, MAR 16 2022
Bonita *pp*
 Testigo *Ana* Testigo
 Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
 Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



Este es un copy de su original
copy
18/3/2022
10:56 AM

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
Central Telefónica: 500-0734 (ext. 6251)

257

A B

Santiago, 16 de marzo de 2022.
DRVE/ 201 /2022

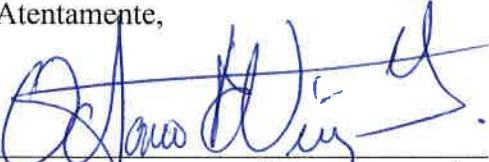
Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Panamá
En su despacho

Respetado Ingeniero Domínguez:

En atención al Memorando-**DEEIA-0142-1503-2022**, la cual indica fecha, hora y lugar para la realización del Foro Público, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría III, titulado “**GREENFIELD MINING**”, promovido por la sociedad **GREENFIELD RESOURCES INC.**, la Dirección Regional de Veraguas, no tiene ninguna objeción sobre el día, hora y lugar propuesto por dicha empresa para el desarrollo de la actividad.

Esperando que dicha actividad pueda desarrollarse y cumplir con la normativa ambiental, quedamos de usted.

Atentamente,


ING. OCTAVIO NÚÑEZ GONZÁLEZ

Director Regional - Encargado
Ministerio de Ambiente – Veraguas

cc. Expediente
ON/YP/AS


DIRECCIÓN REGIONAL DE
VERAGUAS


RECEIVED
Por: Sayweis
Fecha: 17/3/22
Hora: 10:50 am

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0142-1503-2022

PARA: **OCTAVIO NUÑEZ**
Director Regional de Veraguas, encargado.

DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Propuesta de Foro Público
FECHA: 15 de marzo de 2022



Le informamos que mediante nota sin número, recibida el catorce (14) de marzo de 2022, la empresa **GREENFIELD RESOURCES INC**, propone fecha y lugar para el desarrollo del Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado **“GREENFIELD MINING”**, la cual se dispone para el lunes veintiocho (28) de marzo de 2022, en horario de 2:30 p.m., en la Casa Comunal de la comunidad de Piedras Gordas, conocida por muchos como La Gorda, corregimiento de Remance, distrito de San Francisco, provincia de Veraguas.

Por lo antes señalado, requerimos indique su criterio a la fecha, hora y lugar establecidos por el promotor para la realización del Foro Público.

Adjunto:

- Copia impresa de nota sin número.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

DDE/kc/es/ab/am

Melana
15-3-22
2:30 Pm

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855
www.milambiente.gob.pa

Ingeniero
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director Nacional de Evaluación Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D

Estimado Ing. Dominguez:

Junto con saludarle, y desearle éxito en sus funciones, en virtud de la Nota N°DEIA-DEEIA-NC-0035-1103-2022, del 11 de marzo de 2022 firmada por su persona, en donde da respuesta a la nota sin número, del día 03 de marzo del presente año, en la cual se propone fecha y lugar para la realización del Foro Público, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado "GREENFIELD MINING", promovido por la sociedad GREENFIELD RESOURCES, INC, dispuesto para el día 21 de marzo de 2022, en el Salón de reuniones Juan XXIII, ubicado en el Corregimiento de San Francisco Cabecera, a las 5:00 p.m., y posteriormente en la nota DRVE/165/2022, en la cual se hace mención a la coordinación realizada con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de la Veraguas, le indicamos lo siguiente:

- Por la fecha en que fue respondida la Nota N°DEIA-DEEIA-NC-0035-1103-2022, el Foro Público dispuesto para el día 21 de marzo de 2022, no podrá llevarse a cabo, en vista de que dicha fecha esta muy próxima y debemos cumplir todavía con los tiempos de publicación establecidos según la normativa actual.

Siguiendo las sugerencias y para cumplir con los tiempos establecidos de publicación, para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada y dar cumplimiento con las medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud, proponemos lo siguiente:

- Reagendar el Foro Público, dispuesto para el día 21 de marzo de 2022, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado "GREENFIELD MINING", promovido por la sociedad GREENFIELD RESOURCES, INC., para el día 28 de marzo de 2022.
- Para cumplir con las medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud, proponemos hacer el Foro Público, en la Casa Comunal de la comunidad de Piedras Gordas, conocida por muchos como La Gorda, Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, la cual cumple con el espacio suficiente y por ser la comunidad más grande y más proxima del proyecto.
- Proponemos que la hora de inicio del Foro Público, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado "GREENFIELD MINING" ; sea a las 2.30 p.m.

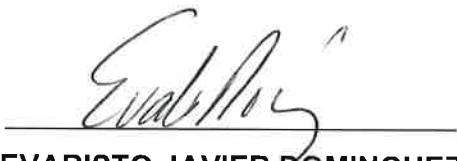


Para facilitar la llegada al lugar, la empresa coordinará con el transporte regular del área recorrido La Peña, Los Hernández – San Francisco, facilitando el traslado de los interesados en participar en el Foro Público. Los vehículos saldrán a las 2:00 p.m. del Cruce de La Lajita, entrada al camino a Piedras Gordas, frente a la tienda de la Cooperativa Despertar Campecino R.L.

Lo antes expuesto es en base al cumplimiento de los tiempos establecidos de publicación para facilitar la participación de la comunidad directamente afectada o beneficiada, de acuerdo al artículo 35 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, y en coordinación con la Regional del Ministerio de Ambiente de Veraguas.

Sin otro particular, quedamos atentos a su respuesta.

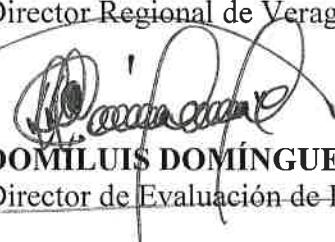
Atentamente a Usted



EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.
Cédula No. 8-342-879

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0137-1103-2022

Q

PARA: **OCTAVIO NÚÑEZ**
Director Regional de Veraguas, encargado.

DE: **DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



ASUNTO: Respuesta a nota DRVE/173/2022
FECHA: 11 de marzo de 2022

En atención a la nota DRVE/173/2022, recibida el 10 de marzo de 2022, donde la señora Karen González Cámpines, solicita acceso al expediente y copia autenticada de todas las notas e informes que haya generado la Dirección Regional respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III denominado: **“GREENFIELD MINING”**, cuyo promotor es **GREENFIELD RESOURCES INC.**

Al respecto le informamos que dicha solicitud se fundamenta en el expediente administrativo que se ha generado en la Dirección Regional de Veraguas.

Sin otro particular nos suscribimos.

ab
DDE/kc/es/ab/am
15 157

Yolana
14-3-22
10.22 am

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855
www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 11 de marzo de 2022
DEIA-DEEIA-NC-0035-1103-2022

Licenciado
EVARISTO JAVIER DOMÍNGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.
E.S.D.

Respetado Licenciado Domínguez:

En atención a la nota *sin número*, recibida el 03 de marzo de 2022, donde se propone fecha y lugar para el Foro Público, dispuesto el día 21 de marzo de 2022 en el Salón de Reuniones Juan XXIII, ubicado en el corregimiento de San Francisco Cabecera, a un costado del Municipio de San Francisco, en un horario de 5:00 p.m., referente al Estudio de Impacto Ambiental categoría III, denominado "**GREENFIELD MINING**", promovido por la sociedad **GREENFIELD RESOURCES, INC.**

Sobre el particular le indicamos que, luego de la coordinación correspondiente, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Veraguas, a través de la nota **DRVE/165/2022**, indican que no tienen objeción respecto a la fecha propuesta; sin embargo, para dar cumplimiento con las medidas de bioseguridad dispuestas por el Ministerio de Salud, solicitan que el local o sitio escogido para realizar la actividad del Foro Público sea en un área con mayor capacidad para albergar al público, pues señalan que el sitio propuesto es muy pequeño para la cantidad de personas esperadas.

Al respecto, se le solicita remitir nuevamente propuesta para la realización del foro público tomando en consideración las observaciones antes señaladas y las dispuestas en la nota **DEIA-DEEIA-NC-0035-1702-2022**.

Aunado a lo anterior, es importante resaltar que, la ejecución del Foro Público debe brindar un espacio seguro y accesible para los participantes en general.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,


DOMÍLUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/kc/es/ab/am

252

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
EVARISTO DOMÍNGUEZ	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
De: <i>Note de Consulta</i>	Fecha: <i>11/03/2022</i> Hora: <i>3:33 pm</i>
Notificado: <i>Atentuadamente</i>	Retirado por: <i>Damila Díaz</i>

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 500-0855

www.milambiente.gob.pa



Ministro

MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministerio de Ambiente

E. S. D

Panamá, a la fecha de Presentación

REPÚBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	Autur 3:36 pm
Fecha:	11/3/2022
Hora:	

Junto con saludarle y desearte éxito en la presente Yo, **EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ**, con cédula No. 8-342-879, Representante Legal de la empresa **GREENFIELD RESOURCES, INC**; me notifico de manera escrita de la DEIA - DEEIA - NC - 0035 - 1103 - 2022, relacionada con el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, del Proyecto **"GREENFIELD MINING"** ubicado en el Corregimiento Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas.

Se autoriza a Pamela Ríos R., con cédula No. E-8-113325 personal colaborador de la empresa **CONSULTORES AMBIENTALES Y MULTISERVICIOS, S.A.**, empresa debidamente inscrita en el Registro de consultores con el número IRC 031-2005 para que retire la presente documentación.

Atentamente,



Evaristo Javier Dominguez
EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ
Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.



Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(s) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá, MAR 04 2022
Eduar
Testigo Paula Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



*Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.*

250



—Fiel copia de tu original
11/3/2022 3:37 pm

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
Central Telefónica: 500 - 0734 (Ext. 6409)

Santiago, 08 de marzo del 2020
DRVE/173/2022

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ
Director Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

AB

Respetado Ingeniero Domínguez:

Remitimos nota sin número, recibida el 02 de marzo de 2022, mediante la cual la señora Karen González Cámpines, solicita acceso al expediente y copia autenticada de todas las notas e informes que haya generado la Dirección Regional respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado GREENFIELD MINING del Promotor GREENFIELD RESOURCES. INC.

Adjunto: Nota Original

Atentamente,

 Ing. OCTAVIO NÚÑEZ
 Directo Regional, encargado
 Dirección Regional MiAMBIENTE/Veraguas.



/ON/AS /

c.c Archivo
c.c expediente

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Octavio</i>
Fecha:	<i>10/3/2022</i>
Hora:	<i>11:00 AM</i>

Atención Alvaro 248

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

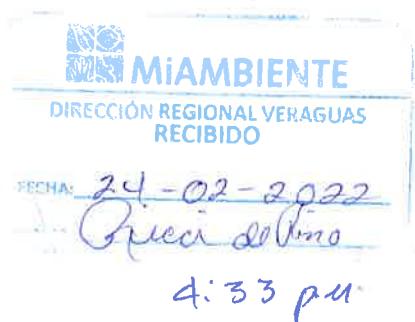
**SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE MIAMBIENTE
VERAGUAS
E.S.D.**

Quienes suscriben, **KAREN GONZÁLEZ CAMPINES**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-218-134, con dirección residencial en calle hacia el Colegio San Vicente de Paul, Casa 55, Ciudad de Santiago, con teléfono 66266327, y correo electrónico isisdalilah5@gmail.com, lugar donde recibo notificaciones personales, actuando en nuestro propio nombre y representación, concurro ante su despacho de manera respetuosa y en el ejercicio de nuestro derecho de acceso a la información recogido en el artículo 43 de la Constitución Política de la República de Panamá y la Ley 6 de 2002, solicitando **ACCESO AL EXPEDIENTE Y COPIAS AUTENTICADAS DE TODAS LAS NOTAS E INFORMES QUE HAYA GENERADO LA DIRECCIÓN REGIONAL RESPECTO AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III, DENOMINADO GREENFIELD MINING DEL PROMOTOR GREENFIELD RESOURCES, INC.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 43 de la Constitución Política de la República de Panamá, Ley 6 de 22 de enero de 2002.

Santiago, a la fecha de su presentación,


KAREN GONZÁLEZ



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
Central Telefónica: 500-0734 (ext. 6251)

Santiago, 8 de marzo de 2022.

DRVE/165/2022.

Ingeniero

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente - Panamá

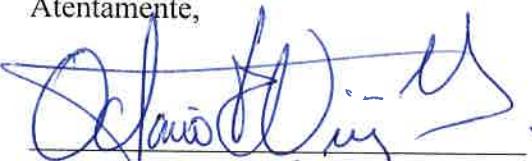
E. S. D.

Respetado Ingeniero Domínguez:

En relación al Memorando-DEEIA-0119-0403-2022, el cual indica la fecha y lugar para el desarrollo del Foro Público, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.), categoría III, titulado “**GREENFIELD MINING**”, la Regional de Veraguas, no tiene ninguna objeción sobre el día escogido para tal fin, mas sin embargo por el tema del COVID-19, recomendamos que la actividad se haga en el local de la Junta Comunal de San Juan, corregimiento de San Juan, distrito de San Francisco, frente al IPT Jesús Héctor Gallego, a las 4:00 p.m., para evitar cualquier contagio por la cantidad de público que pueda asistir; consideramos que el salón escogido por la empresa para la actividad, es muy pequeño para la cantidad de personas esperadas (más de 100 personas).

Esperando que dicha actividad pueda desarrollarse y cumplir con la normativa ambiental, quedamos de Usted.

Atentamente,


Ing. OCTAVIO NÚÑEZ GONZÁLEZ

Director Regional - Encargado

Ministerio de Ambiente – Veraguas

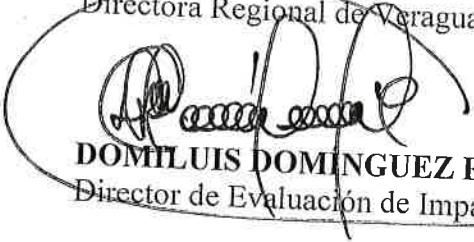
*cc. Expediente
JF/AS*



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0119-0403-2022

PARA: **JULIETA FERNÁNDEZ**

Directora Regional de Veraguas



DE: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Propuesta de Foro Público

FECHA: 04 de marzo de 2022



Le informamos que mediante nota **sin número**, recibida el tres (3) de marzo de 2022, la empresa **GREENFIELD RESOURCES INC**, propone fecha y lugar para el desarrollo del Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado **“GREENFIELD MINING”**, la cual se dispone para el lunes veintiuno (21) de marzo de 2022, en horario de 5:00 p.m., en el Salón de Reuniones Juan XXIII, a un costado del Municipio de San Francisco.

Por lo antes señalado, requerimos indique su criterio a la fecha, hora y lugar establecidos por el promotor para la realización del Foro Público.

Adjunto:

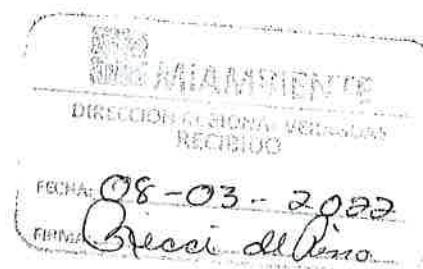
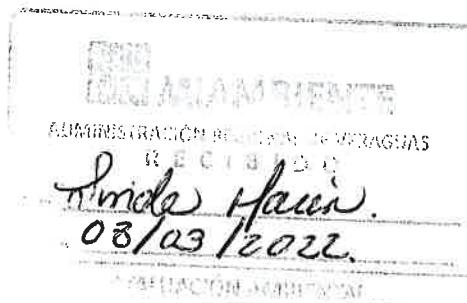
- Copia impresa de nota sin número.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

DDE/kc/es/ab/am
as



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, a la fecha de Presentación.

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director Nacional de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D

AM

Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, en relación a la nota DEIA-DEEIA-NC-0035-1701-2022, con fecha 17 de febrero de 2022, le informamos que en base a lo sugerido por el Ministerio de Ambiente, se ha agendado una nueva fecha para la realización del Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto "**GREENFIELD MINING**", ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en cumplimiento de los establecido en el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

- **El Foro Público se realizará en la siguiente fecha, hora y lugar:** día lunes 21 de marzo de 2022, a partir de las 5:00 pm, en el Salón de Reuniones Juan XXIII, ubicado en el Corregimiento de San Francisco cabecera, a un costado del Municipio de San Francisco.

Esperando cumplir con los requerimientos solicitados.

Atentamente a Usted


EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ
 Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.
 Cédula No. 8-342-879

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Sanguis
Fecha:	3/3/2022
Hora:	8:56 am

RE



MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL



244

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0119-0403-2022

PARA: JULIETA FERNÁNDEZ
Directora Regional de Veraguas

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Propuesta de Foro Público

FECHA: 04 de marzo de 2022



Le informamos que mediante nota **sin número**, recibida el tres (3) de marzo de 2022, la empresa **GREENFIELD RESOURCES INC**, propone fecha y lugar para el desarrollo del Foro Público correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría III, titulado **“GREENFIELD MINING”**, la cual se dispone para el lunes veintiuno (21) de marzo de 2022, en horario de 5:00 p.m., en el Salón de Reuniones Juan XXIII, a un costado del Municipio de San Francisco.

Por lo antes señalado, requerimos indique su criterio a la fecha, hora y lugar establecidos por el promotor para la realización del Foro Público.

Adjunto:

- Copia impresa de nota sin número.

Nº de expediente: **DEIA-III-M-002-2022**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2022**

DDE/kc/es/ab/am
as

Yolanda
7-3-2022
11.25. am.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiante.gob.pa

Panamá, a la fecha de Presentación.

Ingeniero

DOMILUIS DOMINGUEZ

Director Nacional de Evaluación Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D

DM

Junto con saludarle y desearte éxito en sus funciones, en relación a la nota DEIA-DEEIA-NC-0035-1701-2022, con fecha 17 de febrero de 2022, le informamos que en base a lo sugerido por el Ministerio de Ambiente, se ha agendado una nueva fecha para la realización del Foro Público del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría III, proyecto “**GREENFIELD MINING**”, ubicado en el Corregimiento de Remance, Distrito de San Francisco, Provincia de Veraguas, en cumplimiento de los establecido en el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011.

- **El Foro Público se realizará en la siguiente fecha, hora y lugar:** día lunes 21 de marzo de 2022, a partir de las 5:00 pm, en el Salón de Reuniones Juan XXIII, ubicado en el Corregimiento de San Francisco cabecera, a un costado del Municipio de San Francisco.

Esperando cumplir con los requerimientos solicitados.

Atentamente a Usted


EVARISTO JAVIER DOMINGUEZ
 Representante Legal
GREENFIELD RESOURCES, INC.
 Cédula No. 8-342-879

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por	Sayanes
Fecha:	3/37/2022
Hora	8:56 am